



Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LX Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado César Duarte Jáquez	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año III	México, DF, martes 4 de noviembre de 2008	Sesión No. 23

SUMARIO

ASISTENCIA.	17
ORDEN DEL DIA.	17
Desde su curul, el diputado Ramón Almonte Borja solicita la inclusión de un asunto. La Presidencia hace aclaraciones.	35
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	35
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009	
Dos oficios de los Congresos de los estados de Colima y de Nuevo León con los que remiten puntos de acuerdo relativos al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2009, respectivamente. Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	41

COMBATE A LA POBREZA

Oficio del Gobierno del estado de Puebla con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 25 de septiembre, por el que se exhorta a los gobiernos estatales y municipales a ajustarse a los criterios de distribución de los recursos federales destinados al combate a la pobreza. Se remite a la comisión correspondiente para su conocimiento.. . 44

VIVIENDA

Oficio del Gobierno del estado de Puebla con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 25 de septiembre, por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda a consolidar sus acciones de promoción, a fin de lograr niveles de sustentabilidad. Se remite a la Comisión correspondiente para su conocimiento.. 45

ATRIBUCIONES DE FISCALIZACION A ENTIDADES ESTATALES

Oficio del Gobierno del estado de Puebla con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 25 de septiembre, por el que se exhorta a las legislaturas de los estados a conferir mayores atribuciones a sus entidades estatales de fiscalización, así como una mayor asignación presupuestal para el desempeño de sus funciones. Se remite a la Comisión correspondiente para su conocimiento.. 45

AUTOMOVILES ROBADOS

Oficio del Gobierno del estado de Michoacán con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 6 de marzo del presente año, a fin de exhortar al titular del Ejecutivo federal –mediante la Secretaría de Seguridad Pública federal y la Procuraduría General de la República–, a los gobernadores de los estados y al jefe del Gobierno del Distrito Federal a fortalecer acciones e implantar operaciones coordinadas con los municipios para identificar y recuperar los automóviles robados. Se remite a la Comisión correspondiente para su conocimiento. 46

ESTADOS DE TABASCO Y CHIAPAS

Oficio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 4 de marzo del presente año, relativo a la labor que realizan las Fuerzas Armadas de México en los estados de Tabasco y Chiapas. Se remite a la Comisión correspondiente para su conocimiento. 49

JOSE MARIA MORELOS Y PAVON

Oficio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 26 de marzo del presente año, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al Presidente de la Cámara de Senadores, a los gobernadores y a los Congresos loca-

les a realizar actos solemnes cada 30 de septiembre en memoria de don José María Morelos y Pavón. Se remite a la Comisión correspondiente para su conocimiento.	53
CANAL DE TELEVISION DEL CONGRESO	
Oficio de la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos respecto a la elección de su mesa directiva que conducirá los trabajos del 22 de octubre de 2008 al 30 de agosto de 2009. De enterado.	56
COMISIONES LEGISLATIVAS	
Oficio de la Junta de Coordinación Política con el que comunica cambios en la integración de las Comisiones de Participación Ciudadana; y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. Aprobado.	58
Oficio de la Junta de Coordinación Política con el que comunica cambios en la integración de las Comisiones de Seguridad Social, y de la de Equidad y Género. De enterado.	58
II INFORME DE GOBIERNO	
Acuerdo de la Junta de Coordinación Política que contiene las preguntas por escrito que la Cámara de Diputados formula al Presidente de la República con objeto de ampliar la información relativa al II Informe de Gobierno sobre el estado general que guarda la administración pública del país. Aprobado, comuníquese. . .	59
PETROLEOS MEXICANOS	
Oficio de Petróleos Mexicanos con el que remite el informe sobre los ingresos netos obtenidos en flujo de efectivo correspondientes al periodo enero-septiembre, comparado contra el presupuesto original. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública.	86
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	
Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el que remite informe de las personas físicas y morales que hayan sido objeto de cancelación de los créditos fiscales en los que exista incosteabilidad de cobro. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	87
ESTADO DE GUANAJUATO	
Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 12 de febrero del presente año, para exhortar a las Secretarías de Salud, de Energía y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a la Comisión Nacional del Agua y demás autoridades federales y locales a cumplir lo dispuesto en las normas oficiales de salud ambiental en el municipio de	

Salamanca, Guanajuato. Se remite a las Comisiones de Salud y de Medio Ambiente y Recursos Naturales para su conocimiento. 89

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite proposición con punto de acuerdo del Congreso del estado de Michoacán relativo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, por el que se solicita que se consideren recursos para promover el turismo. Se turna a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Agricultura y Ganadería. 91

MAGISTERIO

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite proposición con punto de acuerdo relativo a las medidas necesarias que garanticen los recursos suficientes para cubrir la actualización y profesionalización permanente de los maestros mexicanos, presentada por el senador Gerardo Montenegro Ibarra Se turna a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación Pública y Servicios Educativos. 93

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

Cuatro oficios de la Cámara de Senadores con los que remite proposiciones con puntos de acuerdo relativos al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, que se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y mediante las cuales se solicita que se consideren recursos para:

Que se atiendan, entre otros temas, las tarifas eléctricas de estímulo para el campo, en los términos de la Ley de Energía para el Campo; sobre el gasto corriente del sector público; a fin de liberar recursos destinados a la construcción de infraestructura productiva e investigación científica y tecnológica; recursos federales destinados a las entidades federativas; migrantes; y fortalecer los programas del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, del Consejo Nacional de Vivienda y de los Institutos Estatales de Vivienda. 95

Al Programa Nacional de Microcuencas para el ejercicio fiscal de 2009, del senador Rubén Fernando Velásquez López. 96

Tomar las previsiones y medidas conducentes para incorporar las reglas de operación de los programas agropecuarios, del senador Ramiro Hernández García. 98

Programas de educación científica, de la doctora Rosaura Ruiz Gutiérrez, presidenta de la Academia Mexicana de Ciencias. 100

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Se recibe de la diputada Ana María Ramírez Cerda iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Traba-

jo, en materia de licencia de paternidad. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. **100**

LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Se recibe del diputado Javier Martín Zambrano Elizondo iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 35 de la Ley de Ciencia y Tecnología, para fomentar la participación de los sectores científico, académico y productivo en la integración del comité técnico y de administración para apoyar la operación eficiente de los fondos mixtos de apoyo a la investigación científica y tecnológica en los estados y municipios. Se turna a la Comisión de Ciencia y Tecnología.. . . . **104**

LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Se recibe de la diputada Ana María Ramírez Cerda iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, para crear la Unidad Especializada en la Investigación de Delitos de Pornografía Infantil a través de Medios Electrónicos y Delitos Afines. Se turna a la Comisión de Justicia.. . . . **106**

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Se recibe de diputados de los grupos parlamentarios de los partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.. . . . **110**

ARTICULO 74 CONSTITUCIONAL

Se recibe del diputado Raúl Cervantes Andrade iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a la aprobación del Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.. . . . **128**

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

En materia del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, se reciben las siguientes proposiciones, que se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y mediante las cuales se solicita que se consideren recursos para:

Apoyo a la agricultura orgánica por medio de la adición de un inciso al artículo 35 de la iniciativa con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, del diputado Fabián Fernando Montes Sánchez.. . . . **130**

La delegación Coyoacán, del diputado Gerardo Villanueva Albarrán. **133**

ESTADO DE OAXACA

Se recibe del diputado Humberto López Lena Cruz proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y del Instituto Nacional de Antropología e Historia a conducir estudios para declarar área natural protegida y zona de monumentos arqueológicos la laguna Biahui Do, en Oaxaca. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 134

MANUEL CARLOS MOURIÑO ATANES

Se recibe de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Procuraduría General de la República que informe a esta soberanía respecto del amparo interpuesto por esa dependencia para no atender la solicitud del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública sobre el caso de Manuel Carlos Mouriño Atanes. Se turna a la Comisión de Justicia. 136

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

En materia del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, se reciben las siguientes proposiciones, que se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y mediante las cuales se solicita que se consideren recursos para:

Tarifas eléctricas de estímulo para el sector agrario, del diputado Francisco Javier Murillo Flores. 138

Las delegaciones sede de inmuebles federales en el Distrito Federal, del diputado Gerardo Villanueva Albarrán. 139

El Programa de Convivencia Urbano-Ferroviaria y el proyecto ferroviario de Celaya, Guanajuato, de la diputada Rubí Laura López Silva. 145

El proyecto de apoyo extraordinario para el Instituto Tecnológico de Zacatecas, suscrita por el diputado Francisco Javier Calzada Vázquez. 147

El proyecto de libramiento ferroviario de Celaya, Guanajuato, de la diputada Rubí Laura López Silva. 148

EXPOSICION INTERNACIONAL DEL AGUA

Se recibe del diputado Mario Enrique del Toro proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a fiscalizar el pabellón de México en la Exposición Internacional del Agua, celebrada el presente año en Zaragoza, España. Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. 149

VOLUMEN II

LEY GENERAL DE SALUD - LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION

El diputado Fernando Enrique Mayans Canabal presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley Federal de Radio y Televisión, para prohibir la publicidad de los llamados productos milagro y que se requiera del registro sanitario de los medicamentos, estupefacientes, sustancias psicotrópicas y productos que los contengan; remedios herbolarios, suplementos alimenticios o productos de perfumería y belleza a los que se atribuya o no acción preventiva, terapéutica o rehabilitatoria. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud y de Radio, Televisión y Cinematografía. **151**

LEY FEDERAL PRO-CAMPO - LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

El diputado Ramón Barajas López presenta iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Federal Pro-Campo, Reglamentaria de los artículos 25 y 27, fracción XX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y reforma el artículo 71 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Se turna a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Desarrollo Rural, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. **156**

Desde sus respectivas curules, se adhieren a la iniciativa los diputados:

- Armando Jesús Félix Holguín. **164**
- José Luis Aguilera Rico. **164**
- Ma. de los Angeles Jiménez del Castillo. **165**
- Fausto Fluvio Mendoza Maldonado. **165**
- Agustín Mollinedo Hernández. **165**

ARTICULO 64 CONSTITUCIONAL - LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Obdulio Avila Mayo presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 64 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 12 y 23 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sobre el desarrollo de las sesiones y en cuanto a impedir que se ocupe temporalmente la tribuna del salón de sesiones de la Cámara respectiva. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. **165**

REGISTRO DE ASISTENCIA. **169**

CODIGO PENAL FEDERAL

El diputado José Luis Aguilera Rico presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 259 Bis del Código Penal Federal, para promover que las organizaciones deportivas de todos los niveles desarrollen políticas de prevención y evaluación del efecto de prácticas abusivas y fomentar la denuncia de cualquiera que tenga conocimiento de casos de acoso sexual. Se turna a la Comisión de Justicia, con opinión de la Comisión de Juventud y Deporte. **169**

LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION

El diputado Jorge Quintero Bello presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 5o. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en materia de conductas consideradas discriminatorias. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos. **172**

ARTICULOS 71, 115, 116 Y 123 CONSTITUCIONALES -
 CODIGO PENAL FEDERAL - LEY DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO -
 LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

El diputado Francisco Javier Calzada Vázquez presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 71, 115, 116 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Penal Federal, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, para prohibir al Estado la subcontratación laboral y preservar los derechos de los trabajadores y la plenitud del poder estatal. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Justicia, de la Función Pública y de Trabajo y Previsión Social. **176**

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El diputado José Rosas Aispuro Torres presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para otorgar un tratamiento fiscal especial a las empresas de ejidos y comunidades que se dedican a la avicultura. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. **181**

LEY GENERAL PARA LA PREVENCION Y GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

La diputada María de los Angeles Jiménez del Castillo presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 5o. de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, por lo que respecta al volumen de generación de los residuos. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. **185**

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

El diputado Gerardo Priego Tapia presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 71 de la Ley General de Desarrollo Social, en materia de contraloría social. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social. 187

ARTICULO 4o. CONSTITUCIONAL

El diputado Joel Arellano Arellano presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer la familia como elemento primigenio de la sociedad y la nación mexicana. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. 190

LEY DE COORDINACION FISCAL

El diputado Antonio Vega Corona presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4-B de la Ley de Coordinación Fiscal, con objeto de crear el Fondo de Extracción y Refinación de Hidrocarburos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 193

LEY SOBRE DENUNCIANTES ANONIMOS

El diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva presenta iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley sobre Denunciantes Anónimos. Se turna a la Comisión de Seguridad Social, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 196

LETRAS DE ORO

Se recibe de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez iniciativa con proyecto de decreto para que se inscriba con Letras de Oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda “Mártires de Tlatelolco de 1968”. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. 206

ARTICULO 133 CONSTITUCIONAL

Se recibe de la diputada María del Carmen Salvatori Bronca iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece la supremacía de la Constitución sobre las leyes federales, las de los estados, las de jurisdicción del Distrito Federal, los tratados internacionales celebrados por el presidente de la República con la aprobación del Senado y los reglamentos de toda clase. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. 208

LEY EN FAVOR DE LOS VETERANOS DE LA REVOLUCION
COMO SERVIDORES DEL ESTADO

Se recibe de la diputada María del Carmen Salvatori Bronca iniciativa con proyecto de decreto que abroga la Ley en Favor de los Veteranos de la Revolución

como Servidores del Estado. Se turna a las Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Seguridad Social. 214

LEY PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La diputada Mónica Arriola presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 28 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, sobre la promoción de una buena alimentación en los primeros años de vida con el desarrollo de actividades y de programas en materia de nutrición, encaminados a promover hábitos alimentarios adecuados, a fin de prevenir, tratar y controlar la desnutrición, el sobrepeso, la obesidad y los trastornos alimenticios. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. 217

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE - LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

El diputado Christian Martín Lujano Nicolás presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en lo relativo al recurso de revisión. Se turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Función Pública. 222

LEY GENERAL DE EDUCACION

La diputada Mónica Arriola presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 32 de la Ley General de Educación, en materia de desplazados internos. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. 225

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

El diputado Narcizo Alberto Amador Leal presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para modificar los porcentajes de asignación a los fondos conformados por excedentes fiscales, particularmente los excedentes petroleros. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 228

LEY GENERAL QUE ESTABLECE LAS BASES DE COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

El diputado Alejandro Landero Gutiérrez presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, sobre la reestructuración y saneamiento de los cuerpos policíacos. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública. 233

LEY FEDERAL DEL TRABAJO - LEY PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La diputada Holly Matus Toledo presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 995 y 1004 Bis de la Ley Federal del Trabajo y 49 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de erradicar el trabajo infantil. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Atención a Grupos Vulnerables. 238

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

El diputado Tomás José Luis Varela Lagunas presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a efecto de actualizar la denominación correcta del órgano gubernativo del Distrito Federal. Se turna a la Comisión de Gobernación. 244

ESTATUTO DE LAS ISLAS MARIAS

El diputado Mario Eduardo Moreno Alvarez presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Estatuto de las Islas Marias, respecto a establecer el trámite administrativo y judicial de dicho territorio por parte del estado de Nayarit y a la Secretaría de Seguridad Pública. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública. 248

LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION

El diputado Mario Enrique del Toro presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 77 de la Ley Federal de Radio y Televisión, para garantizar la imparcialidad de la información y la equidad de las opiniones que se generen en las transmisiones de radio y televisión. Se turna a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía. 252

LEY DE COORDINACION FISCAL

El diputado Pedro Montalvo Gómez presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, a fin de que un porcentaje de lo presupuestado en seguridad pública se destine a la creación de nuevas plazas para la contratación de elementos de policía, adquisición de armamento y equipo, profesionalización y fortalecimiento de la selección, reclutamiento, capacitación, adquisición de seguros de vida y para mejoramiento de los salarios y condiciones laborales de los cuerpos municipales de seguridad pública. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 255

LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

El diputado Carlos Armando Reyes López presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 13 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en relación con el tiempo de la inhabilitación

que se imponga a servidores públicos como consecuencia de un acto u omisión que implique beneficio o lucro. Se turna a la Comisión de la Función Pública. . . 258

ARTICULO 122 CONSTITUCIONAL - ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

La diputada Josefina Salinas Pérez presenta iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso d) de la fracción II, correspondiente a la base segunda de la letra C del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y se reforman, derogan y adicionan los artículos 10, 34, 35, 42 y 67 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en materia del nombramiento del procurador general de Justicia y del secretario de Seguridad Pública, ambos del Distrito Federal. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y del Distrito Federal. 260

ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL

El diputado Carlos Madrazo Limón presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto al funcionamiento así como el ingreso, promoción, capacitación, profesionalización y prestaciones de los miembros de las instituciones policiales. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. 263

Se adhieren a la iniciativa, desde sus respectivas curules, los diputados:

Miguel Angel Arellano Pulido. 269

Mario Enrique del Toro. 269

Joaquín Jesús Díaz Mena. 269

Rafael Villicaña García. 269

VOLUMEN III

LEY DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE PARTICULARES

El diputado Luis Gustavo Parra Noriega presenta iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares. Se turna a la Comisión de Gobernación, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 271

ARTICULO 18 CONSTITUCIONAL - CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

El diputado Mario Enrique del Toro presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 161 y 162 del Código Federal de Procedimientos Penales, en materia de

prisión preventiva. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia. 289

LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

El diputado Alan Notholt Guerrero presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 8 y 13 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, respecto a que sean castigadas aquellas autorizaciones otorgadas sin los estudios técnicos suficientes o que hayan ocasionado daños graves al equilibrio ecológico. Se turna a la Comisión de la Función Pública. 292

ARTICULOS 74, 76, 78, 89, 93 Y 102 CONSTITUCIONALES

El diputado David Mendoza Arellano presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los artículos 74, 76, 78, 89, 93 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento del Poder Legislativo. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. 298

LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

El diputado Erick López Barriga presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, para que sean inscritas en las lenguas indígenas las señales informativas de nomenclatura oficial, así como sus topónimos, en municipios con población indígena y comunidades indígenas, de acuerdo con la lengua que se hable y el español. Se turna a la Comisión de Asuntos Indígenas. 302

CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

El diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a fin de que cada partido político nacional privilegie en sus estatutos la incorporación de las propuestas que tengan como fin atender los principales problemas y necesidades sociales y señalar los posibles beneficios que tendrían los electores con la implantación de éstas. Se turna a la Comisión de Gobernación. 305

LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

El diputado Pablo Trejo Pérez presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con el objeto de impedir que el Infonavit cobre ilegales e injustas tasas de interés variable. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Vivienda. 309

ARTICULO 112 CONSTITUCIONAL

El diputado Obdulio Avila Mayo presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 112 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de retirar el fuero constitucional a servidores públicos con licencia. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. 312

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE

Se recibe del diputado Jesús Sesma Suárez iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 112 Bis a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para que todos los estados realicen su programa de verificación de emisiones de vehículos automotores en circulación de acuerdo con las características propias del lugar en donde se realiza. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 320

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Mauricio Ortiz Proal presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 39 y 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de crear la Comisión para la Vigilancia del Sistema Financiero. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. 324

LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

El diputado Javier Martín Zambrano Elizondo presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 10 de la Ley de Ciencia y Tecnología, para obligar al Secretario Ejecutivo del Consejo General de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico presentar un informe anual al consejo general donde especifique los resultados y el impacto del gasto en ciencia y tecnología destinado a apoyar al sector productivo, que permita identificar la eficiencia, economía, eficacia y calidad del mismo. Se turna a la Comisión de Ciencia y Tecnología. 327

CODIGO PENAL FEDERAL - CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES —LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA - LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA - LEY PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - LEY GENERAL DE SALUD - LEY GENERAL DE EDUCACION - LEY DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS Y CULTO PUBLICO - LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR - LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO QUINTO CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL

La diputada Claudia Cruz Santiago presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Orgánica de la Procuraduría Gene-

ral de la República, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley General de Salud, de la Ley General de Educación, de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, de la Ley Federal de Protección al Consumidor y de la Ley Reglamentaria del artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, relacionado con garantizar plenamente la salvaguarda y defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia y de Atención a Grupos Vulnerables.	330
LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	
Primera lectura del dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural con proyecto de decreto que adiciona una fracción XII, al artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.	357
LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	
Primera lectura del dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.	360
LEY DEL REGISTRO PUBLICO VEHICULAR	
Primera lectura del dictamen de la Comisión de Seguridad Pública con proyecto de decreto que adiciona un artículo 4 Bis a la Ley del Registro Público Vehicular.	363
LEY GENERAL DE BIBLIOTECAS	
Primera lectura del dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Bibliotecas.	370
ORDEN DEL DIA	
De la próxima sesión.	375
CLAUSURA Y CITATORIO.	376
RESUMEN DE TRABAJOS.	377
DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.	379
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION.	383

**Presidencia de la diputada
Martha Hilda González Calderón**

ASISTENCIA

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de la Presidencia el resultado del registro de asistencia de diputadas y diputados.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 269 diputadas y diputados; por tanto, hay quórum.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón (a las 11:30 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Se dispensa la lectura.

Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

«Primer Periodo Ordinario de Sesiones.— Tercer Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

Orden del día

Martes 4 de noviembre de 2008.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De los Congresos de los estados de Colima y de Nuevo León.

De los gobiernos de los estados de Puebla y de Michoacán.

Dos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

De la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Junta de Coordinación Política.

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política

Que contiene las preguntas por escrito que la Cámara de Diputados formula al Presidente de la República, con objeto de ampliar la información relativa al Segundo Informe de Gobierno sobre el estado general que guarda la Administración Pública del País. (Votación)

Oficio de Petróleos Mexicanos

Con el que remite el informe sobre los ingresos netos obtenidos en flujo de efectivo correspondientes al periodo enero- septiembre, comparado contra el presupuesto original.

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Con el que remite el informe de las personas físicas y morales que hayan sido objeto de cancelación de los créditos fiscales en que exista incosteabilidad de cobro, de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2008.

Oficios de la Secretaría de Gobernación

Con el que remite contestación a Puntos de Acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Oficios de la Cámara de Senadores

Con el que remite punto de acuerdo relativo al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2009.

Con el que remite punto de acuerdo relativo a las medidas necesarias que garanticen los recursos suficientes para cubrir la actualización y profesionalización permanente de los maestros mexicanos

Cuatro con los que remite puntos de acuerdo relativos al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2009,

presentados por senadores de diversos Grupos Parlamentarios. (Turno a Comisión)

Iniciativas

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Ana María Ramírez Cerda, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 35 de la Ley de Ciencia y Tecnología, suscrita por los diputados Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo y Javier Martín Zambrano Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, a cargo de la diputada Ana María Ramírez Cerda, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental, suscrita por diputados de diversos Grupos Parlamentarios. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Raúl Cervantes Andrade, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley Federal de Radio y Televisión, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley Federal Pro-campo y reforma el artículo 71 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Ramón Barajas López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 64 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 12 y 23 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 259 Bis del Código Penal Federal, a cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 5 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo del diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Penal Federal, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, a cargo del diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado José Rosas Aispuro Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 5 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo de la diputada Ma. de los Ángeles Jiménez del Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 71 de la Ley General de Desarrollo Social, suscrita por los diputados Gerardo Priego Tapia y Rubí Laura López Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Joel Arellano Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4-B de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Antonio Vega Corona, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

De decreto para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda "Mártires de Tlatelolco de 1968", suscrita por los diputados Martha Angélica Tagle Martínez y Elías Cárdenas Márquez, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 28 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la

diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 32 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona los artículos 995 y 1004 Bis de la Ley Federal del Trabajo y 49 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Estatuto de las Islas Marías, a cargo del diputado Mario Eduardo Moreno Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 77 de la Ley Federal de Radio y Televisión, a cargo del diputado Mario Enrique del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Gru-

po Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 13 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 161 y 162 del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Mario Enrique del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Madrazo Limón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado David Mendoza Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, a cargo del diputado Erick López Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, a cargo del diputado Luis Gustavo Parra Noriega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 931 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, a cargo del diputado Israel Beltrán Montes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley sobre Denunciantes Anónimos, suscrita por los diputados Alejandro Chanona Burguete y Cuauhté-

moc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 8 y 13 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Alan Notholt Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 112 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, suscrita por los diputados Josefina Salinas Pérez y Mario Enrique del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que adiciona el artículo 112 Bis a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 10 de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo del diputado Javier Martín Zambrano Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 18 de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo del diputado Humberto Wilfrido Alonso Razo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 39 y 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sus-

crita por los diputados Mauricio Ortiz Proal, José Jesús Reyna García y Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 28 de la Ley de Asistencia Social, suscrita por los diputados Alejandro Landero Gutiérrez, María del Pilar Ortega Martínez y José Luis Espinosa Piña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a cargo del diputado Raúl Cervantes Andrade, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Higinio Chávez García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a cargo del diputado Higinio Chávez García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 3o. de la Ley General de Salud, suscrita por los diputados Sonia Nohelia Ibarra Franquez y Daniel Dehesa Mora, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 13 Bis a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona los artículos 2, 9 y 12 de la Ley Federal de Turismo, suscrita por los diputados Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo y Javier Martín Zambrano Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo del diputado Irene Aragón Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 114 y 158 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Adolfo Mota Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 182-S al Código Federal de Procedimientos Penales y que expide la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo para las Familias de las Personas Secuestradas, a cargo de la diputada Elda Gómez Lugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Javier Martín Zambrano Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, suscrita por los diputados Daniel Dehesa Mora y Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y reforma el artículo 266 Bis del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Guillermina López Balbuena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 80 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, a cargo del diputado Elías Cárdenas Márquez, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 167 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Beatriz Manrique Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Moisés Alcalde Virgen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 64, 84 y 130 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley General de Salud, de la Ley General de Educación, de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, de la Ley Federal de Protección al Consumidor y de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Claudia Cruz Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el inciso c) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 23 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 163 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a cargo del diputado Francisco Elizondo Garrido, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y expide la Ley General de Archivos, a cargo del diputado Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Wenceslao Herrera Coyac, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 45 y 56 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y 33 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario Alternativa. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 24 Bis a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Martín Óscar González Moran, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Nefthalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 60 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, a cargo del diputado José Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 25 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Francisco Fraile García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Efraín Morales Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo del diputado Agustín Mollinedo Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Joel Arellano Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Moisés Alcalde Virgen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 24 y 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Silvia Oliva Frago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 1164 y 1165 del Código de Comercio, a cargo de la diputada Martha Hilda González Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María del Carmen Salvatori Bronca, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 24 y adiciona los artículos 26 Bis y 26 Ter a la Ley del Banco de México, suscrita por los diputados Aleida Alavez Ruiz y Alejandro Sánchez Cama-

cho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que abroga la Ley en Favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado, a cargo de la diputada María del Carmen Salvatori Bronca, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, a cargo del diputado Carlos Navarro Sugich, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 5 de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, a cargo de la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley para el Consumo Sustentable de Bolsas de Uso Frecuente, suscrita por los diputados Francisco Elizondo Garrido y Luis Alejandro Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, suscrita por diputados de diversos Grupos Parlamentarios. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo del diputado Carlos Orsoe Morales Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 16 de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados, a cargo de la diputada Elda Gómez Lugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

De decreto por el que se declara el año 2009 como “Año de la no violencia entre las y los jóvenes”, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Nefthalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 47 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Carlos Ernesto Zatarain González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Nefthalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Dictámenes de primera lectura

De la Comisión de Desarrollo Rural, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XII al artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

De la Comisión de Desarrollo Rural, con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que adiciona un artículo 4 Bis a la Ley del Registro Público Vehicular.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Bibliotecas.

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Jaqueline Michell García Mante, Bernardo Rodríguez Romero, Blanca Alicia Mendiola González, Jasia Yamina Esquivel Miranda, Viridiana Hernández Rodríguez, Joaquín Fernando González Fisher y Alejandro Alberto Yñigo Meza para prestar servicios en los Consulados de Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas y en Tijuana, Baja California, respectivamente.

De la Comisión de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo para condenar las actitudes represoras, violentas e irracionales en contra de habitantes del municipio de Coacalco de Berriozábal, estado de México.

De la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo para exhortar a los titulares de la SSP, a los gobernadores de las entidades federativas y al jefe de Gobierno del Distrito Federal a implantar, a través de las instancias competentes en materia de ejecución de penas, en sus ámbitos de competencia, las acciones necesarias para realizar los bloqueos de las llamadas de teléfonos celulares y otros medios de comunicación no permitidos en los centros de readaptación federales y estatales.

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2002.

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2003.

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2004.

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2005.

Dictamen negativo de iniciativa

De las Comisiones Unidas de Salud, y de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social.

Proposiciones

Con punto de acuerdo, a fin de que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública adicione un inciso al artículo 35 de la iniciativa con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, a cargo del diputado Fabián Fernando Montes Sánchez, del Grupo Par-

lamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 se consideren recursos para la delegación Coyoacán, a cargo del diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Semarnat y del INAH a realizar un análisis y estudios a efecto de que la Laguna Biahui Do, Oaxaca, sea declarada área natural protegida y zona de monumentos arqueológicos, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la PGR que informe a esta soberanía sobre el amparo interpuesto por esa dependencia para no atender la solicitud del IFAI sobre el caso de Manuel Carlos Mouriño Atanes, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario Alternativa. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 se consideren recursos para tarifas eléctricas de estímulo para el sector agrario, a cargo del diputado Francisco Javier Murillo Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 se consideren recursos para las delegaciones sede de inmuebles federales en el Distrito Federal, a cargo del diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 se consideren recursos para el Programa de Convivencia Urbano-Ferroviaria y para el proyecto ferroviario del municipio de Celaya, Guanajuato, a cargo de la diputada Rubí Laura López Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009

se consideren recursos para el proyecto de apoyo extraordinario para el Instituto Tecnológico de Zacatecas, a cargo del diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 se consideren recursos para el proyecto de libramiento ferroviario del municipio de Celaya, Guanajuato, a cargo de la diputada Rubí Laura López Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a las obras y recursos para atender las zonas afectadas por las lluvias en Veracruz, a cargo del diputado Íñigo Laviada Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se cita a comparecer al titular de la SHCP para que informe respecto de las acciones que emprenderá contra los responsables de los actos y omisiones perpetrados por servidores públicos de esa dependencia con relación a la operación mediante la cual se fusionaron Citibank y Banamex, a cargo del diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para exhortar al titular de la Semarnat, inicie la gestión ante la UNESCO, a fin de que la reserva de la biosfera de Los Petenes sea considerada patrimonio natural de la humanidad, a cargo del diputado Jorge Rubén Nordhausen González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedena y a la SCT a reabrir a la aviación comercial la base militar aérea número 2 del municipio de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a reforzar la vigilancia en las aduanas y a fortalecer los programas de protección al migrante, a cargo del diputado Andrés Bermúdez Viramontes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la Junta de Coordinación Política a crear un grupo de trabajo relacionado con la alianza por la calidad de la educación, suscrito

por los diputados Adrián Pedrozo Castillo y Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Oaxaca y a la Procuraduría General de Justicia de dicha entidad a garantizar la seguridad y la eficiencia del sistema judicial, y a aplicar el estado de derecho en la procuración y administración de justicia, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir, a través de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, un informe detallado de los comentarios recabados por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria sobre los puntos planteados en el dictamen elaborado por ésta, a cargo de la diputada Adriana Díaz Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir, a través de la Sagarpa, el Reglamento de la Ley de Productos Orgánicos, a cargo del diputado Fabián Fernando Montes Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a facilitar, a través de la Sagarpa, la ejecución federalizada del Programa de Uso Sustentable de los Recursos Naturales para la Producción Primaria en el Distrito Federal, a cargo del diputado Carlos Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra y a Ferrocarriles a agilizar los trámites en asentamientos humanos irregulares del municipio de Tijuana, Baja California, a cargo del diputado Ricardo Franco Cazares, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir la declaratoria de zona de desastre al municipio de Hidalgo de Parral, Chihuahua, por los daños que ocasionaron las lluvias y libere recursos del Fonden para atender a la población, a cargo del diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se cita a comparecer al titular de la Sagarpa a fin de que brinde información a la Comisión de Hacienda y Crédito Público sobre el esquema de compras anticipadas de maíz blanco del estado de Sinaloa para el ciclo agrícola 2007/2008, a cargo del diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la SE, a la Sener, a la CFE y a la Comisión Reguladora de Energía a instaurar mecanismos para ajustar y reducir las tarifas de los sectores más vulnerables del país, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CNBV a vigilar que se cumpla lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión) Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a establecer en la Ley de Ingresos de la Federación para 2009 un impuesto especial al consumo de bolsas de plástico elaboradas con cualquier polímero y espesor, a cargo del diputado José Gildardo Guerrero Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo del estado de Tlaxcala a resolver los problemas de inseguridad de la entidad, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SE y a la Sectur a incluir en las artesanías mexicanas la leyenda “manos mágicas”, a cargo de la diputada Elda Gómez Lugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a la PGR la creación de una fiscalía especial para la prevención de delitos contra el patrimonio cultural y la atención del tráfico de bienes culturales, a cargo del diputado Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al proceso de licitación para las concesiones que se otorgarán en el desarrollo del pro-

yecto Puerto Bahía Colonet, suscrito por los diputados Francisco Javier Paredes Rodríguez y Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a hacer obligatoria, a través de la SCT y la SSP, que el tránsito de vehículos pesados y aquellos que transporten materiales peligrosos sea por la autopista Irapuato-Querétaro y no por la carretera 45, a cargo del diputado Martín Malagón Ríos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a declarar el 20 de enero de cada año como Día Nacional para Erradicar la Pobreza, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que se integre una mesa de trabajo de alto nivel con representantes del Ejecutivo federal, del Congreso de la Unión y de los Poderes Ejecutivos y Legislativos de los estados de Oaxaca y Chiapas para resolver los problemas limítrofes y agrarios entre dichas entidades, a cargo del diputado Martín Ramos Castellanos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a acordar, a través de la SHCP, la ampliación del horario de aplicación de la tarifa 9n para el uso agrícola a las 24 horas del día, a cargo del diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a suspender de inmediato, a través de la Sedena y de autoridades civiles federales, los cateos domiciliarios en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, suscrito por los diputados Sonia Nohelia Ibarra Franquez, Alliet Mariana Bautista Bravo y Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del estado de Tamaulipas a legislar a favor de la pronta homologación del Calendario Electoral del Estado, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Oaxaca, a instituir un programa contra la destrucción en esa entidad, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la titular de la SEP que suspenda la distribución del éxito en ventas Cuando el monstruo despierta, porque se viola la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás normatividad en la materia, a cargo de la diputada Miguel Ángel Solares Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Oaxaca a establecer, a través de la Semarnat, mecanismos para la preservación de los árboles históricos de la ciudad de Oaxaca, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP y a la Secretaría de Educación de Tabasco a implantar programas educativos que permitan elevar el nivel académico en la educación media superior en dicha entidad, a cargo del diputado Moisés Dagdug Lützow, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las obras de rehabilitación del puente de Metlac en la autopista Orizaba-Córdoba, Veracruz, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a armonizar sus legislaciones en materia de prevención y sanción de la desaparición forzada de personas, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, sobre la relación entre el gobierno estatal y municipales en Oaxaca, a cargo del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la promoción de los resultados de diversos programas sociales que ha enviado el

Ejecutivo federal a sus beneficiarios en el contexto del Segundo Informe de Gobierno, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a revisar, a través de la SCT, la inoperatividad de la línea férrea Sánchez-Oaxaca y revocar la concesión que se otorgó a la empresa Ferromex, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a ejecutar lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sener a coordinar los trabajos para la realización de un acuerdo regional entre Pemex, organismos subsidiarios y contratistas, con los estados y municipios que conforman la región Cuenca de Burgos, suscrita por diputados integrantes de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instituir y celebrar el Día Nacional del Niño por Nacer, a cargo del diputado Leonardo Magallón Arceo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Oaxaca y a la PGJ de la entidad a investiguen la agresión física que sufrieron autoridades del municipio de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, el pasado 30 de agosto del año en curso, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdoba, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ASF, al SAT y a la PGR a hacer cumplir los procedimientos legales relativos a los resultados de la investigación del desvío de recursos por parte del gobierno del estado de Oaxaca y el origen del capital para la construcción del Sedna, hospital situado en la colonia Pedregal de Carrasco, Distrito Federal, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SCT a retirar o reubicar la caseta de cobro de Chalco en la autopista México-Puebla, a cargo de la diputada Alma Lilia Luna Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las legislaturas de los estados a adecuar su legislación electoral conforme a la reforma constitucional de 2007, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que se cite a comparecer al titular de la Sagarpa a fin de que aclare lo relativo a los subejercicios en el Presupuesto 2008 de la dependencia y explique las acciones para apoyar al campo por las recientes lluvias que han azotado al país y rinda cuenta de la glosa del Segundo Informe de Gobierno que presentó el titular del Ejecutivo el 1 de septiembre, a cargo del diputado José Rubén Escajeda Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta Ejecutivo federal a realizar, a través de las dependencias competentes y en coordinación con las Comisiones de Recursos Hidráulicos de las Cámaras de Senadores y de Diputados, una revisión detallada del Programa Nacional Hídrico, a cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ASF a realizar una auditoría al pabellón de México en la Exposición Internacional del Agua celebrada en Zaragoza, España, durante el presente año, a cargo del diputado Mario Enrique del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP establecer lo necesario para que los libros de texto gratuitos del año anterior sean devueltos por los alumnos, a cargo de la diputada Dolores María del Carmen Parra Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Turismo de esta soberanía que integre una subcomisión plural analice y evalúe el efecto del derecho por servicio migratorio en el turismo, en la industria de cruceros y en la economía de los lugares donde arriban éstos, a cargo del di-

putado Víctor Manuel Lizárraga Peraza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la eliminación del certificado fitosanitario para la exportación de productos cítricos, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del estado de Tabasco a expedir las disposiciones legales para promover la igualdad entre hombres y mujeres, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que el Consejo de Salubridad General establezca un programa de emergencia para atender a la población de El Salto y Juanacatlán, Jalisco, que es víctima de la contaminación del río Santiago y de los desechos sólidos municipales, a cargo del diputado Héctor Padilla Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Estatales a armonizar su legislación con los tratados internacionales en materia de discriminación y protección de los derechos humanos, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Semarnat que realice una ampliación del polígono del área de refugio para la protección de la vaquita marina y, en coordinación con la SER, entreguen un informe de los recursos destinados para salvar dicha especie, a cargo del diputado Cristián Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a establecer los mecanismos necesarios para salvaguardar la confidencialidad de la información personal de los usuarios de los servicios de telefonía, a cargo de la diputada Dolores María del Carmen Parra Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, sobre el ilegal bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por Estados Unidos de América en contra del pueblo de Cuba, suscrita por diputa-

dos de los Grupos Parlamentarios de los Partidos: de la Revolución Democrática, Convergencia y del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la actualización y mejoramiento de las tarifas eléctricas en apoyo a los grupos de menores ingresos del país, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y a la Profepa a fortalecer, con la Sedena y la PFP, los operativos e inspecciones en la reserva de la biosfera mariposa monarca, a cargo de la diputada Blanca Luna Becerril, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sectur a incluir el municipio de Sombrerete, Zacatecas, en el programa Pueblos Mágicos de México, a cargo de la diputada María Dolores González Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sener a tomar las medidas necesarias, a efecto de que Pemex reduzca el precio del gasóleo doméstico, del gas LP y del gas natural para los consumidores del estado de Chihuahua, a cargo del diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a declarar como áreas naturales, a través de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad y de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, diversas regiones de la República Mexicana, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Segob, de la SHCP, del Banco de México y de la CNBV, a intervenir frente al problema de la extorsión telefónica, a cargo del diputado Salvador Barajas del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Semarnat que promueva el desarrollo del proyecto de recuperación de especies prioritarias para diversos primates, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Par-

lamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a realizar, a través de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, los estudios de población de diversas especies de reptiles y tomar las medidas necesarias para su preservación, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal a realizar un programa de conservación y rescate de las barrancas, para garantizar su preservación y aprovechamiento, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Conacyt a elaborar una base de datos de sus becarios y ex becarios y hacerla pública, a cargo del diputado Javier Zambrano Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría de Justicia del estado de Baja California a investigar las causas de los motines en el centro de readaptación social de La Mesa, en el municipio de Tijuana, a cargo del diputado Ricardo Franco Cazarez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Segob, a la Semarnat y a la SCT que informen sobre los recursos solicitados por el gobierno de Veracruz para atender los daños causados por diversos eventos meteorológicos, a cargo de la diputada Gloria Rasgado Corsi, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a replantear la estructura de la evaluación de los estudios de impacto ambiental para la realización de obras, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a destinar recursos del Fonden a diversos municipios del estado de Tabasco afectados por las recientes llu-

vias, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEGOB a liberar los recursos del Fonden y del FAPRACC para atender a la población afectada por la tormenta tropical número 33 en el estado de Veracruz, a cargo del diputado Celso David Pulido Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, en relación con el asesinato del locutor Alejandro Zenón Fonseca Estrada de la Cadena Exa en la ciudad de Villahermosa, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Segob que reanude las negociaciones que se estaban realizando en esa dependencia, entre el gobierno y el magisterio del estado de Morelos para solucionar el conflicto derivado del acuerdo para la calidad de la educación, a cargo del diputado Adrián Pedrozo Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas a actualizar sus ordenamientos en materia de responsabilidad administrativa, a cargo del diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la SHCP, de la SEP y del Conaculta a emprender las previsiones presupuestales a favor de las ciudades patrimonio mundial, suscrita por los diputados Aurora Cervantes Rodríguez y José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos información referente a las pérdidas ocasionadas por tomas clandestinas, a cargo del diputado Javier Martín Zambrano Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la prohibición a las alumnas de la Universidad Autónoma de Sinaloa de usar determinada vestimenta, a cargo de la diputada Eva Sánchez

Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a garantizar, a través de Pemex, el suministro de combustibles a la estación de servicio en la Isla de Cedros, Baja California, a cargo del diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob a emitir la declaratoria de emergencia y desastre natural en los municipios de Jalpa de Méndez, Jonuta, Huimangillo y Nacajuca, Tabasco, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar un Programa emergente, a efecto de subsidiar el combustible utilizado por vehículos de transporte público, a cargo del diputado Gustavo Fernando Caballero Camargo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR a dar seguimiento a las averiguaciones previas relacionadas con el robo de energía eléctrica, a cargo del diputado Javier Zambrano Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a instaurar, a través de la SE y de la Profeco, medidas para evitar que sean alterados los precios de productos o servicios de establecimientos que se encuentren en centrales de autobuses, aeropuertos y carreteras del país, a cargo del diputado Rafael Villicaña García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a decretar, a través de la Semarnat y de la Conagua, una moratoria para impedir la extracción de arena en el valle de Guadalupe, Ensenada, Baja California, suscrito por los diputados Héctor Manuel Ramos Covarrubias y Francisco Javier Paredes Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del estado de Baja California a informar a esta soberanía lo relacionado al operativo en el Cereso La Mesa, de Tijuana,

Baja California, los días 13 y 15 de septiembre de 2008, a cargo de la diputada Eva Sánchez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y al gobierno del estado de Veracruz a efectuar acciones de manera coordinada para atender la contaminación del río Blanco, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la Conducef y al Sindicato Nacional de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana a informar sobre el fideicomiso 56342/FID/III/06, relativo al fondo de reserva de la empresa de seguros La República, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobernador del estado de Tamaulipas a cumplir lo establecido en la Ley de Aguas de dicha entidad, a cargo del diputado Luis Alonso Mejía García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Semarnat y de la Conagua, realice un análisis sobre la pertinencia de instalar nuevas estaciones de medición de temperatura en las zonas urbanas de los municipios de la región Huasteca de San Luis Potosí, a cargo del diputado David Lara Compean, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de Capufe que incluya el municipio de Ecatepec, estado de México en el programa Vecinos Residentes a una plaza de cobro de San Cristóbal de la autopista México-Pachuca, a cargo del diputado Salvador Ruiz Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Comisiones de Estudios Legislativos y de Energía de la Cámara de Senadores a considerar, en la dictaminación de las iniciativas de reforma petrolera, la opinión de las asociaciones o colegios de profesionistas y técnicos registrados ante la SEP del ramo correspondiente para el nombramiento de

los integrantes profesionales del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos; y a tomar en cuenta la creación del Comité de Tecnología Mexicana e Investigación de Pemex y el Comité de Desarrollo del Capital Humano Mexicano, suscrito por los diputados Alfonso Izquierdo Bustamante y José Ascensión Orihuela Barcenas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Semarnat a expedir una NOM para la prevención de la contaminación del ambiente marino con agua de lastre de los buques, a cargo del diputado Marco Antonio Peyrot Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a modificar e incorporar, que en coordinación con la Conaliteg el tema migratorio en los contenidos de los libros de texto gratuitos de nivel básico, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo a declarar el 11 de octubre de cada año como Día Nacional del Talento y la Innovación Tecnológica, a cargo del diputado Javier Zambrano Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a los derechos de los ejidatarios de Huizopa, Chihuahua, suscrito por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a implantar, a través de sus dependencias, una estrategia para otorgar apoyos y convertir en lugar turístico el municipio de San Pedro de la Cueva, Sonora, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INEGI a incluir en los censos y conteos de población y vivienda preguntas conducentes a contabilizar a las personas afromexicanas, a cargo del diputado Joaquín de los Santos Molina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Junta de Gobierno de Luz y Fuerza del Centro y a la CFE información referente a las pérdidas no técnicas o por el hurto de energía, a cargo del diputado Javier Martín Zambrano Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, de la STPS y de la SHCP a otorgar un aumento de emergencia a los sueldos mínimos generales, contractuales y de los trabajadores al servicio del Estado, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar, a través de la SCT y de Capufe, los trámites necesarios para permitir a los viajeros inscritos en el Programa Red Electrónica Segura para la Inspección Rápida de Viajeros el cruce en los puertos fronterizos, a cargo del diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a informar a esta soberanía sobre la estructura orgánica, los elementos normativos y la metodología con que se ejecutarán los acuerdos establecidos con el gobierno de Estados Unidos de América en el marco de la llamada iniciativa Mérida, a cargo del diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir un decreto que otorgue un periodo de suspensión de seis meses del pago de las obligaciones fiscales derivadas del ISR y del Impac, así como el subsidio en las tarifas eléctricas para los habitantes de la zona afectada por inundaciones en el sur de Veracruz, a cargo del diputado Robinson Uscanga Cruz, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al conflicto magisterial en el estado de Morelos, a cargo del diputado Abundío Peregrino García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta Ejecutivo federal a fortalecer, a través de las instancias competentes,

las acciones y estrategias de impacto y visibilidad del Programa Nacional Escuela Segura y a reforzar la prevención y el control de las adicciones en las escuelas, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la titular de la SEP a incluir en su estructura el Programa de Escuelas de Tiempo Completo, así como brindar un informe de resultados sobre éste para valorar su desempeño, cumplimiento de metas y el uso de los recursos públicos, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario Alternativa. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud, para que atienda gratuitamente a las personas que padecen ludopatía o adicción al juego, a cargo del diputado Marco Heriberto Orozco Ruiz Velasco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF que realice una auditoría especial a los recursos sin ejercer del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes en el periodo 2004 a 2008, en especial los asignados a ciudades patrimonio mundial, suscrito por los diputados Aurora Cervantes Rodríguez y Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades competentes a construir el tramo carretero Ahuatenco-Tecomate-Tlacolula, en Chicontepec, Veracruz, a cargo del diputado José Manuel del Río Virgen, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de la Reforma Agraria a llevar a cabo acciones para solucionar los conflictos agrarios en varios ejidos de Chiapas, a cargo del diputado Fernel Arturo Gálvez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a determinar si los suministros para diálisis proporcionados por la empresa Laboratorios Pisa, SA de CV, representan un riesgo para la salud humana, a cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob, a los titulares de los ejecutivos estatales, al jefe de Gobierno del Distrito Federal, a los Congresos locales, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a las dirigencias nacionales de los partidos políticos y a los grupos parlamentarios del Congreso de la Unión a establecer los procedimientos óptimos para que los mexicanos en el extranjero ejerzan su derecho al voto en las elecciones para gobernadores y jefe de Gobierno de la capital del país, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IMSS a abstenerse de comprar los suministros para diálisis proporcionados por la empresa Laboratorios PISA, SA de CV, a cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que comparezcan ante las Comisiones de Derechos Humanos, y Especial de seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación de esta soberanía el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, y el titular de la Fiscalía Especial para la atención de Delitos cometidos contra Periodistas, ambos de la PGR, así como el quinto visitador general de la CNDH, a fin de que expliquen la emisión y cumplimiento de la recomendación 50/2008; suscrita por los diputados Aleida Alavez Ruiz, Daisy Selene Hernández Gaytán, Joaquín Conrado de los Santos Molina y Gerardo Priego Tapia, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática y Acción Nacional, respectivamente. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la implantación de un plan de ayuda emergente para las víctimas de las tormentas suscitadas en Tabasco y Veracruz, a cargo del Rafael Elías Sánchez Cabrales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a Pemex y a la Sener a emprender las acciones necesarias para la construcción de una refinería en Tuxpan, Veracruz, a cargo del diputado Íñigo Laviada Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo de Veracruz a garantizar el respeto a los derechos de campesinos e indígenas y del gremio de los taxistas, a cargo de la diputada Gloria Rasgado Corsi, del Grupo Par-

lamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, implemente acciones emergentes para la restauración y conservación de la Cuenca Lerma-Chapala-Santiago, a cargo de la diputada María Mercedes Colín Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo de Veracruz a informar sobre el destino de la reserva territorial de Coatzacoalcos, el impacto ambiental por el saqueo de arena por parte de empresas inmobiliarias y la disposición para que Banorte realice el financiamiento, en forma exclusiva, del desarrollo habitacional en dicho municipio, a cargo de la diputada Gloria Rasgado Corsi, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a destinar mayores recursos a los programas indígenas, a cargo del diputado José Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Sener, a Pemex y a Pemex Petroquímica que informen sobre el cierre y venta de plantas petroquímicas, su impacto económico y los convenios suscritos con empresas privadas, a cargo de la diputada Gloria Rasgado Corsi, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a Pemex que informe las condiciones técnicas en que opera la planta Clardos III en el Complejo Petroquímico de Pajaritos, en Coatzacoalcos, Veracruz y el impacto ambiental derivado de fugas, derrames y accidentes industriales, a cargo de la diputada Gloria Rasgado Corsi, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al director de Capufe a incluya los municipios de Chalco e Ixtapaluca, estado de México, en el Programa de Vecinos Residentes en la caseta de cobro 71 de la autopista México-Puebla, suscrito por los diputados Rafael Ramos Becerril y Jaime Espejel Lazcano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob, al Instituto Nacional del Migración, a la PGR y a la SRE a realizar un padrón de repatriados que hayan cumplido sentencia por delitos contra la salud o lavado de dinero en el extranjero, con atención especial en Estados Unidos de América y en las Repúblicas de Guatemala y de Belice, a cargo del diputado Jesús Alcántara Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las reglas para el otorgamiento de créditos del Infonavit, a cargo del diputado Nefthalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Sagarpa a definir una política que impulse el Sistema Nacional de Investigación y Transferencia de Tecnología para el Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada Irma Piñeyro Arias, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a exentar del pago por examen a los estudiantes del Subsistema de Preparatoria Abierta, a cargo del diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del director general del ISSSTE, suscrito por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Excitativas

A la Comisión de Gobernación, a solicitud del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Al Senado de la República, a solicitud del diputado Miguel Ángel Navarro Quintero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Efemérides

Relativa a la conmemoración del 184 aniversario de la decisión libre, soberana y democrática del pueblo chiapaneco para sumarse al pacto federal mexicano, por celebrarse el 14 de septiembre, a cargo de los diputados Martín Ramos

Castellanos y Martha Cecilia Díaz Gordillo, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática y Acción Nacional, respectivamente.

Relativa al aniversario de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, a cargo de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática y de Nueva Alianza.

Relativa al cuadragésimo octavo aniversario de la nacionalización de la industria eléctrica, por celebrarse el 27 de septiembre, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al Día Mundial del Linfoma, por celebrarse el 15 de septiembre, a cargo de la diputada Josefina Salinas Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al Día Mundial del Derecho de Acceso a la Información Pública, por celebrarse el 28 de septiembre, a cargo del diputado Joaquín de los Santos Molina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al Día Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa a la conmemoración del 34 aniversario del estado de Quintana Roo, a cargo del diputado Eduardo Espinosa Abuxapqui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Relativa a los mártires de Uruapan, suscrita por los diputados Concepción Ojeda Hernández y Fausto Fluvio Mendoza Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al aniversario luctuoso del general Lázaro Cárdenas, a cargo del diputado Érick López Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al 194 aniversario de los constituyentes de Apatzingán, a cargo del diputado Érick López Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Diputado Almonte Borja. Sonido a su curul, por favor.

El diputado Ramón Almonte Borja (desde la curul): Gracias, presidenta.

Mi participación va en el sentido de que, con fundamento en el artículo vigésimo del acuerdo parlamentario relativo al orden del día de las sesiones, pido a la Mesa Directiva que solicite al pleno de esta soberanía la inclusión en el orden del día de esta sesión, el asunto relativo a la configuración de la vacante del cargo de diputado federal del Grupo Parlamentario de Convergencia en la Cámara de Diputados de la LX Legislatura, en acopio precisamente al acuerdo de fecha 14 de octubre de 2008, en donde el pleno aprobó el acuerdo de la Mesa Directiva relativo a la configuración de la vacante del cargo de diputado federal del Grupo Parlamentario de Convergencia en la Cámara de Diputados de la LX Legislatura, en cuyo único punto resolutivo establece lo siguiente:

Primero. Se declara vacante la fórmula integrada por los ciudadanos Alberto Esteva Salinas y Gustavo Velázquez Lavariaga, diputados propietario y suplente, respectivamente, de Convergencia, electos en la tercera circunscripción plurinominal, por lo que resulta necesario actuar conforme a lo previsto en el artículo 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta petición ya se había hecho también mediante escrito, por el diputado Juan Guerra Ochoa, mediante oficio presentado a la Mesa Directiva desde el 29 de octubre. Entonces solicito a la Presidencia que ponga a consideración... más bien solicito a la Mesa Directiva que ponga a consideración del pleno esta solicitud.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputado.

Pido a la Secretaría leer el artículo vigésimo del Acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: Artículo vigésimo. Sólo por resolución del pleno, a propuesta de la Mesa Directiva o de la Junta de Coordinación Política, se podrá incluir algún asunto no contenido en el orden del día.

Es cuanto, ciudadana presidenta.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Le informo al diputado que la Mesa Directiva espera la propuesta de la Junta de Coordinación Política. Este tema no se abordó en nuestra reunión previa de la Mesa Directiva; por tanto, nos reservamos el tema. Le suplico por favor que se remita a su coordinador.

El diputado Ramón Almonte Borja (desde la curul): Presidenta, hay dos formas de modificar el orden del día. La primera es a propuesta, precisamente, de la Junta de Coordinación Política; o bien, la Mesa Directiva lo puede someter al pleno de esta soberanía; esta soberanía puede también modificar el orden del día. Yo lo que estoy solicitando es que se incluya el punto antes del apartado de iniciativas.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Le repito que este asunto no fue tratado en nuestra reunión previa de Mesa Directiva; por tanto, no es una propuesta de la Presidencia, sino una propuesta de la Mesa Directiva, y ésta no fue abordada en su momento. Gracias de cualquier manera, diputado.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior.

Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se le dispensa la lectura, en consideración de que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión celebrada el jueves treinta de octubre de dos mil ocho, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura.

**Presidencia del diputado
César Duarte Jáquez**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de trescientos quince diputadas y diputados, a las once horas con treinta y seis minutos del jueves treinta de octubre de dos mil ocho, el Presidente declara abierta la sesión.

En sendas votaciones económicas, la Asamblea dispensa la lectura al Orden del Día, al Acta de la Sesión anterior y aprueba esta última.

Se reciben tres oficios del Congreso del estado de Chihuahua; uno del Congreso del estado de Michoacán y dos del Congreso del estado de Jalisco, con los que solicitan mayores recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil nueve. Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Procuraduría General de Justicia del estado de Guerrero, remite contestación a punto de acuerdo aprobado en la Cámara de Diputados. Se remite a la Comisión de Justicia.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

a) Comunica:

- Que el doctor Isidro Hildegardo Cisneros Ramírez renunció con carácter de irrevocable en su calidad de Consejero y Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal. De enterado.

**Presidencia de la diputada
Martha Hilda González Calderón**

- Que se nombró a la ciudadana Beatriz Claudia Zavala Pérez como Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Distrito Federal. De enterado.

b) Remite dos oficios con los que solicita mayores recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil nueve. Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Remiten informes:

- El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, sobre la situación financiera, patrimonial

y operativa del Instituto al cierre de dos mil siete. Se remite a la Comisión de Vivienda.

- Trimestral, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, sobre el comportamiento y resultados de la estimación de niveles de población por entidad federativa. Se remite a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Gobernación.

La Comisión de Justicia remite acuerdo por el que solicita una reunión con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para analizar lo relativo a los recursos que deben destinarse para implantar, en el ámbito federal y en el de las entidades federativas, la reforma al sistema de justicia penal, de manera gradual, a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil nueve. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Remiten comunicaciones:

- El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con la que informa que la diputada Susana Monreal Ávila formará parte de los representantes del Poder Legislativo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, como segundo suplente. De enterado; comuníquese.
- El Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con la que informa que el Consejo General del Instituto Federal Electoral autorizó el nuevo logotipo de este partido político, de acuerdo con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el miércoles veintidós de octubre de dos mil ocho. De enterado, comuníquese.

La Junta de Coordinación Política, pone a consideración de la Asamblea:

- El alta del diputado Amador Campos Aburto como Secretario de la Comisión de Turismo y como integrante de las comisiones de Agricultura y Ganadería, y Especial Encargada de Impulsar y Dar Seguimiento a los Programas y Proyectos de Desarrollo Regional del Sureste de México. En votación económica, la Asamblea lo aprueba.

- El alta del diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez como Secretario de la Comisión Especial para la Reforma del Estado. En votación económica, la Asamblea lo aprueba.

- El alta y baja respectivamente de los diputados Lourdes Alonso Flores y Martín Ramos Castellanos, como integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural.
- El alta de los diputados Martín Ramos Castellanos y Martín Zepeda Hernández y la baja de la diputada Lourdes Alonso Flores, como integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano. El alta del diputado Octavio Fuentes Téllez, como integrante de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- El alta de la diputada Alma Xóchil Cardona Benavides como integrante de la Comisión de Equidad y Género.

De enterado.

La Secretaría da lectura a proposiciones de acuerdo de la Junta de Coordinación Política:

- Por el que la Cámara de Diputados condena enérgicamente los hechos ocurridos el veintitrés de octubre del año en curso en las instalaciones del recinto donde sessionaba la Cámara de Senadores. Intervienen en pro los diputados: Gerardo Villanueva Albarrán, del Partido de la Revolución Democrática y Juan José Rodríguez Prats, del Partido Acción Nacional. Se otorga el uso de la palabra a la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática, para rectificar hechos y acepta interpelación del diputado Gerardo Aranda Orozco, del Partido Acción Nacional. Contestan alusiones personales los diputados Rodríguez Prats, del Partido Acción Nacional y acepta interpelación de la diputada Alavez Ruiz, quien posteriormente interviene para el mismo efecto y acepta interpelación del diputado Aranda Orozco. Rectifican hechos los diputados: Joaquín Vela González, del Partido del Trabajo, quien acepta interpelación del diputado Rodríguez Prats; Valentina Valia Batres Guadarrama, del Partido de la Revolución Democrática, quien solicita la lectura del artículo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y así lo instruye la Presidencia; Cuauhtémoc Velasco Oliva, de Convergencia, quien acepta interpelaciones de los diputados Mónica Fernández Balboa, del Partido de la Revolución Democrática y Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo, del Partido Acción Nacional.

A las doce horas con cincuenta minutos, se instruye el cierre del sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos veinticinco diputadas y diputados.

Contesta alusiones personales la diputada Layda Elena Sansores San Román, de Convergencia. Rectifican hechos los diputados: Ramón Félix Pacheco Hernández y Juan Nicasio Guerra Ochoa, ambos del Partido de la Revolución Democrática; Carlos Alberto Navarro Sugich, del Partido Acción Nacional, quien acepta interpelación de la diputada Susana Monreal Ávila, del Partido de la Revolución Democrática; Pedro Landero López, del Partido de la Revolución Democrática, quien acepta interpelación del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera. En su oportunidad y desde sus respectivas curules, los diputados: Felipe Borrego Estrada, y María del Pilar Ortega Martínez, ambos del Partido Acción Nacional, solicitan moción de procedimiento; José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, Valentina Valia Batres Guadarrama, Juan Nicasio Guerra Ochoa, todos del Partido de la Revolución Democrática, hacen comentarios de procedimiento. La Presidenta instruye la lectura de los artículos ciento quince y ciento dieciséis del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y reitera la lista de los oradores inscritos para la discusión de este asunto. En sendas votaciones económicas, la Asamblea considera que el asunto está suficientemente discutido y aprueba el acuerdo.

- Por el que la Cámara de Diputados exhorta a las partes involucradas en el conflicto magisterial morelense, lleguen a un acuerdo que permita reanudar las clases. Intervienen en pro los diputados: Adriana Rebeca Vieyra Olivares, del Partido Acción Nacional;

Presidencia del diputado César Duarte Jáquez

Rosario Ignacia Ortiz Magallón, del Partido de la Revolución Democrática; Víctor Samuel Palma César, del Partido Revolucionario Institucional; Aleida Alavez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática; Demetrio Román Isidoro, del Partido Acción Nacional; Miguel Ángel Solares Chávez, del Partido de la Revolución Democrática y Rafael Franco Melgarejo, del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica, la Asamblea lo aprueba. Comuníquese.

- Por el que la Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo Federal, que el Ejército Mexicano no intervenga en los conflictos sociales pendientes de resolver por las autoridades competentes. Intervienen los diputados: José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Partido de la Revolución Democrática y Aída Marina Arvizu Rivas,

de Alternativa. En votación económica, la Asamblea lo aprueba. Comuníquese.

Se reciben iniciativas con proyecto de decreto de:

a) El Ejecutivo Federal, que reforma la fracción vigésimo primera del artículo setenta y tres, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia, con opinión de la Comisión de Derechos Humanos.

b) La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que:

- Reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Reforma la fracción quinta, Base Primera, inciso b), del artículo ciento veintidós de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se reforma el artículo cuarenta y dos y la fracción décima segunda del artículo sesenta y siete del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y del Distrito Federal.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público informa que la Administración General de Aduanas no asignó mercancías provenientes de Comercio Exterior en el mes de septiembre de dos mil ocho, únicamente dieron destino a mercancía perecedera, de fácil descomposición o deterioro y aquella que no es transferible al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. Se remite a la Comisión de Economía.

La Secretaría de Gobernación remite:

- El Dictamen del Impacto Presupuestario de la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Se turna a las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Ocho contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados. Se remiten a las comisiones correspondientes para su conocimiento.

La Cámara de Senadores remite:

- Acuerdo relativo a la ubicación de un recinto alterno para la realización de las sesiones en la Cámara de Senadores. De enterado.

- Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa al senador Humberto Aguilar Coronado, como integrante de la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión, en sustitución del senador con licencia Eugenio Guadalupe Govea Arcos. De enterado.

- Cinco proposiciones con puntos de acuerdo, relativas al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil nueve, presentados por senadores de los partidos: Acción Nacional, de la Revolución Democrática, y Revolucionario Institucional. Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Para los efectos del inciso e) del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, minuta con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo dos de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Se turna a la Comisión de Economía.

Se reciben iniciativas con proyecto de decreto de los diputados:

- Raúl Cervantes Andrade, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo setenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Fernando Moctezuma Pereda, del Partido Revolucionario Institucional, que adiciona un artículo treinta y seis Ter a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. Se turna a la Comisión de Energía.

- De diversos grupos parlamentarios, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- Gloria Lavara Mejía, del Partido Verde Ecologista de México, que adiciona un artículo ciento dieciocho Bis y reforma el artículo ciento cuarenta y dos de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- De Nueva Alianza, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Se turna a la Comisión de Seguridad Social.

Del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo doce de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, las siguientes proposiciones con punto de acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil nueve, se consideren recursos para:

- La construcción de la prolongación de la avenida Eloy Cavazos, del Municipio Juárez, en el Estado de Nuevo León, suscrita por el diputado Juan Manuel Parás González, del Partido Revolucionario Institucional.
- Apoyar el proyecto del “Parque Tricentenario Chihuahua Tres Presas”, suscrita por el diputado Carlos Armando Reyes López, del Partido Acción Nacional.
- Garantizar la educación básica bilingüe en los pueblos indígenas de Chiapas y solicitar el cumplimiento del precepto constitucional de establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas de educación básica, suscrita por el diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Partido de la Revolución Democrática.
- Que se incluya la modificación propuesta a la fracción décima segunda de su artículo treinta y ocho, suscrita por el diputado Tomás Gloria Requena, del Partido Revolucionario Institucional.
- La Universidad Juárez del estado de Durango, suscrita por diputados de diversos grupos parlamentarios.
- El proyecto Museo de Historia de San Pedro “El Centenario”, suscrita por diputados del Partido Acción Nacional.
- El equipamiento de áreas de laboratorio y talleres en la Universidad Autónoma del Estado de México, suscrita por los diputados Martha Hilda González Calderón y Constantino Acosta Dávila, de los Partidos: Revolucionario Institucional y Acción Nacional, respectivamente.
- La modificación del programa Proárbol y se priorice el manejo forestal sustentable, suscrita por la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, de Alternativa.
- Las universidades interculturales bilingües, suscrita por diversos diputados del Partido de la Revolución Democrática.

- Atender al sector social de la pesca, suscrita por el diputado Gilberto Ojeda Camacho, del Partido Revolucionario Institucional.

- Educación Media Superior y Superior, suscrita por la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, de Alternativa.

- Desarrollar tres proyectos en materia educativa, suscrita por el diputado Odilón Romero Gutiérrez, del Partido de la Revolución Democrática.

- La construcción e instalación de plantas de tratamiento de aguas residuales, en el municipio de Coatzacoalcos, Veracruz, suscrita por la diputada Gloria Rasgado Corsi, del Partido de la Revolución Democrática.

- La construcción de un Colegio de Bachilleres de la Sierra de Santa Catarina, en la delegación Iztapalapa, Distrito Federal, suscrita por la diputada Silvia Oliva Frago, del Partido de la Revolución Democrática.

- La infraestructura y el equipamiento de los Institutos Tecnológicos Federales del país, suscrita por el diputado Sergio Hernández Hernández, del Partido de la Revolución Democrática.

- El Sistema de Aguas de la Ciudad de México, suscrita por la diputada María Elena Torres Baltasar, del Partido de la Revolución Democrática.

- El fortalecimiento de la seguridad pública del Municipio de Playas de Rosarito, estado de Baja California, suscrita por la diputada Mirna Cecilia Rincón Vargas, del Partido Acción Nacional.

- Que se consideren recursos del Fondo Metropolitano para la zona metropolitana de Pachuca, estado de Hidalgo, suscrita por los diputados María Oralia Vega Ortiz y Fernando Moctezuma Pereda, ambos del Partido Revolucionario Institucional.

- La ampliación y remodelación del libramiento sur “Luis Carvajal y de la Cueva”, ubicado en el municipio de Cerralvo, estado de Nuevo León, suscrita por el diputado Juan Manuel Parás González, del Partido Revolucionario Institucional.

Se reciben proposiciones con punto de acuerdo de los diputados:

- Miguel Ángel Navarro Quintero, Rosario Ortiz Magallón, José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Partido de la Revolución Democrática y Carlos Rojas Gutiérrez, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se solicita la comparecencia del Director General del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas de México. Se turna a las Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Seguridad Social.

- Adolfo Mota Hernández, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a ampliar el libramiento de Xalapa, Veracruz, de dos a cuatro carriles. Se turna a la Comisión de Transportes.

- Francisco Javier Calzada Vázquez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal a realizar las aportaciones pendientes a los programas relacionados con el uso eficiente del agua, energía eléctrica e infraestructura hidroagrícola en el estado de Zacatecas. Se turna a las Comisiones Unidas de Recursos Hidráulicos, y de Energía.

- De Nueva Alianza, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, emita la Norma Reglamentaria del Sistema de Pensiones contenido en el artículo décimo transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de marzo de dos mil siete. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Silvia Emilia Degante Romero, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Economía revise y en su caso modifique las reglas de operación del Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad. Se turna la Comisión de Economía.

- Nemesio Domínguez Domínguez, Adolfo Mota Hernández, ambos del Partido Revolucionario Institucional y José Manuel del Río Virgen, de Convergencia, para que esta Soberanía reforme la fórmula de distribución de los recursos del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado, entre la federación y las entidades federativas y que la Auditoría Superior de la Federación modifique las reglas de operación de ese programa para el ejercicio fiscal dos mil nueve. Se turna a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

- Alberto Amador Leal, del Partido Revolucionario Institucional, para fortalecer a las entidades federativas con los Fondos de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software y del Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto. Se turna a la Comisión de Economía.

- Tomás Gloria Requena, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social, invierta más recursos en el municipio de San Fernando Tamaulipas, a efecto de mejorar la calidad de los servicios de salud y subsanar deficiencias en prestaciones sociales. Se turna a la Comisión de Seguridad Social.

- Del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, instrumente medidas que protejan los salarios y el bienestar de la clase trabajadora mexicana, mediante la adopción de un esquema de control de precios de los artículos de la canasta básica de consumo popular y la instauración del área geográfica y económica única del salario mínimo general para toda la República Mexicana. A solicitud del diputado Juan Manuel Parás González, del Partido Revolucionario Institucional y con el consentimiento de la Presidencia, se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

El Presidente clausura la sesión a las catorce horas con cuarenta y nueve minutos y cita para la próxima que tendrá lugar el martes cuatro de noviembre de dos mil ocho a las once horas.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: El siguiente punto del orden del día es la discusión del acta de la sesión anterior.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Aprobada el acta. Continúe la Secretaría.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— H. Congreso del Estado de Colima.— LV Legislatura.

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— México, DF.

En sesión pública ordinaria celebrada en esta fecha, los diputados integrantes de la Quincuagésima Quinta Legislatura estatal aprobaron un acuerdo por el que se envía un atento y respetuoso comunicado a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, al momento de aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009, respecto a las partidas previstas en 2008 destinadas a programas del sector rural, se apruebe un incremento de 45 mil 507 millones de pesos, para alcanzar el techo financiero de 260 mil millones de pesos, destinados a mantener la viabilidad de los programas agropecuarios como instrumentos de desarrollo y crecimiento; y se asegure en favor de los programas destinados a los ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios rurales la aplicación del Presupuesto de 2008 de tal forma que lo subejercido no se devuelva a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sino que se destine a resolver necesidades del sector.

Se le comunica, en vía de petición y para los efectos de ley correspondientes, remitiéndose como anexo copia del citado acuerdo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Colima, Colima, a 14 de octubre de 2008.— Diputado Francisco Anzar Herrera (rúbrica), secretario; diputado Gonzalo Medina Ríos (rúbrica), secretario.»

«H. Congreso del Estado de Colima.— LV Legislatura.

Ciudadanos Diputados:

El suscrito, diputado David Rodríguez Brizuela, en uso de las facultades que le confiere el artículo 83, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Colima, por este medio presenta a esta soberanía iniciativa de acuerdo que propone que se incrementen en el Presupuesto de Egresos de 2009 en las partidas destinadas al desarrollo agropecuario, para lo cual expreso las siguientes

Consideraciones

El país se encuentra en medio de graves problemas económicos y sociales, propiciados muchos de ellos por un entorno mundial adverso.

A la crisis alimentaria ahora se suma una severa crisis financiera que amenaza al país con meterlo en un peligro torbellino de inflación y estancamiento económico que, como es sabido, suelen golpear con mayor severidad a los sectores más vulnerables del campo y la ciudad.

Las proyecciones y metas del gobierno federal, derivadas del presupuesto de 2008 para el campo, corren el peligro de no alcanzarse o quedarse trucas si no se apuntalan con una más decidida, eficiente y eficaz política presupuestaria. No debemos olvidar que el Presupuesto de Egresos de la Federación es el principal instrumento de desarrollo con que cuenta el Estado mexicano.

La magnitud del apoyo presupuestario al agro en 2008 –aun con sus dificultades de aplicación– dio un mensaje alentador que los campesinos consideramos debe continuarse. Ese esfuerzo fiscal debe ser sostenido y permanente, hasta equilibrar el desarrollo agropecuario. El campo es generador de alimentos, empleos y riqueza para el país. Por eso, la inversión pública en programas de desarrollo económico y social no deben verse como un gasto sino, precisamente, como una inversión que reditúa mayores beneficios.

Sin embargo, vemos con preocupación cómo la iniciativa de Presupuesto de Egresos de 2009 del gobierno federal –que ahora se encuentra en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión– disminuye en más de 8 mil millones de pesos los recursos destinados al campo (en comparación con las prevenciones del Presupuesto de 2008). Sencillamente, en el rubro de Alianza para el Campo, se sufre una disminución de 3 mil 600 millones de pesos, en un año de gran precipitación pluvial, y por ello de alto deterioro de los *caminos sacacosechas*, se reducen a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes 3 mil 205 millones de pesos en la partida destinada a caminos rurales.

Para compensar los efectos de la dependencia alimentaria y propiciar condiciones para el desarrollo del campo, las organizaciones campesinas están proponiendo respecto a 2008 no una disminución, sino un incremento de 45 mil 507 millones de pesos, para llegar a ejercer en 2009 260 mil millones de pesos. Sólo con este ajuste las partidas des-

tinadas a los programas agropecuarios podrán mantener su viabilidad como instrumentos de desarrollo y crecimiento.

Los mexicanos que viven en el campo representan 80 por ciento de los pobres del país. Esa sola circunstancia es suficiente para dotar de justificación ética y política al reclamo presupuestario de las organizaciones campesinas.

Además, no debemos olvidar que enfrentamos altos precios de los alimentos en el mercado internacional, que afecta a los consumidores del campo y la ciudad; y el sector está siendo afectado por altos costos de los insumos, como fertilizantes, semillas mejoradas y agroquímicos y diesel y gasolina, que afectan severamente a los productores rurales.

Este escenario nada tiene que ver con posturas y banderas partidistas. Son problemas del país que los mexicanos unidos debemos enfrentar y solucionar. Por esa razón invito a todos mis compañeros diputados a que fijemos una posición sólida, única y congruente en favor de los campesinos del país –y particularmente de Colima– y pidamos a los diputados federales de todos los grupos que se sumen a la causa de los campesinos mexicanos, en aras de un Presupuesto de Egresos que no relegue para después el desarrollo agropecuario del país.

En mérito de lo expuesto, propongo a esta asamblea el siguiente proyecto de

Acuerdo

Primero. Envíese atento y respetuoso comunicado a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, al momento de aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009, respecto a las partidas previstas en 2008 destinadas a programas del sector rural, se apruebe un incremento de 45 mil 507 millones de pesos, para alcanzar el techo financiero de 260 mil millones de pesos, destinados a mantener la viabilidad de los programas agropecuarios como instrumentos de desarrollo y crecimiento; y se asegure en favor de los programas destinados a los ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios rurales la aplicación del Presupuesto de 2008 de tal forma que lo subejercido no se devuelva a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sino que se destine a resolver necesidades del sector.

Segundo. Envíese copia del presente acuerdo a las legislaturas locales, para su pronunciamiento e intervención respecto al presente asunto.

Salón de sesiones del Congreso del estado. Colima, Colima, a 14 de octubre de 2008.— Diputado David Rodríguez Brizuela (rúbrica).»

«Escudo. H. Congreso del Estado de Nuevo León.— LXXI Legislatura.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

De conformidad con el acuerdo establecido por los integrantes de la LXXI Legislatura del honorable Congreso de Nuevo León, por este conducto les comunicamos que en sesión de hoy se aprobó el siguiente punto de

Acuerdo

Único. La LXXI Legislatura al Congreso de Nuevo León solicita de manera respetuosa a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y al Ejecutivo federal que en la medida de sus posibilidades se sirvan incrementar la partida destinada a la zona metropolitana de Monterrey, Nuevo León, en el Fondo Metropolitano, en un monto similar al de Jalisco por la cantidad de 900 millones de pesos.

En virtud de lo anterior, acompañamos al presente copia del escrito que dio origen al presente acuerdo, para su conocimiento y efectos a que haya lugar, agradeciéndoles nos hagan saber el trámite dado a la presente promoción.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Monterrey, NL, a 15 de octubre de 2008.— Diputado Gilberto Treviño Aguirre (rúbrica), secretario; diputado Ranulfo Martínez Valdez (rúbrica), secretario.»

«Escudo. H. Congreso del Estado de Nuevo León.— LXXI Legislatura.

Diputado Gregorio Hurtado Leija, Presidente del Congreso de Nuevo León.— Presente.

Los suscritos, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de esta LXXI Legislatura al Congreso de Nuevo León, en ejercicio de las atribucio-

nes que corresponden según lo determinado en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León en los artículos 68 y 69, y en los artículos 102 y 103 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, acudimos a esta asamblea a fin de presentar la aprobación de un punto de acuerdo.

Todo lo anterior debidamente motivado y fundado en la siguiente

Exposición de Motivos

A partir de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, el Ejecutivo federal reconoció la necesidad de apoyar a los centros urbanos que presentaban un crecimiento sostenido en su población, en la demanda del número de viviendas, pero sobre todo en necesidades de infraestructura.

Esas preocupaciones y demandas derivaron en la creación de un Fondo Metropolitano presupuestado bajo el Ramo 23, "Provisiones Económicas y Salariales", el cual en un inicio tenía como principal objetivo brindar soluciones tangibles al rezago en materia de infraestructura que tanto agobia al área metropolitana de la Ciudad de México, dejando fuera de estos beneficios a otras áreas metropolitanas como las de Guadalajara y Monterrey.

Ante esta situación, la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, en este Congreso, presentó a esta soberanía un punto de acuerdo dirigido al Congreso de la Unión para que, en el ejercicio de sus atribuciones y en la medida de sus posibilidades, incluyera una partida para la infraestructura en las áreas metropolitanas de Guadalajara, Jalisco y Monterrey, Nuevo León.

Dicha petición se basaba en el argumento de que era necesario atender los rezagos en infraestructura que presentan centros urbanos de grandes proporciones, como Guadalajara y Monterrey, que han sido rebasados por la explosión demográfica generada a raíz de una gran concentración de fuentes de empleo, y una creciente economía regional.

Ante esta necesidad evidente, observamos con agrado que se modificó el Presupuesto de Egresos de la Federación para incluir a las referidas áreas metropolitanas entre las beneficiarias del Fondo Metropolitano.

No obstante, dicho logro que se consideraba irreversible y con una actitud responsable y federalista, ahora vemos con

asombro que esto ha tomado nuevos causes, propiciando una distribución inequitativa entre algunas entidades federativas.

Y digo esto ya que del análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 se advierte una situación desventajosa para la entidad, pues mientras a Nuevo León se le presupuestaron 150 millones de pesos a través del Fondo Metropolitano, a Jalisco curiosamente el Ejecutivo federal le ha asignado 900 millones de pesos.

¿Será acaso que Jalisco contribuye con más ingresos fiscales?; pues no, ya que en lo que va de 2008 sólo por recaudación de la tenencia y el ISAN, Nuevo León contribuyó con 2 mil 178.3 millones de pesos, en tanto Jalisco sólo con mil 937.1 millones.

¿Podrá ser debido a que Jalisco tiene un mayor producto interno bruto estatal?; pues no, ya que en 2006, en Nuevo León, dicho indicador se situó en 616 mil millones, mientras que Jalisco registró 508 mil millones.

¿Será acaso que Jalisco tiene mayor importancia económica?; pues no, ya que Nuevo León representa el 7.52 por ciento de la actividad económica nacional, en tanto Jalisco sólo el 6.21 por ciento.

No quisiera llegar a la conclusión de que esta inequidad es propiciada por criterios diferentes al del razonamiento económico.

Por ello, resulta inconcebible que en un país donde todas las entidades federativas han suscrito un pacto de coordinación fiscal para garantizar una distribución de recursos de manera ordenada y equitativa se den este tipo de situaciones.

No es posible que en un país en donde todos los gobiernos contribuyen solidariamente con el gasto federal sea el gobierno quien propicie la inequidad y desigualdad en la distribución de recursos.

Como legisladores no podemos permanecer ajenos a esta situación, debemos trabajar unidos para dotar al Estado de más infraestructura.

No confundamos los hechos. Es claro que la distribución de recursos debe estar sustentada con criterios que avalen el ejercicio del gasto, ya sea mediante formulas de distri-

bución o criterios previamente establecidos en nuestro marco normativo.

Por ello resulta impostergable solicitar al Congreso de la Unión y al Ejecutivo federal que en la medida de sus posibilidades se sirvan incrementar la partida destinada a la zona metropolitana de Monterrey, Nuevo León, en el Fondo Metropolitano, en un monto similar al de Jalisco.

En virtud de lo antes expuesto, me permito proponer para su aprobación el siguiente punto de

Acuerdo

Único. La LXXI Legislatura solicita de manera respetuosa al Congreso de la Unión y al Ejecutivo federal que en la medida de sus posibilidades se sirvan incrementar la partida destinada a la zona metropolitana de Monterrey, Nuevo León, en el Fondo Metropolitano, en un monto similar al de Jalisco, por la cantidad de 900 millones de pesos.

Monterrey, Nuevo León, a 15 de octubre de 2008.— Diputados: Idefonso Guajardo Villarreal (rúbrica), José Salvador Treviño Flores (rúbrica), Clara Luz Flores Carrales (rúbrica), Benito Caballero Garza, Felipe Enríquez Hernández, Gilberto Treviño Aguirre (rúbrica), Francisco González Rodríguez, Gamaliel Valdez Salazar (rúbrica), Juana Aurora Cavazos Cavazos (rúbrica), Sergio Eduardo Vázquez Carrera, Carlota Guadalupe Vargas Garza, Álvaro Flores Palomo (rúbrica), Diego López Cruz, Félix Coronado Hernández (rúbrica), María Guadalupe Guido Kawas (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnense a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

COMBATE A LA POBREZA

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno del Estado de Puebla.

Diputadas Martha Hilda González Calderón, Rosa Elia Romero, Vicepresidenta y Secretaria de la Mesa Directiva de la LX Legislatura del Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención de su oficio número DGPL 60-II-6-2389, de fecha 25 de septiembre del presente año, recibido en esta

entidad federativa el 29 del mismo mes y año; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 70 y 79, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, y 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, hago de su conocimiento lo siguiente:

El gobierno del estado se impone de su contenido y, en ejercicio de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo, se toma nota del punto de acuerdo por el cual se exhorta a los gobiernos estatales y a los municipales a ajustarse a los criterios definidos respecto al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, a fin de que los recursos de este fondo se destinen realmente al combate de la pobreza y a subsanar las desigualdades en materia de infraestructura social que privan en el país.

No omito señalar que entre las prioridades del gobierno que me honro en presidir se encuentra, plasmado en el eje 4 del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, el combate de la pobreza, ya que es el núcleo articulador de este pacto, pues constituye la vía más eficaz para abatir el rezago y la desigualdad, como parte de la política social que viene a ser a su vez el compromiso del estado con la sociedad para procurar su bienestar y un nivel de calidad de vida digno.

De lo expuesto, y tomando en consideración la relación de coordinación y colaboración que debe existir entre poderes, le expreso la disposición del Poder Ejecutivo que represento de contribuir a lograr el objetivo que se pretende. No omito manifestar que se instaurarán las acciones que, en su caso, resulten procedentes para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Hago propicio el conducto para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Heroica Puebla de Zaragoza, a 14 de octubre de 2008.— Licenciado Mario Marín Torres (rúbrica), gobernador constitucional del estado de Puebla.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

VIVIENDA

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno del Estado de Puebla.

Diputada Martha Hilda González Calderón, Vicepresidenta; diputada María del Carmen Pinete Vargas, Secretaria de la Mesa Directiva de la LX Legislatura del Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención a su oficio número DGPL 60-II-2-1710, de fecha 25 de septiembre del presente año, recibido en esta entidad federativa el 29 del mismo mes y año, con fundamento por lo dispuesto en los artículos 70 y 79, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, y 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, hago de su conocimiento lo siguiente.

El gobierno del estado, se impone de su contenido y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo, se toma nota del punto de acuerdo por el cual se exhorta a los gobiernos estatales, a los municipales y al Gobierno del Distrito Federal a acelerar los procesos de modernización y homologación de sus reglamentaciones, planes y programas, en materia de construcción, ordenación urbana y territorial, así como de sus sistemas catastrales y de registro público de la propiedad, a fin de garantizar un esfuerzo efectivo en la promoción de una vivienda digna.

No está por demás señalar que el gobierno que me honro en presidir tiene entre sus prioridades, plasmadas en el eje 4 del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, precisamente la de promover la participación coordinada y concertada de los sectores público, social y privado, en la construcción, financiamiento, comercialización, titulación y mejoramiento de la vivienda, así como establecer esfuerzos con los programas de vivienda para beneficiar al mayor número de comunidades, toda vez que la vivienda es un factor fundamental para el bienestar de las familias, ya que constituye su base patrimonial, además de que es una condición necesaria para el acceso a los servicios básicos que garantizan una vida digna.

De lo anteriormente expuesto, y tomando en consideración la relación coordinada y participativa que debe existir entre poderes, le expreso la disposición del Ejecutivo que represento de contribuir para lograr el objetivo que se pretende. No omito manifestar que se instrumentarán las

acciones que, en su caso, resulten procedentes para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Hago propicio el conducto para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Heroica Puebla de Zaragoza, a 14 de octubre de 2008.— Licenciado Mario Plutarco Marín Torres (rúbrica), gobernador constitucional del estado de Puebla.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

ATRIBUCIONES DE FISCALIZACION
A ENTIDADES ESTATALES

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno del Estado de Puebla.

Diputado José Luis Espinosa Piña, Vicepresidente; diputado Jacinto Gómez Pasilla, Secretario de la Mesa Directiva de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención a su oficio número DGPL 60-II-6-2393, de fecha 25 de septiembre del presente año, recibido en esta entidad federativa el 29 del mismo mes y año, con fundamento por lo dispuesto en los artículos 70 y 79, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, y 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, hago de su conocimiento lo siguiente.

El gobierno del estado, se impone de su contenido y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo, se toma nota del oficio que remite el honorable Congreso de la Unión y del punto de acuerdo por el cual se exhorta a los gobiernos estatales y municipales a adoptar nuevos y mejores mecanismos de recaudación de impuestos para hacer a dichos gobiernos menos dependientes de los recursos federales, así como a los Congresos locales a implantar auditorías a los sistemas de recaudación fiscal en los estados y municipios del país, con el objetivo de hacer más eficientes dichos sistemas.

Al respecto me permito manifestar que el gobierno que me honro en presidir tiene entre sus prioridades establecer una política fiscal que tenga como propósito buscar la suficiencia de recursos para la hacienda pública, no sólo en el corto plazo sino también en el largo, para coadyuvar al fortalecimiento económico. Asimismo, se busca robustecer la coordinación entre la federación, el gobierno del estado y los municipios, tanto en materia fiscal como en proyectos, programas y endeudamiento, lo cual implica un desarrollo regional más equilibrado que evita la duplicación de costos, fomenta la recaudación local y aprovecha las economías de escala en la provisión y el consumo de bienes y servicios públicos, tal como se encuentra detallado en el eje 3 del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, referente al desarrollo económico y progreso para todos.

De lo anteriormente expuesto, y tomando en consideración la relación coordinada y participativa que debe existir entre poderes, le expreso la disposición del Ejecutivo que represento de contribuir para lograr el objetivo que se pretende. No omito manifestar que se instrumentarán las acciones que, en su caso, resulten procedentes para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Hago propicio el conducto para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Heroica Puebla de Zaragoza, a 14 de octubre de 2008.— Licenciado Mario Plutarco Marín Torres (rúbrica), gobernador constitucional del estado de Puebla.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

AUTOMOVILES ROBADOS

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por instrucciones del maestro Leonel Godoy Rangel, gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, con fundamento en los artículos 12 fracciones I y XVI del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo, y en atención a su punto de acuerdo, de fecha 6 de marzo de 2008, en el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Seguridad Pública Federal y de la Procuraduría General de la República, a los gobernadores de los estados y al jefe del Gobierno del Distrito Federal a fortalecer las acciones e implantar operativos coordinados con los municipios, encaminados a identificar y recuperar los automóviles robados, así como informar las acciones realizadas. Por este conducto, le remito anexo, oficio número ST-0303/08, suscrito por la secretaria técnica de la Secretaría de Seguridad Pública en el estado, en el que informa oportunamente las acciones que respecto del mencionado punto de acuerdo se están tomando en el gobierno de Michoacán de Ocampo.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Morelia, Michoacán, a 20 de agosto de 2008.— Licenciado David Garibay Tena (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Asuntos Registrales.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

Licenciado David Garibay Tena, subsecretario de Asuntos Jurídicos y Legislativos.— Presente.

Por instrucciones de la maestra en derecho Citlalli Fernández González, secretaria de Seguridad Pública, y en atención al oficio número SAJL/305/08, de fecha 13 de marzo del año en curso, me permito anexarle copia del oficio número 1417/2008, de fecha 8 de agosto del año en curso, signado por el ciudadano Mario Bautista Ramírez, director de Seguridad Pública y Tránsito del estado, en el cual rinde informe respecto al acuerdo aprobado en sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, respecto a las acciones y operativos coordinados con los municipios tendientes a identificar y recuperar automóviles robados.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Morelia, Michoacán, a 17 de agosto de 2008.— Licenciada María de la Luz Hernández Pacheco (rúbrica), secretaria técnica.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

Maestra Citlalli Fernández González, secretaria de Seguridad Pública.— Presente.

Por este conducto, en atención al oficio número ST/0193/08, de fecha 2 de julio del año en curso, signado por la licenciada María de la Luz Hernández Pacheco, secretaria técnica de la Secretaría de Seguridad Pública a su digno cargo, y del antecedente oficio número SAJL/305/08, me permito informarle los resultados obtenidos durante los operativos implantados en el interior del estado y en esta ciudad.

- Del 17 de marzo al 14 de julio del presente año, 26 vehículos recuperados, 2 retroexcavadoras, 1 tractor agrícola y 1 cuatrimoto, por el grupo de operaciones especiales.
- Del 16 de marzo al 17 de julio del presente año, 246 vehículos recuperados por la policía estatal preventiva adscrita a Morelia en los 4 módulos de protección ciudadana.
- De marzo a julio del presente año, 72 vehículos recuperados por las delegaciones de tránsito en el estado.
- Durante julio a la fecha, se han recuperado 54 vehículos en los operativos implantados en esta ciudad y en el interior del municipio.

Sin otro particular, quedo de usted para lo que tenga a bien indicar.

Respetuosamente

Morelia, Michoacán, a 8 de agosto de 2008.— Ciudadano Mario Bautista Ramírez (rúbrica), director de Seguridad Pública y Tránsito del Estado.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

Licenciado Miguel García Hurtado, procurador general de Justicia del Estado.— Presente

Por instrucciones del maestro Leonel Godoy Rangel, gobernador del estado, y con fundamento en los artículos 12, fracciones I y XVI, 19, fracción XIX, del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo, remito para su conocimiento y atención precedente copia de oficio número DGPL 60-II-4-1237, de fecha 6 de marzo de 2003, suscrito por los diputados Cristián Castaño Contreras y María Mercedes Maciel Ortiz, Vicepresidente y Secretaria respectivamente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, que contiene el acuerdo aprobado en sesión de esa misma fecha, el cual dice lo siguiente:

Primero. La Cámara de Diputadas del honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal —a través de la Secretaría de Seguridad Pública federal y de la Procuraduría General de la República—, a los gobernadores de los estados y al jefe del Gobierno del Distrito Federal —a través de las instituciones homólogas a aquéllas— a fortalecer las acciones e implantar operativos coordinados con los municipios encaminados a identificar y recuperar los automóviles robados.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita a las autoridades antes señaladas que informen a ésta de las acciones realizadas en el marco del anterior. Punto de acuerdo dentro del plazo de 30 días naturales contados a partir de la notificación de los presentes.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Morelia, Michoacán, a 13 de marzo de 2008.— Licenciado David Garibay Tena (rúbrica), subsecretario de Asuntos Jurídicos y Legislativos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

Maestra Citlalli Fernández González, Secretaria de Seguridad Pública.— Presente,

Por instrucciones del maestro Leonel Godoy Rangel, gobernador del estado, y con fundamento en los artículos 12, fracciones I y XVI, 19, fracción XIX, del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo, remito para su conocimiento y atención precedente copia de oficio número DGPL 60-II-4-1237, de fecha 6 de marzo de 2008, suscrito por los diputados Cristián Castaño Contreras y María Mercedes Maciel Ortiz, Vicepresidente y Secretaria respectivamente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión que contiene el acuerdo aprobado en sesión de esa misma fecha, el cual dice lo siguiente:

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal —a través de la Secretaría de Seguridad Pública Federal y de la Procuraduría General de la República—, a los gobernadores de los estados y al jefe del Gobierno del Distrito Federal —a través de las instituciones homólogas a aquellas— a fortalecer las acciones e implantar operativos coordinados con los municipios encaminados a identificar y recuperar los automóviles robados.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita a las autoridades antes señaladas que informen a ésta de las acciones realizadas en el marco del anterior. Punto de acuerdo dentro del plazo de 30 días naturales contados a partir de la notificación de los presentes.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Morelia, Michoacán, a 13 de marzo de 2008.— Licenciado David Garibay Tena (rúbrica), subsecretario de Asuntos Jurídicos y Legislativos

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

Diputado Cristián Castaño Contreras, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Por instrucciones del maestro Leonel Godoy Rangel, gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y con fundamento en los artículos 14, fracciones I, XVI, y 19, fracción XIX, del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo, acuso recibo de su oficio número DGPL 60-II-4-1237, de fecha 6 de marzo de 2008, mediante el cual informa el punto de acuerdo, aprobado en sesión de esa misma fecha, por el que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal —a través de la Secretaría de Seguridad Pública Federal y de la Procuraduría General de la República—, a los gobernadores de los estados y al jefe del Gobierno del Distrito Federal —a través de las instituciones, homólogas a aquellas— a fortalecer las acciones e implantar operativos coordinados con los municipios encaminados a identificar y recuperar los automóviles robados.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Morelia, Michoacán, a 13 de marzo de 2008.— Licenciado David Garibay Tena (rúbrica), subsecretario de Asuntos Jurídicos y Legislativos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

Maestra Citlalli Fernández González, Secretaria de Seguridad Pública.— Presente.

Por instrucciones del maestro Leonel Godoy Rangel, gobernador del estado, y con fundamento en los artículos 12, fracciones I y XVI, 19, fracción XIX, del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo, remito para su conocimiento y atención precedente copia de oficio número DGPL 60-II-4-1237, de fecha 6 de marzo de 2008, suscrito por los diputados Cristián Castaño Contreras y María Mercedes Maciel Ortiz, Vicepresidente y Secretaria respectivamente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, que contiene acuerdo aprobado en sesión de esa misma fecha el cual dicen lo siguiente:

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal —a través

de la Secretaría de Seguridad Pública Federal y de la Procuraduría General de la República—, a los gobernadores de los estados y al jefe del Gobierno del Distrito Federal —a través de las instituciones homólogas a aquellas— a fortalecer las acciones e implantar operativos coordinados con los municipios encaminados a identificar y recuperar los automóviles robados.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita a las autoridades antes señaladas que informen a ésta de las acciones realizadas en el marco del anterior. Punto de acuerdo dentro del plazo de 30 días naturales contados a partir de la notificación de los presentes.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Morelia, Michoacán, a 13 de marzo de 2008.— Licenciado David Garibay Tena (rúbrica), subsecretario de Asuntos Jurídicos y Legislativos.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Remítase a la Comisión de Seguridad Pública, para su conocimiento.

ESTADOS DE TABASCO Y CHIAPAS

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— IV Legislatura.

Diputado Horacio Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 fracción XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XXI, 6 fracciones V XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sesión celebrada en la fecha citada al rubro resolvió aprobar el siguiente:

Dictamen

Primero. Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, se adhiere al oficio DGPL 60-II-3-1422, del 4 de marzo de 2008, de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en el cual se aprobó una proposición con punto de acuerdo por dicho órgano colegiado por el que se exhorta a los tres ordenes de gobierno de las 31 entidades de la federación y del Distrito Federal a extender en el ámbito de su competencia, el más elevado reconocimiento a los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas, por el cumplimiento eficaz de sus responsabilidades y por la salvaguarda de la paz y la tranquilidad de la república, solicitada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Segundo. Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, extiende el más elevado reconocimiento a los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas, por el cumplimiento eficaz de sus responsabilidades y por la salvaguarda de la paz y la tranquilidad de la república, así como por el auxilio prestado a la población civil que ha sido afectada por fenómenos naturales en los últimos meses, así como los ocurridos en los estados de Tabasco y Chiapas.

Lo anterior para los efectos correspondientes. Anexo al presente sírvase encontrar copia del dictamen en comento.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida,

Atentamente

Recinto Legislativo, 21 de octubre de 2008.— Diputado Samuel Hernández Abarca (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— IV Legislatura.

Dictamen

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

A la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias fue turnado para su análisis y dictamen el oficio DGPL 60-II-3-1422, del 4 de marzo de 2008, de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en el cual se aprobó una proposición con punto de acuerdo por dicho órgano colegiado por el que se ex-

horta a los tres ordenes de gobierno de las 31 entidades de la Federación y del Distrito Federal a extender en el ámbito de su competencia, el más elevado reconocimiento a los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas, por el cumplimiento eficaz de sus responsabilidades y por la salvaguarda de la paz y la tranquilidad de la república, que presentó el diputado Emilio Gamboa Patrón y suscrita por el diputado Juan Manuel Parás González, ambos del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXII, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32 y 34 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 50 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta comisión se abocó al estudio del oficio DGPL 60-II-3-1422, del 4 de marzo de 2008, de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en el cual se aprobó una proposición con punto de acuerdo por dicho órgano colegiado por el que se exhorta a los tres ordenes de gobierno de las 31 entidades de la federación y del Distrito Federal a extender en el ámbito de su competencia, el más elevado reconocimiento a los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas, por el cumplimiento eficaz de sus responsabilidades y por la salvaguarda de la paz y la tranquilidad de la república.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, somete al pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente dictamen, conforme a los siguientes:

Antecedentes

1. En sesión ordinaria celebrada el 4 de marzo de 2008, el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, tuvo a bien aprobar la propuesta con punto de acuerdo para que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realice el más alto reconocimiento a los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas, por el cumplimiento eficaz de sus responsabilidades constitucionales y por la salvaguarda de la paz y la tranquilidad de la república. Que presentó el diputado Emilio Gamboa Patrón y suscrita por el diputado Juan Manuel Parás González, ambos del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2. En sesión ordinaria del pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el 12 de

marzo del año 2008, se presentó el oficio DGPL 60-II-3-1422, del 4 de marzo de 2008, de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en el cual se aprobó una proposición con punto de acuerdo por dicho órgano colegiado por el que se exhorta a los tres ordenes de gobierno de las 31 entidades de la federación y del Distrito Federal a extender en el ámbito de su competencia, el más elevado reconocimiento a los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas, por el cumplimiento eficaz de sus responsabilidades y por la salvaguarda de la paz y la tranquilidad de la república.

3. Por instrucciones de la mesa directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, fue turnado el oficio de referencia, a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias del 12 de marzo de 2008, recibida el 13 de marzo de 2008, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

4. Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias se reunió el 27 de agosto de 2008 para dictaminar la proposición con punto de acuerdo presentada, con el fin de someterlo a la consideración del pleno de esta asamblea legislativa al tenor de los siguientes:

Considerandos

Primero. Que esta comisión es competente para conocer del oficio DGPL 60-II-3-1422, del 4 de marzo de 2008, de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en el cual se aprobó una proposición con punto de acuerdo por dicho órgano colegiado por el que se exhorta a los tres ordenes de gobierno de las 31 entidades de la federación y del Distrito Federal a extender en el ámbito de su competencia, el más elevado reconocimiento a los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas, por el cumplimiento eficaz de sus responsabilidades y por la salvaguarda de la paz y la tranquilidad de la república, que presentó el diputado Emilio Gamboa Patrón y suscrita por el diputado Juan Manuel Parás González, ambos del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y

32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Segundo. Que el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, tuvo a bien aprobar la propuesta con punto de acuerdo para que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realice el más alto reconocimiento a los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas, por el cumplimiento eficaz de sus responsabilidades constitucionales y por la salvaguarda de la paz y la tranquilidad de la república.

Conforme al citado decreto, el honorable Congreso de la Unión, tuvo a bien exhortar a los tres ordenes de gobierno de las 31 entidades de la federación y del Distrito Federal, a extender en el ámbito de su competencia, el más elevado reconocimiento a los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas, por el cumplimiento eficaz de sus responsabilidades constitucionales y por la salvaguarda de la paz y tranquilidad de la república.

Tercero. Que las Fuerzas Armadas Mexicanas se encuentran divididas en tres ejércitos agrupados en dos dependencias gubernamentales respectivamente, es decir, el ejército y la fuerza aérea dependen de la Secretaría de la Defensa Nacional, y la armada depende de la Secretaría de Marina.

Los principales objetivos que persiguen las Fuerzas Armadas Mexicanas son: la protección de la soberanía del territorio nacional, el combate al tráfico de drogas y, uno de los más importantes, la búsqueda, rescate y protección civil en casos de desastre natural.

Cuarto. Que comparada con otros ejércitos, las Fuerzas Armadas Mexicanas son una de las más grandes y a las que mayor cantidad del producto interno bruto se dedica, por lo que a últimas fechas se ha visto incrementado, principalmente para reforzar el combate al tráfico de drogas y para preservar la integridad de los mexicanos en caso de desastre natural.

Actualmente las fuerzas armadas cuentan con alrededor de 192 mil tropas activas, más una reserva estimada de 300 mil elementos. Tres cuartas partes pertenecen al ejército y la otra cuarta parte se encuentra dividida entre la fuerza aérea y la marina.

Después de Brasil, las Fuerzas Armadas Mexicanas ocupan el segundo lugar, por tamaño, en América Latina.

Quinto. Que a partir de 1985, las Fuerzas Armadas Mexicanas cuentan con tres planes de defensa para casos específicos, de los que destaca el Plan de defensa nacional III (DN-III, defensa en situación de desastre).

Cabe mencionar que los desastres naturales se van haciendo frecuentes a nivel mundial, y México no es la excepción a este fenómeno, por lo tanto, este plan es el más comúnmente utilizado por el Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos.

Con el transcurrir del tiempo, el Plan de defensa nacional III se ha convertido en el principal y más valioso de los trabajos realizados por las fuerzas armadas, ya que durante el 2005 fueron esenciales y valiosos sus esfuerzos tras la destrucción provocada por el paso del huracán Stan y el Wilma; posteriormente su apoyo fue indispensable tras los pasos del Katrina y el Rita, donde por primera vez un cuerpo militar mexicano salió del territorio nacional para apoyar a los damnificados estadounidenses; y más recientemente, en el 2007, el apoyo brindado a todos los afectados por la gran inundación de Chiapas y Tabasco.

Sexto. Que la inundación de Chiapas y Tabasco es considerada como el más grave desastre natural enfrentado por ambos estados, producido por la inundación de la planicie tabasqueña por los numerosos ríos que la atraviesan, de los cuales encontramos dos de los ríos más caudalosos de México, el Usumacinta y el Grijalva, que junto con otras corrientes sobrepasaron sus máximos históricos a causa de las fuertes lluvias, y a su vez afectaron las zonas altas del vecino estado de Chiapas.

La inundación comenzó el 31 de octubre del año 2007 con la inundación de Villa Hermosa (capital y principal ciudad del estado), que en conjunto con las zonas rurales y restantes de los municipios afectados, dio como resultado la inundación del 80 por ciento del territorio del estado, por lo que fue necesaria la intervención de las fuerzas armadas, ya que repercutió en una gran cantidad de damnificados afectados por la inundación, llevando a cabo el Plan de defensa nacional III.

En ese sentido, el Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada Mexicanos; por órdenes del presidente Felipe Calderón Hinojosa, intervino para contribuir en el socorro de la pobla-

ción afectada por la inundación, que con gran eficacia proporcionaron a toda la población de despensas, cobertores, colchonetas, agua, costales y palas para poder afrontar la emergencia.

Séptimo. Que el artículo 2 fracción VII de la Ley Orgánica de la Armada de México, establece como atribución de la armada auxiliar a la población en los casos y zonas de desastre o emergencia; aplicando los planes institucionales de protección civil, en coordinación con otras autoridades.

Asimismo, el artículo 1 fracción V de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, establece que el ejército y fuerza aérea son instituciones armadas permanentes con ciertas misiones, siendo una de las más importante la de en caso de desastre, prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas.

Por lo anterior, debemos mencionar que las fuerzas armadas cumplieron las disposiciones contenidas en su respectiva normatividad aplicable, ya que dentro de sus obligaciones encontramos la de salvaguardar la integridad de la raza humana, por ello es de resaltar la ayuda y los esfuerzos brindados por nuestras fuerzas armadas como benefactores y salvadores de todos los damnificados, producto de la desgracia natural acontecida en los estados de Chiapas y Tabasco.

Octavo. Que es preciso mencionar que las acciones adoptadas por los mandos superiores de la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina, para proteger a la población de los estados de Chiapas y Tabasco fueron muy acertadas, para lo cual se realizaron las siguientes actividades: patrullamiento para proporcionar seguridad en los diversos municipios de Chiapas y Tabasco, la colocación de más de 25 mil sacos en diversos terrenos y la evacuación de cientos de personas a refugios temporales establecidos por las propias autoridades civiles de las ciudades.

De igual manera, se instalaron agrupamientos de servicios con cocinas de campaña para la elaboración de comida diariamente, se ocuparon diversas escuelas para el establecimiento de albergues, donde se recibieron a más de 20 mil refugiados; se reforzaron diversas zonas con la concentración de cientos de elementos de la fuerza armada, acompañados por la maquinaria suficiente para proporcionar comida y agua purificada; y se proporcionó atención médica y odontológica a todas las personas.

Se realizó el despliegue de helicópteros, con el objeto de establecer puentes aéreos para la evacuación y abastecimiento de material y equipo para las personas afectadas; se enviaron aviones para transportar costales de polipropileno del centro de acopio de la Secretaría de la Defensa Nacional en México; y se realizaron en reiteradas ocasiones vuelos de reconocimiento en los estados de Chiapas y Tabasco, con la misión de localizar zonas afectadas y sobrevivientes.

Noveno. Que las Fuerzas Armadas Mexicanas realizan una labor inigualable y, por lo que nos han demostrado a través de esa vocación castrense que los caracteriza, han reafirmado esa lealtad a la soberanía mexicana, y que a pesar de las dificultades que se presentan como estos desastres naturales, se han ganado el respeto y reconocimiento de todos los mexicanos.

En ese tenor, resulta necesario que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realice el más elevado reconocimiento a los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas, por el cumplimiento eficaz de sus responsabilidades constitucionales y por la salvaguarda de la paz y la tranquilidad de la república, así como por el auxilio prestado a la población civil que ha sido afectada recientemente por los fenómenos naturales en los estados de Chiapas y Tabasco.

Décimo. Que en virtud de las consideraciones señaladas con anterioridad, esta Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, comparte el espíritu de la presente proposición con punto de acuerdo aprobada por la honorable Cámara de Diputados, LX Legislatura, en virtud de que las acciones que realizan las fuerzas armadas son de gran importancia para todos los mexicanos y que sus funciones siempre serán a favor de todas las personas, con base en una vocación de servicio que denota su lealtad a la patria.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y en términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como lo solicitado en el oficio DGPL 60-II-3-1422, del 4 de marzo de 2008, de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en el cual se aprobó una proposición con punto de acuerdo por dicho órgano colegiado por el que se exhorta a los tres ordenes de gobierno de las 31 entidades de la federación y del Distrito Federal a extender en el ámbito de su competencia, el más elevado reconocimiento a los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas, por el cumplimiento eficaz de sus responsabilidades y por la salva-

guarda de la paz y la tranquilidad de la república; la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, considera que es de resolverse y se:

Resuelve

Primero. Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, se adhiere al oficio DGPL 60-II-3-1422, del 4 de marzo de 2008, de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en el cual se aprobó una proposición con punto de acuerdo por dicho órgano colegiado por el que se exhorta a los tres ordenes de gobierno de las 31 entidades de la federación y del Distrito Federal a extender en el ámbito de su competencia, el más elevado reconocimiento a los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas, por el cumplimiento eficaz de sus responsabilidades y por la salvaguarda de la paz y la tranquilidad de la república, solicitada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Segundo. Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, extiende el más elevado reconocimiento a los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas, por el cumplimiento eficaz de sus responsabilidades y por la salvaguarda de la paz y la tranquilidad de la república, así como por el auxilio prestado a la población civil que ha sido afectada por fenómenos naturales en los últimos meses, así como los ocurridos en los estados de Tabasco y Chiapas.

Por la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, diputados: Ezequiel Retiz Gutiérrez, (rúbrica) presidente; Jorge Carlos Díaz Cuervo, (rúbrica) vicepresidente; Daniel Ordóñez Hernández, Jorge Triana Tena (rúbrica), Agustín Carlos Castilla Marroquín, Carlos Hernández Mirón, Sergio Miguel Cedillo Fernández (rúbrica), Fernando Espino Arévalo (rúbrica), Agustín Guerrero Castillo (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

JOSE MARIA MORELOS Y PAVON

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— IV Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción XXI, 36, fracciones V, y XX, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

Dictamen

Primero. Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, se adhiere al comunicado DGPL 60-11-1-1415, de fecha 26 de marzo de 2008, signado por el diputado Cristián Castaño Contreras, Vicepresidente, y la diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela, Secretaria, ambos de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados, LX Legislatura, mediante el cual informan la aprobación de la propuesta con punto de acuerdo para que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal realice el 30 de septiembre de cada año actos conmemorativos solemnes para honrar al Siervo de la Nación, don José María Morelos y Pavón, solicitado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Segundo. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, realice el día 30 de septiembre de cada año, una sesión solemne con el propósito de honrar al Siervo de la Nación, don José María Morelos y Pavón.

Lo anterior para los efectos correspondientes. Anexo al presente sírvase encontrar copia del dictamen en comento.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

Atentamente

Recinto Legislativo, a 21 de octubre de 2008.— Diputado Samuel Hernández Abarca (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— IV Legislatura.

Dictamen

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

A la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias fue turnado para su análisis y dictamen el comunicado D.G.P.L. 60-II-1-1415, de fecha 26 de marzo de 2008, signado por el diputado Cristián Castaño Contreras, Vicepresidente, y la Diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela, Secretaria, ambos de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados, LX Legislatura, mediante el cual informan la aprobación de la propuesta con punto de acuerdo para que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal realice el 30 de septiembre de cada año actos conmemorativos solemnes para honrar al Siervo de la Nación, don José María Morelos y Pavón, que presentó el diputado Érick López Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62, fracción XXII, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32 y 34 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 50 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta comisión se abocó al estudio de el comunicado DGPL 60-II-1-1415, de fecha 26 de marzo de 2008, signado por el diputado Cristián Castaño Contreras, Vicepresidente y la diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela, Secretaria, ambos de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados, LX Legislatura, mediante el cual informan la aprobación de la propuesta con punto de acuerdo para que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realice el 30 de septiembre de cada año actos conmemorativos solemnes para honrar al Siervo de la Nación, don José María Morelos y Pavón.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Normatividad Legislativa Estudios y Prácticas Parlamentarias, somete al pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente dictamen, conforme a los siguientes

Antecedentes

1. En sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de marzo del año dos mil ocho, el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, tuvo a bien aprobar la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Presidente de la Cámara de Senadores, el titular del Ejecutivo federal, a los gobernadores de los estados y a los congresos es-

tatales para que, en el ámbito de sus competencias, realicen actos solemnes, el 30 de septiembre de cada año, en ocasión del aniversario del natalicio de don José María Morelos y Pavón.

2. En sesión ordinaria del Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el día 1 de abril del año 2008, se presentó el Comunicado DGPL 60-II-1-1415, de fecha 26 de marzo de 2008, signado por el diputado Cristián Castaño Contreras, Vicepresidente, y la diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela, Secretaria, ambos de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados, LX Legislatura, mediante el cual informan la aprobación de la propuesta con punto de acuerdo para que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal realice el 30 de septiembre de cada año actos conmemorativos solemnes para honrar al Siervo de la Nación, don José María Morelos y Pavón.

3. Por instrucciones de la Mesa Directiva de la honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, fue turnado el comunicado de referencia, a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias con fecha 01 de abril de 2008, recibida el 2 de abril de 2008, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

4. Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias se reunió el día 27 de agosto de 2008 para dictaminar la proposición con punto de acuerdo presentada, con el fin de someterlo a la consideración del pleno de esta honorable asamblea Legislativa al tenor de los siguientes:

Considerandos

Primero. Que esta comisión es competente para conocer del comunicado DGPL 60-II-1-1415, de fecha 26 de marzo de 2008, signado por el diputado Cristián Castaño Contreras, Vicepresidente, y la diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela, Secretaria, ambos de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados, LX Legislatura, mediante el cual informan la aprobación de la propuesta con punto de acuerdo para que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realice el 30 de septiembre de cada año actos conmemorativos solemnes para honrar al Siervo de la

Nación, don José María Morelos y Pavón, que presentó el diputado Érick López Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXII, y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Segundo. Que el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, tuvo a bien aprobar la propuesta con punto de acuerdo para que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realice el 30 de septiembre de cada año actos conmemorativos solemnes para honrar al Siervo de la Nación, don José María Morelos y Pavón.

Tercero. Conforme al citado decreto, el honorable Congreso de la Unión, tuvo a bien remitirlo a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a los Gobernadores de los estados y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, y a las legislaturas estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de solicitar su solidaria adhesión al mismo.

Cuarto. Que esta Comisión dictaminadora considera viable que, esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal se una al exhorto de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en virtud de que la integración de los Estados para un fin común, consolida los principios de una verdadera democracia y de un estado de derecho. Asimismo, esta dictaminadora es partícipe de la opinión de que el Siervo de la Nación, don José María Morelos y Pavón, es merecedor de tal conmemoración, toda vez que se habla de una leyenda de la historia mexicana, cuya trascendencia repercutió en dotar de ciudadanía, patria, identidad, legitimidad e independencia, a todos los mexicanos.

Quinto. Que el glorioso sacerdote, militar insurgente e icono de la guerra de Independencia don José María Teclo Morelos y Pavón nació en Valladolid, actual Morelia, capital del soberano estado de Michoacán, el día 30 de septiembre de 1765. Durante sus primeros años de vida estudió en el Colegio de San Nicolás de su natal Valladolid, donde conoció al cura Miguel Hidalgo y Costilla en su cargo como rector, posteriormente se graduó en el año de 1795 y fue ordenado presbítero en 1797, recibiendo las ordenes sagradas y sirviendo en varios curatos como el de Churumuco, Carácuaro y Necupétaro.

Sexto. Que en el año de 1810, el cura Miguel Hidalgo y Costilla inició el movimiento independiente, por lo que Morelos decide buscarlo y enlistarse en la lucha por un México Independiente, acto seguido es comisionado como jefe insurgente en el sur del país, para reunir tropas y tomar el puerto de Acapulco.

Su gallardía, valor y entrega lo llevó a ser uno de los grandes estrategas militares de la historia, con grandes victorias en su haber, de las cuales, se destaca la conseguida el 2 de mayo de 1812, en el sitio de Cuautla, en la ciudad homónima, que lo convirtió en el principal enemigo del ejército realista.

Séptimo. Que en 1813, José María Morelos y Pavón tuvo a bien convocar en Chilpancingo al primer Congreso Independiente, el cual originaría la Constitución de Apatzingán, a partir del documento presentado por Morelos titulado *Los sentimientos de la nación*, donde se plasmó la total independencia de México con relación a España, se instauraron normas en cuanto a religión, libertad, sufragio, igualdad y educación, y se constituyó la división de poderes en ejecutivo, legislativo y judicial.

Lo anterior fue confirmado con el Acta Solemne de Independencia de la América Septentrional y el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, en el cual se destacan los principios y aspiraciones políticas del movimiento insurgente y el rechazo al restablecimiento de la monarquía española.

Octavo. Que en dicho Congreso, José María Morelos y Pavón es nombrado generalísimo y encargado del Poder Ejecutivo, por lo que, firme en sus convicciones ideológicas, rechaza que se le llame Alteza Serenísima, por lo tanto se autonombra Siervo de la Nación.

Noveno. Que el 5 de noviembre de 1815 Morelos fue capturado en Tezmalaca, Puebla, por las tropas españolas al mando del teniente general Manuel de la Concha, por lo que el capitán Félix María Calleja, ordena sea llevado a la Ciudad de México, donde es juzgado, degradado y sentenciado a muerte por el Tribunal de la Inquisición, para posteriormente ser fusilado el 22 de diciembre de 1815, en San Cristóbal Ecatepec, correspondiente al estado de México.

Décimo. Que es de resaltar los innumerables reconocimientos que se han realizado al Siervo de la Nación, don José María Morelos y Pavón, entre los que destacan el de su ciudad natal, Valladolid, renombrada el 12 de septiem-

bre de 1828 como Morelia, por decreto del Congreso local, de igual manera, el 21 de enero de 1869, el estado de Morelos fue nombrado en honor a él por decreto del presidente Benito Juárez; en 1865, el emperador Maximiliano de Habsburgo decretó el centenario de su nacimiento, por lo que se erigió una estatua ecuestre en Morelia y entre 1947 y 1970 su efigie apareció en los billetes de 50 pesos mexicanos, y entre 1971 y 1992, en las monedas de 1 peso.

Décimo Primero. Que en virtud de las consideraciones señaladas con anterioridad, esta Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, comparte el espíritu de la presente propuesta con punto de acuerdo aprobada por la honorable Cámara de Diputados, LX Legislatura, en virtud de que la historia de nuestro país es importante para todos los mexicanos, ya que es necesidad de todas las personas el conocer nuestro pasado y las figuras que marcaron época con sus grandes aportaciones en beneficio, no sólo de los mexicanos, sino de la humanidad, como lo es el caso del Siervo de la Nación, don José María Morelos y Pavón, icono del movimiento independiente mexicano.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y en términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como lo solicitado en el comunicado D.G.P.L. 60-II-1-1415, de fecha 26 de marzo de 2008, signado por el diputado Cristián Castaño Contreras, Vicepresidente, y la diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela, Secretaria, ambos de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados, LX Legislatura, mediante el cual informan sobre la aprobación de la propuesta con punto de acuerdo para que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal realice el 30 de septiembre de cada año actos conmemorativos solemnes para honrar al Siervo de la Nación, don José María Morelos y Pavón; la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, considera que es de resolverse y se:

Resuelve

Primero. Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, se adhiere al comunicado D.G.P.L. 60-11-1-1415, de fecha 26 de marzo de 2008, signado por el diputado Cristián Castaño Contreras, Vicepresidente, y la diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela, Secretaria, ambos de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados, LX Legislatura, mediante el cual informan sobre la aprobación de la propuesta con punto de acuerdo para

que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realice el 30 de septiembre de cada año actos conmemorativos solemnes para honrar al Siervo de la Nación, don José María Morelos y Pavón, solicitado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Segundo. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, realice el día 30 de septiembre de cada año una sesión solemne con el propósito de honrar al Siervo de la Nación, don José María Morelos y Pavón.

Por la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, diputados: Ezequiel Retiz Gutiérrez (rúbrica), presidente; Jorge Carlos Díaz Cuervo (rúbrica), vicepresidente; Daniel Ordóñez Hernández, secretario; Jorge Triana Tena (rúbrica), Agustín Carlos Castilla Marroquín, Carlos Hernández Mirón, Sergio Miguel Cedillo Fernández (rúbrica), Fernando Espino Arévalo (rúbrica), Agustín Guerrero Castillo (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

Suplico a los representantes de los medios de comunicación tomar lugar en el sitio donde usualmente lo hacen, para que podamos continuar con los trabajos de esta sesión. Continúe la Secretaría.

CANAL DE TELEVISION DEL CONGRESO

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto le solicitamos atentamente hacer del conocimiento del honorable Pleno de la Cámara de Diputados que, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 132, numerales 1 y 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 13, inciso a), del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General, el miércoles 22 de octubre del presente año se celebró la decimocuarta sesión ordinaria de la comisión bi-

camaral y se eligió a la nueva mesa directiva que conducirá los trabajos del Canal del Congreso por el periodo que abarca del 22 de octubre de 2008 hasta el 30 de agosto de 2009, para quedar como sigue:

Diputado Gerardo Lagunes Gallina (PRI), presidente.
Senador Carlos Sotelo García (PRD), secretario.
Senador Marko Antonio Cortés Mendoza (PAN), secretario.

Lo anterior, conforme al acuerdo número CB/LX/064, que se anexa al presente.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de octubre de 2008.— Diputado Gerardo Lagunes Gallina (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Acuerdo de la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión

Con fundamento por lo dispuesto en el artículo 132, numerales 1 y 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 13, inciso a), del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos toma el acuerdo para la integración de la mesa directiva de la comisión por el periodo que abarca del 22 de octubre de 2008 al 30 de agosto de 2009, al tenor de las siguientes

Consideraciones

I. Que la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece que la comisión bicameral estará integrada por tres diputados y tres senadores, electos por el Pleno de cada Cámara, a propuesta de las respectivas Juntas de Coordinación Política.

II. Que los integrantes de la comisión bicameral fueron designados de conformidad con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política, aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados en sesión del martes 24 de octu-

bre, y con fundamento en el acuerdo de la Junta de Coordinación Política, aprobado por el Pleno de la Cámara de Senadores en sesión del jueves 9 de noviembre de 2006.

III. Que los diputados integrantes designados para el desarrollo de los trabajos del Canal del Congreso en la LX Legislatura del Congreso de la Unión son los diputados José Antonio Díaz García (PAN), V. Luis Sánchez Jiménez (PRD) y Gerardo Lagunes Gallina (PRI); y los senadores nombrados para participar en las tareas de conducción del Canal del Congreso en la LX y LXI Legislaturas del Congreso de la Unión son Carlos Jiménez Macías (PRI), senador Marko Antonio Cortés Mendoza (PAN) y Carlos Sotelo García (PRD).

IV. Que el Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece que la comisión bicameral tendrá una mesa directiva integrada por una presidencia y dos secretarías, electas de manera directa por los integrantes. Dichas responsabilidades se ejercerán durante 12 meses y serán rotatorias entre los grupos parlamentarios representados en la comisión y alternada entre ambas Cámaras.

V. Que, de conformidad con los precedentes existentes en anteriores legislaturas, le corresponde al Partido Revolucionario Institucional presidir los trabajos de conducción del Canal del Congreso.

Por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente

Acuerdo

Número CB/LX/064/08. Para integrar la mesa directiva de la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos se designa como presidente al diputado Gerardo Lagunes Gallina, representante del Partido Revolucionario Institucional, por el periodo que abarca del 22 de octubre de 2008 al 30 de agosto de 2009.

Como secretarios de la mesa directiva fungirán el senador Carlos Sotelo García, representante del Partido de la Revolución Democrática, y el senador Marko Antonio Cortés Mendoza, representante del Partido Acción Nacional, por el periodo que abarca del 22 de octubre de 2008 al 30 de agosto de 2009.

Lo anterior, a fin de ser consecuentes con la pluralidad en la integración de las comisiones y subrayar el carácter bicameral de esta comisión.

Legisladores integrantes de la comisión bicameral, senadores: Carlos Jiménez Macías, Marko Antonio Cortés Mendoza, Carlos Sotelo García; diputados: Gerardo Lagunes Gallina, José Antonio Díaz García, Camerino Eleazar Márquez Madrid (rúbricas).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: De enterada. Continúe la Secretaría, por favor.

COMISIONES LEGISLATIVAS

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente que se sometan a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el diputado Alejandro Chanona Burguete, coordinador del Grupo Parlamentaria de Convergencia:

- Que la diputada María del Carmen Salvatori Bronca cause alta como presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana.
- Que el diputado Robinson Uscanga Cruz cause alta como secretario de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 31 de octubre de 2008.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente.»

En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueban. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputada presidenta.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Aprobada. Continúe la Secretaría.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente que se sometan a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el diputado Emilio Gamboa Patrón, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que la diputada Guillermina López Balbuena cause baja como integrante de la Comisión de Seguridad Social.
- Que la diputada Guillermina López Balbuena cause alta como integrante en la Comisión de Equidad y Género.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 3 de noviembre de 2008.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: De enterada. Continúe la Secretaría.

II INFORME DE GOBIERNO

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coor-
dinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, que contiene las preguntas por escrito que la Cámara de Diputados formula al Presidente de la República con objeto de ampliar la información relativa al Segundo Informe de Gobierno sobre el estado general que guarda la administración pública del país

La Junta de Coordinación Política de la LX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 3, numeral 1, 33 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y para dar cumplimiento a lo señalado en el resolutivo Tercero del Acuerdo Parlamentario aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados el 23 de octubre del año en curso, referido a la formulación y envío de la pregunta por escrito al Presidente de la República, y

Considerando:

I. Que con fecha 15 de agosto de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Que como consecuencia de dicha reforma, el texto vigente del artículo 69 constitucional señala que en la apertura de sesiones ordinarias del primer período de cada año de ejercicio del Congreso, el Presidente de la República presentará un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país. Asimismo, que cada una de las Cámaras realizará el análisis del informe y podrá solicitar al Presidente de la República ampliar la información mediante pregunta por escrito y citar a los Secretarios de Estado, al Procurador General de la República y a los directores de las entidades paraestatales, quienes comparecerán y rendirán informes bajo protesta de decir verdad.

III. Que el 1° de septiembre de 2008, fecha en que inició el actual periodo de sesiones, el licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de la República,

presentó ante el H. Congreso de la Unión, su Segundo Informe de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV. Que para ampliar y profundizar el análisis del Segundo Informe de Gobierno del Presidente de la República, y en el marco de lo dispuesto en los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del numeral 4 del artículo 7° de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados aprobó la comparecencia en el pleno de los CC. Juan Camilo Mouriño Terrazo, Secretario de Gobernación; Genaro García Luna, Secretario de Seguridad Pública; Eduardo Medina-Mora Icaza, Procurador General de la República y Alberto Jiménez Cárdenas, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

V. Que en ese marco constitucional, la Cámara de Diputados aprobó, el 14 de octubre de 2008, el acuerdo relativo a las comparecencias ante comisiones de funcionarios del Ejecutivo Federal para el análisis del Segundo Informe de Gobierno del Presidente de la República.

VI. Que de conformidad con el artículo 69 constitucional, es necesario garantizar el ejercicio del derecho de la Cámara de Diputados a remitir preguntas por escrito al titular del Ejecutivo Federal, a través de un mecanismo ágil, basado en el establecimiento de disposiciones claras para la presentación y formulación de las mismas.

VII. Que para subsanar la ausencia de legislación secundaria en materia de pregunta parlamentaria, la Cámara de Diputados aprobó, el 23 de octubre del año en curso, el “Acuerdo por el que se establece el procedimiento para la presentación, formulación, y envío al Ejecutivo Federal, de las preguntas por escrito que realice la Cámara de Diputados, con objeto de ampliar la información, en el marco del análisis del Segundo Informe de Gobierno, conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

VIII. Que en dicho acuerdo se estableció que la Cámara de Diputados formulará al titular del Ejecutivo Federal un total de 68 preguntas por escrito, cuya propuesta única estará a cargo de la Junta de Coordinación Política, distribuidas entre los Grupos Parlamentarios de la siguiente manera:

- Grupo Parlamentario del PAN: 14 preguntas
- Grupo Parlamentario del PRD: 13 preguntas
- Grupo Parlamentario del PRI: 13 preguntas
- Grupo Parlamentario de Convergencia: 7 preguntas
- Grupo Parlamentario del PVEM: 7 preguntas
- Grupo Parlamentario del PT: 5 preguntas
- Grupo Parlamentario de Nueva Alianza: 5 preguntas
- Grupo Parlamentario de Alternativa: 4 preguntas

En el acuerdo también se señaló el 31 de octubre de 2008 como la fecha límite para recibir las preguntas por escrito de los Grupos Parlamentarios.

Asimismo, que una vez integrada la lista única de preguntas, la Junta de Coordinación Política la remitirá a la Presidencia de la Mesa Directiva para que el Pleno acuerde su envío correspondiente, dándole al titular del Ejecutivo Federal un plazo de tres semanas para contestar las preguntas, contado a partir de su recepción.

IX. Que una vez recibidas las preguntas por escrito formuladas por los Grupos Parlamentarios, es procedente integrarlas al presente Acuerdo con objeto de que el Pleno de la Cámara de Diputados resuelva su envío al Presidente de la República y se publiquen en la Gaceta Parlamentaria y en la página de la Cámara de Diputados en Internet.

Con base en lo antes expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 3, numeral 1, 33 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y para dar cumplimiento a lo señalado en el resolutivo Tercero del Acuerdo Parlamentario aprobado por la Cámara de Diputados el 23 de octubre del año en curso, referido a la formulación y envío de la pregunta por escrito al Presidente de la República, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. En ejercicio de la atribución que le confiere el segundo párrafo del artículo 69 de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión formula al ciudadano Presidente de la República las siguientes preguntas por escrito, a efecto de que amplíe la información relativa al informe que presentó al H. Congreso de la Unión, el 1° de septiembre de 2008, sobre el estado general que guarda la administración pública del país.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

POLÍTICA INTERIOR

Gobernabilidad democrática

1. El Segundo Informe de Gobierno marca como uno de sus objetivos “el fortalecimiento a la gobernabilidad democrática, entendida como la capacidad con que cuentan los representantes populares para tomar decisiones de manera eficaz a través de la construcción de una agenda nacional sobre las grandes prioridades del país”.

En el actual sexenio, se han podido alcanzar acuerdos fundamentales con el Congreso de la Unión, respecto de las prioridades nacionales, mediante las prácticas y valores democráticos como la legalidad, el diálogo, la tolerancia, la civilidad, la igualdad, la transparencia y la responsabilidad, acciones que se vieron reflejadas en la aprobación de la Reforma al Sistema de Pensiones, al Sistema de Justicia y Seguridad, la Reforma Electoral, la Reforma Hacendaria, la Reforma Energética, solo por señalar algunos ejemplos. En atención a ello preguntamos respetuosamente a usted.

¿Cuáles son las acciones que ha venido implementando su administración para consolidar la línea del entendimiento y del diálogo entre el Poder Ejecutivo y las diferentes fuerzas políticas representadas en el Poder Legislativo, así como con los diversos actores sociales y económicos del país, así como las acciones que pudieran permitir la construcción de acuerdos futuros respecto a aquellos temas fundamentales de política pública y de reformas legislativas aun pendientes?

Seguridad pública

2. En la actualidad, una de las mayores exigencias de la sociedad se ha centrado en lograr condiciones adecuadas en materia de seguridad pública, toda vez que ante el vertiginoso avance que ha venido presentando la delincuencia en

nuestro país, la ciudadanía ha visto amenazada incluso sus bienes fundamentales, como lo son la vida y su libertad.

Sin desconocer los logros alcanzados en el combate a la delincuencia y particularmente al crimen organizado, que han constituido uno de los principales ejes de acción de la presente administración; el fenómeno de la inseguridad constituye una problemática multifactorial que implica una labor compartida y corresponsable entre la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, en donde la prevención del delito y una adecuada coordinación entre las distintas instancias y órdenes de gobierno es fundamental. En atención a ello preguntamos respetuosamente a usted.

¿Cuáles son las acciones y estrategias que deben reforzarse para recuperar los espacios públicos perdidos a costa de la delincuencia y cuales han sido los mecanismos utilizados para optimizar la coordinación en materia de seguridad pública entre los distintos órdenes de gobierno, reconociendo que aún se encuentran pendientes de aprobación las reformas legales que vinculan a los distintos órdenes de gobierno en dichas tareas?

3. A la luz de las estrategias planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo, entre las que destaca la implementación de una política integral en el combate a la delincuencia, así como la desarticulación de cadenas delictivas atendiendo a la naturaleza económica de las mismas. En atención a ello preguntamos respetuosamente a usted.

¿Cuál es el recuento de las acciones emprendidas por su administración a este respecto a la luz de los operativos realizados para el combate de actividades delictivas, así como cuál será la manera de regular y coordinar este tipo de acciones en contra de la delincuencia una vez que se aprueben las adecuaciones que en materia de seguridad pública se harán a la legislación secundaria, como lo relativo a la reestructuración de los cuerpos policíacos, su organización y funcionamiento?

Protección civil

4. Los desastres naturales ponen en riesgo la integridad y bienes de las personas, así como daños al medio ambiente, a la estabilidad y seguridad que requieren el comercio, la industria, el desarrollo regional, el crecimiento económico del país y en general al bienestar de todos los mexicanos, por lo que se vuelve una prioridad para el desarrollo nacional, hacer de la prevención de desastres y la gestión del

riesgo, una política de desarrollo sustentable, a través de la promoción de un mayor financiamiento entre los sectores público, social y privado y el fortalecimiento de prácticas de cooperación entre la Federación, entidades federativas, municipios y sociedad civil, para atender con mayor oportunidad a la población afectada por fenómenos naturales.

Así las cosas, de acuerdo a nuestro esquema legal-institucional en la materia, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, coordina el Sistema Nacional de Protección Civil, cuyo objetivo consiste en proteger a la persona y a la sociedad ante la eventualidad de algún desastre provocado por agentes naturales o humanos. En atención a ello preguntamos respetuosamente a usted.

¿Cuál es el estimado de vidas salvadas, de bienes protegidos y de población damnificada atendida a raíz de la aplicación de los programas de protección civil por la presencia de los diversos fenómenos naturales en nuestro país, durante el año que se informa?

POLÍTICA EXTERIOR

5. El desarrollo económico, social y político del país guarda una estrecha relación con una efectiva y mejor inserción de México en el mundo, lo cual implica aprovechar los distintos esquemas de cooperación internacional para apoyar los programas gubernamentales encaminados a la lucha contra la pobreza, la generación de empleos y el incremento de los niveles de seguridad en el país.

En ese entendido es menester promover el cumplimiento y la armonización de la legislación a nivel nacional con los instrumentos internacionales que ha firmado y ratificado México. En atención a ello preguntamos respetuosamente a usted.

¿Cuáles son las líneas de acción implementadas para lograr una diversificación de las relaciones exteriores y el acercamiento con países latinoamericanos, a efecto de fomentar la coordinación los esfuerzos del Gobierno Federal en materia de cooperación internacional para el desarrollo; promover la solución pacífica de controversias; fortalecer la seguridad nacional, proteger los derechos humanos; así como fortalecer la atención y defensa de los mexicanos en el exterior, principalmente en los Estados de Unidos de América, a través de la red consular?

POLÍTICA SOCIAL

Alianza por la calidad de la educación

6. Durante el primer semestre de 2008 el Gobierno Federal y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación concertaron la puesta en marcha de la política de Estado “Alianza por la Calidad de la Educación”, cuyos ejes rectores están orientados a la modernización de las escuelas, la profesionalización de los maestros y de las autoridades educativas, y la educación integral como parte de la estrategia Vivir Mejor que eleve el nivel de vida de los mexicanos.

La Alianza es un conjunto de medidas y acciones que buscan mejorar la calidad de la educación básica con la participación de todos los actores involucrados en el proceso educativo, el objetivo es hacer que la educación pública sea un factor de justicia, equidad y movilidad social, permitiendo con esto un desarrollo integral para todos los mexicanos.

Sin embargo, en los últimos meses hemos visto que un pequeño sector del magisterio parece no estar conforme con las medidas que se han tomado, sobretodo en lo que se refiere al examen para asignar las plazas a los docentes, lo que podría dificultar se alcancen otros objetivos planteados en la Alianza. En atención a ello preguntamos respetuosamente a usted.

¿Cuáles son los avances más significativos de la Alianza por la Calidad de Educación, cuáles los principales obstáculos y cuáles son las principales metas a alcanzar en el próximo año?

Universalización de los servicios de salud

7. México enfrenta una compleja agenda de salud pública. En ciertas zonas, sufrimos todavía enfermedades del subdesarrollo, como las asociadas a padecimientos infecciosos y desnutrición, y al mismo tiempo enfrentamos desafíos de los países avanzados, como el cáncer, la obesidad, las cardiopatías y la diabetes. Junto con esta transición epidemiológica, enfrentamos rezagos inocultables como los elevados índices de mortalidad materno-infantil.

En este sentido, el fin último de todo sistema de salud es lograr más y mejor salud para la población; sin embargo, el derecho a la protección de la salud trasciende los límites de la prestación de servicios. Se debe garantizar también la

protección de la economía de los usuarios de los servicios de salud.

El sistema mexicano de salud moderno, que nace en 1943, con la creación de la entonces Secretaría de Salubridad y Asistencia y el IMSS, ha garantizado el derecho a la protección de la salud de todas y todos los mexicanos, y no sólo a los trabajadores del sector formal de la economía. El Sistema de Protección Social en Salud nace precisamente con el objetivo de extender este derecho a la población mexicana que no cuenta con ningún esquema de protección.

Sabemos que para poder alcanzar una verdadera igualdad de oportunidades, será necesario asegurar el acceso universal a servicios de salud efectivos y seguros. Es indispensable que estos servicios sean ofrecidos por un sistema de salud financieramente sólido, anticipatorio y equitativo.

Tomando en cuenta estas realidades y consideraciones, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 propone, en materia de salud, avanzar hacia la universalidad en el acceso a servicios médicos de calidad a través de una integración funcional y programática de las instituciones públicas bajo la rectoría de la Secretaría de Salud. En atención a ello preguntamos respetuosamente a usted.

¿Cuáles son los avances respecto a la universalización de los servicios de salud y a la integración funcional del Sector Salud, qué acciones se están instrumentando para lograr un sistema de salud financieramente sólido, anticipatorio y equitativo?

Apoyo alimentario

8. Estamos frente a una crisis mundial de alimentos que se caracteriza por el déficit de la producción de alimentos relacionado con el cambio climático, la baja en los niveles de reservas de alimentos debido al crecimiento demográfico y el aumento del costo de los combustibles.

La consecuente alza de los precios ha golpeado sobre todo a las personas en condiciones de pobreza, ante este fenómeno el gobierno federal ha implementado diversas acciones para subsanar los efectos de la llamada crisis alimentaria, entre ellas destacan el apoyo alimentario “Vivir Mejor” que consiste en incrementar en 120 pesos mensuales los apoyos de los programas alimentarios, con lo cual se busca compensar los efectos de ésta. Al fenómeno alimentario, se suma hoy un escenario complejo de crisis financiera mundial que seguramente tendrá sus efectos en nuestro país.

Debido a esto, es fundamental fortalecer la política alimentaria y avanzar en la cobertura de beneficiarios garantizando que todos los hogares en condiciones de pobreza y marginación cuenten con un piso mínimo en esta materia. En atención a ello preguntamos respetuosamente a usted.

¿Cuál ha sido el impacto de las acciones implementadas por el Gobierno Federal ante la crisis de los alimentos y de qué manera se enfrentará esta situación para 2009?

POLÍTICA ECONÓMICA

Economía pública: presupuesto y responsabilidad hacendaria

9. Si bien en el país ya se inició la utilización del sistema del marco lógico como herramienta para la conceptualización, el diseño, la ejecución y la evaluación de proyectos de política pública, éste aún no se aplica y homologa en cuanto a su instrumentación y aplicación en toda la Administración Pública Federal. Esto ha limitado que los programas del presupuesto federal no tengan bien cimentado un enfoque de resultados soportado en la inclusión y depuración de indicadores estratégicos y de gestión; así como una evaluación del desempeño que se sustente con base en el análisis del cumplimiento de objetivos y metas previamente establecidas y derivadas de un proceso de planeación estratégica.

Por lo tanto, es necesario incorporar en el presupuesto de egresos, el proceso de planeación estratégica de los programas y proyectos de política pública, como elemento clave para que éstos logren los resultados pretendidos y los recursos económicos se utilicen eficiente y eficazmente.

De acuerdo a lo mencionado en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2009, éste considera la presupuestación basada en resultados y la evaluación del desempeño. Sin embargo, también se menciona de manera muy superficial, que se tomaron en cuenta los resultados y recomendaciones de algunas de las evaluaciones que se tienen de algunos programas en particular.

Se comprende que la orientación del gasto a la obtención de resultados es un proceso gradual y permanente que genera incentivos para mejorar la calidad, el impacto y la eficiencia de los programas presupuestarios, con el propósito de que el Presupuesto de Egresos de la Federación sea el instrumento de política económica que impulse verdaderamente el crecimiento económico, más ahora ante un pano-

rama financiero y económico mundial tan adverso como el que se vive en el presente año y en los subsecuentes. En atención a ello preguntamos respetuosamente a usted.

¿En qué grado la Administración Pública Federal ha avanzado en exigir a todos los responsables de ejecutar el presupuesto de egresos federal, la realización de un proceso de presupuestación que inicie con base en una planeación estratégica orientada a resultados, y a partir de ahí se programe, se presupueste y se haga seguimiento a la ejecución de los recursos y los programas, que a su vez deben estar basados en un sistema de marco lógico?

Economía pública: reforma hacendaria

10. En el contexto de la crisis económica mundial y su respectiva repercusión en el desempeño de la economía mexicana, resulta evidente un decremento en la recaudación impositiva esperada por concepto de la Reforma Fiscal aprobada en 2007 y los nuevos gravámenes puestos en práctica a partir de 2008. Para el ejercicio fiscal del 2009 serán fundamentales para el funcionamiento de las políticas contracíclicas a implementar por el Ejecutivo Federal, los recursos que se obtengan por medio de la recaudación impositiva, y dado que la economía global en su conjunto evidencia problemas de crecimiento, será aún más importante el esfuerzo en incrementar la recaudación y los ingresos gubernamentales a través del incremento de la base de contribuyentes para 2009 y los ejercicios fiscales subsecuentes.

De esta manera, y a falta de información completa en el Segundo Informe de Gobierno, me resulta importante cuestionar sobre el desempeño y logros que ha obtenido la implementación de la Reforma Hacendaria y en específico uno de los nuevos gravámenes aprobados por esta Legislatura en 2007, el Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE), debido a que éste último fue aprobado con el objetivo primordial de combatir la evasión fiscal y por ende incrementar el padrón de contribuyentes. En atención a ello preguntamos respetuosamente a usted.

¿Qué resultados en términos de incremento en la base de contribuyentes pueden atribuirse a la implementación del IDE? ¿Qué resultados se han observado en la disminución de la economía informal, y qué objetivos o compromisos establece el Ejecutivo Federal para el siguiente año en torno a este importante problema económico? ¿Qué avances se han obtenido en materia de eficiencia y eficacia recaudatoria en nuestro país en los últimos años, en especial du-

rante 2008 que fue el primer año de implementación de la Reforma Hacendaria?

Economía pública: sistema financiero

11. El contexto económico internacional ha generado nerviosismo entre los diferentes actores económicos y sociales, pues cada vez es más común escuchar que las economías desarrolladas, y con ellas las emergentes, se encaminan a una recesión económica el siguiente año. Este hecho que afecta fuertemente la confianza, especialmente de los consumidores y de los inversionistas, es por esto que el Gobierno Federal ha anunciado un conjunto de medidas para impulsar la inversión y el empleo a través del financiamiento de programas y proyectos para reactivar la demanda a través del gasto público.

Sin embargo, dada la relación entre el sistema financiero mexicano y los mercados financieros internacionales, surge la preocupación de que los niveles de financiamiento al sector privado decrezcan afectando negativamente las tasas de actividad económica y, por lo tanto el empleo, pues si bien es cierto que el financiamiento al sector privado se ha incrementado hasta alcanzar una tasa de 22.3% del PIB al cierre del segundo trimestre del 2008, para los meses restantes del 2008 y todo el 2009 se espera una contracción en el financiamiento otorgado por la instituciones de crédito. En atención a ello preguntamos respetuosamente a usted.

¿Qué medidas ha implementado su gobierno en los primeros dos años, y cuáles pretende implementar el siguiente año a fin de incentivar a la banca múltiple para que al menos mantenga el mismo nivel de financiamiento al sector productivo nacional que el observado durante 2007 y 2008? ¿Se tiene previsto emitir alguna circular, disposición reglamentaria, o política pública, como complemento a las medidas tomadas de política monetaria por parte del Banco Central, para evitar o aminorar la pérdida de liquidez en la economía mexicana?

Desarrollo económico: comunicaciones y transportes

12. La infraestructura carretera constituye un pilar importante para el desarrollo del país. Para 2008 se autorizaron por la H. Cámara de Diputados 40 mil millones de pesos (mdp) en materia de infraestructura carretera, de los cuales 18,889.5 mdp se destinaron para construcción y modernización, 9,630 mdp para conservación de carreteras; 9,637 mdp para caminos rurales; 1,186.6 mdp al Programa de Empleo Temporal}; 407 mdp para proyectos de prestación

de servicios (PPS); y 247.5 mdp para servicios técnicos y estudios. En este sentido, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) a cargo del Secretario Luis Téllez, dio a conocer que al final del periodo se tendrá un subejercicio de 4.4 por ciento, equivalente a 700 millones de pesos, los cuales se pretendía destinar en su mayoría a la construcción de caminos rurales. Estos caminos rurales ya no se podrán realizar porque los Municipios o Estados en su caso, no podrán cubrir los requisitos necesarios, ni los recursos pertinentes para la realización de los proyectos ejecutivos correspondientes. Dicho monto, y de acuerdo a la SCT, se trasladará a apoyos para el Servicio Postal Mexicano, Correos de México, Telecom y a la construcción del aeropuerto de Palenque. En atención a ello preguntamos respetuosamente a usted.

¿Cuál es el nivel de avance obtenido al tercer trimestre del 2008 respecto a las metas proyectadas del Programa Carretero? ¿Cuáles son los criterios que tomará la SCT para llevar a cabo la reasignación del monto de los recursos a otros rubros? ¿Qué impacto tendrá en la generación de empleos esta reasignación de recursos? ¿Qué garantías tendremos los mexicanos de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2009 no existan subejercicios o ejercicio tardío de los recursos que pueda afectar la implementación de las políticas contracíclicas y por ende el nivel de empleo pretendido?

El subejercicio de los recursos destinados al campo en México

13. Hemos escuchado, como legisladores, múltiples declaraciones relativas a un presunto subejercicio presupuestal de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), ésta soberanía aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2008, recursos históricos por alrededor de 65 mil millones de pesos para esa Secretaría, incluso desglosamos parte de dicho presupuesto para destinarlo a usos específicos, entre otros los 1000 millones de pesos para fertilizantes, sin embargo en algunos casos observamos un sensible aumento para un uso en particular como es el caso del maíz y en otros una sensible disminución entre lo que presupuestamos y lo que se programó.

Entendemos que la SAGARPA trabaja de acuerdo a la demanda de los productores en las diversas entidades federativas y a la disponibilidad presupuestal y que es precisamente esta demanda la que movió los números como se ha mencionado.

También existe una preocupación por parte de los Legisladores por los tiempos en que se ejercen dichos recursos, tenemos claro que nosotros los diputados mandamos una partida presupuestal específica por estado para el ejercicio federalizado de los recursos y que esta partida en gran parte ya está en los estados, depositada en los fideicomisos estatales y que ahora en los estados a través de los comités técnicos, integrados en gran parte por funcionarios estatales, es donde se dictaminará en forma definitiva respecto a los proyectos recibidos en tiempo y forma, éstos consejos tienen el acuerdo de dictaminar hasta que se hayan recibido todas las solicitudes, en virtud de que todos los proyectos tengan la oportunidad de ser aprobados, con los criterios establecidos por ellos como el impacto, calidad del proyecto, etcétera.

Es un problema complejo llevar los recursos económicos a las personas que realmente lo necesitan, comprendemos que las reglas de operación de los programas tienen esa finalidad, pero debemos conciliar la rigurosidad en el diseño de los programas con la oportunidad en la entrega de los recursos, para que los objetivos de dichos programas se cumplan cabalmente. En atención a ello preguntamos respetuosamente a usted.

¿Existe un subejercicio presupuestal en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), si es así, en que rubros específicamente, de no ser así, donde están los recursos, porque no se han entregado y que se está haciendo para corregir de inmediato esa anomalía?

Inspección y vigilancia para el combate de la pesca ilegal

14. En la actualidad, el Ejecutivo Federal que usted conduce, encabeza una batalla contra la delincuencia organizada sin precedentes en la historia reciente de México, esta batalla se da en todos los frentes, contra todo tipo de delinquentes, en todas las regiones del país.

La delincuencia actúa tanto en las grandes ciudades como en las zonas rurales e incluso en nuestros ríos y mares, existen infinidad de actividades ilícitas que personas sin escrúpulos realizan al margen del Estado de Derecho.

Una de esas actividades es la pesca ilegal, que se manifiesta ya sea por pescar en zonas prohibidas total o parcialmente, por la pesca de especies protegidas mediante vedas

o por la incursión de embarcaciones extranjeras, sin el permiso correspondiente, en el mar territorial mexicano.

Siendo México un país eminentemente pesquero y siendo la pesca una actividad productiva de suma importancia para miles de habitantes de las zonas costeras del país, es necesario que el Estado mexicano asuma cabalmente su responsabilidad de salvaguardar los ríos, lagos, lagunas y mares para impedir la pesca ilegal y sancionar a los infractores de este ilícito.

Sabemos que su gobierno, preocupado por acabar con la delincuencia, incluyendo la actividad delictiva que ocurre en ríos y mares, puso en marcha el Programa Integral de Inspección y Vigilancia para el Combate a la Pesca Ilegal (PIIVCPI), a cargo de la Secretaría de Marina.

Sin embargo, consideramos que la salvaguarda, inspección y vigilancia de los ríos y mares es un compromiso de los tres órdenes de gobierno, ya que sólo con la participación de los gobiernos estatales y municipales, así como de otros actores sociales y económicos, se erradicará la pesca ilegal. En atención a ello preguntamos respetuosamente a usted.

¿Cuáles son los primeros resultados del PIIVCPI en términos de reducción de la pesca ilegal y qué relación tiene este programa con la Estrategia Federal de Seguridad, adicionalmente, qué otras medidas está tomando el Gobierno Federal para resolver este problema, incluida la corresponsabilidad de los gobiernos estatales y municipales en el asunto?

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

POLÍTICA INTERIOR

Gobernabilidad y seguridad nacional

El buen desempeño de la política interior de cualquier gobierno democrático se sostiene en la gobernabilidad y la legitimidad de las instituciones, en ese sentido, la crisis de seguridad que vivimos cotidianamente en el territorio nacional pone en peligro las bases de la convivencia social y la viabilidad institucional y con ello, la misma gobernabilidad del Estado mexicano.

En el rubro *Información e Inteligencia*, las actividades desarrolladas por el gobierno federal, no tienen nada que ver

con las labores de inteligencia. Si bien es cierto que la concentración de información es una necesidad incuestionable en la detección de las características y patrones del fenómeno delictivo, también resulta incuestionable que su operación a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública federal ha resultado un fracaso. Se pierde de vista el objetivo primordial de las acciones de inteligencia: la prevención y disuasión, en su caso, de la comisión de conductas antisociales.

Al respecto, el PND señaló que: “Ante el reto de preservar la seguridad del país, se requiere articular un sistema de homologación de información para el intercambio, en tiempo real, de datos de audio, video y texto sobre el crimen, estadísticas delictivas y registro del personal de seguridad pública. Lamentablemente, en México aún no se cuenta con sistemas homologados a lo largo del territorio nacional y entre los distintos órdenes de gobierno. El intercambio fluido y oportuno de información entre los cuerpos de policía es indispensable para una eficaz prevención del delito y una adecuada coordinación de esfuerzos en su combate.

Con fundamento en el artículo 2° de la Ley de Seguridad Nacional, se establece la facultad del Titular del Ejecutivo Federal para determinar la política en la materia y dictar los lineamientos que permitan articular las acciones de las dependencias que integran el Consejo de Seguridad Nacional, contando con el Secretario de Gobernación, como Secretario Ejecutivo; y con el CISEN como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación; y con base en el artículo 56 de la referida ley se establece que: “Las políticas y acciones vinculadas con la Seguridad Nacional estarán sujetas al control y evaluación del Poder Legislativo Federal, por conducto de una Comisión Bicameral integrada por 3 Senadores y 3 Diputados”; se le solicita al titular del Ejecutivo Federal que amplíe la información que se contiene en su II Informe de Gobierno con respecto a lo siguiente:

1. ¿Qué información se tiene sobre la penetración del narcotráfico en las diferentes instancias de gobierno, en la iniciativa privada y en los centros financieros, y cuál es el fundamento de las políticas de prevención e inteligencia implementadas hasta el momento y que han resultado ostensiblemente ineficientes?

2. Tomando en cuenta las cifras reportadas en el informe de gobierno sobre incautación de recursos financieros las cuáles son muy limitadas, ¿cuál es la cifra estimada de dinero

y particularmente, en dólares que circulan libremente en el sistema financiero nacional producto del lavado de dinero, y qué acciones específicas reales está realizando el gobierno a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de otras instancias para combatir este nocivo fenómeno?

POLÍTICA ECONÓMICA

A pesar del rotundo fracaso de las políticas neoliberales, —en donde países como el nuestros se añadieron a la economía internacional con un papel de subordinados—, la política económica actual insiste en el mismo dogma: la apertura comercial y la estabilización macroeconómica como elementos necesarios e indispensables. Sin embargo, estos factores no son suficientes para ser competitivos. Esta estrategia de inserción pasiva en el sistema internacional, basada únicamente en la apertura al exterior, con acuerdos de libre comercio, libres flujos de capital e inversiones, no es el camino correcto a seguir, como ha quedado demostrado una vez más.

No se quiere aceptar el hecho de que procurar el acaparamiento económico de unos pocos por el sacrificio y la miseria de las mayorías, no sólo produce desigualdad económica y social, sino que desata la inseguridad y la violencia que impiden la gobernabilidad democrática. Si México desea alcanzar un auténtico desarrollo económico, debe tomar decisiones basadas en los intereses nacionales, como fortalecer el mercado interno además de diversificar nuestras relaciones económicas con el resto del mundo. El resultado de no hacerlo es la devaluación del peso y la crisis económica y financiera actual, que provocó que en sólo 30 días, se perdiera el 25 por ciento de los ingresos y los bienes de la mayoría del pueblo de México.

Es urgente el establecimiento de una nueva política económica que atienda las necesidades sociales más apremiantes en salud, educación, vivienda, alimentación, seguridad social y combate a la pobreza; que asigne recursos suficientes en materia de seguridad pública y procuración de justicia a los tres niveles de gobierno; así mismo, que elimine los gastos superfluos, las prebendas de los altos funcionarios públicos y el uso discrecional del presupuesto por parte del Ejecutivo.

3. ¿Qué medidas va a instrumentar el gobierno para proteger los ingresos y el poder adquisitivo de los trabajadores, ante la grave crisis económica que enfrentaremos este año y para garantizar la canasta básica para las familias con mayores necesidades económicas?

México vive hoy los efectos de una grave crisis mundial y la expectativa de crecimiento para este año es menor al 2%. En esa virtud preocupan mucho por un lado, los índices de desempleo y por el otro lado, el esquema de pensiones, sobre todo en las condiciones que se pretenden imponer a partir de la aprobación de la nueva Ley del ISSSTE. Esta ley, en vigor desde el 1 de abril de 2007, modifica el esquema de reparto e instaura uno basado en cuentas individuales, lo cual tiene beneficios inmediatos para los derechohabientes al otorgarles mayor libertad para la elección de su esquema pensionario, además de premiar su esfuerzo a quienes elijan el esquema de cuentas individuales al brindarles la oportunidad de alcanzar incluso tasas de reemplazo superiores al 100%. Para lo cual desde el 1 de enero de 2008 los trabajadores tienen el derecho de seleccionar entre un sistema de reparto modificado y uno con base en cuentas individuales. En caso de escoger este último, se les acredita un Bono de Pensión en su cuenta individual que les reconoce todos sus derechos pensionarios adquiridos.

4. En el contexto de esta nueva ley del ISSSTE ¿cómo se puede decir que se premia el esfuerzo a quienes elijan el esquema de cuentas individuales que pretendidamente pueden alcanzar tasas de reemplazo superiores al 100%, si al mes de octubre, las cuentas individuales que están invertidas en renta variable y representan el 13.02% de la inversión total en afores, han perdido 53 mil millones de pesos de enero a octubre de 2008 y lo único que no ha sufrido minusvalía, es el cobro de las comisiones y la utilidad neta de las AFORES, lo que demuestra que en cualquier escenario futuro, sólo hay algo garantizado: las afores, representantes del capital financiero, no pierden y el riesgo lo correrán los trabajadores cuyas pensiones están lejos de garantizarse y sólo llegarán a un 40% ó 70% de su último sueldo al momento de su retiro?

POLÍTICA SOCIAL

Lamentablemente, la desigualdad social se ha profundizado en México en los últimos años. Mientras la gente lucha día a día contra el rezago social, el gobierno federal instrumenta una política social clientelar que solo contribuye al empeoramiento de las condiciones. Tristemente, la política social se ha reducido a unas cuantas acciones con enfoque electorero que multiplican el número de pobres, concentran la riqueza en unas cuentas manos y generan irritación en los sectores olvidados.

Es imperativa la necesidad de formular estrategias encaminadas a resolver problemas estructurales, debemos de estar

ciertos de que el desarrollo social no se alcanza con unas cuantas medidas aisladas, sino con trabajo continuo basado en un proyecto de nación incluyente, el cual parece no existir.

En materia social a este gobierno lo domina la inercia, la ignorancia y el clientelismo. No existe una visión integral para enfrentar los grandes retos sociales que enfrenta nuestro país.

A dos años, enfrentamos la insuficiencia jurídica que regule con precisión las obligaciones del Estado y los derechos de los mexicanos a acceder bienes y servicios esenciales; la dominación políticas públicas desarticuladas de la estrategia de desarrollo económico, de construcción de infraestructura y de fomento al empleo; la ausencia de coordinación interinstitucional e intergubernamental en la ejecución de las políticas de atención a la pobreza; deficiencias en el diseño de los programas sociales; ejercicio ineficiente del gasto público orientado a combatir la pobreza, mecanismos operativos costosos e intermediaciones que generan desvíos de los recursos públicos; utilización política y clientelar de los programas y acciones sociales; sistemas de evaluación y medición de la pobreza deficientes y carentes de autonomía e imparcialidad.

No existe información sobre los avances en materia de disminución de la pobreza, el informe no aporta ningún dato que corresponda a la presente administración. Todos los supuestos logros en esta materia son sustentados con información correspondiente al 2006.

Es decir, no se informa cuántos mexicanos salieron de la pobreza entre diciembre de 2006 y septiembre de 2008, tampoco se estima el impacto que tendrá la crisis financiera mundial sobre el número de pobres, mucho menos se señala cuántos millones de personas “no pobres” se encuentran en riesgo de caer en la pobreza. Asimismo, tenemos una burocracia consentida que administra la pobreza, pero que cada vez se queda con una porción mayor del dinero que esta soberanía destina a los pobres.

Enfrentamos una operación excesivamente centralizada y partidista de los recursos públicos destinados a las personas en situación de pobreza, persiste la negativa a incluir mecanismos eficientes de colaboración con los gobiernos estatales y municipales para la operación conjunta de los programas federales.

Esto provoca que los gastos de operación alcancen hasta 30% del total de recursos destinados a los programas federales o que incluso, programas que tienen por disposición normativa un gasto operativo del 7% alcancen cifras superiores al 16%.

5. En virtud de lo anterior, y para responder a la pregunta de ¿Cuánto gasta el gobierno federal en la operación de los programas federales sujetos a reglas de operación?

Requerimos un informe donde detalle el gasto operativo de todos los programas federales sujetos a reglas de operación ordenado por programa o acción, dependencia, unidad responsable, capítulo, concepto y objeto de gasto; así como el costo unitario promedio de cada transferencia, apoyo o subsidio que se entrega en cada uno de los programas federales.

Sindicatos

Una de las características aberrantes del corporativismo sindical, es la falta de transparencia en el manejo de sus recursos, la falta de rendición de cuentas; y, más que de los sindicatos, son dinámicas aplicadas desde las directivas sindicales.

Por lo que hace a las cuotas y otros ingresos de los sindicatos, éstos tienen carácter privado, no público, por lo que en respeto a la autonomía sindical, tales recursos no pueden ser auditados por la Auditoría Superior de la Federación. En todo caso, deben ser materia de acciones de los agremiados frente a su directiva sindical, en el marco de la Ley Federal del Trabajo, tal y como de manera repetida lo han propuesto, mediante iniciativas de ley, el Grupo Parlamentario del PRD, y varios de sus diputados en lo particular.

Sin embargo, hay sindicatos de trabajadores de diversas Dependencias y Entidades, destacadamente el Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación (SNTE) y el de Sindicato Nacional de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, que reciben recursos etiquetados del gobierno federal por sumas millonarias, sin que transparente su destino, lo que favorece su desvío y corrupción. Lo que es inadmisibles, ya que se trata de recursos públicos en cuya revisión está interesada la sociedad toda; lo que abonará al avance de una cultura de transparencia en el manejo del erario público, también del bienestar de los miembros de estos sindicatos y la democracia no sólo sindical sino nacional.

6. ¿Por qué motivo el Gobierno Federal mantiene una total falta de transparencia respecto a los recursos millonarios de carácter federal que anualmente y de manera etiquetada entrega a diversos sindicatos de Dependencias y Entidades, destacadamente al SNTE y al Sindicato Petrolero, lo que da pie al desvío de tales recursos y a actos de corrupción para el enriquecimiento desmedido de sus directivas y qué medidas va a tomar el Gobierno Federal, para que en adelante, sin afectar la autonomía sindical, exista transparencia en los montos y el manejo de estos recursos públicos?

Campo

En cuanto al campo se refiere, observamos que en el esquema de compras anticipadas de la cosecha primavera verano de maíz Sinaloa, se erogaron más de 3,000 millones de pesos entre apoyos a servicios y coberturas, el apoyo a los servicios anduvo alrededor de los 500 pesos por toneladas a pesar de que en el precio de indiferencia ya estaba descontado el flete de Sinaloa a México y de que el almacenamiento sólo tiene un precio aproximado de 20 pesos por tonelada al mes. Más grave aún es que las coberturas que se habían contratado con vencimiento al mes de junio y que alcanzaba para que los productores recibieran un remanente para completar un precio por tonelada de 3,314 pesos, fueron inexplicablemente liquidadas estas coberturas por SAGARPA antes de la fecha de vencimiento en la bolsa de Chicago o de la entrega del físico, ocasionando con ello un quebranto de alrededor de los 1000 millones de pesos, la pregunta es:

7. ¿Quién y cómo se va a responder a los productores por esa decisión especulativa ajena al programa de compras anticipadas?

POLÍTICA EXTERIOR

La conducción de la política exterior mexicana durante las administraciones panistas ha sido cuando menos errática y poco clara en sus objetivos. Nos hemos alineado totalmente al consenso de Washington, y parece que ya somos los únicos en la región que nos empeñamos en mantener a pie juntillas las recetas del neoliberalismo que profundizaron la desigualdad social y concentraron la riqueza en unos cuantos. Esta aventura neoliberal ha ocasionado la disminución sensible del ritmo de crecimiento de nuestras economías, y ha hecho que los poderes públicos hayan sufrido un peligroso deterioro.

Es claro el retroceso de México en política exterior, y lejos de diversificar nuestras relaciones exteriores hacia Europa, Asia y América Latina, nos aferramos en profundizar los vínculos con el Norte, supeditados a los dictados de Estados Unidos. En este sentido vemos con preocupación la disposición de México para trabajar en torno a los objetivos muy concretos de nuestros vecinos sin tener la posibilidad de discutir y repensar juntos qué es lo que más conviene a México en materia de política exterior, en esta coyuntura de crisis económica mundial y fin de un paradigma económico. Lejos de un esquema de reflexión incluyente y muy amplia respecto a nuestra política exterior, que nos permitiera sentar las bases para desarrollar una política exterior de Estado, vemos como el gobierno federal le apuesta desde 2005 a las negociaciones de la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASPAN), conjuntamente con Canadá y Estados Unidos. El propósito de este instrumento internacional es la liberalización económica y comercial en la región así como la adopción de políticas y medidas que logren garantizar la seguridad de Estados Unidos aún y a costa de la de México y Canadá.

8. ¿Por qué motivos el Ejecutivo no ha convocado a un amplio debate en torno a la pertinencia de las negociaciones de la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASPAN), con Canadá y Estados Unidos, y en cambio sí ha excluido sistemáticamente al Congreso mexicano para que conozca y participe de estas negociaciones que sin duda tendrán impactos importantes para la mayoría de los ciudadanos de nuestro país?

SEGURIDAD PÚBLICA

En general, vivimos una crisis de credibilidad hacia las instituciones; es preciso redefinir y construir un concepto democrático de seguridad y asociarlo a principios de libertad, justicia social, participación ciudadana e igualdad. Las políticas de seguridad, para que sean verdaderamente eficaces y respetuosas con los derechos de todas y todos los ciudadanos han de construirse sobre el reconocimiento de las diferencias y necesidades de la sociedad.

Actualmente hablar de seguridad pública, es hablar de inseguridad, de desconfianza, represión, de corrupción e impunidad de fuerzas del orden, y, en última instancia, de segregación; muchos desafortunados del sistema de justicia penal mexicano, recaen prioritariamente en los ciudadanos más desprotegidos. Es decir, que ni todos los delincuentes están

en prisión, ni todos los reclusos son delincuentes. Es imperativo investigar lo que está fallando en nuestras instituciones judiciales, de saber qué hace que la delincuencia, a pesar de todo, no disminuya, de conocer los orígenes de esta pérdida de control de los grupos sociales ocupados en delinquir. Nuestro sistema penitenciario está en crisis por factores como: un alto índice de corrupción, hacinamiento, violaciones a los derechos humanos, saturación y un fallido esquema de readaptación social.

El 2° Informe de Gobierno afirma (p. 23) que del 1° de septiembre de 2007 al 30 de junio de 2008 se detuvieron a 22,099 personas por su presunta relación con actividades de narcotráfico, lo que representa un aumento de 7,132 (47.7%) personas más en comparación a lo registrado del 1° de septiembre de 2006 al 30 de junio de 2007.

Sin embargo, según estadísticas de la Secretaría de Seguridad Pública en abril de 2007 existían 215,579 presos en todo el país y un año después en abril de 2008 existen 217,457, es decir, casi 2,000 internos, los cuales pertenecen tanto al fuero común como al fuero federal. Si tomamos como referencia que aproximadamente el 25% del total de presos son del fuero federal, tendríamos que de ese aumento de 2,000 internos, únicamente 500 serían federales, por lo que le faltan al gobierno federal 21,500 personas que, según su informe, deberían estar presas debido a que en los delitos de narcotráfico los probables responsables no tienen derecho a fianza ni a sustitutivos de la pena de prisión.

9. ¿Cuál es el motivo de esta incongruencia respecto al número de personas supuestamente detenidas y el número de personas realmente ingresadas al sistema penitenciario?

Debido a que en el segundo informe de gobierno no proporcionan datos precisos relativos a las quejas, denuncias, investigaciones y sanciones en contra de servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública Federal,

10. Se solicita se proporcione la siguiente información del periodo comprendido entre diciembre de 2006 y septiembre de 2008:

- Número y cargo de servidores públicos a quienes se les realizaron las pruebas de control de confianza.
- Número y cargo de los servidores públicos que no acreditaron el proceso de control de confianza.

- Razones por las cuales no acreditaron el proceso de control de confianza.
- Número y cargo de servidores públicos que fueron dados de baja por no acreditar el proceso de control de confianza.
- Número y cargo de servidores públicos sancionados administrativamente. Número y cargo de los servidores públicos amonestados, suspendidos, inhabilitados y destituidos por procedimientos administrativos de responsabilidad, así como el motivo de la sanción.
- Número y cargo de los servidores públicos que promovieron juicio de nulidad o juicio de amparo en contra de las resoluciones de amonestación, suspensión, inhabilitación y/o destitución.
- Número y cargo de los servidores públicos que ganaron los juicios de nulidad o de amparo en contra de las amonestaciones, suspensiones, inhabilitaciones o destituciones y las razones por las que ganaron.

DERECHOS HUMANOS

Las acciones concretas que en materia de derechos humanos se emprenden así como los compromisos asumidos que se implementan son un indicador del interés que tiene un gobierno por garantizar la plena vigencia de los derechos humanos. Este interés es aún más evidente, cuando en tiempos críticos en materia de seguridad, la vigencia de los derechos humanos se prioriza, porque se confirma que estos se entienden como una herramienta que fortalece al Estado y no que lo obstaculiza para actuar.

Para el Grupo Parlamentario del PRD en la Cámara de Diputados, las propuestas que el Ejecutivo ha presentado en materia de seguridad y justicia, como son la de prisión vitalicia y el capítulo para regular el uso de la fuerza que se incluyó en la iniciativa de Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, han sido preocupantes en materia de derechos humanos. Asimismo, el silencio que ha guardado ante iniciativas que promueven la pena de muerte, el rompimiento de acuerdos para garantizar una reforma constitucional integral en materia de derechos humanos, el parálisis de espacios como son la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos y el futuro del Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012, generan dudas sobre el compromiso del gobierno en la ma-

teria, pues todos los temas anteriores eran presentados como asuntos prioritarios de su gestión de gobierno.

Por lo anterior, solicitamos responda las siguientes preguntas, pues de su informe de gobierno no es posible obtener información concreta.

11. ¿Cuál es la estrategia contemplada para lograr la implementación del Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012? Así como la estrategia a seguir para la creación y funcionamiento de la Subcomisión encargada de dar seguimiento y evaluar la política pública federal en materia de derechos humanos que se desprende del Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012.

EDUCACIÓN

La Educación es la inversión que genera más efectos multiplicadores en la economía, la sociedad y que consolida el estado de derecho. No existe inversión socialmente más rentable que la realizada en el fortalecimiento del nivel cultural de la población, en la formación de ciudadanos socialmente responsables, y en la generación de trabajadores, técnicos y profesionistas sólidamente preparados, comprometidos con el progreso nacional.

Sin embargo, da la impresión de que en México la educación no es, ni ha sido, la prioridad nacional; lo cual se refleja en que los presupuestos educativos en los últimos años no han tenido incrementos sustanciales. Baste señalar que otros ramos y partidas, sin duda importantes también, presentan los incrementos más significativos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009, tales como el Poder Judicial con 26.95 por ciento; la Defensa Nacional con 21.69 por ciento; la Marina 17.74 por ciento; la Procuraduría General de la República 35.43 por ciento; y Seguridad Pública 57.04 por ciento. Ello, cuando el presupuesto educativo solo ha tenido un aumento marginal del 8.7 por ciento. Sería muy positivo que el gobierno mexicano le apostara más a la educación como eje del desarrollo y la seguridad nacional.

12. ¿Estaría su gobierno dispuesto a impulsar una Mesa de Trabajo de Alto Nivel, que incluya a los poderes Legislativo y Ejecutivo –en colaboración con los sectores académico y social-, en la cual se establecieran los acuerdos fundamentales para la construcción inmediata de una política de Estado en educación, con metas de al menos 30 años?

MEDIO AMBIENTE/CAMBIO CLIMÁTICO

A fines del año pasado fue presentado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Informe sobre Desarrollo Humano 2007-2008. El informe se titula “La lucha contra el cambio climático: Solidaridad frente a un mundo dividido.”

El título del Informe del PNUD, expresa la necesidad de actuar con urgencia ante la emergencia del cambio climático. En el Informe se reitera la necesidad de impedir el avance del cambio climático. Se demuestra, que es posible ganar esta batalla, pues existen recursos financieros y tecnológicos suficientes para ganarla. Lo que se requiere es voluntad política verdadera, dice el Informe.

Desde el punto de vista de la ciencia es el cambio climático un hecho comprobado. El Informe reitera que vivimos en un solo planeta y todos compartimos la misma atmósfera. Sin embargo, hemos manejado de manera pésima el planeta con un nivel insostenible de emisiones de gases de efecto invernadero. Pero las responsabilidades de lo anterior son diferenciadas. De tal forma, por ejemplo, que si todos los habitantes de la tierra generarán la misma cantidad de gases de efecto invernadero, que países como los Estados Unidos, se necesitarían nueve planetas tierra.

Por lo contrario, aunque los países pobres y sus habitantes tienen entonces menores emisiones de carbono, son quienes finalmente están ya soportando el grueso de las consecuencias del manejo no sostenible de la interdependencia ecológica.

Se demuestra, que hay una relación inversa entre la responsabilidad ambiental por el cambio climático y la vulnerabilidad ante sus efectos. Es decir, los países desarrollados, los que más carbono emiten a la atmósfera, son menos vulnerables ante el cambio climático. El Informe demuestra con numerosos ejemplos, que el cambio climático está intensificando los riesgos y la vulnerabilidad que afectan a los pobres.

México es un país especialmente vulnerable al cambio climático. El costo de no actuar ahora seguirá incrementándose, por ejemplo nuestros indicadores de desarrollo humano pueden ir abruptamente a la baja. Ante esta realidad, se requiere con urgencia una política de adaptación al cambio climático, que en especial atienda las poblaciones ubicadas en los territorios del país más vulnerables a éste.

Este problema se agrava ante el evidente desorden en el uso del territorio, que históricamente el país viene arrastrando desde hace mucho tiempo. Consideramos que debe existir mayor integración y real vinculación entre dependencias como la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). Ambas son dependencias que concurren por su historia y competencias en la ordenación del territorio. La SEDESOL trabaja en el ordenamiento territorial y la SEMARNAT en el ordenamiento ecológico del territorio.

Por ello, se considera que ambas dependencias deben de responder de manera conjunta ante la emergencia de adaptarnos al cambio climático a la siguiente pregunta:

13. ¿Cuáles son los mecanismos para determinar el grado de prioridad de los ordenamientos territoriales en sus diferentes escalas a realizar hasta el 2012 en el territorio nacional?

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

POLÍTICA INTERIOR

1. El clima de inseguridad que impera en el país y la falta de acciones eficaces por parte de las instituciones encargadas de la procuración de justicia son evidentes. En este periodo de gobierno los resultados que presentó el Ejecutivo fueron magros; las cifras con las que soportó su información inconsistente; y desarticulado su accionar al tratar de implementar la reforma constitucional al sistema de justicia penal. En resumen, deficiencia, demagogia y desorden, caracterizaron la procuración de justicia durante 2007, y contribuyeron a generar la sensación de desamparo que lamentablemente prevalece en México.

Según el Informe del Ejecutivo, fueron 138,000 delitos federales denunciados en 2007 y se emitió sentencia condenatoria en 48,300 casos, que representaría una eficacia de apenas el 35%; en contraste, según el Consejo de la Judicatura Federal únicamente fueron 21,929 sentencias de ese tipo, que equivalen a un modestísimo 15%. La diferencia no es menor y resulta injustificable que las cifras no se correspondan. Pero por si esto fuera poco, el informe afirma que han sido implementadas diversas acciones para “elevar la eficacia en la investigación ministerial y en la integración de las averiguaciones previas”. Si así fuera –y de corroborarse que lo establecido por el Poder Judicial Federal

es correcto- resulta que tales medidas han fracasado. Y en cualquier caso, el texto que se presentó no se precisa cuáles fueron esas medidas, por lo que termina siendo imposible evaluarlas.

En lo que va del año, el MP federal desahogó el 60% de averiguaciones previas en trámite, un 5% menos que el mismo período del año pasado. En el Informe se dice que obedece al incremento de averiguaciones previas de delitos contra la salud, al mismo tiempo que se afirma que este tipo de delitos redujo en un 10.7%. ¿Cuál es el dato correcto?

POLÍTICA ECONÓMICA

2. El actual Gobierno Federal se ha caracterizado por declarar los más ambiciosos propósitos y por obtener los más pobres resultados.

El Presidente del Empleo ha conseguido una tasa del desempleo mayor que la que prevalecía al inicio de su administración, la que crecerá aún más por las actuales condiciones económicas. Se declara con absoluta ignorancia, ingenuidad y hasta con irresponsabilidad, que México está a salvo de las actuales dificultades económicas mundiales. Como en otros casos los hechos no tardan en desmentir lo que se dice. Las declaraciones deben ser interpretadas en sentido contrario.

Ya a fines del año pasado y durante el primer semestre de este año había claros signos de problemas en el mercado inmobiliario y la desaceleración de la economía norteamericana. ¿Qué se hizo para enfrentar las circunstancias en los sectores más vulnerables de nuestra economía, qué se hizo en las maquiladoras y el sector manufacturero, en las regiones expulsoras de migrantes y receptoras de remesas, en el Turismo y sobretodo, ante la debilidad en la generación de empleos y el encarecimiento de las importaciones?

POLÍTICA SOCIAL

3. En la actualidad, los gobiernos, además de ser evaluados por la legalidad de su integración y de sus actos, deben rendir cuentas a la sociedad, en función de los resultados que se alcanzan en el ejercicio de las competencias y los recursos públicos, así como en su disposición para transparentar los procesos y las decisiones eminentemente públicas.

Estos factores de una verdadera gobernabilidad democrática, se tornan cruciales cuando se trata de los programas de combate a la pobreza, en virtud de que el esfuerzo fiscal a

cargo de los contribuyentes es sumamente alto, ya que, como Usted sabe, llegan a alcanzar hasta el 60% del gasto programable, tienen un importante componente ético y configuran áreas que tradicionalmente se han tergiversado por la influencia de intereses corporativos, electorales y partidistas que transgreden el principio de su acceso universal, en cumplimiento del mandato de la Constitución General de la República.

En consecuencia, no es admisible edificar un gobierno de transparente y democrático, si no se tiene la voluntad política necesaria y el respeto indispensable al Estado de Derecho, para permitir la transparencia y la fiscalización en cuestiones de la relevancia de los padrones de beneficiarios de los programas sociales, salvo que, en el fondo, exista la intención de perpetuar al amplio número de personas en pobreza, casi dos terceras partes de la población, no en situación de sujetos de derechos, sino en una tácita condición de rehenes de intereses que dañan los cimientos sustantivos de nuestro pacto social.

Como Usted sabe, Señor Presidente, la Cámara de Diputados ha sido insistente en solicitar a su gobierno, por conducto de legisladores en lo individual, del Pleno, de diversas comisiones y, específicamente, de la Comisión de Desarrollo Social, la remisión de los padrones completos de beneficiarios, para que, en ejercicio de nuestra competencia de control y fiscalización, procedamos a verificar que se integran conforme a los principios de equidad, igualdad e imparcialidad que deben normar la función pública.

Lo anterior, también se ha hecho en apego escrupuloso a los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso que posibilita que las comisiones soliciten cualquier tipo de información a las diversas oficinas de gobierno relacionadas con su competencia.

Ante la negativa de proporcionar estos datos, con los nombres, generales de domicilio y de identidad de los beneficiarios, lugares de origen, monto de los apoyos y período en que los han recibido, el propio Instituto Federal de Acceso a la Información Pública ordenó que se publicaran dichos datos, negándose el gobierno por razones de confidencialidad de la información, aunque la propia Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental posibilita que se realice entre instituciones para el cumplimiento de sus competencias y, en los términos del propio IFAI, por estar involucrados recursos públicos federales.

Este padrón abarca a casi 35 millones de personas en 15 programas diferentes y es innegable que tal volumen de personas y de recursos no es admisible que se manejen en la opacidad y la discrecionalidad.

Ante la realidad de que el país y el gobierno se encuentran en los peores índices de corrupción y de transparencia en el mundo, ¿Puede Usted comprometer la fecha en la que enviará a la Cámara de Diputados el padrón de beneficiarios de los diferentes programas sociales con todos los datos mencionados y, con ello, dar fin a la actitud contraria a la transparencia sostenida por su gobierno ante las reiteradas solicitudes de la Cámara de Diputados?

POLÍTICA EXTERIOR

4. En relación con el apartado 5.8 Diversificar la Agenda de la Política Exterior, del capítulo 5, Democracia Efectiva y Política Exterior Responsable, de su Segundo Informe de Gobierno:

Es de vital importancia entender, que la conducción de la política exterior de México no puede ser errática ni orientada por intereses partidistas de coyuntura ni por preocupaciones electorales, debe apegarse a los principios establecidos en nuestra Constitución.

Si bien es cierto que en el informe del estado que guarda la Administración Pública Federal se define como un objetivo: “Impulsar la proyección de México en el entorno internacional.”, a través de medidas como “incrementar la cooperación bilateral y trilateral con Estados Unidos y Canadá”; las acciones desplegadas resultan de poco impacto, especialmente respecto de la relación bilateral con el más septentrional de nuestros socios comerciales.

Bajo el principio de la cooperación internacional para el desarrollo y dado el antecedente de la suscripción del Tratado de Libre Comercio de Norteamérica, es indudable que existen las condiciones propicias para impulsar de manera más intensa nuestras relaciones con Canadá, considerando que es un importante socio comercial de México.

¿Por qué el actual gobierno no ha diseñado, en el marco de la Alianza México-Canadá y del Plan de Acción Conjunto México-Canadá una estrategia para ampliar y diversificar las exportaciones de materias primas y productos elaborados, así como una mayor movilidad laboral, ya que se trata de países con economías que pueden ser complementa-

rias y de cuya relación podrían derivar grandes beneficios para los mexicanos?

POLÍTICA INTERIOR

5. Con la Reforma Constitucional en materia electoral que el Congreso General aprobó, vigente desde noviembre del año pasado y el nuevo Cofipe vigente desde enero del presente año, se modificó sustancialmente el sistema de medios de comunicación electrónica, básicamente en los procesos electorales.

El artículo 41 Constitucional prohíbe la contratación de mensajes en radio y televisión a los partidos políticos, candidatos, precandidatos y a cualquier persona física o moral que pretenda influir en las preferencias electorales a favor o en contra de algún Partido Político o candidato.

El nuevo Cofipe por su parte, y quizá este apartado innovador constituya el factor de mayor trascendencia para garantizar la equidad y transparencia en procesos electorales establece un régimen sancionador y precisa sujetos, conductas sancionables y sanciones aplicables por lo que respecta, entre otros a concesionarios o permisionarios de radio y televisión.

El Cofipe, establece las sanciones para los concesionarios o permisionarios que transgredan la disposición constitucional antes señalada, que van desde amonestación pública, multas de hasta 100 mil días de Salario Mínimo, suspensión de programas y transmisiones hasta por 36 horas. Cuando el concesionario o permisionario se niegue al pago de multas o aun pagándolas y se resista, además, a la suspensión de programas e incurra en la hipótesis prevista en el artículo 354 inciso f), fracción V, y el infractor reincida en forma sistemática en la misma conducta, la ley prevé que en esta hipótesis que el Consejo General del IFE dará aviso a la autoridad competente para aplicar las sanciones que correspondan conforme de la ley de la materia.

Las leyes de la materia son la Ley Federal de Radio y Televisión y la Ley de Vías Generales de Comunicación, que facultan al Secretario de Gobernación y al de Comunicaciones y Transportes, dependientes de su autoridad, para imponer las sanciones correspondientes a los concesionarios o permisionarios de Radio o Televisión.

Por otra parte la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal atribuye a la Secretaría de Gobernación la fa-

cultad de vigilar el contenido de los programas de radio y televisión prohibiendo ataques a la moral, a la vida privada y al orden público y, por su parte, el Cofipe prohíbe que la propaganda y mensajes en precampaña y campañas electorales denigren a las instituciones a los partidos políticos o calumnien a las personas y faculta al Consejo General para ordenar su suspensión.

Es de señalarse que la Ley Federal de Radio y Televisión no ha sido reformada para prever las causas de sanción relacionadas con el artículo 41 Constitucional en materia de medios de comunicación, sin embargo ello no exime que dicho precepto constitucional se haga cumplir.

Es deber de todo funcionario público al tomar posesión de su encargo, como usted lo hizo, protestar guardar, cumplir y hacer cumplir la Constitución General de la República como lo ordena su artículo 128, aun cuando leyes reglamentarias locales o federales la contradigan o los poderes legislativos omitan su reglamentación.

Por otro lado:

Uno de los textos más sobresalientes de la Reforma Constitucional en materia Electoral fue el contenido del artículo 6º, que incorpora el derecho de réplica con el que cuentan las personas para aclarar cualquier alusión que se haga de sus personas en los medios electrónicos.

Es de señalarse que el Derecho de Réplica ya estaba regulado en la Ley de Delitos de Imprenta, por lo que la reforma elevó este derecho para los medios electrónicos.

De conformidad con el artículo 10 fracción I, de la Ley Federal de Radio y Televisión, es competencia de la Secretaría de Gobernación vigilar que las transmisiones de radio y televisión se mantengan dentro de los límites del respeto a la vida privada, a la dignidad personal y a la moral, y no ataquen los derechos de tercero, ni provoquen la comisión de algún delito o perturben el orden y la paz públicos, por lo que es evidente que tiene competencia dicha Secretaría para salvaguardar la garantía constitucional otorgada en el artículo 6º Constitucional.

Además de lo anterior, en la primera semana de octubre de este año, dio inicio el proceso electoral para renovar la Cámara de Diputados. El artículo 233, párrafos 3 y 4, del Cofipe regulan el derecho de los partidos, pre candidatos y candidatos a ejercer la réplica respecto a los medios de co-

municación cuando consideren que se ha deformado hechos o situaciones referente a sus actividades.

¿Cuál será el procedimiento que el Poder Ejecutivo a su cargo, instrumentará para aplicar las sanciones a los concesionarios y permisionarios que incurran en estas infracciones de manera reincidente y sistemática y qué medidas ha considerado para salvaguardar el derecho de réplica tutelado en el artículo 6º Constitucional?

6. En relación con el apartado 1.3 denominado “Información e Inteligencia”, del Segundo Informe de Gobierno se afirma que:

Para el eficaz combate al crimen organizado es indispensable contar con cuerpos policiales capacitados que tengan el armamento, las estrategias y los recursos tecnológicos adecuados para desempeñar sus funciones. Para ello, el Gobierno Federal cuenta con la Plataforma México, que alberga al Sistema Único de Información Criminal, para generar inteligencia policial contra el crimen. El mismo documento nos da cuenta sobre las actividades desarrolladas por el CISEN durante el periodo del segundo informe y que consistieron en:

- El Centro de Investigación y Seguridad Nacional fortaleció lazos de intercambio de insumos e información con 41 organismos de 34 países con el objeto de identificar riesgos y amenazas a la soberanía y seguridad nacionales, así como acordar actividades de capacitación en materia de inteligencia, visitas directivas y encuentros de expertos.

- En materia de coordinación interinstitucional, el CISEN participó en reuniones de los diversos grupos temáticos y estatales dirigidos a atender problemáticas específicas y de carácter local que pudieran derivar en posibles riesgos a la seguridad pública y nacional.

- El CISEN, en su carácter de Secretario Técnico de la Agenda de Seguridad de la Alianza para Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASPAN), elaboró el reporte de los avances en dicha agenda a través de la coordinación de las dependencias involucradas, a fin de informar durante la Cumbre de Líderes de América del Norte el estado de los compromisos adquiridos por México, Estados Unidos y Canadá.

- El CISEN participó como uno de los coordinadores del Grupo de Trabajo negociador de la Iniciativa Mérida, con la finalidad de incrementar la cooperación bilateral para identificar a las organizaciones criminales, combatir el tráfico de armas, el tráfico de drogas (incluidas las metanfetaminas y los precursores químicos) así como las actividades financieras ilícitas, incluido el tráfico de moneda en la frontera.

Llama la atención dentro del segundo informe, que el CISEN, no obstante ser un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, con autonomía, técnica, operativa y de gasto, adscrito directamente al titular de dicha Secretaría; preferentemente haya realizado actividades vinculadas con organizaciones internacionales, relegando muchas de sus atribuciones expresadas en el artículo 19 de la Ley de Seguridad Nacional, que entre otras son operar tareas de inteligencia interna como parte del sistema de seguridad nacional.

De conformidad con el texto del segundo informe, el CISEN ha sido omiso en el desempeño de sus funciones y por tanto en el cumplimiento de sus tareas, por lo que su titular puede ser sujeto de responsabilidades de conformidad con el artículo 108 Constitucional. Esta apreciación se confirma en el texto del punto 1.4, llamado crimen organizado, cuyo objetivo es:

Recuperar la fortaleza del Estado y la seguridad en la convivencia social mediante el combate frontal y eficaz al narcotráfico y otras expresiones del crimen organizado. Aplicar la fuerza del Estado, en el marco de la ley para recuperar los espacios que han sido secuestrados por las bandas de narcotraficantes y otras organizaciones delictivas.

En este objetivo, ciudadano Presidente de la República, usted reconoce haber perdido espacios ante las bandas de narcotraficantes y otras organizaciones delictivas; sin embargo, no obstante la gravedad que han costado la vida a más de 3,000 personas, en lo que va del año, incluso de muchos inocentes, como los derivados del acto terrorista del 15 de septiembre en Morelia, Michoacán; se desconoce qué tareas le ha usted encomendado al C. Secretario de Gobernación, de quien depende directamente el CISEN, para corregir de inmediato esta irregularidad y poder llevar a cabo una mejor tarea contra el crimen organizado. En este sentido y después de haber analizado el contenido de su Segundo Informe de Gobierno, solicitamos nos explique ¿Por qué el CISEN, presuntamente, se ha apartado de sus atri-

buciones legales, dejando de operar las tareas de inteligencia que tienen encomendadas como parte del sistema de seguridad nacional, para contribuir a dar sustento a la gobernabilidad, que se encuentra en entredicho, y a fortalecer el Estado de Derecho, erosionado por los acontecimientos? Y en consecuencia, ¿Qué medidas correctivas va a aplicar en el ejercicio de sus facultades constitucionales?

7. En relación con el tema 4 del Segundo Informe presidencial, denominado Sustentabilidad ambiental, de su Segundo Informe de Gobierno, se afirma que México, en su agenda de desarrollo ambiental, ha incorporado el reto de construir un crecimiento económico que armonice las políticas de conservación y protección ambiental con las estrategias de desarrollo. Se afirma que esta agenda se presenta en un contexto de mayores demandas de dotación de agua y recursos naturales, y con incrementos en la producción de residuos urbanos e industriales y de generación de emisiones a la atmósfera, lo cual constituye una presión cada vez más fuerte sobre los ecosistemas.

El informe señala que el Gobierno Federal ha emprendido, a través de una estrategia transversal más coordinada e integrada de las políticas sectoriales y de los distintos órdenes de gobierno, programas y acciones específicas para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales; para prevenir, mitigar y revertir el deterioro y contaminación ambiental; y para reforzar el conocimiento y la cultura para la sustentabilidad ambiental.

En este sentido, se afirma que se presentan los avances y resultados de las políticas públicas en materia de uso, cobertura, saneamiento y conservación del agua; reforestación de los bosques y preservación de selvas y suelos; biodiversidad terrestre y marina; ordenamiento ecológico del territorio, gestión ambiental, y mitigación y adaptabilidad ante el cambio climático.

En consecuencia la pregunta es:

¿Qué programas y acciones concretas realizó el Gobierno Federal en el período que se informa para combatir el cambio climático, cuáles fueron sus costos y cuáles fueron sus resultados, cómo se insertan estos programas y acciones en el Plan Nacional de Desarrollo y que tanto nos acercan a que el país deje de provocar la parte del calentamiento global que actualmente está produciendo, así cómo explicar las acciones concretas de coordinación que está realizando el Gobierno Federal con los otros dos niveles de gobierno y los sectores privado y social en el combate al calenta-

miento global y cuáles son los resultados concretos de esos esfuerzos que se obtuvieron en el período que se informa?

8. En junio de este año fue publicado el Decreto de reformas constitucionales en materia de seguridad y justicia penal. De acuerdo con el Artículo Noveno Transitorio, dentro de los dos meses siguientes a su entrada en vigor, se crearía una instancia de coordinación integrada por representantes de los tres poderes federales, además del sector académico y la sociedad civil, así como de las Conferencias de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y de Presidentes de Tribunales locales, la cual contaría con una Secretaría Técnica.

Sin más, el Presidente de la República se arrogó una facultad que no le corresponde: nombró a dicho Secretario Técnico de una instancia de coordinación que ni siquiera existía. Y no satisfecho con tales yerros, el 13 de octubre publicó el “Decreto por el que se crea el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal como una instancia de coordinación”, presidido por el Secretario de Gobernación, órgano desconcentrado de la citada dependencia –que poco o nada tiene ya que ver con la seguridad pública, ni con la justicia–, y en el que brinda trato de subordinados, no de pares, a los otros poderes federales y a los de las entidades federativas, lo que no sólo constituye muestra de que se comprende insuficientemente la reforma, sino que evidencia que se aborda con una visión gerencial y miope, al principal y más grave fenómeno social y político de nuestros días.

¿Qué sentido tiene desaprovechar el clima de colaboración que permitió alcanzar la reforma a la Carta Magna, que preludiaba un diálogo constructivo que permitiera diseñar y operar el sistema democrático de justicia penal que México requiere?

POLÍTICA SOCIAL

9. ¿Cómo explica el Ejecutivo Federal, que en su propio informe del 31 de agosto, publicado en la página de SAGARPA, en el Programa de Activos Productivos, uno de los más importantes en la inversión productiva, se hayan convenido 9 mil 679 millones de pesos del presupuesto federal, se hayan radicado 7 mil 137 millones de pesos y sólo estén comprometidos 1 mil 819 millones de pesos, el 25% y sólo pagados 585 millones de pesos, el 8% del total radicado?

10. ¿Por qué razón, el PROMAF no ha operado adecuadamente y por qué existe un subejercicio de más del 70%

afectando no solamente a las organizaciones de productores que han solicitado estos recursos, sino también a más de 1000 técnicos que elaboraron los proyectos para estas organizaciones y que desde el mes de marzo a la fecha no se les han pagado sus horarios?

11. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, parte de la visión de que “México cuenta con una sociedad rural que goza de calidad de vida atractiva y con diversidad de oportunidades de desarrollo así como un sector agroalimentario y pesquero rentable y sustentable que ofrece alimentos accesibles, sanos y de calidad a sus habitantes” y se propone a la misión de “promover el desarrollo integral del campo y de los mares del país que permita el aprovechamiento sustentable de sus recursos”.

La actividad pesquera en México, se encuentra en su gran mayoría en condiciones de quebranto, las empresas dada la estructura de costos están descapitalizadas por el alza de su principal insumo que es el diesel marino. Las actividades más críticas son las aguas interiores y bahías, no hay investigación, el instituto Nacional de Pesca, no cuenta con capacidad tecnológica, ni de personal.

Derivado de lo anterior, le preguntamos ¿Cómo está pensando el Ejecutivo Federal resolver éste problema?

12. Hasta el mes de Agosto de 2008, la base de datos del Centro Nacional de Trasplantes presentaba una lista de espera de 10,821 pacientes; de acuerdo con la información contenida en el 2° Informe de Gobierno, en el primer semestre del año se han registrado 286 donaciones, lo que representa un 2.6% de atención a pacientes en lista de espera.

¿Qué medidas se han tomado en relación a la formación de una cultura de donación de órganos y cuando empezara a dar resultados concretos?

13. La Ley General de Desarrollo Social, en su artículo 10, dispone que “Los beneficiarios de los programas de desarrollo social tienen los siguientes derechos y obligaciones:

- II. Acceder a la información necesaria de dichos programas, sus reglas de operación, recursos y cobertura;
- III. Tener la reserva y privacidad de la información personal;

Al respecto, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental señala lo siguiente:

Artículo 20. Los sujetos obligados serán responsables de los datos personales y, en relación con éstos, deberán:

VI. Adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado.

Artículo 21. Los sujetos obligados no podrán difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar, de los individuos a que haga referencia la información.

Sin embargo, el Gobierno Federal, apoyado en el padrón de beneficiarios de los Programas Sociales, ha emprendido una campaña de propaganda política, firmada por el propio Presidente de la República, dirigida, principalmente a los ciudadanos beneficiarios de los programas de desarrollo social; para ello han utilizado el nombre de estos, sus números de registro en el padrón y los programas en los que están inscritos.

La información que se les ha enviado a los beneficiarios resulta incongruente, pues esta debería estar apegada a criterios de objetividad y certeza del contenido y operación de los programas sociales y no de persuasión política como se viene realizando.

En razón de lo anterior, solicitamos una respuesta clara y amplia al siguiente cuestionamiento:

¿Qué dependencia del Ejecutivo Federal fue la responsable o el funcionario que autorizó la impresión y envío, en víspers del Segundo Informe de Gobierno, de las cartas personalizadas del Presidente de la República, para difundir con claro sentido de persuasión política las acciones de Gobierno, tomando como base los padrones de beneficiarios de los programas sociales y violando las normas de privacidad de la información contenida en ellos?

GRUPO PARLAMENTARIO DE CONVERGENCIA

POLÍTICA INTERIOR

1. En el punto 1.3 Cuerpos Policiales del segundo informe de gobierno del Ejecutivo Federal señala como objetivo: “Desarrollar un cuerpo policial único a nivel federal”, que

se conduzca éticamente, que esté capacitado, que rinda cuentas y garantice los derechos humanos.

Asimismo se señala en el citado informe de gobierno lo siguiente: “Establecer un mando único policial que abra y mantenga un canal de información eficiente, y que facilite la coordinación y colaboración entre todas las corporaciones de policía del país” y precisa que el nuevo modelo institucional de la Policía Federal se integra por seis principios básicos detallándolos en el mismo documento.

En el informe de gobierno se precisa que a partir de 2007 se implementó un mecanismo de coordinación que alinea la operación policial federal bajo un mando único. A través de la Instancia de Coordinación de la Policía Federal se fortaleció la coordinación entre las capacidades de intervención y presencia de la Policía Federal Preventiva (PFP) y las de investigación de la Agencia Federal de Investigación (AFI) al combinar sus experiencias en el terreno operativo para emprender la batalla contra el crimen organizado.

¿Cuál es sustento legal con su explicación jurídica, para que actualmente se use la denominación “Policía Federal” en los uniformes, papelería oficial, vehículos, aeronaves y edificios públicos y para que la Secretaría de Seguridad Pública despoje de sus instalaciones a los elementos de la Agencia Federal de Investigaciones que depende de la Procuraduría General de la República, así como la explicación jurídica que de la sustracción de los bienes muebles e información de la Agencia Federal de Investigaciones, si el jefe de ésta es el Procurador General de la República?

POLÍTICA INTERIOR

2. En junio de 2007 nombra a 34 titulares de las comandancias de región de la Policía Federal Preventiva después de un proceso de selección y formación de nuevos mandos superiores tomando en cuenta grado, experiencia y desempeño en el servicio aplicando estrictos controles de confianza con especial énfasis en la ética, la disciplina y la calidad, para garantizar su honestidad, transparencia y eficiencia, según sus palabras del día 25 de junio de ese año y boletín de prensa número 212 de la SSP de la misma fecha, y el día 4 de julio del 2008 se publica en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo 05/2008 en donde se crean las Coordinaciones Estatales de la Policía Federal Preventiva.

¿Cuál es el criterio que adoptado para la creación de dichas delegaciones a un año de haber seleccionado a los mejores mandos; cuál fue el proceso de selección para nombrar a dichos delegados; quiénes participaron en dicha selección; y cuántos mandos nombrados un año anterior quedaron como delegados en este año?

POLÍTICA ECONÓMICA

3. En el marco de la Ley de Agricultura, Nutrición y Bioenergía de 2008, los legisladores de Estados Unidos autorizaron a mediados del presente año, un presupuesto de casi 300 mil millones de dólares para programas agrícolas y de ayuda alimentaria hasta el año 2012, lo que significa que destinarán con visión de mediano plazo un promedio de 60 mil millones de dólares anuales a estas actividades; no obstante este ajuste en el presupuesto para los programas del campo, el Departamento de Agricultura de Estados Unidos realizó un nuevo ajuste negativo en el estimado de los inventarios finales al cierre del año agrícola 2008/2009, ubicándolo en 16.09 millones de toneladas, el volumen más bajo en 13 años y 53% inferior a los 36.39 millones del año 2007/2008. Asimismo, el pronóstico de exportaciones para el ciclo 2008/2009 es de 50.8 millones de toneladas, 18% menos que lo estimado.

En contraste con estas cifras, el titular de la SAGARPA, Alberto Cárdenas Jiménez, sostuvo en la glosa del informe presidencial que gracias al clima de confianza que prevalece en el campo mexicano y como muestra del esfuerzo de los productores agropecuarios y pesqueros, la producción ha venido creciendo a niveles record, al grado tal que espera que al cerrar el año se obtengan resultados sin precedentes en maíz (25 millones de toneladas), azúcar (5.5 millones de toneladas), leche (10 mil 300 millones de litros), frijol (un millón de toneladas), trigo (cuatro millones de toneladas); en carne (5.4 millones de toneladas) y huevo (2.3 millones de toneladas).

Por otra parte, en naranja, limón, mango, aguacate, jitomate, chile, papa y en cultivos forrajeros, según el secretario de la SAGARPA, se alcanzarían más de 62 millones de toneladas, con lo que se estiman exportaciones equivalentes a los 17 mil millones de dólares.

Por lo anterior, ¿En qué sustenta sus afirmaciones el Secretario de la SAGARPA?, ¿ha crecido la superficie cultivada o la productividad por hectárea?, ¿tiene cifras reales y confiables que den cuenta del aumento en la productividad?, es decir, ¿Qué hechos sustentan dicha afirmación?) y

finalmente, ¿Cuáles son las acciones concretas de la Secretaría de Agricultura implementará para defender a los productores nacionales de los altos subsidios estadounidenses, europeos y asiáticos en este entorno de competencia desigual que rige a los mercados agrícolas?

4. El presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), Moisés Schwartz, ha informado que algunas AFORES tienen invertido parte de los fondos de ahorro de los trabajadores, en bonos de deuda de bancos de Estados Unidos que quebraron por la crisis financiera y económica que tenemos encima.

El monto, que no es nada despreciable, ya puede ascender a cerca de un 10 por ciento del total acumulado en las Afores, para ser susceptibles de un eventual rescate, pero tendrán que pasar por un proceso tortuoso para poder recuperar el dinero invertido. Y no se logrará si además la CONSAR minimiza las minusvalías, valga la redundancia, de los fondos de ahorro, bajo el argumento de que la perspectiva es de largo plazo, y en consecuencia serán compensadas. Esto puede ser ó puede no ser. La pérdida global de las Sociedades de Inversión de las Administradoras de Fondos para el Retiro es de 53 mil millones de pesos, hasta septiembre del 2008. ¿Cuánto más esperan perder, hasta que esta crisis empiece su recuperación?

Sabemos que están tomando medidas para dejarle a las SIEFORE's la responsabilidad de recomponer su cartera invertida en valores de alto riesgo; pero el mal ya está hecho, y las apuestas más riesgosas siguen corriendo a cargo de los recursos acumulados.

Por lo anterior, ¿Qué explicación dará a los trabajadores ante esta brutal pérdida? ¿Qué acciones concretas tomará la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tomando en cuenta además que el presidente de la Junta de Gobierno de la CONSAR es precisamente el Secretario de Hacienda ya que por él pasó la autorización para tomar riesgos innecesarios? ¿Procederá a fincar responsabilidades, en caso de haberlas?

POLÍTICA SOCIAL

5. El programa Vivir Mejor, está siendo presentando en los medios informativos como la estrategia más importante de este gobierno para superar los grandes rezagos sociales, la falta de acceso a servicios de salud y educación de calidad, las dificultades para contar con una vivienda digna e infraestructura social básica que garanticen las condiciones

de vida adecuadas en el hogar, así como la problemática en que aún viven millones de mexicanos, ésta no es una afirmación difícil de demostrar ni con las cifras, ni con estudios especializados en el temas, basta salir a las calles en la ciudades, visitar el campo o ver el abandono en que se encuentran los puertos para darnos cuentas que las políticas de gobierno son desarticuladas y poco realistas con las verdaderas necesidades de desarrollo del país y de un sociedad cansada de promesas y de anuncios de televisión ofreciéndoles mejores condiciones de vida que nunca se hacen realidad.

Por lo anterior, ¿En qué sustenta sus afirmaciones el Ejecutivo Federal para decir que esta vez sí se cumplirá con dichas promesas? Donde está la mejora de condiciones de vida si las calles y los espacios públicos están abandonados? ¿Qué poblaciones o que número de personas sustentan dichas afirmaciones? ¿Explique cuáles son las acciones concretas que está realizando su gobierno para impulsar la educación con calidad, la implementación de servicios básicos y una vivienda digna cuando todos sabemos que son pequeñas y de mala calidad y todos sabemos que muchas veces solo les apoyan para poner un poco de cemento en los pisos de sus chozas?

POLÍTICA SOCIAL

6. En el marco del apartado número 5 sobre Democracia Efectiva y Política Exterior Responsable del Segundo Informe de Gobierno, en relación al numeral 5.3 sobre Participación Ciudadana, que tiene como objetivo el de desarrollar una cultura cívico-política que promueva la participación ciudadana en el diseño y evaluación de las políticas públicas:

¿Qué mecanismo o procedimiento administrativo ha implementado el Ejecutivo Federal para canalizar y atender las demandas, peticiones e inquietudes de las organizaciones de la sociedad civil?

Y así mismo, ¿Con qué instrumento o a través de qué organismo administrativo se le da seguimiento a tales demandas con el objeto de medir y evaluar la eficacia en la atención, respuesta y en su caso solución de todas y cada una de las inquietudes que se presentan ante los diversos órganos de la administración pública federal?

POLÍTICA EXTERIOR

7. El próximo año México será sede de la cumbre de la Alianza para la Seguridad y Prosperidad en América del

Norte (ASPAN). La cual, de acuerdo al Segundo Informe de Gobierno, tiene cinco prioridades. Sin embargo, no se informa de manera puntual cuáles han sido los avances en los compromisos adquiridos con este instrumento. Esto pone en duda si, en los más de tres años y medio de vida de dicha Alianza, ha aportado algo a la seguridad y prosperidad en México. De esta manera queremos cuestionar, en particular, la tercera área prioritaria, sobre el *Fortalecimiento de la seguridad energética y protección del medio ambiente*, que señala la colaboración entre los mandatarios para armonizar las normas de eficiencia energética e intercambiar información técnica “para mejorar el mercado energético en América del Norte.”

¿En el marco de la ASPAN, cuáles normas se han armonizado o se pretenden armonizar relacionadas a los energéticos mexicanos, y qué información, en la misma materia, se ha puesto a disposición de los gobiernos de Estados Unidos y Canadá? Y ¿Las iniciativas que presentó el Ejecutivo en materia energética estaban en sintonía con lo establecido en la ASPAN?

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

POLÍTICA INTERIOR

1. Informe sobre el número y condiciones actuales de las personas que han sido obligadas a desplazarse definitivamente de sus lugares de origen a consecuencia de fenómenos ambientales o meteorológicos.

POLÍTICA EXTERIOR

2. Informe sobre los avances y resultados en materia de “Fronteras Seguras” respecto al tráfico ilegal de armas pequeñas y ligeras, debido que la escalada de violencia en nuestro país ha provocado un grave problema y tendría ser considerado como amenaza a la Seguridad Nacional.

POLÍTICA ECONÓMICA

3. Informe las resignaciones de los subejercicios no subsumidos, así como la justificación de las reasignaciones resultantes que garantice que éstas no se hacen con fines electorales y sí con base en Capítulo III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ya que estos subejercicios representaron el 5.6% del presupuesto total estimado al primer trimestre de este año.

POLÍTICA SOCIAL

4. En el Segundo Informe de Gobierno se hablan de las evaluaciones y sus tipos (Evaluaciones de Diseño, Evaluaciones de Consistencia y Resultados, así como Evaluaciones de Impacto). Sin embargo al presentar los resultados de todos los programas sectorizados y no sectorizados de la SEDESOL nunca se incorporan los resultados de dichas evaluaciones. A la Nación más que saber quién hizo la evaluación, le gustaría saber cuál fue el resultado de la aplicación de sus impuestos. ¿Qué sentido tiene entonces hacer dichas evaluaciones si no se reconoce esto en los informes? Informe sobre esta omisión en el Segundo Informe de Gobierno.

MEDIO AMBIENTE

5. ¿Por qué se le da mayor prioridad a la infraestructura turística de sol y playa, cuya construcción fomenta una fuerte degradación ambiental y devastación de grandes extensiones de ecosistemas que al fortalecimiento del turismo de naturaleza con sustentabilidad que es compatible con el medio ambiente?

ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y TRANSPARENCIA

6. ¿Considera que la permanencia del titular del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial no constituye un elemento que influye en el estancamiento de las acciones de combate a la piratería y de la competitividad de México en materia de propiedad industrial, dado sus nulos resultados en la materia?

MEDIO AMBIENTE

7. En la directriz 3.5 del Informe sobre Desarrollo Social hablan de incorporar criterios de sustentabilidad en la política social. Sin embargo cuando mencionan programas como *Pro-árbol* sólo hicieron referencia a la jornada de reforestación de 500 empleados de SEMARNAT en el municipio de Texcoco. ¿Dónde están los datos duros de esta directriz (Incorporar criterios de sustentabilidad en la política social)? ¿Es esa la inclusión de la política social con criterios de sustentabilidad? ¿Cuál es la estrategia para el resto de la administración al respecto? Informe estas omisiones en el programa y de las tasas de supervivencia en su reforestación y señale en qué función gubernamental encajan estas actividades plasmadas en el segundo informe.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

POLÍTICA INTERIOR

El Pueblo de México condena enérgicamente los actos de corrupción que al amparo del servicio público, realizan funcionarios que lejos de servir al Pueblo, como es su obligación, utilizan el cargo para realizar negocios particulares de ellos y sus familias.

En un área muy sensible para los mexicanos, como lo es Petróleos Mexicanos, el Secretario de Gobernación Juan Camilo Mouriño y su familia realizan negocios con Petróleos Mexicanos en clara contravención a lo que establece la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en su Artículo 8, fracciones XI y XII.

Después de ser Diputado Federal el actual Secretario de Gobernación, se desempeñó como Coordinador de Asesores y Subsecretario de Energía.

En consecuencia, quedan acreditadas las responsabilidades administrativas en que incurrió el actual Secretario de Gobernación.

En opinión del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, el Secretario de Gobernación Juan Camilo Mouriño Terrazo, no cuenta con calidad moral para ocupar el cargo público que ostenta.

En consecuencia, C. Titular del Ejecutivo Federal y en virtud de que el Informe de Gobierno es omiso en este punto, le preguntamos:

1. ¿Cuál es la razón para que mantenga en el Cargo de Secretario de Gobernación a quien ha demostrado que en los diversos cargos públicos que ha ocupado, sólo se ha dedicado a influir en los negocios familiares con la firma de contratos con Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios?

POLÍTICA ECONÓMICA

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo desea que usted amplíe el concepto relativo a la generación de empleos. Usted sabe bien que en el primer trimestre de 2008, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática tuvo que llevar a cabo un ajuste en las cifras correspon-

dientes a la generación de empleos de los años 2005, 2006 y 2007, bajo la premisa de que se habían usado parámetros equivocados.

La verdad que nos enseña la realidad, es que los datos estaban inflados y en un ejercicio de honestidad, usted ordenó que se efectuaran los cambios necesarios, para informar a la ciudadanía mexicana las cifras correctas acerca de un punto toral de la economía mexicana.

Como tema de su campaña a la Presidencia, usted afirmó que sería el Presidente del Empleo, siendo que a la fecha esa promesa quedó solamente en un buen deseo.

En 2007 y 2008 no se han generado la cantidad de plazas que los mexicanos en activo necesitan, así como para las generaciones que año con año salen de las escuelas. Para 2008, se había prometido crear 900 mil plazas, cifra que después de varios ajustes se ubicó en 350 mil y ahora resulta que el funcionario encargado del despacho, acaba de señalar que una cifra ambiciosa sería la de llegar a 300 mil empleos.

El Gobernador de BANXICO ajustó aún más la cifra y la creación de empleos fluctuará entre 150 y 200 mil plazas.

No sería válido que nos respondiera usted que todo se debe a la crisis económica mundial que nos está impactando, porque estos hechos son anteriores al desencadenamiento de eventos que han llevado a la crisis. Más aún, usted señaló en repetidas ocasiones que la economía mexicana estaba blindada, que tenía una gran fortaleza y otras frases similares, que en los hechos no han sido reales.

Otro elemento que abona nuestra pregunta, es el de que el Programa de Impulso al Crecimiento y el Empleo -PICE-, para 2009, debe saberse como se ajustará en vista de las circunstancias económicas, cada día mas adversas.

2. En vista de lo expuesto, le preguntamos, qué en concreto nos responda usted, qué medidas efectivas se tomarán para generar los empleos que el país requiere, sin olvidar que con la crisis de los Estados Unidos se repatriarán, dicen los analistas, migrantes en el orden de 2 millones.

POLÍTICA SOCIAL

Hoy en día, para millones de mexicanos, hablar de Desarrollo Social es sinónimo de desesperanza y de maltrato a

la forma de subsistencia para el grueso de la población, quienes son los más pobres y marginados.

En este sentido, podemos decir que, cuando menos en los últimos quince años, se ha incrementado la población en pobreza a casi 80 millones de mexicanos, datos que provienen del CONEVAL.

Lamentablemente, es tan grande la incapacidad que tiene este gobierno para resolver los problemas, que ahora asume la actitud de que sólo existe una vía para darle resolver el rezago social, la cual proviene de un designio divino.

Nos referimos al modo de ver los problemas que tanto aquejan a nuestro país, ya que la presente administración es insensible al dolor humanos y la marginación que viven millones de mexicanos, no dudamos en señalar en que la forma de ejecutar todos y cada uno de los programas sociales, se asemeja a la técnica del resanado más que del acabado completo, la política social es parche tras parche, en lugar de atacar de fondo el problema. Miles de familias esperan encontrar en los programas sociales la solución a sus demandas más básicas, solo encuentran un paliativo a sus necesidades.

Así concluimos que, el principal factor que genera tanto rezago en nuestra sociedad es la precaria y lacerante condición económica en la que vive el pueblo mexicano.

3. Por tanto, Sr. Presidente de la República, deseamos saber sí el modelo económico que usted y su gobierno adoptaron, hasta la fecha no ha dado buenos resultados para la población que sufre pobreza, ¿Por qué cuando menos para los temas de educación, salud y empleo, no retoma los planteamientos surgidos del grueso de este sector, en lugar de copiar los modelos extranjeros y poder construir un modelo propio?

POLÍTICA EXTERIOR

Las relaciones exteriores de México hasta la fecha, han dependido en un porcentaje muy alto de las correspondientes con los Estados Unidos de Norteamérica. Estas relaciones no se circunscriben únicamente a los aspectos económicos y financieros, sino también abarcan puntos relativos a la cultura, al deporte, al comercio y a los servicios.

Estamos inmersos en la crisis mundial económica con un alto contenido financiero, que se inició precisamente en el

vecino del norte. A la fecha tenemos suscritos diversos Tratados y Acuerdos comerciales, básicamente, con 44 países del orbe, pero hay que mencionar que los gobiernos de México parecen estar atados mentalmente solo a los Estados Unidos.

Queremos expresar que nuestro Grupo Parlamentario considera más que oportuno el que México se abra a muchos otros países del mundo, con los que pudiéramos compartir no sólo experiencias en el campo de la cultura, del deporte o del comercio, sino también ampliarlas a temas que la modernidad exige, como la ciencia, la tecnología de punta y la generación de conocimientos en general.

4. En vista de lo anterior, deseamos preguntarle al titular del Ejecutivo Federal, informe concretamente que se ha obtenido con los Tratados y Acuerdos que se han formalizado con 44 países del mundo y también concretamente, que acciones está tomando su gobierno para ampliar el intercambio con otros países del planeta.

GASTO PÚBLICO EN SEGURIDAD PÚBLICA

Como se sabe, desde el inicio del gobierno del entonces presidente Fox, se empezó a incrementar el gasto público en la compra de equipos militares, armamento, aviones, helicópteros, uniformes, chalecos blindados, equipo de radio comunicación, radares militares, barcos, anfibios, contratación de asesores para la capacitación técnica, etc para que la policía federal y el ejército desempeñaran con eficacia sus funciones.

La base de la estrategia gubernamental para combatir la inseguridad pública y el narcotráfico, se basó en la cosmovisión de que la delincuencia en cualquiera de sus modalidades debe ser combatida con más policías, con más cárceles, con más ministerios públicos, con leyes más rígidas, etcétera.

Sin embargo, a pesar de que han transcurrido ya varios años, los resultados concretos de esta lucha frontal contra la delincuencia fracasó rotundamente, porque los homicidios por ajuste de cuentas entre las bandas criminales aumentó, el tráfico y consumo de drogas aumentó, el robo a casas-habitación aumentó, el asalto a mano armada en las calles de nuestra nación aumentó, el robo de vehículos y asaltos a transportistas en las carreteras aumentó, es decir, todo se pervirtió y la estrategia de revertir estos males no dio los resultados esperados.

Sin embargo, este fallido esquema fue puesto al descubierto con la captura del narcotraficante Alfredo Beltrán Leyva, alias El Mochomo, al comprobarse que la estructura de la PGR, así como de la Secretaría de Seguridad Pública Federal está al servicio de la delincuencia organizada, es decir, que ambas están infiltradas por el narcotráfico y las bandas organizadas de criminales.

5. En este contexto, nos gustaría saber, ¿Por qué mantiene en sus cargos a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública Federal y al de la Procuraduría General de la República, cuando se ha acreditado que no tienen control sobre las dependencias que encabezan?

Esta información es crucial para valorar el papel que va a desempeñar en el futuro la Cámara de Diputados, porque evidentemente no se puede seguir apoyando un esquema de esta naturaleza, porque para nosotros, resulta más eficiente utilizar esos recursos para financiar proyectos productivos en el sector rural, apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas para crear más empleos, así como financiar a la vivienda popular y construir más carreteras, modernizar puertos, aeropuertos, que invertir en este tipo de gasto, que implica capacitar a policías y militares que protegen a las bandas del crimen organizado.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

POLÍTICA INTERIOR

Estado de derecho y seguridad

Los diversos diagnósticos sobre la situación en que se encuentran las policías del país, sumado a los múltiples casos de corrupción y vinculación de éstas con la delincuencia, su ineficacia y falta de preparación, constituyen un fenómeno que incide en el deterioro de las instituciones responsables de garantizar la seguridad de los mexicanos.

Es evidente que la falta de una policía preparada profesionalmente, es resultado de esquemas de reclutamiento y formación que les dé a las policías un carácter profesional, con un ingreso y condiciones de vida dignos, tenemos que avanzar para que la carrera de policía deje de ser sólo una opción al desempleo.

Como una estrategia de largo plazo, es urgente emprender acciones que transformen a las policías, a partir de una selección de perfiles más profesional, y esquemas de forma-

ción que inculquen una ética y compromiso con el servicio público y controles de confianza que garanticen el cumplimiento de sus funciones en un contexto expuesto contaminado por grupos vinculados con la delincuencia organizada.

Además de lo anterior, es obligación del Estado dotarlos de las condiciones materiales para el cumplimiento de sus funciones, tales como mejores prestaciones laborales, equipo para combatir a la delincuencia y esquemas de coordinación, organización, administración, operación y modernización tecnológica de las Instituciones de Seguridad Pública.

Es destacable el esfuerzo del Gobierno Federal en su combate a la delincuencia, los costos económicos y en vidas humanas han sido altos, los éxitos deben ser reconocidos, sin embargo estos logros se ven disminuidos por los casos de corrupción de los servidores públicos, instituciones como el Ejército mexicano y la Policía Federal Preventiva deben recibir el reconocimiento y apoyos que merecen en el cumplimiento de sus tareas. El Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, continuará desde el poder legislativo con un firme apoyo a la decisión del Presidente de la República de hacer frente a la delincuencia.

1. ¿En este segundo año de gobierno, ante los riesgos para la vida de los miembros de los cuerpos policiacos, cómo se ha apoyado a las familias, cómo se garantiza su seguridad y bienestar, cuáles han sido los avances en materia de profesionalización de los cuerpos policiacos, en qué consiste el perfil de las nuevas policías, y como se ha concebido el modelo para blindarlo ante los riesgos de la corrupción, de la misma manera, si como usted ha dicho, en la educación se encuentra gran parte de la solución, cuenta con algún esquema de vinculación entre el sistema educativo de nivel superior y la formación de las policías?

POLÍTICA ECONÓMICA

El sistema de administradoras de fondos de pensiones (Afores) ha enfrentado serios cuestionamientos sobre su viabilidad y real beneficio para los trabajadores, de hecho se corre el riesgo de que el fracaso de este esquema, profundice la crisis del sistema de seguridad social mexicano.

A pesar de que las administradoras de fondos privadas son cada vez más rentables con la cobranza de extraordinarias cuotas y comisiones por los servicios de manejo de casi 36 millones de cuentas individuales, los trabajadores no han

visto beneficios en sus cuentas individualizadas, por el contrario de acuerdo a estimaciones actuariales, no se les garantiza a los trabajadores una pensión suficiente para tener un nivel de vida digno.

Consideramos que corresponde al Estado, ser el garante de los derechos de los trabajadores, en este caso de los sociales y laborales, es necesario tomar en cuenta la experiencia internacional en el manejo de los fondos para el retiro, a los cuales se les debe dar en todo momento un tratamiento con perspectiva social.

Los resultados demuestran que los ahorros disminuyen, en lugar de hacerse financierables y crecer, de no corregirse las distorsiones del sistema pensionario en el corto plazo vamos a enfrentar un grave problema, si no se toman medidas y el esquema propuesto en 1997 muestra sus debilidades e insuficiencia para cumplir con la función de garantizar un retiro digno a los trabajadores.

Además de lo anterior, las AFORES Y SIEFORES se manejan con altos niveles de opacidad. Es evidente que la regulación actual y la competencia entre las empresas que manejan los fondos, no garantizan la rentabilidad y equidad en el ahorro de los trabajadores.

El ineficiente marco normativo actual no permite blindar a este importante sector de ahorradores contra actividades especulativas que minan su nivel de ahorro.

En este contexto, en su Segundo Informe de Gobierno, se habla de “consolidar un sistema nacional de pensiones más equitativo”, pero no ofrece un análisis detallado de cuáles son los avances en este sentido.

Por ello, Sr. Presidente, ponemos a su consideración la siguiente pregunta:

2. ¿El propósito de consolidar un sistema nacional de pensiones más equitativo, tiene contemplado algún mecanismo para proteger los ahorros de los trabajadores y garantizar una pensión suficiente para un retiro digno, qué está haciendo el Estado para blindar los fondos de retiro de millones de mexicanos ante un sistema financiero inestable?

POLÍTICA SOCIAL

Ciudadano Presidente de la República, en la Introducción del Tomo referente a la Secretaría de Educación Pública, informa usted sobre el estado que guarda su gestión en el

sector educativo, establece una serie de definiciones de la mayor importancia que permiten perfilar las concepciones que Usted y su gobierno tienen sobre la educación. Dice Usted que la meta de su gobierno es lograr *“una educación de calidad con equidad y pertinencia, que brinde a todas y todos los mexicanos las herramientas necesarias para que puedan forjarse una vida digna con su propio esfuerzo, y participar con éxito en el desarrollo y competitividad de México, en el marco del mundo globalizado.”*¹

Asimismo, establece que para lograr esto, se acordó con las y los maestros elevar la calidad de la educación, a través de la construcción de *“una política de Estado con visión de mediano y largo plazos, que recoge las inquietudes y demandas de la sociedad, convoca a los gobiernos de las entidades federativas en el marco del federalismo, a las organizaciones de la sociedad civil, al sector productivo, a los académicos, investigadores y científicos y padres de familia, a impulsar un cambio cualitativo en la educación básica, en donde el eje principal es el mejor desempeño académico de los estudiantes.”*²

Los diversos actores involucrados en la educación coincidimos en la necesidad impostergable de construir una auténtica Política Educativa de Estado y es alentador que su gobierno reconozca también esa necesidad.

En función de lo anterior, es preciso partir de un diagnóstico integral de la situación que guarda el sistema educativo nacional, para identificar con claridad la crisis profunda que padece en diversos niveles, de tal modo que podamos establecer metas y objetivos de mediano y largo plazo, que generen las condiciones para que la escuela pública recupere el papel que tuvo como detonador de la movilidad y la justicia sociales.

Sin embargo, las innegables condiciones de marginación, pobreza y rezago social de gran parte de los mexicanos representan un enorme desafío para alcanzar una educación de calidad con equidad y pertinencia y una amenaza constante para la estabilidad y la armonía social y que debilitan nuestra incipiente democracia.

En este sentido, Ciudadano Presidente de la República,

3. ¿Cómo concibe usted el desafío de articular la necesidad impostergable de abatir la ancestral desigualdad de la sociedad mexicana que se manifiesta en la pobreza y la marginación de gran parte de los ciudadanos, con el imperativo de construir una política educativa de Estado que haga

de la educación la palanca del desarrollo nacional; reto que implica una efectiva conciliación de las necesidades con los esfuerzos, intereses y voluntades, en el marco de un Proyecto de Nación que requiere una revisión profunda para adecuarlo al México del siglo XXI?

Educación

México fue sede el pasado mes de septiembre de la Conferencia Regional de América Latina y el Caribe sobre Alfabetización, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en la que se analizó, la situación educativa en la región.

De acuerdo con cifras de la UNESCO, aunque el analfabetismo en Latinoamérica y el Caribe es ya un problema “residual”, se debe continuar trabajando en su erradicación total. La meta que dicho organismo plantea es que, entre 2003 y 2012, haya sido reducido en el mundo el analfabetismo en un 50%. Esta Conferencia formó parte de las cinco reuniones regionales de la organización encaminadas a la preparación de la Sexta Conferencia Internacional sobre Educación de Adultos (CONFINTEA VI), que tendrá lugar en Brasil en mayo de 2009.

En este sentido, sabemos que la situación en México continúa siendo preocupante. Cada año 20,000 jóvenes de 15 a 19 años se suman a las filas del analfabetismo, la mayoría de ellos habita en poblaciones dispersas de menos de 2,500 habitantes, en su mayoría en entidades como Chiapas, Guerrero, Veracruz, Puebla y Oaxaca, sin embargo a nivel nacional, 1.9% de la población en ese rango de edad no sabe leer ni escribir.

Asimismo, de acuerdo con cifras de la Universidad Nacional Autónoma de México, 35 millones de jóvenes entre 12 y 29 años carece de acceso a educación y empleo, esta cifra representa el 22% de los jóvenes y una tercera parte de la población de nuestro país.

A pesar de los evidentes rezagos menos del 5% del presupuesto educativo se destina a combatir este problema. En nuestro país el gasto promedio para alfabetizar a una persona es de 2 mil pesos. En 2008 el financiamiento público destinado para esta tarea fue de 3 mil 600 millones de pesos, cifra que “si tomamos como base debería alcanzar para alfabetizar a 1.8 millones de personas, es decir, 30 por ciento del universo total de mexicanos que no sabe leer ni escribir, pero esto no sucede en los hechos.

Al respecto:

4. Ante este innegable rezago en materia de alfabetización, y problemas de acceso en regiones rurales, así como en zonas urbanas, es pertinente solicitarle un informe puntual en el que se explique la forma en que instituciones como el INEA y CONAFE ejercieron sus presupuestos, en qué tipo programas se concentró el gasto, cuanto nos costó cada alfabetizado y cuantas escuelas recibieron los beneficios en el mejoramiento de sus condiciones y equipamiento, cómo se coordinaron los esfuerzos con la SEDESOL y cuál es su evaluación de los resultados, considera que lo invertido responde a los resultados?

POLÍTICA EXTERIOR

DEMOCRACIA EFECTIVA Y POLÍTICA EXTERIOR RESPONSABLE

Instrumentos Internacionales de protección de Derechos Humanos

El segundo informe de labores hace énfasis en que la política exterior mexicana ha puesto como elemento central de los intereses del Estado mexicano, la promoción y protección de los derechos humanos a nivel internacional y nacional, basadas en la cooperación multilateral.

Con este fin, se llevó a cabo la instalación del Grupo de Asuntos Multilaterales (GAM), el cual funge como un espacio de intercambio de información, experiencias y definición de líneas de acción de la política exterior. Sin embargo, cabe destacar que México, que se pronunció a favor de un nuevo Mecanismo de Revisión Periódica Universal del Consejo de Derechos Humanos, no ha impulsado a sus contrapartes para que se ejerza el derecho de intercambio de información en temas concernientes al tráfico y la trata de personas.

Luego entonces, solicitamos que se nos informe:

5. ¿Qué acciones concretas va a llevar a cabo el Ejecutivo Federal para cumplir con los compromisos contraídos al exterior en materia de tráfico y trata de personas? Esto, en el sentido de que aún no se expide el respectivo reglamento de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.

Notas:

1 Segundo Informe de Labores, Secretaría de Educación Pública, México 2008, página 5.

2 *Ibíd.* página 6.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ALTERNATIVA

POLÍTICA INTERIOR

1. Considerando que la función pública exige una permanente evaluación en el desempeño de sus tareas, ¿cuáles son los objetivos a alcanzar en el corto, mediano y largo plazo, e indicadores con los que se medirán los logros del Ejército Mexicano y la Armada de México en la lucha contra el crimen organizado, y con base en ello, los criterios que determinaran cuando han cumplido sus objetivos y estará en condiciones de retirarse de estas tareas para concentrarse en aquellas que son propias de su encomienda?

POLÍTICA EXTERIOR

2. ¿Qué objetivos concretos y/o metas específicas se consideraron para promover el ingreso de México al Consejo de Seguridad Nacional de la ONU, y para lo cual se obtuvo el apoyo de los países de América Latina y el Caribe el 30 de marzo pasado?

POLÍTICA SOCIAL

3. ¿Está dispuesta, la presente administración federal, a pagar el costo político que significa no hacer concesiones hacia el sindicato oficial de la educación, no solo en aras de hacer realidad la Alianza por la Calidad Educativa, sino ante las reiteradas y manifiestas señas públicas de corrupción, y en este sentido, explicarnos entonces los criterios y consideraciones utilizados para disminuir los montos presupuestales, absolutos y relativos, destinados a la educación pública del país?

POLÍTICA ECONÓMICA

4. Las señales de una recesión económica en los Estados Unidos fueron señaladas por diversos analistas y estudiosos por lo menos un año atrás, razón por la cual el Gobierno Federal ha implementado diversas acciones, tales como el Programa Nacional de Infraestructura, o bien el Programa para Impulsar el Crecimiento y el Empleo presentado re-

cientemente del cual, por obvias razones, no se hace referencia en el Informe presentado en septiembre pasado. A partir de lo anterior, ¿cuales de estas acciones, de ser el caso, se habrán de presentar como propuestas o planteamientos que realizará nuestro país a la reunión mundial convocada para el 15 de noviembre por el presidente de los Estados Unidos de América con motivo de la crisis financiera mundial de las últimas semanas?

Segundo. El Presidente de la Mesa Directiva notificará formalmente este Acuerdo al Presidente de la República.

Tercero. El Presidente de la Mesa Directiva instruirá la inmediata publicación del presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria y en la página de la Cámara de Diputados en Internet.

Cuarto. Las respuestas que el Presidente de la República remita a la Cámara de Diputados en atención a las preguntas por escrito contenidas en este Acuerdo, seguirán el curso señalado en el “Acuerdo por el que se establece el procedimiento para la presentación, formulación y envío al Ejecutivo Federal, de las preguntas por escrito que realice la Cámara de Diputados, con objeto de ampliar la información, en el marco del análisis del Segundo Informe de Gobierno, conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, aprobado por el Pleno el 23 de octubre del año en curso.

Atentamente

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 3 días del mes de noviembre de 2008. — Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de Trabajo; Diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvan-

se manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Aprobado, comuníquese. Continúe la Secretaría.

PETROLEOS MEXICANOS

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Pemex.— Dirección General.— Coordinación Ejecutiva.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Conforme a lo establecido en el artículo 6o., fracción IV, inciso a), del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, adjunto a usted los ingresos netos obtenidos en flujo de efectivo correspondientes al periodo enero-septiembre, comparado contra el presupuesto original.

Aprovecho para comentarle que la información de ingresos netos que se le está enviando se presentará para su aprobación y registro correspondiente en el próximo Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

México, DF, a 27 de octubre de 2008.— Licenciado Roberto Ortega Lomelín (rúbrica), coordinador ejecutivo.»

PEMEX: Presupuesto en flujo de efectivo, 2008.
(millones de pesos)

Anexo 1: Ingresos netos
Ejercido: ene - sep
Programado: _____

Concepto	Presupuesto anual		Enero - Septiembre			Variaciones			
	H. Cámara (1)	Modificado (2)	Programado		Ejercido (5)	Absolutas		Relativas	
			H. Cámara (3)	Modificado (4)		(6=5-3)	(7=5-4)	(8=5/3)	(9=5/4)
(1) Ingresos brutos	1,129,142.4	1,129,142.4	853,605.8	853,605.8	1,230,572.6	376,966.8	376,966.8	44.2	44.2
(2) Impuestos	625,489.3	625,489.3	496,646.5	496,646.5	841,647.7	345,001.2	345,001.2	69.5	69.5
(3) Mercancía para reventa	159,010.2	159,010.2	121,894.1	121,894.1	199,082.3	77,188.2	77,188.2	63.3	63.3
(4=1-2-3) Ingresos netos	344,642.9	344,642.9	235,065.2	235,065.2	189,842.6	-45,222.6	-45,222.6	-19.2	-19.2

Fecha de elaboración: 21-Oct-2008

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Remítase a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Me refiero a lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, en el sentido de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá entregar un informe detallado a las Cámaras de Diputados, y de Senadores del Congreso de la Unión, antes del 31 de octubre de 2008, de las personas físicas y morales que hayan sido objeto de la cancelación de los créditos fiscales en los que exista incosteabilidad de cobro.

Sobre el particular, me permito informarle que el Servicio de Administración Tributaria no ejerció la facultad establecida en el primer y segundo párrafos del artículo 15 de la citada ley, por lo que no procedió a la cancelación de créditos fiscales por incosteabilidad.

Asimismo, respecto al párrafo quinto del mencionado artículo 15, que establece que cuando un contribuyente, con anterioridad al 31 de diciembre de 2007, cometa una in-

fracción de las señaladas en el artículo 152 de la Ley Aduanera, y al 1 de enero de 2008 no le haya sido impuesta la sanción correspondiente, la sanción no será determinada si el crédito fiscal aplicado no excede de 3 mil 500 unidades de inversión a esa fecha, se informa que no se aplicaron 12 mil 339 sanciones equivalentes a 19 millones 10 mil 877.17 pesos. Se anexa informe detallado.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideraciones.

Atentamente

México, DF, a 29 octubre 2008.— José Antonio Meade Kuribreña (rúbrica), subsecretario.»

INFORME DE CRÉDITOS EN LOS CUALES NO SE DETERMINO SANCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA 2008											
Núm	ADUANA	ACUERDO ADMINISTRATIVO	FECHA	OTROS AÑOS	2003	2004	2005	2006	2007	TOTAL EXPEDIENTES	TOTAL
1	AICM	s/n	12-May-08	0	0	0	56	633	244	933	\$1,262,804.50
2	ALTAMIRA	800-58-00-00-00-2008-03727	31-May-08	0	3	0	2	26	183	214	\$270,718.00
3	COLOMBIA	800-42-00-03-02-2008-005192	30-Jun-08	579	467	1	0	0	24	1071	\$1,209,611.00
4	ENSENADA	800-62-00-00-00-2008-00408	28-Feb-08	7	1	2	20	15	5	50	\$54,194.00
5	GUADALAJARA	SAT-800-39-00-00-00-00346	15-Ene-08	0	0	0	0	0	125	125	\$155,775.00
6	JUÁREZ CD.	SAT-800-32-00-01-03-8178	02-May-08	0	0	9	87	70	6	163	\$117,174.00
7	JUÁREZ CD	SAT-800-32-00-01-03-11782	25-Jun-08	0	0	0	0	0	9	9	\$12,105.00
8	CÁRDENAS	800-41-00-02-00-2008-1848	30-Abr-08	0	0	0	0	49	211	260	\$319,674.00
9	MANZANILLO	800-30-04-02-00-2008-9009	09-Abr-08	0	0	0	0	0	8	8	\$40,670.73
10	MATAMOROS	800-62-00-00-00-2008-866	31-Ene-08	0	1748	1314	0	0	0	3062	\$4,247,375.00
11	MATAMOROS	800-62-00-00-00-2008-5219	19-Jun-08	0	0	0	811	0	0	811	\$2,217,370.00
12	MATAMOROS	800-62-00-00-00-2008-5354	24-Jun-08	0	0	0	88	0	0	88	\$281,968.00
13	MATAMOROS	800-62-00-00-00-2008-5220	19-Jun-08	0	0	0	0	238	0	238	\$326,629.08
14	MATAMOROS	800-62-00-00-00-2008-5242	19-Jun-08	0	0	0	0	0	159	159	\$204,760.00
15	MATAMOROS	800-62-00-00-00-2008-5509	27-Jun-08	0	0	0	0	65	1	66	\$80,788.00
16	MATAMOROS	800-62-00-00-00-2008-867	31-Ene-08	0	0	5	99	158	48	310	\$1,736,294.00
17	MATAMOROS	800-62-00-00-00-2008-2864	08-Abr-08	0	0	49	120	246	194	609	\$604,627.00
18	MATAMOROS	800-62-00-00-00-2008-5218	20-Jun-08	0	1	12	18	3	18	52	\$369,865.00
19	MAZATLAN	800-50-00-02-00-2008-2033	30-Jun-08	0	0	0	0	0	62	62	\$57,216.00
20	MÉXICO	800-37-00-00-2008-1459	31-Ene-08	0	0	0	0	0	131	131	\$186,073.00
21	MÉXICO	800-37-00-00-2008-3627	18-Mar-08	0	0	0	0	0	9	9	\$8,937.00
22	CD. MIGUEL ALEMAN	800-60-00-01-02-2008-0364	12-May-08	0	0	2	7	0	56	65	\$10,914.00
23	MONTERREY	800-43-00-00-00-2008-698	05-Feb-08	0	0	0	0	0	202	202	\$230,551.00
24	NOGALES	SAT-800-54-00-00-00-02811	02-Jun-08	0	0	0	0	0	262	262	\$328,555.00
25	NUEVO LAREDO	SAT-800-63-00-03-00-(C)-388	04-Ene-08	0	3	7	9	15	488	522	\$672,872.00
26	NUEVO LAREDO	SAT-800-63-00-03-00-(C)-1760	04-Ene-08	11	6	2	0	0	56	75	\$113,296.00
27	NUEVO LAREDO	800-63-00-02-00-2008	28-May-08	2	9	10	19	102	233	375	\$760,983.00
28	PIEDRAS NEGRAS	800-28-00-00-00-2008-1313 800-28-00-00-00-2008-1625	23-Abr-08 08-May-08	0	41	141	129	129	394	834	\$1,378,472.00
29	TAMPICO	800-64-00-00-00-001328	22-Feb-08	0	0	0	0	0	30	30	\$42,152.00
30	TIJUANA	800-24-00-00-00-2008-9411	26-Jun-08	0	0	28	49	0	0	77	\$196,718.90
31	TOLUCA	800-40-00-03-00-2008-01684	11-Mar-08	0	0	0	0	0	65	65	\$81,099.00
32	TUXPAN	800-65-00-02-00-2008-534	28-May-08	4	5	3	6	4	20	42	\$82,771.00
33	VERACRUZ	800-66-00-01-01-2008-001634	31-Ene-08	0	0	0	0	0	71	71	\$77,895.00
34	VERACRUZ	800-66-00-01-01-2008-001635	31-Ene-08	0	0	3	6	1	13	23	\$29,175.00
35	VERACRUZ	800-66-00-01-01-2008-1636	31-Ene-08	0	0	0	0	0	127	127	\$3,810.00
36	VERACRUZ	800-66-00-01-01-2008-001637	31-Ene-08	0	0	0	5	0	9	14	\$61,008.00
37	VERACRUZ	800-66-00-01-01-2008-002453	15-Feb-08	0	0	0	0	0	7	7	\$8,007.00
38	VERACRUZ	800-62-00-00-00-2008-09556	25-Jun-08	0	0	1	5	0	0	6	\$7,014.00
39	VERACRUZ	800-66-00-01-01-2008-01608	30-Ene-08	0	0	12	77	64	312	465	\$461,745.00
40	VERACRUZ	800-62-00-00-00-2008-3179	29-Feb-08	0	0	0	1	13	0	14	\$322.00
41	VERACRUZ	800-66-00-01-01-2008-09773	27-Jun-08	0	0	0	2	2	12	16	\$15,888.00
42	TIJUANA	800-24-00-00-00-2008-9411	30-Jun-08	2	149	111	122	120	97	601	\$687,000.96
43	CANCUN	800-48-00-00-00-2008-4411	15-Oct-08	0	0	0	11	3	2	16	\$15,800.00
TOTAL DE CRÉDITOS										12,339	19,010,877.17

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Remítase a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

ESTADO DE GUANAJUATO

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio No. DGPL 60-II-1-1297 signado por las diputadas Ruth Zavaleta Salgado y Esmeralda Cárdenas Sánchez, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar No. SPEDT/200.129.08 suscrito por el licenciado Jordy Herrera Flores, subsecretario de Planeación Energética y Desarrollo Tecnológico de la Secretaría de Energía, así como los anexos que en el mismo se mencionan, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a la contaminación en Salamanca, Guanajuato.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 27 de octubre de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Energía.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación

Me permito hacer referencia a su atento oficio SEL/300/691/08, mediante el cual, la Cámara de Diputados exhorta a las Secretarías de Salud, de Energía, del Trabajo y Previsión Social, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por medio de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Comisión Nacional del Agua; a las paraestatal Petróleos Mexicanos y Comisión Federal de Electricidad y demás autoridades federales y locales, a que:

- a) Den cumplimiento expedito a las normas oficiales mexicanas en materia de salud, protección y calidad ambiental, prevención de riesgos laborales y calidad de combustibles en el municipio de Salamanca, Guanajuato;
- b) Lleven a cabo y den seguimiento a estudios epidemiológicos en Salamanca, Guanajuato y municipios ve-

cinos, con el objetivo de conocer las causas y los efectos de las altas emisiones de contaminantes al aire, agua y suelo; así como su concentración, particularmente las de material particulado (PM10), dióxido de Azufre (SO₂), hidrocarburos y agroquímicos, que permitan desarrollar acciones efectivas para reducir los riesgos a la salud humana y al ambiente derivados de la contaminación en Salamanca y en particular, por los frecuentes episodios de precontingencia y contingencia ambiental en dicha ciudad.

Al respecto, adjunto al presente sírvase encontrar la información de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad con relación a dicho punto de acuerdo.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 21 de octubre de 2008.— Licenciado Jordy Herrera Flores (rúbrica), subsecretario de Planeación Energética y Desarrollo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Doctora Georgina Kessel Martínez, secretaria de Energía.— Presente.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio No. DGPL 60-II-1-1297, las diputadas Ruth Zavaleta Salgado y Esmeralda Cárdenas Sánchez, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, comunican a esta Secretaría el punto de acuerdo aprobado por el Pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el 12 del actual, mismo que a continuación transcribo:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a las Secretarías de Salud, de Energía del Trabajo y Previsión Social, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por medio de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, de la Comisión Nacional del Agua; de las Paraestatales Petróleos Mexicanos y Comisión Federal de Electricidad y demás autoridades federales y locales, a que: a) Den cumplimiento expedito a las Normas Oficiales Mexicanas en materia de salud, protección y calidad ambiental, prevención de riesgos laborales y calidad de combustibles en el municipio de Salamanca, Guanajuato; b) Lleven a cabo y den seguimiento a estudios epidemiológi-

cos en Salamanca, Guanajuato y municipios vecinos. con el objetivo de conocer las causas y los efectos de las altas emisiones de contaminantes al aire, agua y suelo; así como su concentración, particularmente las de material particulado (PM10), dióxido de azufre (SO₂), hidrocarburos y agroquímicos, que permitan desarrollar acciones efectivas para reducir los riesgos a la salud humana y al ambiente, derivados de la contaminación en Salamanca y en particular, por los frecuentes episodios de precontingencia y contingencia ambiental en dicha ciudad.”

Asimismo, le acompaño para los fines procedentes, copia del documento al que me he referido y del dictamen del citado acuerdo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 13 de febrero de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Energía.

Licenciada Adriana Astivia Caraza, coordinadora de enlace.

Me refiero a su memorando SPEDT/EL/042 de fecha 12 de marzo de 2008, mediante el cual remite a esta Subsecretaría el punto de acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en su sesión del 12 de febrero de 2008, en el que sé exhorta a las Secretarías de Salud, de Energía, del Trabajo y Previsión Social, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por medio de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Comisión Nacional del Agua; las paraestatales Petróleos Mexicanos y Comisión Federal de Electricidad y demás autoridades federales y locales a que:

- a) Den cumplimiento expedito a las normas oficiales mexicanas en materia de salud, protección y calidad ambiental, prevención de riesgos laborales y calidad de combustible en el municipio de Salamanca, Guanajuato;
- b) Lleven a cabo y den seguimiento a estudios epidemiológicos en Salamanca, Guanajuato y municipios vecinos, con el objetivo de conocer las causas y los efectos de las altas emisiones de contaminantes al aire, agua y suelo; así como su concentración, particularmente las

de material particulado (PM10), dióxido de azufre (SO₂), hidrocarburos y agroquímicos, que permitan desarrollar acciones efectivas para reducir los riesgos a la salud humana y al ambiente, derivadas de la contaminación en Salamanca.

Al respecto le comento que, mediante oficio SDG-00257 de fecha 24 de abril de 2008, la Comisión Federal de Electricidad informó a esta Subsecretaría que a ese organismo descentralizado le ha correspondido mantener la operación de sus sistemas de generación dentro de los límites normados por la legislación ambiental con referencia a los gases emitidos a la atmósfera (NOM 085 SEMARNAT 1994) y descargas líquidas a cuerpos receptores de jurisdicción federal (NOM 001 SEMARNAT 1996).

Además de lo anterior, informa que por medio del programa denominado Proaire Salamanca, ha realizado diversas acciones, tales como utilizar gas natural como complemento del combustible para la generación de energía eléctrica e invertir en sistemas de combustión de alta eficiencia y con esto reducir las emisiones de bióxido de azufre y partículas a la atmósfera, de acuerdo a las mediciones frecuentes que se realizan tanto por personal propio de la institución, como por organismos externos acreditados, presentan una tendencia positiva (anexo copia del oficio de CFE).

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 29 de abril de 2008.— Licenciada Ana Cristina Sánchez Muro (rúbrica), coordinadora de asesores.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— CFE una empresa de clase mundial.

Licenciada Ana Cristina Sánchez Muro, coordinadora de asesores de la subsecretaría de Electricidad de la Secretaría de Energía.

En atención a sus comunicados No. 300.3.057/2008 y 300.3.069/2008, mediante los cuales nos solicita informemos a esa dependencia a su digno cargo, sobre la atención que la Comisión Federal de Electricidad, ha brindado al punto de acuerdo que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión aprobó en el pleno exhortando a la Secretaría de Salud; de Energía; del Trabajo y Previsión Social; del Medio Ambiente; Comisión Federal de Electri-

cidad; y demás autoridades federales y locales a que den cumplimiento a diversas Normas Oficiales Mexicanas, efectuar diversos estudios epidemiológicos con el objetivo de conocer las causas y los efectos de las altas emisiones de contaminantes al aire, agua y suelo así como su concentración, específicamente material particulado (PM10), dióxido de azufre (SO₂), hidrocarburos y agroquímicos que permitan desarrollar acciones efectivas para reducir los riesgos a la salud humana y al ambiente, derivados de la contaminación en Salamanca y en particular por los frecuentes episodios de precontingencia y contingencia ambiental en dicha ciudad.

Al respecto, me permito comentarle que a la Comisión Federal de Electricidad, le ha correspondido mantener la operación de sus sistemas de generación dentro de los límites normados por la legislación ambiental con referencia a los gases emitidos a la atmósfera (NOM 085 Semarnat 1994) y descargas líquidas a cuerpos receptores de jurisdicción federal (NOM 001 Semarnat 1996).

Aunado a ello, por medio del programa denominado Proaire Salamanca, la CFE ha realizado diversas acciones, tales como el utilizar gas natural como complemento del combustible para la generación de energía eléctrica e invertir en sistemas de combustión de alta eficiencia y con esto reducir aún más las emisiones de bióxido de azufre y partículas a la atmósfera, las cuales, de acuerdo a las mediciones frecuentes que se realizan tanto por personal propio de la institución, como por organismos externos acreditados, presentan una tendencia positiva.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 24 de abril de 2008.— Ingeniero Luis Carlos Hernández Ayala (rúbrica), subdirector de Generación.»

«Pemex.— Dirección General de Coordinación Ejecutiva.

Licenciado Mario Gabriel Budebo, subsecretario de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía.— Presente

En respuesta al oficio No. 500.DY.-0156/08 le envió la información elaborada por la Dirección General de Pemex Refinación y remitida a esta Coordinación Ejecutiva por la oficina del abogado general relativa al punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados solicita al director general de Petróleos Mexicanos dé cumplimiento expedito a

las normas oficiales mexicanas en materia de salud, protección y calidad ambiental, prevención de riesgos laborales y calidad de combustibles en Salamanca, Guanajuato.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 29 de agosto de 2008.— Licenciado Roberto Ortega Lomelín (rúbrica), coordinador ejecutivo.»

«Pemex.— Oficina del abogado general.— Asesoría jurídica de asuntos especiales.

Licenciada Elva Cristina Pelayo Cárdenas, coordinadora interinstitucional de la Coordinación Ejecutiva de la Dirección General.— Presente

Por medio del presente, me permito remitir la respuesta al punto de acuerdo por el que “se exhorta a las Secretarías de Salud, de Energía y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Profepa, a la Conagua y demás autoridades federales y locales a cumplir las normas oficiales de salud ambiental en Salamanca, Guanajuato”, lo anterior para los efectos conducentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

Atentamente

México, DF, a 29 de agosto del 2008.— Licenciada Laura J. Chong Gutiérrez (rúbrica), titular de la Asesoría Jurídica de Asuntos Especiales.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Remítase a las Comisiones de Salud, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se recibió acuerdo del Congreso del estado de Michoacán por el que exhorta a que en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, se amplíen los fondos destinados a promover el turismo.

La presidencia dispuso que dicha documentación se turnara a la Cámara de Diputados, misma que se anexa.

Atentamente.

México, DF, a 30 de octubre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Senador Gustavo Enrique Madero Muñoz, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.— Presente.

Conforme a lo instruido en sesión celebrada en esta fecha, se remite acuerdo número 95, aprobado por la LXXI Legislatura del Congreso del estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y efectos procedentes.

Reiteramos la seguridad de nuestro respeto.

Atentamente

Morelia, Michoacán de Ocampo, a 9 de octubre de 2008.— Mesa directiva del Congreso del estado de Michoacán de Ocampo.— Diputados: Eligo Cuitláhuac González Farías (rúbrica), presidente; Gustavo Ávila Vázquez (rúbrica), primer secretario; Librado Martínez Carranza (rúbrica), segundo secretario; Juan Manuel Macedo Negrete (rúbrica), tercer secretario.»

«Escudo del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

El honorable Congreso del estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

Acuerdo

Primero. La LXXI Legislatura del Congreso del estado de Michoacán, convoca al gobierno federal, en particular a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Turismo y de Economía, al gobierno del estado de Michoacán, en particular a las Secretarías de Finanzas y Administración, de Turismo y de Desarrollo Económico, así como al gobierno municipal, en particular a la tesorería, a la Secretaría de Tu-

rismo municipal y a la Secretaría de Fomento Económico municipal, así como a las comisiones de Desarrollo Económico y de Turismo de esta LXXI Legislatura a que integren una mesa de trabajo con la finalidad de analizar los distintos programas federales, estatales y municipales, que por su naturaleza y sus fondos, puedan coadyuvar a mejorar las condiciones económicas de la ciudad de Morelia y que, de ser viables, puedan aprovecharse en beneficio de los micro, pequeños y medianos empresarios.

Segundo. Se exhorta al gobierno federal, al gobierno estatal y al gobierno municipal a que refuercen la seguridad en la ciudad de Morelia, con el fin de bajar los índices delictivos en la capital y con ello lograr que la ciudadanía recobre la confianza para realizar sus actividades normales, mediante planes concretos de acciones, con indicadores específicos sujetos a la evaluación y seguimiento de la ciudadanía.

Tercero. Se exhorta a los gobiernos federal, estatal y municipal a que juntos intensifiquen las campañas a nivel nacional de promoción turística para la ciudad de Morelia.

Cuarto. Se exhorta a los gobiernos federal, estatal y municipal a que, dentro de sus facultades, implementen incentivos fiscales a las empresas de la ciudad que hayan visto mermados sus ingresos de manera considerable tras la contingencia económica sufrida a raíz de los hechos ocurridos el 15 de septiembre del 2008.

Quinto. Se exhorta al Congreso de la Unión para que dentro de la aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2009, se considere una partida especial que permita ampliar los fondos destinados a generar promoción turística y desarrollo económico, con el propósito de fomentar la confianza en el turismo nacional e internacional y especialmente en la ciudad de Morelia,

Sexto. Remítase el presente acuerdo a los titulares de gobierno federal, a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Turismo y de Economía, al gobierno del estado de Michoacán, a las Secretarías de Finanzas y Administración, de Turismo y de Desarrollo Económico de gobierno del estado, al gobierno municipal, a la Tesorería municipal, a la Secretaría de Turismo municipal y a la Secretaría de Fomento Económico municipal, a las Comisiones de Desarrollo Económico y de Turismo; así como al honorable Congreso de la Unión, para su conocimiento y efectos procedentes.

Palacio del Poder Legislativo. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 9 de octubre de 2008.— Diputados: Eligo Cuitláhuac González Farías (rúbrica), presidente; Gustavo Ávila Vázquez (rúbrica), primer secretario; Librado Martínez Carranza (rúbrica), segundo secretario; Juan Manuel Macedo Negrete (rúbrica), tercer secretario.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Agricultura y Ganadería.

MAGISTERIO

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Gerardo Montenegro Ibarra presentó propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Educación de la Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de 2009 se tomen las medidas necesarias que garanticen los recursos suficientes para cubrir la actualización y profesionalización permanente de los maestros mexicanos.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo se turnara a la Cámara de Diputados, el que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 30 de octubre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«El suscrito, senador Gerardo Montenegro Ibarra, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, perteneciente a la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante los integrantes de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La proposición que pongo a consideración de esta soberanía plantea la necesidad de consolidar una política presupuestal sólida en materia de formación continua y superación profesional de los maestros mexicanos.

Compañeras y compañeros legisladores: el país que hoy tenemos es resultado de las luchas que los mexicanos han llevado a cabo por la independencia, reforma y revolución, los tres momentos trascendentes del desarrollo histórico nacional, de los que emanaron los elementos constitutivos de nuestro perfil como nación, entre los que destaca la educación, cuya definición, características, contenido y objetivos se establecen en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Nos corresponde impulsar la formación de una nueva reflexión colectiva, dirigida a modernizar la teoría y la práctica de la educación, situándola al nivel de desarrollo alcanzado en estos momentos por las ciencias, para que la educación pública sea la que México necesita hoy. La nación requiere formular las mejores propuestas y opciones en la materia para erigir el país que anhelamos.

La educación propicia el surgimiento de una responsabilidad ineludible de los ciudadanos, en favor de las personas y sus derechos, rescatando la tolerancia, la legalidad, la pluralidad, la inclusión y el respeto hacia los demás como valores esenciales de la convivencia; y la democracia, la libertad y la justicia, como valores sustanciales de la sociedad.

Nos encontramos en una situación que espera muchísimo más de la escuela y los docentes. Estamos en un momento de cambios sociales acelerados, en que las personas deben actuar fuertemente motivadas, con creatividad y capacidad, para alcanzar el nivel de vida digna a que aspiran, enfrentando las nuevas dificultades y realidades, no para mantenerlas sino para modificarlas en su beneficio. Los maestros tienen un papel clave para elevar estas habilidades y competencias, a partir del cumplimiento de su función de educar con calidad. Una educación de calidad requiere docentes de calidad.

Se espera que los profesores mismos sean agentes de transformación, que cuenten con la preparación indispensable para afrontar de manera cotidiana las situaciones nuevas, con capacidad para conducir las alfabetizaciones emergentes que la tecnología y la comunicación han impuesto, en el

marco de una sociedad cada vez más acotada por un mundo globalizado que nos impone además realizar un permanente esfuerzo de vigencia nacional y, por tanto, de competitividad a escala mundial.

El valor de las sociedades actuales se relaciona directamente con el nivel de formación de sus ciudadanos, y de la capacidad de innovación y emprendimiento que éstos posean. Pero los conocimientos, en nuestros días, tienen, como hemos señalado, fecha de caducidad y ello nos obliga a garantizar plenamente que los ciudadanos y profesionales tengan a su alcance la posibilidad de adquirirlos para actualizar constantemente sus competencias, lo que nos ubica en una sociedad que exige de los maestros una permanente actividad de formación y aprendizaje.

Es competente para la vida quien es capaz de asumir su individualidad como ejercicio de articulación colectiva, quien es capaz de asumir su responsabilidad consigo mismo en un compromiso colectivo, quien es capaz de aprender para sí lo que le permite construir para todos.

Alcanzar estos objetivos es la revolución que el país ha iniciado a través de una estrategia para elevar la calidad de la educación y que tiene como uno de sus ejes fundamentales la constante elevación profesional del magisterio.

La alianza que han propuesto a la nación el gobierno federal y el SNTE sincroniza la actividad de los maestros en servicio, la función del gobierno y el interés de los padres de familia, con los tiempos de la sociedad, a través del trazo de una perspectiva clara y precisa hacia las metas de progreso, justicia, equidad y democracia que se persiguen y para lograrlas es una exigencia la formación continua y la permanente profesionalización con calidad del maestro.

Los datos que dan cuenta del estado actual de la educación se compendian en reportes de organizaciones e instituciones nacionales e internacionales muestran los rezagos de los educandos en el dominio de capacidades y competencias básicas en materias fundamentales para la vida actual; y sin duda, repercuten también en otros indicadores como son la constante expulsión del sistema educativo de miles de educandos, la baja absorción de un nivel educacional a otro, las carencias de infraestructura y equipamiento para la investigación científica, la tendencia a dar permanencia a servicios educativos sustitutivos en las zonas más depauperadas, en demérito de la exigencia constitucional de la igualdad de derechos entre todos los mexicanos.

Avanzar en el cumplimiento de dedicar 8 por ciento del PIB nacional al gasto educativo federal implica satisfacer necesidades educativas reales que permitan seguir cerrando la brecha entre la intención y los hechos en el sistema educativo nacional. Por ello consideramos que el Senado debe hacer un llamado a la legisladora para que sea sensible a la urgencia de incrementar los recursos destinados a la formación continua y la superación profesional del magisterio. La agenda de las necesidades es amplia y de urgente atención.

Compañeras y compañeros senadores: el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el próximo año está proponiendo 288.8 millones de pesos para atender a casi 1 millón y 300 mil maestros. Menos de 225 pesos por maestros para su actualización y profesionalización, que hoy constituyen, si no la única, sí la más viable de las estrategias para incrementar la calidad de la educación por la que todos nos hemos pronunciado.

Por todo lo anterior, someto a consideración de este Pleno la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. El Senado de la República exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y a la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación que se apruebe para el ejercicio fiscal de 2009 se tomen las medidas necesarias que garanticen recursos suficientes para cubrir la actualización y profesionalización permanente de los maestros mexicanos.

Segundo. El Senado de la República exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Educación Pública, establezca que las políticas públicas en materia educativa sean congruentes con las necesidades reconocidas en materia de formación continua y superación profesional de los maestros en servicio, con objeto de que los recursos que se envíen para su aprobación en el Presupuesto de Egresos de la Federación año con año a la Cámara de Diputados en esta materia reflejen en monto la relevancia que tiene la elevación de la calidad de la educación en el país.

Salón de sesiones del Senado de la República, a 14 de octubre de 2008.— Senador Gerardo Montenegro Ibarra (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Educación Pública y Servicios Educativos.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con el siguiente punto de

Acuerdo

Primero. El Senado de la República exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a establecer una partida específica, dentro del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, que atienda las tarifas eléctricas de estímulo para el campo, en los términos de la Ley de Energía para el Campo.

Segundo. El Senado de la República exhorta al Ejecutivo federal a establecer una mesa de diálogo, a través de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y la Comisión Federal de Electricidad, con el Comité pro Mejoramiento del Agro Nacional AC, a fin de revisar la aplicación y los adeudos respecto a las tarifas eléctricas de estímulo para el campo, así como los procesos penales establecidos en contra de varios agricultores.

Tercero. El Senado de la República solicita a las Comisiones de Agricultura, de ambas Cámaras del Congreso del Unión, que emitan una opinión sobre el particular y propicien un acercamiento con las autoridades correspondientes, a fin de colaborar en la solución del problema referente al costo de las tarifas eléctricas agropecuarias.

Cuarto. Con pleno respeto a la soberanía de Guanajuato, Chihuahua y Zacatecas, se exhorta a los gobernadores de dichas entidades federativas a coadyuvar, a través de sus

buenos oficios, en la solución relativa al costo de las tarifas eléctricas del sector agropecuario.

Quinto. El Senado de la República exhorta al presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a proponer una disminución significativa, en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 que presente ante la Cámara de Diputados, del gasto corriente del sector público.

Sexto. El Senado de la República exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y a esta comisión dictaminadora a realizar de manera conjunta un ejercicio de análisis de la estructura y funciones de la administración pública federal, centralizada y descentralizada, de los órganos desconcentrados y de los organismos constitucionales autónomos, para presentar un diagnóstico que permita evitar duplicidades y eliminar áreas innecesarias, a fin de liberar recursos destinados a la construcción de infraestructura productiva e investigación científica y tecnológica.

Séptimo. El Senado de la República exhorta al presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a incrementar sustancialmente, en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 que presente ante la Cámara de Diputados, los recursos federales que son destinados las entidades federativas de todo el país.

Octavo. El Senado de la República exhorta al presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a establecer un fondo, en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, destinado a atender los requerimientos de los municipios receptores de migrantes deportados, que les permita enfrentar el efecto de una posible repatriación masiva, recursos que deberán ser ejercidos exclusivamente para financiamiento de acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población repatriada.

Noveno. El Senado de la República exhorta a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Hacienda y Crédito Público a elaborar criterios, políticas y lineamientos para el programa Vinculación Puerto-Ciudad, con el propósito de etiquetar recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2009 y definir las reglas de operación para su ejercicio presupuestal.

Décimo. El Senado de la República exhorta al presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a ampliar, en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, los recursos por 4 mil 800 millones de pesos para subsidiar la adquisición de suelo y vivienda para el sector más pobre del país y así fortalecer los programas del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, del Consejo Nacional de Vivienda y de los Institutos Estatales de Vivienda.

Atentamente

México, DF, a 30 de octubre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, los senadores Rubén Fernando Velázquez López, José Luis García Zalvidea, Antonio Mejía Haro, Lázaro Mazón Alonso, Francisco Javier Obregón Espinoza y Salomón Jara Cruz, presentaron propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Cámara de Diputados realizar una asignación presupuestaria de 104 millones de pesos al Programa Nacional de Microcuencas para el ejercicio fiscal de 2009.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo se turnara a la Cámara de Diputados, el que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 30 de octubre de 2008.Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Los suscritos, Rubén Fernando Velázquez López, José Luis García Zalvidea, Antonio Mejía Haro, Lázaro Mazón Alonso, Francisco Javier Obregón Espinoza y Salomón Jara Cruz, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LX Legislatura del Senado de la República, en ejercicio de la facultad que confieren los artículos 67, numeral 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexi-

canos, someten a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por la que se solicita a la legisladora realizar una asignación presupuestaria de 104 millones de pesos al Programa Nacional de Microcuencas (PNM) para el ejercicio fiscal de 2009, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El PNM surgió en 2002 como un instrumento a través del cual la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) –por medio del Fideicomiso de Riesgo Compartido– podía identificar necesidades y oportunidades en aquellas unidades territoriales, estableciendo en consecuencia propuestas de desarrollo integral en beneficio de los habitantes de las microcuencas atendidas. Dicho programa demostró cierta eficiencia al contribuir a un desarrollo rural integral, promoviendo y fortaleciendo la rehabilitación y conservación de los recursos naturales.

Sin embargo, al aglutinar en sólo ocho ejes los planes, acciones y programas a cargo de la Sagarpa, y al no haberse publicado en el Diario Oficial de la Federación, el PNM no recibió asignación presupuestaria para el ejercicio de 2008, situación lastimosa que, de no realizarse las gestiones necesarias, puede repetirse para el próximo año.

Los logros alcanzados a lo largo de cinco años corren el riesgo de anularse ante esta “reingeniería” que, más allá de ayudar a la Sagarpa a llevar un mejor control en sus funciones, olvida los compromisos asumidos con 474 alcaldes de todos los estados en el país, lo que representa 19.4 por ciento del total nacional.

La operación del PNM ha estado centrada preferentemente en las áreas más pobres del país. El programa atendió 6 mil 254 localidades –de las cuales 85 por ciento se clasifica como de alta y muy alta marginación–, beneficiando directa e indirectamente a casi 5.5 millones de habitantes. Además, 539 de estas comunidades son de población mayoritaria o totalmente indígena.

Es conveniente señalar brevemente las características del PNM, y explicar cómo su operación ha incidido en la operación de mil 655 microcuencas, con una superficie territorial de más de 9 millones de hectáreas.

El PNM trabaja conforme a un esquema municipalizado con liderazgo de los gobiernos estatales. Para tales efectos,

se estableció una metodología integral y multisectorial que impulsa la participación de toda la población atendida, y cubre cuatro ejes de desarrollo (ambiental, económico, social y humano). Ello permite que la formación de recursos humanos sea armónica. Los resultados obtenidos con este programa han variado de cuenca en cuenca; no obstante, los resultados obtenidos del establecimiento de microcuencas modelo como detonadoras del desarrollo regional confirman la necesidad de dar continuidad a los compromisos de coordinación adquiridos con los municipios durante el periodo 2002-2007.

La vigencia de este programa ha propiciado que de manera congruente se impulse el desarrollo local integral a través de un proceso participativo de planeación, gestión, acción y evaluación. Es encomiable que los propios habitantes de las zonas atendidas definan en función de sus demandas y necesidades las acciones que se implantarán; todo ello, en el marco de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Además, se induce la formación de líderes campesinos con una visión de desarrollo local integral y con vocación de servicio comunitario, lo que permitiría la formación de promotores técnicos comunitarios, a fin de replicar las experiencias exitosas. Se ha logrado también concretar un impulso del desarrollo local, dando mayor injerencia a los municipios, lo que resulta congruente con el modelo federal.

El programa ha sido instrumento efectivo para propiciar la reconversión productiva sustentable de las actividades primarias a un enfoque de agregación de valor, considerando el potencial y la aptitud de los recursos naturales, así como las demandas de los mercados locales y de los regionales. El trabajo en microcuencas se ha convertido en una posibilidad real de generación de empleo para profesionales que atienden las diferentes facetas de los procesos de desarrollo local integral, potencializando la oferta de servicios ambientales.

Con las acciones realizadas al amparo del PNM, se atienden y aplican todas las recomendaciones en que en el plano internacional México ha asumido compromisos. En este aspecto, nos hemos convertido incluso en ejemplo para otras naciones, siendo que sendos organismos internacionales han comenzado proyectos basados en nuestro modelo adaptándolos a diversas regiones de América Latina y el Caribe. Por ejemplo, en junio de 2006 se estableció el Programa Nacional de Microcuencas de Guatemala, que recoge las experiencias de las micro y subcuencas piloto.

Las importantes actividades que se desarrollan en las microcuencas se reflejan de manera positiva en el ambiente, en la preservación de la biodiversidad, fijación de carbono, reforestación, favorecen el ciclo hidrológico, ya que al no cambiar el uso del suelo, y no modificarse sustancialmente la cubierta vegetal, las lluvias generan escurrimientos que favorecen la recarga de acuíferos, y los arroyos y ríos presentan un flujo natural que no afecta con inundaciones o azolves las porciones medias y bajas de las cuencas. En resumen, las acciones en las microcuencas generan importantes servicios ambientales, y favorecen el manejo integral de los recursos naturales, permiten que se multipliquen la aplicación de programas y mezcla de recursos de distintas dependencias federales, estatales y municipales (alianzas multisectoriales).

Todos esos resultados han contribuido a la recuperación de la credibilidad y confianza de los habitantes rurales en los trabajos que desarrollan las dependencias gubernamentales, contribuyendo al desarrollo de las zonas específicas en equilibrio con el ambiente. ¿Por qué si se han potenciado las microcuencas atendidas ha de cancelarse este proyecto?

De desaparecerse totalmente el PNM, la Sagarpa enfrentará diversos problemas, entre los que destacan la inconformidad de los 474 municipios con que se celebró un convenio de coordinación al que no podrá darse continuidad; la cancelación de 810 oportunidades de empleo para diversos profesionales que trabajaban en microcuencas; el abandono de los habitantes de 6 mil 254 comunidades, de las que 5 mil 355 son de alta y muy alta marginación; y se perderían los avances logrados en las 11 subcuencas en que se decidió escalar la experiencia obtenida con las subunidades de microcuencas.

Al cancelar este programa, no sólo se perderían alianzas estratégicas en los ámbitos nacional e internacional sino que, además, se estarían incumpliendo diversos compromisos internacionales, de entre los que destacan los asumidos en el marco del proyecto Fortalecimiento del Programa Nacional de Microcuencas, financiado parcialmente –15 millones de dólares– por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola. Asimismo, se corre el riesgo de cancelar un donativo del Fondo Global para el Medio Ambiente (GEF, por sus siglas en inglés) de 4 millones de dólares.

Por lo anterior, se requiere una asignación de 104 millones de pesos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, lo cual asegura la continuidad de los planes rectores de producción (PRPC) y con-

servación aún vigentes, procurando que dicha asignación se dirija a la ejecución de acciones en microcuencas con PRPC, a través de los programas de otras autoridades del gobierno federal, como Sedesol, Conafor, CDI, Conagua, SEP, Ssa, SCT, Sectur, SE, Semarnat y SRA. Ello pondría al gobierno en capacidad de ejecutar inversiones con proyectos identificados y consensuados con los habitantes de las mil 655 microcuencas, por un monto anual de mil 500 millones de pesos.

A efecto de asegurar la asignación presupuestaria para el periodo 2009-2012, así como la continuidad de sus proyectos, se requiere la publicación del PNM en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo expuesto, sometemos a consideración de esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. El Senado de la República solicita a la Cámara de Diputados que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 se considere una asignación complementaria de 104 millones de pesos al Fideicomiso de Riesgo Compartido para la operación del Programa Nacional de Microcuencas.

Segundo. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que, en ejercicio de la facultad consagrada en la fracción I del artículo 89 constitucional, establezca de manera formal, mediante su publicación en el Diario Oficial de la Federación, el Programa Nacional de Microcuencas, sectorizándolo a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través del Fideicomiso de Riesgo Compartido.

Salón de sesiones del Senado de la República, a 30 de octubre de 2008.— Senadores: Rubén Fernando Velázquez López (rúbrica), José Luis García Zalvidea, Antonio Mejía Haro, Lázaro Mazón Alonso, Francisco Javier Obregón Espinoza, Salomón Jara Cruz.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Ramiro Hernández García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó propuesta con punto de acuerdo por el que

se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados que asigne un presupuesto para el campo superior al ejercido en 2008; y a diversas secretarías de Estado que tomen las previsiones y medidas conducentes para incorporar las reglas de operación de los programas agropecuarios que aplicarán en la ejecución del Presupuesto de Egresos de 2009.

La Presidencia dispuso que se turnara a la Cámara de Diputados el primer resolutivo de dicho punto de acuerdo y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el segundo de ellos, lo cual se anexa.

Atentamente

México, DF, a 30 de octubre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«El que suscribe, Ramiro Hernández García, senador por el estado de Jalisco e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LX Legislatura de la honorable Cámara de Senadores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a consideración la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Primera. México mantiene profundo rezago en materia agropecuaria, que se han potenciado a partir del episodio de crisis agroalimentaria internacional. Es un hecho bien conocido que entre los múltiples factores que inciden para la falta de crecimiento y desarrollo del sector, el presupuesto del sector público es imprescindible para la planeación y ejecución de programas, planes y políticas orientadas a la superación de la pobreza, el atraso y la marginación de las comunidades rurales y campesinas.

Segunda. El año pasado se destinaron 204 mil millones de pesos de presupuesto agropecuario y rural, constituyendo una cifra récord en la historia presupuestal para el campo en nuestro país. Sin embargo, de ese monto de recursos, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, administró directamente un total de 67 mil 544 millones de pesos, de los cuales, según declaraciones del secretario Alberto Cárdenas Jiménez retomadas por el diario *El Financiero* del 25 de agosto del año en curso, la Secretaría de Hacienda le asignó a la Secretaría de

Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) 30 mil millones de pesos para gasto de inversión, y los restantes 37 mil 544 millones se destinaron a gasto corriente.

De los 30 mil millones de pesos destinados a gasto de inversión en la Sagarpa, se han ejercido 19 mil millones; mientras que los 11 mil millones restantes quedaron pendientes de ejercer a petición de los estados.

Tercera. Los gobiernos de las entidades federativas han reiterado, en el marco de la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago), la necesidad de reformar la Ley de Planeación, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para permitir que los estados participen en el proceso de elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, los programas regionales, sectoriales y en los proyectos anuales de presupuesto, mejorando así la concurrencia en el sistema hacendario, procurando que exista una congruencia entre el Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales de ese mismo ámbito.

Cuarta. En el proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2009, en materia agropecuaria las proyecciones indican que no habrá aumentos de recursos respecto a los asignados en este año en los principales programas, de modo que el Procampo seguirá con 16 mil 678 millones de pesos que se otorgaron para 2008, y Alianza para el Campo, con 12 mil 942 millones. Por el contrario, de los 204 mil millones de pesos asignados para todos los programas relacionados con el campo y el sector rural en el 2008, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para 2009 contempla reducciones por 3 mil 233 millones de pesos; esto es, un 5 por ciento menos respecto al año anterior.

Quinta. De acuerdo con un análisis realizado por el Consejo Nacional Agropecuario, el proyecto de presupuesto presentado al Congreso de la Unión por el Ejecutivo federal prevé para la Sagarpa un monto de 61 mil 214 millones de pesos, cuando en 2008 se le asignaron recursos por 64 mil 447 millones de pesos, por lo que la mayor de las reducciones se da en el Programa para la Adquisición de Activos Productivos, en el orden de -3 mil 612 millones de pesos.

Sexta. La Conferencia Nacional de Gobernadores ha planteado entre las conclusiones de sus foros regionales realizados a lo largo del año, que es necesario replantear las reglas de operación de programas de Sagarpa y emitir unas nuevas con visión federalista, que le den a los estados la fa-

cultad de definir los estratos de productores, porcentajes y montos de apoyo, así como los criterios de calificación, previa consulta con las entidades federativas, organizaciones de productores, beneficiarios e instituciones especializadas.

Además, es fundamental para el desarrollo del federalismo establecer la obligación del gobierno federal de anexar al proyecto de Presupuesto de Egresos las reglas de operación de los programas correspondientes, a efecto de ser sometidas al análisis de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Séptima. La Conago, el Consejo Nacional Agropecuario, la Confederación Nacional Campesina, la Confederación Nacional de Productores Rurales, la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Agropecuario, AC, la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas y los sistemas producto, convienen en la necesidad de promover presupuestos multianuales para el sector agropecuario, a fin de garantizar la continuidad de los programas regionales, evitar modificaciones a las reglas de operación de dichos programas en cada ejercicio, y asegurar la entrega oportuna de los recursos y en una sola exhibición.

Octava. En las condiciones imperantes en el mercado internacional, así como la presión derivada de la crisis financiera, alimentaria y energética, resulta incomprensible la reducción de recursos para el sector agropecuario. En consecuencia, la política económica planteada en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2009, no resulta ser la más adecuada para enfrentar con éxito la apertura comercial, la emergencia alimentaria, la dependencia de las exportaciones y la presión derivada de la crisis financiera y energética.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de este Pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se solicita a Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados que asigne un presupuesto para el sector agropecuario superior al ejercido en 2008, estableciendo ahorros en el gasto corriente a efecto de favorecer el gasto de inversión y de acuerdo a los proyectos y necesidades de las entidades federativas.

Segundo. Se solicita a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Ru-

ral, Pesca y Alimentación que tomen las previsiones y medidas conducentes para incorporar las reglas de operación de los programas agropecuarios que aplicarán en la ejecución del Presupuesto de Egresos de la Federación, de conformidad con lo establecido en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y tomando en cuenta los requerimientos de las entidades federativas, así como de los programas y proyectos que requieren una asignación presupuestal multianual.

Salón de sesiones del Senado de la República a 30 de octubre de 2008.— Senador Ramiro Hernández García (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Anexo remito a ustedes comunicación de la doctora Rosaura Ruiz Gutiérrez, presidenta de la Academia Mexicana de Ciencias, por el que solicita a esa honorable colegisladora un apoyo presupuestal a dicha academia para sus programas de educación científica, y que se otorgue un aumento presupuestal al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), especialmente en los rubros de ciencia básica y apoyo a la infraestructura de investigación.

Atentamente

México, DF, a 30 de octubre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Doctora Rosaura Gutiérrez presidenta de la Academia Mexicana de Ciencias.

Deseo agradecer este reconocimiento de la Cámara de Senadores a los jóvenes medallistas olímpicos en ciencias, y a la Academia Mexicana de Ciencias, que coordina esto esfuerzos.

Quisiera además solicitarles a todos los senadores de la república que apoyen los puntos de acuerdo que la Comisión de Juventud y Deporte ha decidido promover y que son los siguientes:

1. Solicitar a la honorable Cámara de Diputados que otorgue un apoyo presupuestal a la Academia Mexicana de Ciencias para sus programas de educación científica.
2. Solicitar a la honorable Cámara de Diputados que otorgue un aumento presupuestal a Conacyt, especialmente en

los rubros de ciencia básica y apoyo a la infraestructura de investigación.

México, DF, a 30 de octubre del 2008.— (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnense a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Entramos al capítulo de iniciativas. La Presidencia recibió de la diputada Ana María Ramírez Cerda, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Ana María Ramírez Cerda, del Grupo Parlamentario del PVEM

Ana María Ramírez Cerda, diputada a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante el Pleno de esta honorable asamblea la iniciativa que contiene proyecto de decreto, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

Tradicionalmente, la responsabilidad de los padres con los hijos ha sido la de proveedor económico y la de no involucrarse en su cuidado y desarrollo temprano por considerarlo una responsabilidad exclusiva a cargo de las mujeres.

Sin embargo, el papel de proveedor económico de los hombres se ha transmitido por la socialización de género, lo cual no puede prevalecer en sociedades que han sufrido diversas transformaciones tanto en el ámbito laboral, como el económico y social.

Es así que en un país como el nuestro donde más de la mitad de su población vive en estado de pobreza patrimonial, con una tasa de desempleo de 4.15 por ciento,¹ y con una participación del 42 por ciento de la mujeres en el mercado laboral, no podemos seguir considerando a la sociedad mexicana como una sociedad preponderantemente patriarcal que reduce a los hombres al papel de proveedor de ingresos de la familia, y que desconoce los cambios de estereotipos, conforme a los cuales los hombres han tenido que encargarse y responsabilizarse de los cuidados y atenciones de los hijos.

Estas transformaciones demandan reflexionar sobre los avances alcanzados y, los pendientes, entre otros: la contribución que hacen las mujeres con su trabajo productivo para el desarrollo de la familia y la sociedad, la importancia de reconocer el derecho de los hombres a ejercer su paternidad, en condiciones de igualdad de géneros; así como los derechos de los niños a vivir en condiciones que permitan su crecimiento sano y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, moral y social, en el entendido de corresponde a ambos padres la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo de los hijos.

Por lo que se refiere a las mujeres, actualmente, en nuestro país representan el 42 por ciento de la población económicamente activa; es decir, 14 millones de mujeres realizan alguna actividad en el mercado laboral.

No obstante su participación en el mercado de trabajo, el género femenino sigue asumiendo el peso de las responsabilidades familiares, de tal forma que las mujeres preponderantemente deben resolver los conflictos que se presentan entre el trabajo y la familia y se siguen sintiendo con el deber de dejar su empleo para cuidar de la familia.

Ante la participación cada vez más activa de las mujeres, debemos reconocer la modificación de las funciones que hombres y mujeres han desempeñado tradicionalmente en la sociedad, mediante la regulación de nuevas figuras jurídicas.

Por lo que se refiere al hombre, a éste no sólo le corresponde asumir un rol de generador de ingresos frente a la familia sino también asumir otros aspectos como los afectivos-emocionales y formadores de los hijos, ya que ahora la relación padre-hijo también se basa en el afecto y no sólo en la autoridad.

Asimismo, debemos tener presente que desde hace ya varias décadas la paternidad ha iniciado un proceso de cambios con una mayor participación de los hombres en las familias y mayor equidad en las relaciones familiares.² De tal forma que actualmente resulta válido hablar de un nuevo concepto de paternidad.

A este respecto, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe define la paternidad responsable como “aquella que cumple con la proveeduría, atiende la crianza, establece una relación afectiva con los hijos e hijas y propicia su desarrollo autónomo”.

En esto términos resulta prioritario, por una parte, crear conciencia de la corresponsabilidad que debe existir entre hombres y mujeres en las tareas domésticas, debido a que las mujeres están lejos de encontrarse en igualdad ante la conciliación entre el trabajo en el hogar y en el mercado laboral y; por otra parte, se debe reconocer el derecho de los hombres a desarrollar su paternidad a través de una mayor participación en la crianza de los hijos, en condiciones de igualdad entre géneros.

De conformidad con lo expuesto, resulta necesario llevar a cabo las acciones que sean necesarias en el ámbito público y privado para lograr un verdadero cambio de estereotipos en los roles tradicionales que desempeñan la mujer y el hombre. Particularmente, en lo relativo a la atención de personas dependientes de las mujeres y hombres, como son los hijos.

Para ello, es imprescindible que el Estado adopte medidas que fomenten una redistribución de roles dentro del hogar, como sería el caso de las licencias de paternidad.

Por lo tanto, el Grupo Parlamentario del Partido Verde considera que resulta impostergable llevar a cabo reformas legislativas tendientes a proteger el desarrollo de la familia mediante el otorgamiento de una licencia de paternidad.

Particularmente porque existen diversos instrumentos internacionales que nos obligan a contribuir al fomento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a las responsabilidades familiares y, en particular, en lo relativo a la crianza y el desarrollo de los hijos, así como a promover la eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo, en los términos siguientes:

Declaración de los Derechos del Niño³

El principio 6 establece en su parte conducente que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material.

Convención sobre los Derechos del Niño⁴

La convención dispone en el artículo 3, párrafo 1, en su parte conducente, que en todas las medidas, que tomen los órganos legislativos, concernientes a los niños una “consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño”.

En términos del instrumento internacional citado, México se ha comprometido a “asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas”.

Asimismo, de conformidad con el artículo 18 de la propia convención, nuestro país pondrá el máximo empeño en garantizar el reconocimiento del principio de que ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo del niño y establece que corresponde a los padres la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo del niño.

Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer⁵

Esta convención, por su parte, prevé la obligación de los Estados de tomar todas las medidas necesarias para modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres basados en funciones estereotipadas y de reconocer la igualdad de derechos y responsabilidades de los hombres y las mujeres como progenitores en cuanto a la educación y al desarrollo de los hijos (artículos 5, 16 y 24).

Recomendación sobre los trabajadores con responsabilidades familiares (recomendación 165 de la OIT)

Recomienda a los Estados incluir entre los objetivos de su política nacional el de permitir a las personas con responsabilidades familiares que desempeñen o deseen desempe-

ñar un empleo, que ejerzan su derecho a hacerlo, sin ser objeto de discriminación y, en la medida de lo posible, sin conflicto entre sus responsabilidades familiares y profesionales

Asimismo, recomienda que durante un período inmediatamente posterior a la licencia de maternidad, la madre o el padre deberían tener la posibilidad de obtener una licencia (licencia parental) sin perder su empleo y conservando los derechos que se derivan de él.

Estas recomendaciones se aplican a hombres y mujeres con responsabilidades hacia los hijos a su cargo u otros miembros de su familia directa que necesiten de su cuidado o sostén.

A pesar de los instrumentos internacionales mencionados, nuestra legislación aún no responde plenamente a las necesidades actuales de la sociedad mexicana.

Por otra parte, a nivel interno diversos ordenamientos legales nos obligan a:

- Reconocer la igualdad entre hombres y mujeres.
- La protección de la organización y el desarrollo de la familia.
- Proveer lo necesario para propiciar el ejercicio pleno de los derechos de la niñez.
- Otorgar facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.
- Promover la eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo.
- Garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre los trabajadores de uno y otro sexo.

Lo anterior, de conformidad con lo siguiente:

En términos de los artículos 1 y 4 de nuestra Carta Magna, en los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga nuestro máximo ordenamiento legal, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece.

De tal forma, que en términos de nuestro marco constitucional el varón y la mujer son iguales ante la ley y corres-

ponde al Estado proteger la organización y el desarrollo de la familia y otorgar facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

En adición a lo anterior, de los artículos 6, 17, fracción VI, 39, fracción I, 40, fracción VIII, y 42 de la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, se desprende que la igualdad entre hombres y mujeres implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida y, el Estado tiene la obligación de impulsar las reformas legislativas y políticas públicas para prevenir, atender y erradicar en los ámbitos público y privado, así como promover la eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo.

Por otra parte, la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece entre los principios rectores de la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes el de corresponsabilidad de los miembros de la familia. Asimismo, señala que los niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en condiciones que permitan su crecimiento sano y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, moral y social.

Atendiendo a las disposiciones nacionales e internacionales antes expuestas, el Grupo Parlamentario del Partido Verde propone reformar la Ley Federal del Trabajo a efecto de establecer el derecho de los hombres a una licencia de paternidad, con el propósito de proteger el bienestar de los hijos, lograr la plena igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer y, establecer una corresponsabilidad en las responsabilidades familiares, que por una parte de lugar a un reparto más equitativo en el cuidado y satisfacción de las necesidades no sólo materiales sino fundamentalmente las afectivas de los niños y, por otra parte, para que los hombres ejerzan su derecho a la paternidad no sólo en condiciones de igualdad entre géneros sino también en consideración al interés superior del niño.

La necesidad de la reforma se confirma si tomamos en cuenta que diversos órganos del poder público como la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y el Instituto Nacional de las Mujeres ya prevén el otorgamiento de una licencia de paternidad por diez días y que diversos trabajadores ya han ejercido su derecho.

En el caso de la Comisión de los Derechos Humanos, los Lineamientos Generales de Trabajo prevén, en su artículo 43, que para contribuir a la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres y al reconocimiento del derecho a la pater-

nidad, la Comisión otorgará a los servidores públicos un permiso por nacimiento de su hijo o de su hija, de diez días hábiles con goce de sueldo y que para acreditar lo señalado en el párrafo que antecede, será necesario que quien ejerza este derecho presente la constancia respectiva.

Finalmente debemos reconocer que con las licencias de paternidad también contribuiremos a la superación de los roles exclusivos y excluyentes de género, y a la armonización de los instrumentos internacionales con nuestro derecho interno, así como a la protección de los derechos de los niños.

Por lo expuesto, la que suscribe, diputada Ana María Ramírez Cerda de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para garantizar lo dispuesto en los artículos 1o. y 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones jurídicas aplicables, somete a consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman la denominación del Título Quinto, los artículos 165 y 995, y se adiciona un artículo 170 Bis a la Ley Federal del Trabajo, en materia de licencia de paternidad

Artículo Único. Se reforman la denominación del Título Quinto, los artículos 165 y 995, y se adiciona un artículo 170 Bis a la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Título Quinto Trabajo de las Mujeres y de los Hombres

Artículo 165. Las modalidades que se consignan en este título tienen como propósito fundamental, la protección de la maternidad y de la paternidad.

Artículo 170 Bis. Los padres trabajadores tendrán derecho, por el nacimiento de su hijo o hija, a un descanso de diez días hábiles con goce de sueldo, contados a partir del día del alumbramiento. Para el ejercicio de este derecho el trabajador deberá presentar la constancia respectiva del nacimiento.

Al trabajador que presente documentos falsos para acreditar el nacimiento de un hijo o hija se le impondrá una pena de tres meses a un año de prisión y multa hasta por el equivalente al salario que perciba el trabaja-

por los días que haya tomado el descanso. Lo anterior, sin perjuicio de las penas que prevean otras leyes.

Artículo 995. Al patrón que viole las normas que rigen el trabajo de las mujeres y de los hombres y de los menores, se le impondrá multa por el equivalente de 3 a 155 veces el salario mínimo general, calculado en los términos del artículo 992.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

- 1 Al mes de agosto, de acuerdo con cifras del INEGI.
 - 2 V. Propuesta de Indicadores de Paternidad Responsable de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2002.
 - 3 Proclamada por la Organización de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959.
 - 4 Ratificada por México el 21 de septiembre de 1990. Entró en vigor el 21 de octubre de 1990.
 - 5 Ratificada por México el 23 de marzo de 1981 y publicada en el DOF el 12 de mayo de 1981, entró en vigor el 3 de septiembre de 1981.
- Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 14 de octubre de 2008.— Diputada Ana María Ramírez Cerda (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: La Presidencia recibió iniciativa que reforma el artículo 35 de la Ley de Ciencia y Tecnología, suscrita por los diputados Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo y Javier Martín Zambrano Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Iniciativa que reforma el artículo 35 de la Ley de Ciencia y Tecnología, suscrita por los diputados Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo y Javier Martín Zambrano Elizondo, del Grupo Parlamentario del PAN

Los suscritos, diputados federales Javier Martín Zambrano Elizondo y Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 55, fracción II, y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción VI del artículo 35 de la Ley de Ciencia y Tecnología, con el propósito de fomentar la participación ciudadana y, en particular, la de los sectores científico, académico y productivo en la integración del comité técnico y de administración para apoyar la operación eficiente de los fondos mixtos de apoyo a la investigación científica y tecnológica en los estados y municipios, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Los fondos mixtos son un instrumento de apoyo para el desarrollo científico y tecnológico estatal y municipal. Funcionan a través de un fideicomiso constituido con aportaciones del gobierno del estado o municipio y del gobierno federal, a través del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt).

Estos fondos mixtos representan un gran estímulo a la investigación científica y tecnológica en las diversas regiones y entidades del país, pues fomentan la participación de diversos sectores de la comunidad establecidos en las entidades federativas. Además, permiten a los gobiernos de los estados y a los municipios destinar recursos a investigaciones científicas y a desarrollos tecnológicos, orientados a resolver problemáticas estratégicas, especificadas por el propio estado, con la participación de recursos federales, y promueven el desarrollo y la consolidación de las capacidades científicas y tecnológicas de los estados y municipios.

Actualmente se tiene una enorme área de oportunidad en la forma de operar de estos fondos, ya que, en muchas ocasiones, posibles benefactores de estos apoyos no saben de la existencia de ellos debido a la escasa difusión. Es im-

portante resaltar que, en la medida en que estos benefactores tengan poder de decisión sobre los proyectos y sectores que se deben apoyar, la asignación de recursos será más eficiente y se apoyarán proyectos cuyos beneficios serían mayores aún cuando los apoyos a ciencia y tecnología continúan siendo escasos.

Por esto, la presente iniciativa busca asegurar la participación eficaz y democrática de todos los sectores interesados en que la inversión en ciencia y tecnología no sólo sea mayor sino más eficiente. Así, se garantiza una participación activa en el comité técnico y de evaluación en la selección de proyectos a apoyar.

El incremento en el gasto público en ciencia y tecnología, que se ha convertido en un reclamo generalizado de diversos sectores, será una realidad cuando se apliquen eficientemente los recursos y se vinculen con un aumento en la actividad productiva que pueda ser eficazmente medible y en donde seguramente los resultados derivados de la relación inversión-beneficio serán positivos.

Es innegable que la participación e involucramiento de todos los sectores ayudará a que se tomen las decisiones más apropiadas para el desarrollo de la ciencia y la tecnología en nuestro país, especialmente en los estados y municipios. Además, la iniciativa propuesta pretende incrementar los apoyos, primordialmente al sector productivo, para así coadyuvar a la generación de empleos y aplicar la ciencia y la tecnología en sectores estratégicos que fomenten el crecimiento económico del país.

En atención a lo anteriormente expuesto, los suscritos, diputados Javier Martín Zambrano Elizondo y Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, someten a consideración de la Cámara de Diputados la siguiente

Iniciativa que reforma la fracción VI del artículo 35 de la Ley de Ciencia y Tecnología

Único. Se reforma la fracción VI del artículo 35 para quedar de la siguiente manera:

Artículo 35. ...

I. a V. ...

VI. Los fondos a que se refiere este artículo contarán en todos los casos con un comité técnico y de administra-

ción integrado por un representante del gobierno de la entidad federativa vinculado a la ciencia y tecnología, quien lo presidirá; **un representante de los municipios y uno del Conacyt, así como un representante de instituciones científicas, uno de instituciones académicas públicas, uno de instituciones académicas privadas y uno del sector productivo de la entidad federativa de que se trate.**

Para apoyar las funciones administrativas del comité, el Conacyt designará un secretario administrativo, quien contará con voz pero no con voto.

Para la selección de los representantes de instituciones científicas, académicas públicas y privadas y del sector productivo de la entidad federativa de que se trate, el representante del gobierno de la entidad federativa y el de Conacyt convocarán a cada sector para que elijan a su representante en el comité. Para ello, deberán invitar a no menos de cinco y no más de nueve de las instituciones señaladas, las cuales deberán contar con reconocido prestigio en su entidad.

El comité sesionará válidamente con la presencia de al menos cinco de sus integrantes, quienes habrán de ser convocados, de forma conjunta, por el representante del gobierno estatal y del Conacyt, con al menos cinco días de antelación. Las sesiones del comité serán públicas y éste deberá publicitar y transparentar sus resoluciones.

Para la evaluación técnica y científica de los proyectos, se integrará una comisión de evaluación en la que participarán **dos** investigadores científicos y tecnólogos **designados por el gobierno de la entidad federativa que corresponda, uno designados por el Conacyt, uno designado por el sector científico, uno por las instituciones académicas privadas, uno de las instituciones académicas públicas y uno por el sector productivo.**

Para apoyar las funciones administrativas de la comisión, el Conacyt designará un secretario administrativo, quien contará con voz pero no con voto.

Para la integración, atribuciones y funcionamiento del comité y del consejo, el Conacyt y los consejos estatales de ciencia y tecnología deberán emitir el reglamento correspondiente.

Transitorios

Artículo Primero. Las presentes reformas tendrán plena vigencia el siguiente día del que hayan sido publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. Corresponderá a los gobiernos de las entidades y al Conacyt realizar las adecuaciones en los fideicomisos que crean los fondos mixtos de apoyo a la investigación científica y tecnológica, a fin de ajustarlas en los términos descritos en las modificaciones realizadas a la fracción VI del artículo 35 de esta ley dentro de los siguientes noventa días naturales, a partir de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Tercero. El Conacyt y los consejos estatales de ciencia y tecnología emitirán el reglamento arriba mencionado en un periodo máximo de 120 días, a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de octubre de 2008.— Diputados: Javier Martín Zambrano, Ramón Ignacio Lemus Muñoz (rúbricas).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a la Comisión de Ciencia y Tecnología.

LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: La Presidencia recibió iniciativa de la diputada Ana María Ramírez Cerda, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Iniciativa que reforma el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, a cargo de la diputada Ana María Ramírez Cerda, del Grupo Parlamentario del PVEM

Ana María Ramírez Cerda, diputada de la LX Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fun-

damento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos presenta ante el Pleno de esta honorable asamblea iniciativa que contiene proyecto de decreto, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

La discusión sobre los derechos de los niños y de los jóvenes se ha colocado como una de las prioridades del Congreso.

En el caso particular del Estado mexicano, a partir de la firma y ratificación de la Convención de los Derechos del Niño, que es el parámetro internacional para vigilar y garantizar el desarrollo integral de la población menor de 18 años, el tema adquiere una obligatoriedad insoslayable en todos los niveles del gobierno.

Inmersos en la globalización del mundo, hemos multiplicado las formas de expresión y comunicación humana; la más trascendente de este siglo, Internet.

Sin embargo, el nacimiento de Internet trajo beneficios y dificultades. Quizá la más significativa de éstas últimas ha sido el hecho de que el anonimato de Internet ha generado que las personas cometan delitos informáticos que traspasan fronteras y territorios, y en algunos casos se configuren nuevas formas de delincuencia organizada.

La delincuencia organizada se está sirviendo de los medios de comunicación para enriquecerse de la explotación sexual infantil.

En México hay alrededor de 39 millones de personas menores de 17 años. Esto representa 37 por ciento de la población que se encuentra en una situación de vulnerabilidad ante el desconocimiento de los ataques de la delincuencia organizada.

Los riesgos mayores para los menores en México en virtud de que son el blanco que más está en contacto con el riesgo de la delincuencia organizada para delinquir en Internet.

Usuarios de Internet por edades (2001-2006)

Edad (años)	2001	Participación por edad (porcentajes)	2006	Participación por edad (porcentajes)	Variación 2001-2006 (porcentajes)
6 a 11	334 782	4.8	1 335 715	7.1	298.9
12 a 17	1 882 991	26.7	5 326 380	28.4	182.8
18 a 24	2 052 538	29.1	4 909 491	26.2	139.2
25 a 34	1 289 242	18.3	3 415 232	18.2	164.9
35 a 44	845 432	12.0	1 850 592	9.9	118.9
45 a 54	427 679	6.1	1 342 498	7.2	213.9
55 o más	214 508	3.0	566 445	3.0	164.1
Total	7 047 172	100.00	18 746 353	100.00	

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares, 2001 y 2006.

Los usuarios de Internet con escolaridad básica (primaria y secundaria) en 2006 representaron 37 por ciento de los cibernautas de México. Según datos del INEGI, navegan desde su hogar 2 millones 325 mil usuarios de estos niveles de estudio.

Usuarios de Internet por escolaridad (2001-2006)

Escolaridad	2001	Participación escolaridad (porcentajes)	2006	Participación escolaridad (porcentajes)	Variación 2001-2006 (porcentajes)
Primaria	604 677	8.9	2 646 712	14.1	337.7
Secundaria	1 504 255	21.4	4 273 310	22.8	184.1
Preparatoria	1 964 251	27.9	5 619 300	30.0	186.1
Licenciatura	2 736 786	38.8	5 442 839	29.0	98.9
Posgrado	223 693	3.2	604 133	3.2	170.1
Otro	13 510	0.2	160 059	0.9	1,084.7
Total	7 047 172	100.0	18 746 353	100.0	

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares, 2001 y 2006.

La información recabada hasta este año señala que el problema de la delincuencia organizada se ha extendido a las redes de pornografía infantil.

Por esa razón se ha hecho necesario conocer e identificar los problemas que afectan a la niñez, no obstante que una de las causas de la complejidad del tema radique en que no hay cifras o datos confiables que nos permitan dimensionar la situación que presenta el país.

Con el propósito de contribuir, la Procuraduría General de la República ha realizado una constante campaña nacional contra estos delitos, como Abre los Ojos, en enero 2001, el *Foro en contra de la explotación sexual comercial infantil*, en julio 2002, Abre los Ojos, pero no Cierres la Boca, en octubre de 2002, contra la prostitución y pornografía infantil, en coordinación con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el Instituto Nacional de las Mujeres y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia.

En el Estado, sabemos que la legislación es el punto de partida para abordar el problema, y su inexistencia crea un vacío peligroso que expone a los menores e incrementa la impunidad.

Es necesario intervenir para prevenir la explotación sexual comercial de los menores de edad y, en consecuencia, establecer una unidad que retome una línea de acción sólida que enjuicie y castigue a los responsables por esos delitos.

Los cambios de la normatividad permitirán establecer políticas públicas acordes con los mandatos constitucionales e instrumentos internacionales que ha suscrito México; por mencionar sólo algunos:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, reconoce que los derechos sexuales y reproductivos son inherentes a los derechos humanos.
- La Declaración de los Derechos del Niño, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959, otorgó los derechos que todo niño tiene, con independencia de nacionalidad, raza o sexo.
- La Convención de los Derechos de las Niñas y los Niños en 1989.
- El Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos de la Infancia relativo a la venta de niños, prostitución infantil y la utilización de niños en pornografía.
- La conciencia internacional sobre la explotación sexual comercial infantil exigió la creación de un relator especial sobre Venta de Niños, Prostitución Infantil y Utilización de Niños en la Pornografía, para investigar en todo el mundo, presentar informes ante la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas y formular recomendaciones tendentes a proteger los derechos de las víctimas.

En la Convención sobre los Derechos del Niño del Unicef se estableció el compromiso de los Estados parte, entre ellos México, de proteger a los niños contra todas las formas de explotación y abuso sexual:

Artículo 34. Los Estados parte se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y

abuso sexuales. Con este fin, los Estados parte tomarán en particular todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
- c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos (sic).

Los Estados miembros de la Organización de Naciones Unidas celebraron la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, que complementó la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, adoptada por la ONU el 15 de noviembre de 2000; y se establecieron medidas para que en los países de origen, tránsito y destino se incluyan medidas a fin de prevenir la trata de personas, sancionar a los tratantes y proteger a las víctimas de la trata.

En este orden de ideas, se firmó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, para acordar en sus postulados lo siguiente:

Artículo 1. Los Estados parte prohibirán la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil, de conformidad con lo dispuesto en el presente protocolo.

Artículo 2. A los efectos del presente protocolo

- a) Por *venta de niños* se entiende todo acto o transacción en virtud del cual un niño es transferido por una persona o grupo de personas a otra a cambio de remuneración o de cualquier otra retribución;
- b) Por *prostitución infantil* se entiende la utilización de un niño en actividades sexuales a cambio de remuneración o de cualquier otra retribución;
- c) Por *pornografía infantil* se entiende toda representación, por cualquier medio, de un niño dedicado a actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o toda re-

presentación de las partes genitales de un niño con fines primordialmente sexuales (sic).

La Convención sobre los Derechos del Niño logró que la comunidad internacional adoptara medidas para adecuar su legislación penal.

En este marco se promulgó la Ley para prevenir y sancionar la Trata de Personas, y se reformaron la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y el Código Penal Federal, todas publicadas el 27 de noviembre de 2007.

La reforma de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada adicionó, entre otros delitos, el tráfico de órganos, la corrupción de menores, la pornografía, el turismo sexual, y la trata de personas menores o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo.

El 17 de marzo del mismo año se realizaron cambios al Código Penal Federal, al Código Federal de Procedimientos Penales y a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, a fin de precisar el delito de explotación sexual infantil.

En el Código Penal Federal se estableció un nuevo título, Octavo, "Delitos contra el Libre Desarrollo de la Personalidad", estableciendo nuevos capítulos para atender los delitos de corrupción de menores (artículos 200 a 201 Bis y artículos derogados 201 Bis 1, 201 Bis 2 y 201 Bis 3), pornografía de menores (artículos 202 y 202 Bis), turismo sexual de menores (artículos 203 a 203), lenocinio de personas menores (artículo 204) y trata de menores (artículos 205 a 205 Bis).

Por lo anterior, el Partido Verde propone realizar cambios a la legislación para instaurar las reformas citadas a través del establecimiento de una unidad especializada en la investigación de delitos de pornografía infantil a través de medios electrónicos y delitos afines, para que sea la unidad administrativa de la Procuraduría General de la República encargada de conocer de los delitos de corrupción, pornografía y turismo sexual contra menores previstos en los numerales citados.

Con lo anterior lograremos detener la explotación sexual de menores de edad a través de Internet, que ya ocupa el tercer lugar en la lista de delitos cibernéticos, después de los fraudes y las amenazas.

En la parte final se prevé un artículo transitorio a fin de establecer en la normatividad secundaria y el artículo 28 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, el cual podría quedar como sigue:

Artículo 28. Las unidades especializadas en delincuencia organizada serán competentes para conocer los asuntos siguientes:

I. Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud, conocerá del delito previsto en el artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en relación con los delitos contra la salud, previstos en los artículos 194 y 195, párrafo primero, del Código Penal Federal;

II. Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, conocerá del delito previsto en el artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en relación con los delitos que a continuación se indican:

a) Terrorismo, previsto en el artículo 139, párrafo primero, del Código Penal Federal; y

b) Acopio y tráfico de armas, previstos en los artículos 83 Bis y 84 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

III. Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda, conocerá del delito previsto en el artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en relación con los delitos que a continuación se indican:

a) Operaciones con recursos de procedencia ilícita, previsto en el artículo 400 Bis del Código Penal Federal; y

b) Falsificación o alteración de moneda, previstos en los artículos 234, 236 y 237 del Código Penal Federal.

IV. Unidad Especializada en Investigación de Secuestros, conocerá del delito previsto en el artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en relación con el delito de privación ilegal de la libertad, previsto en el artículo 366, fracciones I y II, del Código Penal Federal, o en las disposiciones correspondientes de las legislaciones penales de las entidades federativas;

V. Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Indocumentados y Órganos, conocerá del delito previsto en el artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en relación con los delitos que a continuación se indican:

a) Tráfico de menores, previsto en los artículos 366, fracción III, y 366 Ter del Código Penal Federal o en las disposiciones correspondientes de las legislaciones penales de las entidades federativas;

b) Tráfico de indocumentados, previsto en el artículo 138 de la Ley General de Población; y

c) Tráfico de órganos, previsto en los artículos 461, 462 y 462 Bis de la Ley General de Salud.

VI. Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos, conocerá del delito previsto en el artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en relación con los delitos que a continuación se indican:

a) Asalto, previsto en los artículos 286 y 287 del Código Penal Federal, o en las disposiciones correspondientes de las legislaciones penales de las entidades federativas; y

b) Robo de vehículo, previsto en las disposiciones correspondientes de las legislaciones penales federal y de las entidades federativas.

VII. Unidad Especializada en la Investigación de Delitos de Pornografía Infantil a través de Medios Electrónicos y Delitos Afines, conocerá del delito previsto en el artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en relación con los delitos que a continuación se indican:

a) Corrupción de menores, previsto en el artículo 201;

b) Pornografía de menores, previsto en los artículos 202 y 202 Bis; y

c) Turismo sexual contra menores, previsto en los artículos 203 y 203 Bis.

Las unidades especializadas a que se refiere este artículo conocerán de las investigaciones por delitos de su competencia, aun cuando no hayan sido cometidos por miembros

de la delincuencia organizada. En estos casos, no estarán facultadas para aplicar las disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Lo anterior, sin perjuicio de que, de conformidad con los lineamientos que emita el procurador, conozcan de otros ilícitos que tengan conexidad con los previstos en las fracciones anteriores.

Por lo expuesto, la que suscribe, Ana María Ramírez Cerda, diputada a la LX Legislatura del Congreso de la Unión, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde, para garantizar lo dispuesto en los artículos 1o. y 4o., párrafos tercero, cuarto, sexto, séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones jurídicas aplicables, somete a consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República

Artículo Único. Se adiciona un segundo párrafo al inciso a) de la fracción I del artículo 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, para quedar como sigue:

Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República

Artículo 11. Para el desarrollo de las funciones de la Procuraduría General de la República y del Ministerio Público de la Federación, se contará con un sistema de especialización y desconcentración territorial y funcional, sujeto a las siguientes bases generales:

I. Sistema de especialización:

a) La Procuraduría General de la República contará con unidades administrativas especializadas en la investigación y persecución de géneros de delitos, atendiendo a las formas de manifestación de la delincuencia organizada, así como a la naturaleza, complejidad e incidencia de los delitos federales;

El sistema de especialización se integrará al menos de las siguientes unidades: Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud; Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas; Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Re-

ursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda; Unidad Especializada en Investigación de Secuestros; Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores; Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos; y

Unidad Especializada en la Investigación de Delitos de Pornografía Infantil a través de Medios Electrónicos y Delitos Afines.

b) y c) ...

II. ...

a) a h) ...

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Procuraduría General de la República tendrá un plazo no mayor de ciento ochenta días para realizar las adecuaciones pertinentes en su estructura orgánica y reglamento.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil ocho.— Diputada Ana María Ramírez Cerda (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a la Comisión de Justicia.

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: La Presidencia recibió iniciativa que expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental, suscrita por diputados de diversos grupos parlamentarios.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Iniciativa que expide la Ley General de Contabili-

dad Gubernamental, suscrita por diputados de diversos grupos parlamentarios

Los suscritos, diputados federales, ante la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 55, fracción II, y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

El 7 de mayo del año en curso, se publicó el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual adiciona la fracción XXVIII al artículo 73 de nuestra carta magna para facultar al Congreso para expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial, para la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos políticos administrativos de sus demarcaciones territoriales, a fin de garantizar su armonización a nivel nacional.

De esta manera, se da respuesta a una prioridad compartida por los órdenes de gobierno que, comprometidos con la transparencia y rendición de cuentas, disponen ya de un pilar constitucional para superar la heterogeneidad conceptual, normativa y técnica prevaleciente en sus sistemas contables y de rendición de cuentas. Es claro que sólo con información comparable, no solamente los ciudadanos podrán evaluar con certeza los resultados que arroje la gestión de sus gobernantes, sino que además tendrán, en la contabilidad gubernamental, un instrumento clave para la toma de decisiones, al sustentarse en reportes compatibles y congruentes, adaptados en su base técnica y a las mejores prácticas nacionales e internacionales de administración financiera.

Bajo este marco, la contabilidad gubernamental dejará atrás la idea de que su propósito sólo es la generación de información para la integración de las cuentas públicas en los distintos niveles de gobierno. Con esta iniciativa, se propone que la contabilidad gubernamental sea un instru-

mento clave, permanente y recurrente en la toma de decisiones, por lo que se somete a consideración de esa soberanía un sistema de contabilidad que cuenta con las siguientes características técnicas:

- Establece los criterios y las líneas generales para el registro contable de las operaciones financieras, así como para la emisión de información contable y de Cuenta Pública para los tres órdenes de gobierno.
- Propone un marco normativo claro en su enfoque y dirección, pero flexible para incorporar reglas, instrumentos y criterios actualizados como lo exige la dinámica de la gestión pública.
- Asume como premisa básica el registro y la valuación del patrimonio del Estado.
- Implica la adopción de un modelo contable promotor de mejores prácticas nacionales e internacionales, para lo cual considera, entre otros elementos, el devengado contable como base para el registro y tratamiento valorativo de los hechos económico-financieros; el reconocimiento de los activos, pasivos, ingresos y gastos públicos; el patrimonio del estado; y la aplicación de postulados básicos de contabilidad gubernamental
- En materia de Cuenta Pública establece la información mínima que debe integrar el documento, y que la información presupuestaria y programática que forme parte del mismo, deberá relacionarse en lo conducente con los objetivos y prioridades de la Planeación Nacional y Estatal.
- Prevé que las Cuentas Públicas de la federación, los estados, los municipios y el Distrito Federal incluyan los resultados de la evaluación del desempeño, de conformidad con lo estipulado en las Leyes de Coordinación Fiscal y Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Sobre esta base se busca que los entes públicos de los órdenes de gobierno dispongan de una contabilidad armónica que refleje los activos, pasivos, ingresos y gastos. Asimismo, se precisa el contenido de la Cuenta Pública a efecto de que el Poder Legislativo de cada orden de gobierno cuente con mejores elementos para fiscalizar el gasto público y dar seguimiento a los registros contables del gasto.

1. Objeto de la ley

En la iniciativa que se presenta se establecen los criterios generales para la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los tres órdenes de gobierno, a efecto de lograr su adecuada armonización. Bajo el esquema que se propone, se facilita el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos con el fin de medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, así como las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.

2. Sistemas contables

Se propone que el Sistema de Contabilidad Gubernamental sea la herramienta esencial de apoyo para la toma de decisiones sobre las finanzas públicas. Dicho sistema refleja la aplicación de los principios y normas contables generales y específicas bajo los estándares nacionales e internacionales vigentes, propiciando su actualización a través del marco institucional que se explica más adelante.

Por otra parte, por primera vez, se busca que la información contable mantenga estricta congruencia con la información presupuestaria. Con esta característica, los sistemas contables podrán emitir, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas. Asimismo, se prevé que los sistemas contables permitan los registros con base acumulativa para la integración de la información financiera, así como un registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.

Adicionalmente, la iniciativa incluye disposiciones que establecen los parámetros bajo los cuales deberá llevarse la contabilidad gubernamental. Se precisa que ésta tomará como base un marco conceptual que constituye la referencia para el registro, valuación, presentación y revelación de la información financiera, el cual contendrá postulados básicos. Dichos postulados serán el sustento técnico de la contabilidad gubernamental para uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables, así como para organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información clara, concisa, oportuna y veraz.

3. Registro patrimonial

Además de contener disposiciones respecto al registro de la información contable, financiera y presupuestaria, el proyecto incluye otro elemento fundamental: un registro patrimonial que apoye la toma de decisiones. Se establece un esquema bajo el cual se registrarán únicamente los bienes que tienen impacto en la toma de decisiones sobre el haber del gobierno, sin que por ello se deje fuera el control de algunos bienes de carácter arqueológico, cultural o histórico bajo el resguardo de los entes públicos.

Por ello, se prevé que existan registros contables, en cuentas específicas del activo, de los bienes muebles e inmuebles destinados a un servicio público, incluyendo equipo de cómputo y vehículos. Para mayor certeza, los registros contables deberán reflejar la alta y baja de bienes en el inventario de los entes públicos. Con independencia de esos registros, se llevará un registro auxiliar de los bienes que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles, como lo son los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.

Tanto el registro contable de los bienes destinados a un servicio público, como el auxiliar deberán ser consistentes con el inventario físico de los mismos. Así, la iniciativa impone la obligación de levantar los inventarios correspondientes a efecto de que se transparenten los bienes muebles e inmuebles con los que cuenta el gobierno. Inclusive, se prevé un mecanismo para el caso de los bienes que, por la fecha de su adquisición, no han sido registrados al momento que una administración saliente debe entregarle a la entrante.

4. Información financiera periódica y Cuenta Pública

Sin duda, contar con información para la toma de decisiones es pieza clave para que las administraciones de los tres órdenes de gobierno actúen con eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos. Por ello, no sólo se prevé que los sistemas contables tengan la capacidad de generar información en tiempo real, sino que la iniciativa también es explícita en cuanto a la calidad de la misma. En este sentido, se contempla el nivel de desagregación que los sistemas contables deben producir de forma periódica en cuanto a la información contable, presupuestaria y programática, tomando en cuenta las diferencias que exige cada nivel de gobierno.

Tomando en cuenta el nuevo propósito central de la información contable; servir a la toma de decisiones sobre las finanzas públicas, se consideró que el nivel de desagregación requerido para los reportes periódicos del sistema sería el punto de partida para la integración de la Cuenta Pública. En congruencia con ello, la iniciativa establece que los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanen de los registros de los entes públicos, serán la base para la emisión de informes periódicos y para la formulación de la Cuenta Pública anual.

5. Resultados

Recientemente, se han realizado diversas reformas, incluyendo la constitucional de mayo de 2008, en las que se ha dado relevancia a la administración de los recursos públicos hacia resultados. En congruencia con dichas reformas, se considera que la Cuenta Pública no sólo debe reflejar los registros y cifras correspondientes a los ingresos y gastos del sector público, sino también relacionarla con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo.

Asimismo, se considera que la Cuenta Pública informa no sólo al Congreso de la Unión, y a las legislaturas de los estados, sino también a la sociedad en general. Por tal motivo y, al ser el reporte definitivo de ingresos y gastos del gobierno, la iniciativa prevé que las cuentas públicas incluyan, con base en indicadores, los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, estatales y municipales.

6. Marco institucional

La contabilidad gubernamental está en constante desarrollo, por lo que fue necesario que la iniciativa contemplara un mecanismo lo suficientemente dinámico para que México se ajuste a las nuevas tendencias en la materia. Al realizar los estudios correspondientes, se advirtió que, al ser de carácter general, las disposiciones que complementen la ley de contabilidad gubernamental deberían adquirir fuerza legal en los tres órdenes de gobierno.

Así, se diseñó un esquema flexible, pero contundente, con dos elementos esenciales: (i) un marco institucional incluyente y (ii) la obligación de adoptar e implementar las disposiciones que deriven de ese marco. En cuanto al marco institucional, se prevé la creación del Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual contará con un Secretario

Técnico que será la instancia que formulará los proyectos de los diversos instrumentos que emita el Consejo. Adicionalmente, se contempla la existencia de un Comité Consultivo que tenga la facultad de opinar los proyectos que se someterán a aprobación del Consejo.

El Consejo, como instancia final de aprobación, se integra por representantes de la federación, las entidades federativas y los municipios, es decir, refleja las perspectivas de los tres órdenes de gobierno. El Secretario Técnico es el encargado de la investigación y estudio que, en el marco de la ley, elaborará los proyectos recogiendo las necesidades de los tres órdenes de gobierno, las mejores prácticas nacionales e internacionales y buscando la claridad y transparencia de los sistemas contables y las cuentas públicas. Por su parte, el Comité Consultivo, representa la visión de los actores relevantes en la aplicación de las decisiones que emita el Consejo, por lo que se integra por representantes estatales, municipales y profesionales expertos.

En lo relativo a la obligación de adoptar e implementar las disposiciones que emita el Consejo, se considera oportuno hacer notar que éstas no gozan de aplicación directa, pues la naturaleza del Consejo lo impide. Por ello, la iniciativa prevé que tanto la federación, las entidades federativas y municipios adopten e implementen las decisiones del Consejo de forma tal que éstas cuenten con obligatoriedad en sus respectivos niveles de gobierno.

Por ejemplo, el Consejo tiene facultades para emitir el plan de cuentas; sin embargo, dicho plan no será obligatorio, hasta en tanto la Federación, las entidades federativas y los municipios no emitan, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, el acto que le dé valor legal. Lo anterior podría significar que, una vez que el Consejo emita una decisión, el gobernador del estado, el secretario de finanzas, la legislatura o la entidad que corresponda, deberán hacer lo propio para reflejar el contenido de dicha decisión en un instrumento legal de carácter obligatorio para los sujetos de la norma.

Cabe señalar que la implementación de las decisiones del Consejo es esencial para mantener vigente y actualizar la contabilidad en los tres órdenes de gobierno, por lo que la iniciativa prevé que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no inscriba las obligaciones de entidades federativas y municipios en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios a que se refiere el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal.

7. Información y transparencia

Con independencia de que la información en materia contable y presupuestaria se encuentra sujeta a las disposiciones aplicables en materia de transparencia, la iniciativa prevé que los entes públicos de los tres órdenes de gobierno organicen, sistematicen y difundan la información que generen, al menos, trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de Internet. Asimismo, se prevé que esta obligación se cumpla con independencia de las obligaciones que los Ejecutivos federal, locales y municipales tengan de reportar a sus respectivos poderes legislativos.

8. Sanciones

La iniciativa que se somete a consideración de esa soberanía incluye disposiciones sobre las sanciones que se impondrán en caso de que se incumpla con lo dispuesto en la ley. Particularmente y con independencia de las faltas administrativas o delitos que se pudieran configurar en el marco de otras disposiciones aplicables, se establece un catálogo de conductas sancionables.

9. Transitoriedad

Como se ha expresado anteriormente, la iniciativa contiene múltiples disposiciones que representan un cambio sustantivo en la forma que actualmente se lleva la contabilidad gubernamental. Por ello, se establece una implementación progresiva de las obligaciones que adquieren los entes públicos en el marco de la ley que se propone. Dicha progresividad se ve reflejada en las disposiciones transitorias del decreto por el que se expide la ley.

Vale aclarar que, para lograr una adecuada contabilidad gubernamental, es necesario coordinar los momentos en los que el Consejo expide las normas complementarias de la ley, los pasos que tienen que seguir los entes públicos y el desarrollo de la herramienta tecnológica a través de la cual se aplicarán los nuevos sistemas contables para la generación de reportes en tiempo real. Para lograr dicha coordinación, el artículo tercero transitorio establece los plazos que tiene el Consejo para emitir las disposiciones necesarias para lograr la total aplicación de la ley. En sincronía con esos plazos, el artículo cuarto establece la progresividad a la que se sujeta la aplicación de los nuevos sistemas contables, los cuales podrán generar reportes en tiempo real en las fechas señaladas en el artículo quinto transitorio.

En este sentido, se considera que la iniciativa que se somete a consideración de esa soberanía incorpora los estándares más avanzados en la contabilidad gubernamental; contribuye a un mejor control de los recursos financieros y el patrimonio de los entes públicos; y transparenta el ejercicio de los recursos públicos. Con ello, los poderes de los tres órdenes de gobierno deberán registrar puntualmente sus operaciones presupuestarias; contar con un sistema contable que sirva para la mejor toma de decisiones en las finanzas públicas en beneficio de la sociedad; y transparentar los movimientos que se realizan con los recursos y el patrimonio públicos.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa de

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Título Primero

Objeto y Definiciones de la Ley

Capítulo Único

Disposiciones Generales

Artículo 1. La presente ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

La presente ley es de observancia obligatoria para la Federación, los estados, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, así como para los municipios.

Los gobiernos estatales deberán coordinarse con los municipales para que éstos armonicen su contabilidad con base en las disposiciones de esta ley. Las entidades federativas deberán respetar los derechos de los municipios con población indígena, entre los cuales se encuentran el derecho a decidir las formas internas de convivencia política y el derecho a elegir, conforme a sus normas y, en su caso, costumbres, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus propias formas de gobierno interno.

Artículo 2. Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de

los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.

Los entes públicos deberán seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

Artículo 3. La contabilidad gubernamental permitirá la valuación del patrimonio del Estado y su expresión en los estados financieros.

Artículo 4. Para efectos de esta ley se entenderá por:

I. Armonización: la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones de la información que debe generar el sistema de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas;

II. Catálogo de cuentas: el documento integrado por la lista de cuentas, los instructivos de manejo de cuentas y las guías contabilizadoras;

III. Comité: el comité consultivo;

IV. Contabilidad gubernamental: la técnica que sustenta al sistema de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos;

V. Consejo: el consejo nacional de armonización contable;

VI. Costo financiero de la deuda: los intereses, comisiones u otros gastos, derivados del uso de créditos;

VII. Cuentas contables: las cuentas necesarias para el registro contable de las operaciones presupuestarias y contables, clasificadas en activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, y de resultados de los entes públicos;

VIII. Cuentas presupuestarias: las Cuentas que conforman los clasificadores de ingresos y gastos públicos;

IX. Cuenta Pública: el documento a que se refiere el artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el informe que en términos del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos rinde el Distrito Federal y los artículos correlativos que conforme a las constituciones locales rinden los estados y los municipios;

X. Deuda pública: las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo de los gobiernos federal, estatales, del Distrito Federal o municipales, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento;

XI. Endeudamiento neto: la diferencia entre el uso del financiamiento y las amortizaciones efectuadas de las obligaciones constitutivas de deuda pública, durante el período que se informa;

XII. Entes autónomos: las personas de derecho público con autonomía en el ejercicio de sus funciones y en su administración, creadas por disposición expresa de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las constituciones de las entidades federativas o el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;

XIII. Entes públicos: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; las administraciones municipales; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; incluyendo las entidades de la administración pública paraestatal, ya sea federal, estatal o municipal;

XIV. Entidades federativas: los estados de la Federación y el Distrito Federal;

XV. Información financiera: la información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, so-

bre las transacciones que realiza un ente público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, la cual puede representarse por reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio;

XVI. Ingreso devengado: el que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos;

XVII. Intereses de la deuda: los intereses, comisiones u otros gastos derivados del uso de créditos;

XVIII. Inventario: la relación o lista de bienes muebles e inmuebles y mercancías, comprendidas en el activo, la cual debe mostrar la descripción de los mismos, códigos de identificación y sus montos por grupos y clasificaciones específicas;

XIX. Lista de cuentas: la relación ordenada y detallada de las cuentas contables, mediante la cual se clasifican el activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, los ingresos y gastos públicos, y cuentas denominadas de orden o memoranda;

XX. Manuales de contabilidad: los documentos conceptuales, metodológicos y operativos que contienen, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos y el catálogo de cuentas, y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema;

XXI. Normas contables: los lineamientos, metodologías y procedimientos técnicos, dirigidos a dotar a los entes públicos de las herramientas necesarias para registrar correctamente las operaciones que afecten su contabilidad, con el propósito de generar información veraz y oportuna para la toma de decisiones y la formulación de estados financieros institucionales y consolidados;

XXII. Plan de cuentas: el documento en el que se definirán los dos primeros agregados a los que deberán alinearse las listas de cuentas que formularán los entes públicos;

XXIII. Planeación del desarrollo: el Plan Nacional de Desarrollo, así como los planes de desarrollo de las en-

tidades federativas y de los municipios, conforme resulte aplicable a cada orden de gobierno;

XXIV. Presupuesto comprometido: las provisiones que constituyen los entes públicos con cargo a su presupuesto aprobado para atender los compromisos derivados de cualquier acto o instrumento jurídico que, conforme a las disposiciones aplicables, signifique una obligación o posibilidad de realizar una erogación;

XXV. Presupuesto devengado: el reconocimiento de las obligaciones de pago por parte de los entes públicos a favor de terceros, por los compromisos o requisitos cumplidos por éstos conforme a las disposiciones aplicables, así como de las obligaciones de pago que se derivan por mandato de tratados, leyes o decretos, así como resoluciones y sentencias definitivas;

XXVI. Presupuesto ejercido: la afectación que se realiza al presupuesto al emitirse una Cuenta por Liquidar Certificada o una orden de pago que aún no ha sido cobrada por el beneficiario;

XXVII. Presupuesto pagado: el registro del gasto cuando se desembolsa efectivo o se utilizan otros medios de pago;

XXVIII. Postulados básicos: los elementos fundamentales de referencia general para uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables;

XXIX. Secretaría de Hacienda: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del gobierno federal;

XXX. Sistema: el sistema de contabilidad gubernamental que cada ente público utiliza como instrumento de la administración financiera gubernamental.

Artículo 5. La interpretación de esta ley, para efectos administrativos, corresponde a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

A falta de disposición expresa en esta ley, se aplicará supletoriamente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Título Segundo De la Rectoría de la Armonización Contable

Capítulo I Del Consejo Nacional de Armonización Contable

Artículo 6. El consejo es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

Los miembros del consejo y del comité no recibirán remuneración alguna por su participación en los mismos.

Artículo 7. Los entes públicos adoptarán e implementarán, con carácter obligatorio, en el ámbito de sus respectivas competencias, las decisiones que tome el consejo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de esta ley, dentro de los plazos que éste establezca.

Los gobiernos federal y de las entidades federativas publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en los medios oficiales escritos y electrónicos de difusión locales, respectivamente, las normas que apruebe el consejo y, con base en éstas, las demás disposiciones que sean necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en esta ley.

Artículo 8. El consejo se integra por:

- I. El Secretario de Hacienda y Crédito Público, quien presidirá el consejo;
- II. Los subsecretarios de Egresos, Ingresos y de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Hacienda;
- III. El Tesorero de la Federación;
- IV. Un representante de la unidad administrativa de la Secretaría de Hacienda responsable de la coordinación con las entidades federativas;
- V. Cuatro gobernadores de las entidades federativas de los grupos a que se refiere el artículo 20, fracción III, de la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a lo siguiente:
 - A) Un gobernador de alguna entidad federativa integrante de los grupos uno y tres;

B) Un gobernador de alguna entidad federativa integrante de los grupos dos y cuatro;

C) Un gobernador de alguna entidad federativa integrante de los grupos cinco y siete;

D) Un gobernador de alguna entidad federativa integrante de los grupos seis y ocho;

VI. Un representante de los municipios elegido por el consejo, quien deberá ser un servidor público con atribuciones en materia de contabilidad gubernamental del municipio que corresponda; y

VII. Un secretario técnico, quien tendrá derecho a voz, pero no a voto.

Los cuatro gobernadores de las entidades federativas y el representante de los municipios durarán en su encargo 2 años. Los gobernadores ocuparán sus puestos en el consejo y serán sustituidos, en el orden alfabético de las entidades federativas que integren los respectivos grupos.

Los miembros del consejo podrán ser suplidos por servidores públicos que ocupen el puesto inmediato inferior al del respectivo miembro. Los gobernadores podrán ser suplidos únicamente por los secretarios de finanzas o equivalentes.

Artículo 9. El consejo tendrá las facultades siguientes:

- I. Emitir el marco conceptual, los postulados básicos, el plan de cuentas, los elementos mínimos que deben contener los manuales de contabilidad gubernamental, junto con los catálogos de reclasificación de cuentas para el caso de los correspondientes al sector paraestatal; así como las normas contables y de emisión de información financiera, generales y específicas, que hayan sido formuladas y propuestas por el secretario técnico;
- II. Emitir los requerimientos de información adicionales y los convertidores de las cuentas contables y complementarias, para la generación de información necesaria, en materia de finanzas públicas, para el sistema de cuentas nacionales y otros requerimientos de información de organismos internacionales de los que México es miembro.
- III. Emitir lineamientos para el establecimiento de un sistema de costos;

IV. Emitir las reglas de operación del consejo así como las del comité;

V. Emitir su programa anual de trabajo;

VI. Solicitar la elaboración de estudios al secretario técnico;

VII. Emitir el marco metodológico para llevar a cabo la integración y análisis de los componentes de las finanzas públicas a partir de los registros contables y el proceso presupuestario de los componentes de las finanzas públicas, considerando los principales indicadores sobre la postura fiscal y los elementos de las clasificaciones de los ingresos y gastos;

VIII. Nombrar a los representantes de los municipios que integren el consejo y el comité, en términos de las reglas de operación y ajustándose a los requisitos que establece esta ley;

IX. Analizar y, en su caso, aprobar los proyectos que le someta a consideración el secretario técnico;

X. Analizar y, en su caso, aprobar las disposiciones para el registro contable de los esquemas de deuda pública u otros pasivos que contraten u operen los entes públicos, y su calificación conforme a lo dispuesto en esta ley;

XI. Determinar las características de los sistemas que se aplicarán de forma simplificada por los municipios con menos de veinticinco mil habitantes;

XII. Realizar ajustes a los plazos para la armonización progresiva del sistema;

XIII. Determinar los plazos para que las entidades federativas y los municipios adopten las decisiones que emita el consejo; y

XIV. Las demás establecidas en esta ley.

Artículo 10. El consejo sesionará, cuando menos, tres veces en un año calendario. Su presidente, con apoyo del secretario técnico, realizará las convocatorias que estime pertinentes o resulten necesarias.

Las convocatorias se efectuarán por los medios que resulten idóneos, incluyendo los electrónicos y contendrán,

cuando menos, lugar, fecha y hora de la celebración de la sesión, el orden del día y los temas que serán analizados.

Existe quórum para que sesione el consejo cuando se encuentren presentes, cuando menos, siete miembros, incluyendo al presidente del consejo.

Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los miembros del consejo presentes en la reunión. En caso de empate, el presidente del consejo tendrá el voto de calidad. Cuando se trate de proyectos normativos, los miembros del consejo deberán asentar en el acta correspondiente las razones del sentido de su voto en caso de que sea en contra.

Las sesiones del consejo se harán constar en actas que deberán ser suscritas por los miembros que participaron en ellas y se harán públicas a través de Internet, en apego a las disposiciones aplicables en materia de transparencia y acceso a la información. El secretario técnico del consejo es responsable de la elaboración de las actas, la obtención de las firmas correspondientes, así como de su custodia y publicación.

Capítulo II Del Secretario Técnico

Artículo 11. El titular de la unidad administrativa competente en materia de contabilidad gubernamental de la Secretaría de Hacienda fungirá como secretario técnico del consejo y tendrá las facultades siguientes:

I. Elaborar el marco conceptual, los postulados básicos, el plan de cuentas, las normas contables y de emisión de información financiera y las relativas al registro y valuación del patrimonio del Estado;

II. Formular las disposiciones generales respecto de la guarda y custodia de la documentación comprobatoria y justificativa de los registros contables que realicen los entes públicos, en apego al marco jurídico aplicable;

III. Actualizar las bases técnicas del sistema;

IV. Precisar los elementos mínimos que deben contener los manuales de contabilidad;

V. Definir la forma y términos en que los entes públicos integrarán y consolidarán la información, presupuestaria y contable;

VI. Programar los estudios que se consideren indispensables en apoyo del desarrollo normativo y la modernización de la gestión pública;

VII. Realizar los procesos de consulta no vinculantes sobre los proyectos de normas contables ante las instituciones públicas y colegiadas que se estime necesarios;

VIII. Recibir y evaluar las propuestas técnicas que presenten el comité, las instituciones públicas y privadas, y los miembros de la sociedad civil;

IX. Asesorar y capacitar a los entes públicos en lo relacionado con la instrumentación e interpretación de las normas contables emitidas;

X. Emitir opinión o resolver consultas en los asuntos vinculados con la contabilidad;

XI. Interpretar las normas contables y disposiciones que son objeto de su función normativa;

XII. Dar seguimiento, orientar y evaluar los avances en la armonización de la contabilidad, así como las acciones que realicen los entes públicos para adoptar e implementar las decisiones que emita el consejo;

XIII. Elaborar el marco metodológico para llevar a cabo la integración y análisis de los componentes de las finanzas públicas a partir de los registros contables y el proceso presupuestario de los componentes de las finanzas públicas, considerando los principales indicadores sobre la postura fiscal y los elementos de las clasificaciones de los ingresos y gastos;

XIV. Dar seguimiento a las acciones que realicen los entes públicos para adoptar e implementar las decisiones que emita el consejo; y

XV. Establecer grupos de trabajo para el mejor desempeño de sus funciones.

Capítulo III Del Comité Consultivo

Artículo 12. El comité se integra por:

I. Los miembros de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, a que se refiere la Ley de Coordinación

Fiscal, con excepción del Secretario de Hacienda y Crédito Público;

II. Un representante de los municipios por cada grupo de las entidades federativas a que se refiere el artículo 20, fracción III, de la Ley de Coordinación Fiscal;

III. El auditor especial de Planeación e Información de la Auditoría Superior de la Federación;

IV. El titular de la unidad administrativa competente en materia de auditoría gubernamental de la Secretaría de la Función Pública;

V. El Director General del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas; y

VI. Representantes de organizaciones de profesionales expertos en materia contable que sean invitados por el consejo.

Artículo 13. El comité tendrá las funciones siguientes, en términos de sus reglas de operación:

I. Proponer al secretario técnico la creación o modificación de normas contables y de emisión de información;

II. Emitir opinión sobre las normas contables y de emisión de información financiera que formule el secretario técnico;

III. Proponer y apoyar las acciones necesarias para la capacitación de los usuarios de la contabilidad gubernamental; y

IV. Elaborar sus reglas de operación y programa anual de trabajo en atención a las facultades del consejo.

Capítulo IV Del Procedimiento para la Emisión de Disposiciones y para el Seguimiento de su Cumplimiento

Artículo 14. Cuando el consejo o el secretario técnico adviertan la necesidad de emitir nuevas disposiciones o modificar las existentes, este último elaborará el proyecto respectivo.

El secretario técnico someterá el proyecto a opinión del comité, el cual contará con el plazo que se establezca en las

reglas de operación para emitir las observaciones que considere pertinentes.

Si, transcurrido el plazo, el comité hubiera emitido observaciones, corresponde al secretario técnico incluir las que estime pertinentes. Una vez incluidas las observaciones o transcurrido el plazo sin que el comité las hubiere emitido, el secretario técnico someterá el proyecto a consideración del consejo para su aprobación.

En caso de que el consejo no apruebe el proyecto en cuestión o determine que deben realizarse modificaciones, devolverá el proyecto al secretario técnico para que realice los ajustes que correspondan.

El consejo, al emitir sus decisiones, tomará en cuenta las características de los municipios con población indígena para que se contribuya al desarrollo y mejoramiento de sus condiciones. Asimismo, el consejo debe asegurarse que sus disposiciones se emitan en pleno respeto a los derechos que la constitución otorga a los pueblos y las comunidades indígenas.

La Secretaría de Hacienda podrá emitir, en el ámbito federal, las disposiciones correspondientes, en tanto el consejo decide en definitiva sobre la aprobación del proyecto en cuestión.

Artículo 15. El secretario técnico publicará el plan anual de trabajo del consejo en el Diario Oficial de la Federación y en los medios oficiales de las entidades federativas.

El consejo deberá difundir oportunamente el contenido de los planes de trabajo citados con anterioridad, las actas de sus sesiones, sus acuerdos, el sentido de las votaciones y la demás información que considere pertinente.

El consejo, por conducto del secretario técnico llevará un registro de los actos que, en los términos del artículo 7 de esta ley, realicen las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para adoptar e implementar las decisiones del consejo. Para tales efectos, éstos deberán remitir la información relacionada a dichos actos, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en la que concluya el plazo que el consejo haya establecido para tal fin.

La información a que se refiere este artículo deberá publicarse en una página de Internet desarrollada expresamente para esos efectos.

La Secretaría de Hacienda no podrá inscribir en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios a que se refiere el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, las obligaciones de entidades federativas y municipios que no se encuentren al corriente con las obligaciones contenidas en esta ley. Para tal efecto, en las solicitudes de registro que presenten las entidades federativas y municipios deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que cumplan con las obligaciones requeridas.

Título Tercero **De la Contabilidad Gubernamental**

Capítulo I **Del Sistema de Contabilidad Gubernamental**

Artículo 16. El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias, contables, así como otros flujos económicos, derivadas de la gestión pública. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios.

Artículo 17. Cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por esta ley y las decisiones que emita el consejo.

Artículo 18. El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes y de un marco conceptual único, destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.

Artículo 19. Los entes públicos deberán asegurarse de que el sistema:

- I. Refleje la aplicación de los principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que establezca el consejo;

II. Facilite el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos;

III. Integre en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable;

IV. Permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable;

V. Refleje un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico financiera de los entes públicos;

VI. Genere, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas; y

VII. Facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.

Artículo 20. Los entes públicos deberán contar con manuales de contabilidad, así como con otros instrumentos contables que defina el consejo.

Artículo 21. La contabilidad se basará en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitir ser reconocida e interpretada por especialistas e interesados en la finanzas públicas.

Artículo 22. Los postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa.

Los entes públicos deberán aplicar los postulados básicos de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

Capítulo II Del Registro Patrimonial

Artículo 23. Los entes públicos deberán registrar en su contabilidad los bienes muebles e inmuebles siguientes:

I. Los inmuebles destinados a un servicio público conforme a la normativa aplicable; excepto los considerados como monumentos arqueológicos, artísticos o históricos conforme a la ley de la materia;

II. Mobiliario y equipo, incluido el de cómputo, vehículos y demás bienes muebles al servicio de los entes públicos; y

III. Cualesquiera otros bienes muebles e inmuebles que el consejo determine que deban registrarse.

Artículo 24. Los registros contables de los bienes a que se refiere el artículo anterior se realizarán en cuentas específicas del activo.

Artículo 25. Los entes públicos elaborarán un registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes muebles o inmuebles bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles, como lo son los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.

Artículo 26. No se registrarán los bienes señalados en los artículos 27, párrafos cuarto, quinto y octavo; y 42, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; ni los de uso común en términos de la Ley General de Bienes Nacionales y la normativa aplicable.

En lo relativo a la inversión realizada por los entes públicos en los bienes previstos en las fracciones VII, X, XI y XIII del artículo 7 de la Ley General de Bienes Nacionales; se efectuará el registro contable de conformidad con lo que determine el consejo.

Artículo 27. Los entes públicos deberán llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de esta ley. Dicho inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable. En el caso de los bienes inmuebles, no podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda.

Los entes públicos contarán con un plazo de 30 días hábiles tanto para incluir en el inventario los bienes que adquieran como para eliminar de éste los bienes que den de baja. Los entes públicos publicarán el inventario de sus bienes a través de Internet, el cual deberán actualizar, por lo menos, cada seis meses.

Artículo 28. Los registros contables reflejarán, en la cuenta específica del activo que corresponda, la baja de los

bienes muebles e inmuebles. El consejo emitirá lineamientos para tales efectos.

Artículo 29. Las obras en proceso deberán registrarse, invariablemente, en una cuenta contable específica del activo, la cual reflejará su grado de avance en forma objetiva y comprobable.

Artículo 30. El consejo emitirá las disposiciones sobre registro y valuación del patrimonio que están precisados en esta ley o en las leyes de la materia.

Artículo 31. Cuando se realice la transición de una administración a otra, los bienes que no se encuentren inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos durante el encargo de su administración, deberán ser entregados oficialmente a la administración entrante a través de un acta de entrega y recepción. La administración entrante realizará el registro e inventario a que se refiere esta ley.

Artículo 32. Los entes públicos deberán registrar en una cuenta de activo, los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos sobre los que tenga derecho o de los que emane una obligación.

Capítulo III Del Registro Contable de las Operaciones

Artículo 33. La contabilidad gubernamental deberá permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros, adoptar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

Artículo 34. Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.

Artículo 35. Los entes públicos deberán mantener un registro histórico detallado de las operaciones realizadas como resultado de su gestión financiera, en los libros diario, mayor, e inventarios y balances.

Artículo 36. La contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejer-

cio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros.

Artículo 37. Para el registro de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos deberán ajustarse a sus respectivos catálogos de cuentas, cuyas listas de cuentas estarán alineadas, tanto conceptualmente como en sus principales agregados, al plan de cuentas que emita el consejo. Para tal propósito, se tomarán en consideración las necesidades de administración financiera de los entes públicos, así como las de control y fiscalización. Las listas de cuentas serán aprobadas por:

- I. En el caso de la administración pública federal, la unidad administrativa competente en materia de contabilidad gubernamental de la Secretaría de Hacienda; y
- II. En el caso de la administración centralizada de las entidades federativas y municipios y sus entidades paraestatales, la respectiva unidad administrativa competente en materia de contabilidad gubernamental de su respectiva secretaría de finanzas o su equivalente.

Artículo 38. El registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el consejo, las cuales deberán reflejar:

- I. En lo relativo al gasto, los presupuestos aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado; y
- II. En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.

Artículo 39. Serán materia de registro y valuación las provisiones que se constituyan para hacer frente a los pasivos de cualquier naturaleza, con independencia de que éstos sean clasificados como deuda pública en términos de la normativa aplicable. Dichas provisiones deberán ser revisadas y ajustadas periódicamente para mantener su vigencia.

Artículo 40. Los procesos administrativos de los entes públicos que impliquen transacciones presupuestarias y contables generarán el registro automático y por única vez de las mismas en los momentos contables correspondientes.

Artículo 41. Para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables los entes públicos dispondrán de

clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumento similar que permitan su interrelación automática.

Artículo 42. La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.

El consejo aprobará las disposiciones generales al respecto, tomando en cuenta los lineamientos que para efectos de fiscalización y auditorías emitan la Auditoría Superior de la Federación y sus equivalentes a nivel estatal.

Artículo 43. Los entes públicos estarán obligados a conservar los documentos, comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establezca el consejo.

Título Cuarto De la Información Financiera Gubernamental y la Cuenta Pública

Capítulo I De la Información Financiera Gubernamental

Artículo 44. Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la ley determina.

Artículo 45. Los entes públicos deberán expresar de manera destacada en sus estados financieros los esquemas de pasivos, incluyendo los que sean considerados deuda pública en términos de la normativa aplicable.

Artículo 46. El sistema contable del gobierno federal permitirá la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

I. Información contable, con la desagregación siguiente:

A) Estado de situación financiera;

B) Estado de variación en la hacienda pública;

C) Estado de cambios en la situación financiera;

D) Informes sobre pasivos contingentes;

E) Notas a los estados financieros;

F) Estado analítico del activo;

G) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones:

i. Económica, corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa;

ii. Fuentes de financiamiento;

iii. Por moneda de contratación; y

iv. Por país acreedor;

II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

A) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto;

B) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones:

i. Administrativa;

ii. Económica y por objeto del gasto; y

iii. Funcional-programática;

C) Endeudamiento neto (financiamiento menos amortización), del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo;

D) Intereses de la deuda;

E) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal;

III. Información programática, con la desagregación siguiente:

- A) Gasto por categoría programática;
 - B) Programas y proyectos de inversión;
 - C) Indicadores de resultados;
- IV. Información presupuestaria, programática y contable por dependencia y entidad; y
- V. La información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro.

Los estados analíticos sobre deuda pública y otros pasivos, y el de capital deberán considerar por concepto el saldo inicial del ejercicio, las entradas y salidas por transacciones, otros flujos económicos y el saldo final del ejercicio.

Artículo 47. Los sistemas de las entidades federativas deberán producir la información referida en el artículo anterior, con excepción de la fracción I, inciso G) de dicho artículo, cuyo contenido se desagregará como sigue:

- I. Estado analítico de la deuda, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones:
 - A) Económica, corto y largo plazo;
 - B) Fuentes de financiamiento;
- II. Endeudamiento neto (financiamiento menos amortización); y
- III. Intereses de la deuda.

Artículo 48. Los sistemas de los municipios deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 46, fracción I, incisos A), B), C), E) y F); y fracción II, incisos A) y B).

Artículo 49. Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos; éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes, y cumplir con lo siguiente:

- I. Incluir la declaración de responsabilidad sobre la presentación razonable de los estados financieros;

II. Señalar las bases técnicas en las que se sustenta el registro, reconocimiento y presentación de la información presupuestaria, contable y patrimonial;

III. Destacar que la información se elaboró conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el consejo y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables;

IV. Contener información relevante del pasivo, incluyendo la deuda pública, que se registra, sin perjuicio de que los entes públicos la revelen dentro de los estados financieros;

V. Establecer que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas; y

VI. Proporcionar información relevante y suficiente relativa a los saldos y movimientos de las cuentas consignadas en los estados financieros, así como sobre los riesgos y contingencias no cuantificadas, o bien, de aquéllas en que aun conociendo su monto por ser consecuencia de hechos pasados, no ha ocurrido la condición o evento necesario para su registro y presentación, así sean derivadas de algún evento interno o externo siempre que puedan afectar la posición financiera y patrimonial.

Artículo 50. El consejo emitirá los lineamientos en materia de integración y consolidación de los estados financieros y demás información presupuestaria y contable que emane de las contabilidades de los entes públicos.

Artículo 51. La información financiera que generen los entes públicos en cumplimiento de esta ley será organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos, al menos, trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de Internet, a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda, en términos de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables y, en su caso, de los criterios que emita el consejo. La difusión de la información vía Internet no exime los informes que deben presentarse ante el Congreso de la Unión y las legislaturas locales, según sea el caso.

Capítulo II Del Contenido de la Cuenta Pública

Artículo 52. Los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanen de los registros de los entes públicos, serán la base para la emisión de informes periódicos y para la formulación de la Cuenta Pública anual.

Los entes públicos deberán elaborar los estados de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de esta ley o que emita el consejo.

Los estados correspondientes a los ingresos y gastos públicos presupuestarios se elaborarán sobre la base de devengado y, adicionalmente, se presentarán en flujo de efectivo.

Artículo 53. La Cuenta Pública del gobierno federal y de las entidades federativas deberá atender en su cobertura a lo establecido en su marco legal vigente y contendrá como mínimo:

I. Información contable, conforme a lo señalado en la fracción I del artículo 46 de esta ley;

II. Información Presupuestaria, conforme a lo señalado en la fracción II del artículo 46 de esta ley;

III. Información programática, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción III del artículo 46 de esta ley;

IV. Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades establecidos en la materia, en el programa económico anual:

A) Ingresos presupuestarios;

B) Gastos presupuestarios;

C) Postura Fiscal;

D) Deuda pública; y

V. Información presupuestaria, programática y contable por dependencia y entidad.

Artículo 54. La información presupuestaria y programática que forme parte de la Cuenta Pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, estatales y municipales, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

Adicionalmente se deberá presentar información por dependencia y entidad, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción IV del artículo 46 de esta ley.

Artículo 55. La Cuenta Pública de los municipios deberá contener, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 48. Asimismo, de considerarlo necesario, el consejo determinará la información adicional que al respecto se requiera, en atención a las características de los mismos.

Título Quinto De las Sanciones

Capítulo Único

Artículo 56. Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento a los preceptos establecidos en la presente ley y demás disposiciones aplicables en la materia, serán sancionados de conformidad con lo previsto en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; las leyes equivalentes de las entidades federativas, y las demás disposiciones aplicables en términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de las constituciones de los estados y del Estatuto Orgánico del Distrito Federal.

Las responsabilidades administrativas se fincarán, en primer término, a quienes directamente hayan ejecutado los actos o incurran en las omisiones que las originaron y, subsidiariamente, a los que, por la naturaleza de sus funciones, hayan omitido la revisión o autorizado tales actos por causas que impliquen dolo, culpa o negligencia por parte de los mismos.

Artículo 57. Se sancionará en los términos de las disposiciones aplicables a los servidores públicos que incurran en alguno de los siguientes supuestos:

- I. Omitir o alterar registros, actos o partes de ellos que tengan relevancia en la contabilidad de los recursos públicos;
- II. Alterar los documentos que integran la contabilidad o cualquier otro que tenga relevancia en la información financiera;
- III. No realizar los registros presupuestarios y contables en la forma y términos que establece esta ley, con información confiable y veraz;
- IV. Cuando por razón de la naturaleza de sus funciones tengan conocimiento de que puede resultar dañada la hacienda pública o el patrimonio de cualquier ente público y, estando dentro de sus atribuciones, no lo eviten o no lo informen a su superior jerárquico; y
- V. No tener o no conservar, en los términos de la normativa, la documentación comprobatoria del patrimonio, así como de los ingresos y gastos de los entes públicos.

Las sanciones a que se refiere esta ley se impondrán y exigirán con independencia de las responsabilidades de carácter político, penal, administrativo o civil que, en su caso, lleguen a determinarse por las autoridades competentes.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2009.

Segundo. El presidente del consejo deberá instalarlo durante los primeros treinta días naturales posteriores a la entrada en vigor de este decreto.

Tercero. El consejo estará sujeto a los siguientes plazos:

- I. 30 días naturales, contados a partir del día siguiente al de su instalación, para la designación de los miembros del comité consultivo;
- II. 30 días naturales, contados a partir del día siguiente de la instalación del comité consultivo, para emitir sus reglas de operación y las del comité;

III. Durante el ejercicio 2009, deberá emitir el plan de cuentas, los clasificadores presupuestarios armonizados, las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y egresos, y para la emisión de información financiera, la estructura de los estados financieros básicos y las características de sus notas, lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales, mismos que serán publicados en el Diario Oficial de la Federación y en los medios oficiales de difusión en las entidades federativas y municipios, y

IV. Durante 2010, deberá emitir los postulados básicos, las principales reglas de registro y valoración del patrimonio, estructura de los catálogos de cuentas y manuales de contabilidad, los lineamientos sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo del análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la Cuenta Pública, mismos que serán publicados en el Diario Oficial de la Federación y los medios oficiales de difusión de las entidades federativas.

Cuarto. La armonización de los sistemas de contabilidad gubernamental de los gobiernos federal y de las entidades federativas, se ajustará al desarrollo de los elementos técnicos y normativos definidos para cada año del horizonte previsto, de la siguiente forma:

I. Disponer de listas de cuentas alineadas al plan de cuentas; clasificadores presupuestarios armonizados; catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley, contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales; y emitir información contable y presupuestaria de forma periódica bajo las clasificaciones administrativa, económica y funcional-programática; sobre la base técnica prevista en este párrafo, a más tardar, el 31 de diciembre de 2010;

II. Realizar los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances; disponer de catálogos de cuentas y manuales de contabilidad; y emitir información contable, presupuestaria y programática

sobre la base técnica prevista en este párrafo y el anterior, a más tardar, el 31 de diciembre de 2011;

III. Efectuar los registros contables del patrimonio y su valuación; generar los indicadores de resultados sobre el cumplimiento de sus metas; y publicar información contable, presupuestaria y programática, en sus respectivas páginas de Internet, para consulta de la población en general, a más tardar, el 31 de diciembre de 2012; y

IV. Emitir las cuentas públicas conforme a la estructura establecida en los artículos 53 y 54, así como publicarlas para consulta de la población en general, a partir del inicio del ejercicio correspondiente al año 2012.

Quinto. Los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal operarán totalmente su sistema, emitirán información periódica y elaborarán sus cuentas públicas conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de esta ley, a más tardar, el 31 de diciembre de 2012.

Sexto. El sistema de contabilidad gubernamental para el gobierno federal, previsto en esta Ley, deberá estar operando en tiempo real, en el ámbito de la administración centralizada, a más tardar, el 31 de diciembre de 2011. En el caso de las entidades paraestatales del gobierno federal, dicho sistema deberá estar operando en las mismas condiciones a más tardar el 31 de diciembre de 2012.

El sistema de contabilidad gubernamental correspondiente a las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal deberá estar operando y generando en tiempo real estados financieros, sobre el ejercicio de los ingresos y gastos y sobre las finanzas públicas, a más tardar, el 31 de diciembre de 2012.

Séptimo. El inventario de bienes muebles e inmuebles a que se refiere esta ley deberá estar integrado, a más tardar, en las siguientes fechas:

I. 31 de diciembre de 2011, por el gobierno federal; y

II. 31 de diciembre de 2012, por las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Octavo. Desde la entrada en vigor de la presente ley, hasta el 31 de diciembre de 2012, el consejo deberá publicar trimestralmente en Internet la información sobre el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos cuarto, quinto, sexto y séptimo transitorios de este decreto. Para tales efectos, las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal proporcionarán al consejo la información que este solicite.

El incumplimiento de lo dispuesto en esta ley será sancionado por las autoridades competentes en términos de las disposiciones aplicables en materia de responsabilidad administrativa de los servidores públicos.

Noveno. En apoyo al cumplimiento de lo dispuesto en esta ley, el Presupuesto de Egresos de la Federación podrá prever un fondo concursable para que la Secretaría de Hacienda otorgue subsidios a las entidades federativas que cumplan con lo siguiente:

I. Elaborar un programa de instrumentación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos transitorios cuarto, quinto, sexto y séptimo de esta ley;

II. Cumplir con los plazos establecidos en los artículos referidos en la fracción anterior;

III. Establecer un calendario de las acciones específicas del programa y, en su caso, demostrar el avance en el cumplimiento de sus obligaciones en el marco de los artículos transitorios cuarto, quinto, sexto y séptimo de esta ley;

IV. Establecer un mecanismo para transparentar el ejercicio de los recursos que reciban al amparo de este artículo;

V. Reintegrar a la federación los recursos que no se hayan devengado al concluir el ejercicio fiscal que corresponda, así como sus rendimientos financieros; y

VI. Estar al corriente con las obligaciones en las materias de transparencia, rendición de cuentas y fiscalización conforme al marco constitucional y demás disposiciones aplicables.

El secretario técnico del consejo emitirá los lineamientos para el otorgamiento de los subsidios a que se refiere este artículo.

Décimo. Los gobiernos federal y de las entidades federativas, formularán un programa de instrumentación de su proceso de transformación. Dicho programa se ajustará a las metas previstas en los artículos cuarto, sexto y séptimo transitorios, y lo presentarán al consejo en su primera reunión de 2009.

Décimo Primero. Se deroga el Título Quinto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto por la presente ley.

Décimo Segundo. En tanto se expidan las normas contables correspondientes por parte del consejo, se continuará aplicando lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia, en lo que no se oponga a la presente ley.

Décimo Tercero. Cuando, en materia de contabilidad gubernamental, una disposición legal haga referencia a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se aplicará lo previsto en esta ley.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2008.— Diputados: Alma Edwviges Alcaraz Hernández, Moisés Alcalde Virgen, Antonio Ortega Martínez, Javier Guerrero García (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

ARTICULO 74 CONSTITUCIONAL

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: La Presidencia recibió también iniciativa del diputado Raúl Cervantes Andrade, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Iniciativa que reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Raúl Cervantes Andrade, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado integrante de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en uso de las facultades que le confiere la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo sexto y los apartados A, B y C a la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

Una de las situaciones de gran importancia planteada en nuestro sistema de aprobación de los instrumentos de ingresos y egresos federal es el supuesto que para el día 1 de enero no se haya aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación. Quizás el problema más grave se podría generar por un desacuerdo insalvable entre el Ejecutivo y la Cámara de Diputados respecto al Presupuesto de Egresos. Para tal situación simplemente no existe solución constitucional pudiendo la República quedar sin recursos financieros para un ejercicio.

En el México moderno no hay antecedentes en los que la actividad del Estado se vea paralizada ante la ausencia de recursos o la imposibilidad constitucional de ejercerlos, derivadas de la falta de aprobación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos de la Federación para un ejercicio fiscal determinado; una situación de tal naturaleza pondría en riesgo la estabilidad financiera de nuestro país, así como la satisfacción de las necesidades y servicios básicos de la población. Además, repercutiría en los ámbitos estatal, municipal y del Distrito Federal, pues como es conocido sus presupuestos dependen en una importante medida, de la asignación de participaciones federales y la determinación de programas derivados del Presupuesto Federal.

En efecto, según los mecanismos constitucionales vigentes, si no se aprueba el Presupuesto de Egresos de la Federación propuesto por el Poder Ejecutivo, únicamente estarían garantizadas las remuneraciones de los servidores públicos federales, en los términos que hubiesen sido aprobadas en el presupuesto anterior o según lo hubiese fijado la ley que estableció el empleo respectivo, esta es la solución que da el artículo 75 constitucional vigente.

Sin embargo, la redacción de dicho artículo implica que todos aquellos rubros de gasto público federal que no entren en el concepto de “remuneraciones”, no seguirían recibiendo recursos públicos para el año correspondiente, lo que significaría la paralización de todos los programas de la administración pública federal y, por lo tanto, la paralización del país, si tomamos en cuenta la enorme importancia que en México sigue teniendo la presencia y acción del sector público como rector y regulador de la economía nacional.

La manera en que se propone solucionar este problema, consiste en permitir que, al no aprobarse el Presupuesto y la Ley de Ingresos presentado por el Ejecutivo al Legislativo, continúe vigente el Presupuesto y la Ley de Ingresos del año anterior. Esto evitaría la paralización económica del país y por lo tanto, la crisis política y de convivencia social, derivadas de una falta de acuerdo entre dos poderes de la Unión.

Si no estuvieran aprobados la Ley de Ingresos o el Presupuesto de Egresos, o ambos, seguirán teniendo efectos provisionales, los que se encontraban vigentes en el ejercicio que termina, hasta que se apruebe en un período extraordinario de sesiones por la Cámara de Diputados, el Presupuesto o Ley de Ingresos correspondientes. Esta previsión atiende al propósito esencial de establecer un marco de seguridad y certeza jurídica tanto al interior como al exterior del país, garantizar el pago de sueldos, salarios, honorarios, emolumentos, sobresueldos y compensaciones del personal federal; respaldar los adeudos de ejercicios fiscales anteriores; cubrir el gasto de la totalidad de las ramas presupuestales de la administración pública federal; proveer los recursos necesarios para cubrir la operación de los organismos y empresas de control presupuestal directo; y garantizar, el servicio de la deuda pública interna y externa, para evitar conflictos en la aplicación entre los instrumentos nuevos y los salientes, se aplicarán los nuevos de manera retroactiva.

Decreto por el que se adiciona una párrafo sexto y los apartados A, B y C a la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo Único. Se reforma la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 74. ...

I. al III. ...

IV. ...

...

...

...

...

Si al inicio del año no estuvieran aprobados la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación o únicamente este último, deberá observarse lo siguiente:

A. En el caso de la Ley de Ingresos de la Federación, continuará vigente aquella aprobada para el año anterior en tanto se apruebe la ley para el año correspondiente, y:

a) **La recaudación de ingresos se realizará conforme a las contribuciones establecidas en las leyes;**

b) **No podrá preverse ingreso alguno por concepto de endeudamiento neto; y**

c) **Los ingresos que excedan los montos previstos en la Ley de Ingresos sólo podrán destinarse al pago de deuda pública.**

B. En el caso del Presupuesto de Egresos de la Federación, continuará vigente aquél aprobado para el ejercicio fiscal anterior, únicamente respecto de los gastos obligatorios, en tanto se apruebe el Presupuesto para el año correspondiente.

Los gastos de carácter obligatorio son aquellos previstos en el Presupuesto de Egresos para cubrir lo siguiente:

a) **Las erogaciones determinadas en las leyes;**

b) **El gasto corriente aprobado para el año anterior, hasta por el porcentaje que determine la ley;**

c) **Las remuneraciones de los servidores públicos;**

d) Las obligaciones contractuales cuya suspensión implique responsabilidades y costos adicionales, incluyendo las correspondientes a la inversión pública; y

e) El pago de deuda pública y los adeudos del ejercicio fiscal anterior.

La ley determinará los criterios conforme a los cuales el Ejecutivo Federal podrá definir la prioridad de los gastos; y

f) Los proyectos plurianuales que hayan sido aprobados en ejercicios anteriores, y

C. La Comisión Permanente deberá convocar al Congreso o, en su caso, a la Cámara de Diputados, a un periodo extraordinario de sesiones que dará inicio el segundo día hábil siguiente a la conclusión del periodo ordinario, a efecto de que se aprueben la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, o en su caso éste último.

V. al VIII. ...

Transitorios

Único. El Presente decreto iniciará su vigencia al día siguiente del de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de plenos del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2008.— Diputado Raúl Cervantes Andrade (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Se informa a la asamblea que fueron recibidas las siguientes proposiciones y que tienen relación con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, las que serán turnadas de inmediato a la comisión correspondiente.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública adicione un inciso al

artículo 35 de la iniciativa con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, a cargo del diputado Fabián Fernando Montes Sánchez, del Grupo Parlamentario del PAN

Los firmantes, todos diputados federales de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración del Pleno de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo por la que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta honorable Cámara de Diputados que adicione un inciso i, a la fracción XII del artículo 35 de la iniciativa con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, de acuerdo con las siguientes

Consideraciones

La agricultura orgánica, como se le conoce hoy, existe desde hace más de 100 años, sin embargo, a partir de los ochenta del siglo pasado los países desarrollados comenzaron a demandar productos orgánicos tropicales o de invierno que en sus territorios no se pueden cultivar, estimulando de esta manera la práctica de la agricultura orgánica en muchos países en desarrollo, entre ellos México.

Como es bien sabido, la agricultura orgánica rechaza el uso de insumos de origen químico y artificial, propone cambiarlos por insumos de tipo natural, dando paso a un desarrollo agrícola verdaderamente sustentable y amigable con el medio ambiente.

Este tipo de agricultura se basa en cuatro principios: salud, ecología, justicia y precaución, en cuanto a la salud, la agricultura orgánica considera que la salud humana no puede separarse de la salud de los ecosistemas, es por ello que excluye el uso de pesticidas, fertilizantes químicos, aditivos alimenticios, hormonas de crecimiento, etcétera.

En lo referente a la ecología, la agricultura orgánica se basa en ciclos ecológicos vivos, trabaja con ellos y ayuda a hacerlos sustentables en el tiempo, además, pugna por la integración de la producción vegetal con la animal, la rotación de cultivos, la preservación de la fertilidad del suelo y de la biodiversidad.

El componente de justicia hace énfasis en la preservación del medio ambiente para las generaciones futuras sin me-

noscano de las oportunidades económicas de los productores de hoy, además, este tipo de agricultura es aprovechada en su mayoría por pequeños y medianos productores, principalmente indígenas, por lo que su fomento también tiene un componente de justicia social para este tipo de productores.

En cuanto a la precaución, la agricultura orgánica debe manejarse de una manera preventiva y responsable para proteger la salud y el bienestar de las generaciones actuales y futuras, y del medio ambiente; reconociendo los conocimientos de los pueblos indígenas, las preferencias culturales y la evidencia científica al respecto.

Debido a la creciente importancia del sector de productos orgánicos en el país, no sólo agrícolas, sino también ganaderos y apícolas, el 7 de febrero de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Productos Orgánicos, buscando normar la actividad productiva orgánica, dar certidumbre a los productores orgánicos y promover la conversión de la producción convencional a la producción orgánica, sobre todo en aquellas regiones donde las condiciones socioeconómicas y medioambientales sean propicias para la actividad.

De todas las actividades orgánicas (agricultura, ganadería, apicultura), la agricultura es la más importante, pues representa, según datos del ciclo 2007-2008, el 91.63 por ciento de las unidades productivas orgánicas, el 97.05 por ciento de los productores, aporta el 97.28 por ciento de los empleos del sector orgánico en México y genera el 99.1 por ciento de las divisas por exportaciones, es por ellos que nos concentraremos en adelante en la agricultura orgánica por ser el interés principal de la presente proposición con punto de acuerdo.

Para hablar de la importancia del sector agrícola orgánico en México, es necesario puntualizar que a diferencia de otros sectores, el orgánico ha crecido en medio de la crisis agroalimentaria mundial, según datos del proyecto Sistema de Seguimiento e Información de la Agricultura Orgánica en México, auspiciado por el Fondo Sectorial de Investigación Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación-Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y operado por la Universidad Autónoma Chapingo, se estima que la superficie orgánica ha presentado un crecimiento anual de alrededor del 33 por ciento de 1996 a la fecha, para 2008 se calcula que 395 mil 269 hectáreas, en las que laboran más de 125 mil productores, operan de manera orgánica.

Cabe resaltar que la agricultura orgánica constituye una actividad económica con gran potencialidad en la generación de empleo y divisas; por un lado, requiere 30 por ciento más mano de obra por hectárea con respecto a la producción convencional, contribuyendo en la actualidad a la creación de 172 mil empleos directos.

México es líder mundial en la producción de café orgánico y sus características agroecológicas le dan ventaja competitiva en la producción de otros cultivos (frutas tropicales y hortalizas) cuya producción se ha orientado principalmente al mercado internacional.

La tendencia de este sector es hacia el crecimiento en la superficie empleada y hacia la diversificación de cultivos, ya que mientras en 1996 se cultivaban de manera orgánica alrededor de 30 cultivos o grupos de cultivos, para 2008 ese número se ha incrementado a 67 cultivos.

Sin embargo, el reto sigue siendo la concentración de cultivos, pues para 2008, 11 cultivos concentran el 87.67 por ciento de la superficie sembrada con producción orgánica (café, hortalizas, cacao, aguacate, agave, mango, coco, sábila, maíz, cítricos y ajonjolí), mientras que otros cultivos como el bambú, el ajo, el cacahuete, el chabacano y la jiotilla son cultivos que en los últimos tres años se han incorporado a la producción orgánica en México.

Respecto a la ubicación geográfica de la producción orgánica, el 91.47 por ciento de la superficie se localiza en nueve entidades del país (Chiapas, Oaxaca, Querétaro, Guerrero, Tabasco, Michoacán, Veracruz, Sinaloa y Jalisco), cinco de estas nueve entidades son las que tienen menor Índice de desarrollo humano en México (Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Michoacán y Veracruz) por lo tanto, el fomento a la agricultura orgánica no sólo es importante por el interés productivo que representa, sino como una alternativa de desarrollo local y regional en las entidades federativas con mayor marginación del país.

Además, aún cuando la agricultura orgánica ha llamado la atención de medianos y grandes productores, la mayoría de los agricultores orgánicos son pequeños productores, en el año 2000 el 98 por ciento del total de los productores eran pequeños, con un promedio de 2 hectáreas por productor, para el ciclo 2007-2008 la participación de los pequeños productores corresponde al 99.9 por ciento, con un promedio de 3.02 hectáreas por productor.

Uno de los rasgos distintivos más importantes de la producción orgánica en México es que la gran mayoría de esos pequeños productores son indígenas, de hecho, la característica más notoria de los últimos años es que esa tendencia se consolida, pues del 57.89 por ciento que representaban los productores indígenas del total de productores orgánicos en 2004, en 2008 representan 82.77 por ciento del total de los productores orgánicos del país.

El proceso de conversión de la producción convencional a la orgánica se ha visto motivada por la alta demanda internacional de frutas tropicales (plátano, mango, piña, aguacate, papaya, etcétera), de productos no tradicionales (frambuesa, zarzamora, vainilla, yuca, maracuyá, rambután y litchi) y por los atractivos precios del café y otros productos orgánicos tradicionales en el mercado internacional.

Sin embargo, la transición hacia la agricultura orgánica es un proceso complejo que depende de las características específicas de los productores, de la tierra, del entorno local, etcétera; el desafío económico para convertirse en productor orgánico es alto, ya que, según expertos de la Universidad Autónoma Chapingo, se requieren por lo menos tres años para certificar un producto orgánico y que el productor pueda empezar a beneficiarse de los precios preferenciales en los mercados internacionales, mientras tanto, el productor debe absorber los crecientes costos que implica la producción orgánica, por lo menos en sus primeras etapas.

Además, el proceso de certificación, que da la certeza a los consumidores de que los productos que adquieren han sido elaborados bajo las condiciones descritas en los estándares de producción orgánica es caro, el costo de la certificación es sin duda uno de los principales factores a considerar en la decisión de los productores para incorporarse a la producción orgánica.

Ante esta problemática y debido a la gran importancia que tiene el fomento de la agricultura orgánica para el país, por la alternativa productiva que representa para pequeños productores, en su mayoría indígenas de zonas altamente marginadas, es necesario que el Estado mexicano asuma un compromiso con los productores orgánicos, ya certificados o en proceso de certificación.

El artículo 35 de la iniciativa con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 habla de los recursos federales que se dedicarán al desarrollo rural sustentable a través de la Secretaría de

Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), específicamente en la fracción XII de dicho artículo se estipulan los criterios a considerar por la Sagarpa para el otorgamiento de apoyos, es necesario que además de los ocho incisos considerados en esa fracción del artículo 35 se considere ahí, como objeto prioritario de apoyo, a los agricultores orgánicos, tanto certificados como en proceso de certificarse, para que, una vez constatada la suficiencia presupuestaria, se apoye a estos productores a minimizar el costo que implica la conversión de agricultura convencional a orgánica, sobre todo en la etapa de transición, que es donde más inversión se requiere.

Por todo lo anterior propongo a esta asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta honorable Cámara de Diputados que adicione un inciso i a la fracción XII del artículo 35 de la iniciativa con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, para quedar como sigue:

Artículo 35.

XII. En los apoyos que otorgue la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación se observará lo siguiente:

a) a h) ...

i) Brindará apoyos adicionales al productor certificado en agricultura orgánica y al que se encuentre en proceso de conversión hacia ese tipo de agricultura, previa suficiencia presupuestaria, a fin de que estos productores mejoren su nivel de ingreso, y

XIII. ...

Palacio Legislativo de San Lázaro, Cámara de Diputados, a 4 de noviembre de 2008. — Diputados: Gerardo Escaroz Soler (rúbrica), Francisco Javier Plascencia Alonso (rúbrica), Leobardo Curiel Preciado (rúbrica), Gloria Guadalupe Valenzuela (rúbrica), Fabián Fernando Montes Sánchez (rúbrica), Carlos Ernesto Navarro López (rúbrica), Francisco Domínguez Servián (rúbrica), Luis Alejandro Rodríguez (rúbrica), Diego Cobo Terrazas (rúbrica), Héctor Padilla Gutiérrez (rúbrica).»

Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos para la delegación Coyoacán, a cargo del diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, Gerardo Villanueva Albarrán, diputado federal a la LX Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, pone a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que se determina asignar recursos a la delegación Coyoacán en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009

Consideraciones

La delegación Coyoacán se encuentra ubicada al sur de la Ciudad de México, colinda al norte con la delegación Benito Juárez, al nororiente y oriente con Iztapalapa, al sur oriente con Xochimilco, al sur con Tlalpan y al poniente con Álvaro Obregón.

En 1934 el centro de Coyoacán fue decretado zona típica y tradicional, lo cual se reforzó con la declaración de la Unesco de centro histórico de Coyoacán como zona de monumentos históricos, en 1990.

Coyoacán cuenta con una amplia infraestructura cultural que le da un perfil de tradición artística y cultural que la distingue del resto de las delegaciones, entre los que destacan los foros culturales Hugo Argüelles, Ana María Hernández, Enrique Alonso y Carlos Ancira, así como las casas de cultura Jesús Reyes Heróles, Ricardo Flores Magón y Raúl Anguiano.

Tiene una superficie total de 54.4 kilómetros cuadrados, que representa el 3.6 por ciento del territorio de la capital del país. Su población total es de 640 mil 423 habitantes, de los cuales 11 mil 232 hablan alguna de las dos lenguas indígenas principales de la demarcación: náhuatl y otomí. Tiene una población económicamente activa de 258 mil 911 personas y un nivel de marginación muy bajo.

Sus principales colonias son Villa Coyoacán, del Carmen, La Concepción, Santa Catarina, Parque San Andrés, San Diego Churubusco, Copilco Universidad, Los Reyes, La Candelaria, Romero de Terreros, Paseos de Taxqueña,

Campestre Churubusco, Prado Churubusco, Educación, Avante, Santa Úrsula Coapa, Santo Domingo, Ajusco Insurgentes Cuiculco, San Francisco Cuhucacán.

Sus principales vialidades son: Calzada de Tlalpan, Miguel Ángel de Quevedo, Periférico Sur, Calzada de las Bombas, las avenidas Taxqueña, Cafetales, División del Norte, Universidad, Aztecas, Del Imán, Copilco, Escuela Naval Militar, Canal de Miramontes y Calzada de la Viga. Dentro de su territorio cruzan dos líneas del Metro la dos y la tres.

El 57.46 por ciento del uso de suelo en Coyoacán es habitacional, 19.26 por ciento corresponde a espacios libres, 13.14 por ciento es la Ciudad Universitaria, el 3.11 por ciento es de usos mixtos y existen 160 mil 611 viviendas. Además, hay 544 escuelas (particulares, federales y autónomas).

Las autoridades de la delegación han determinado concentrarse, entre otros, en tres objetivos principales para el desarrollo y bienestar de la población coyoacanense: dotar de las condiciones necesarias para el desarrollo social a través de acciones tendientes al desarrollo comunitario, principalmente a los jóvenes; mejorar la infraestructura, con acciones de ampliación y mantenimiento a inmuebles educativos, el rescate del centro histórico de Coyoacán, así como la rehabilitación de deportivos; y finalmente, la protección civil, mediante programas de prevención y atención de emergencia para las colonias con el fin de coadyuvar en la seguridad de los habitantes.

Con el fin de redundar en el impacto de esos tres objetivos, proponemos a esta asamblea asignar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 un total de 179 millones de pesos para la delegación Coyoacán, de los cuales se propone ejercer 89 millones en un programa social para la atención de los jóvenes; 68 millones para la mejora de la infraestructura urbana, específicamente de planteles educativos, rehabilitación de espacios deportivos y rescate del centro histórico de Coyoacán, y 22 millones para protección civil, específicamente para programas de prevención y atención de emergencias.

Con base en lo expuesto, se propone el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se determina se asigne en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, recursos por la cantidad de 179 millones de pesos para la delegación Coyoacán, con el fin de que se destinen 89 millones de pe-

tos a desarrollo social; 68 millones de pesos a infraestructura y 22 millones de pesos para protección civil.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2008.— Diputado Gerardo Villanueva Albarrán (rúbrica).»

Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

ESTADO DE OAXACA

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: La Presidencia recibió del diputado Humberto López Lena Cruz, de Convergencia, punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Semarnat y del Instituto Nacional de Antropología e Historia a que realicen un análisis y estudios a fin de que la laguna Biahui Do, en Oaxaca, sea declarada como área natural protegida y como zona de monumentos arqueológicos.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Semarnat y del INAH a conducir estudios para declarar área natural protegida y zona de monumentos arqueológicos la laguna Biahui Do, en Oaxaca, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz, del Grupo Parlamentario de Convergencia

El suscrito, Humberto López Lena Cruz, diputado federal de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados y en su calidad de integrante de la Comisión del Medio Ambiente, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados que formule un exhorto a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales así como al del Instituto Nacional de Antropología e Historia a efecto de que sea declarada la laguna Biahui Do, de la ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, como zona federal de reserva arqueológica y ecológica, debido a que las autoridades estatales y municipales de dicha entidad no han garantizado la restauración y preservación del equilibrio ecológico en esta zona.

Consideraciones

El artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su párrafo cuarto, establece el dere-

cho que tenemos todos los mexicanos a un medio ambiente adecuado para nuestro desarrollo y bienestar. Es decir, ese no es un simple derecho, si no al incluirse dentro del artículo 4 constitucional se convierte en una garantía individual de todos los mexicanos.

Asimismo, en el artículo 1, fracción IV, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, se establece que la presente ley sienta las bases para la preservación y protección de la biodiversidad, así como el establecimiento y administración de las áreas naturales protegidas

Entendiéndose como áreas naturales protegidas las que establece el artículo 44 de la Ley General del Equilibrio Ecológico, como aquellas zonas del territorio nacional y aquellas sobre las que la nación ejerce soberanía y jurisdicción, en las que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano, o que requieren ser preservadas y restauradas, quedarán sujetas al régimen previsto en esa ley y los demás ordenamientos aplicables.

Considerándose a los monumentos naturales como una de las áreas naturales protegidas que marca el artículo 46, fracción IV, del mismo ordenamiento. El cual se describe de la siguiente manera:

Monumento natural es un elemento natural de singular valor paisajístico, geológico, histórico o de otro tipo (incluso valor simbólico), desde un árbol centenario hasta un bosque, una cueva, una isla, etcétera y cuya conservación aconseja un tipo de protección especial, ya que normalmente se encuentran fuera de un entorno susceptible de tener una protección superior.

Es por tal motivo esta propuesta que tiene como finalidad que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales haciendo uso de sus facultades que tienen, con fundamento el artículo 5, fracción III, de su Reglamento Interno, declare como monumento natural a La laguna Biahui do, que en zapoteco quiere decir Biahui: zapote do: sagrado.

Dicha laguna, la cual cuenta con una extensión territorial invadida actualmente en su mayoría, fue denominada de esa manera debido a que en su época de esplendor natural era un lugar en el que existían una gran cantidad de árboles de zapote; así también, podía hallarse una gran diversidad de flora y fauna; en lo que respecta a fauna podían encontrarse especies de tortugas y mojarras; de aves

dependiendo de la época podían verse garzas, alcaravanes (en zapoteco, *bere lele*), patos, tortolitas, etcétera.

En lo que respecta a la flora, en dicha laguna se dan dos tipos de plantas características de la región del Istmo denominadas *ztagabe'ñe* y mudubinas, conocidas por los pobladores como la flor macho y hembra, respectivamente.

La *ztagabe'ñe'*, conocida actualmente como flor de loto, extraída de dicha laguna en la cual tuvieron sus primeros asentamientos los zapotecas y en la que aún es posible encontrar vestigios; es la flor que siempre ha acompañado a los campesinos y que tradicionalmente se convierte collares moldeados de manera artesanal que dan frescura para adornar los cuellos en símbolo de paz.

La laguna a través de los años ha ido perdiendo toda esa belleza natural, debido a que las autoridades municipales la han dejado abandonada, hasta el punto de usarla como basurero, y no han tenido la sensibilidad de proyectar programas que sirvan al rescate de la misma.

Asimismo, la extensión territorial que delimita la laguna ha sido invadida por grupos de particulares y políticos que por su ambición de apoderarse de terrenos, dejaron de un lado, lo valioso que era la laguna, al asentarse en dicho territorio las familias han ido contaminando todo el ecosistema del lugar, como el agua de la laguna, por los residuos sólidos y líquidos que utilizan en desarrollo de su vida diaria; y poco a poco han ido acabando con la poca flora y fauna, que actualmente podemos encontrar.

Estudios realizados por la Delegación Estatal del Instituto Nacional de Antropología e Historia demuestran que a lo largo de esta extensión territorial la cultura zapoteca estableció asentamientos, ya que al estar a la orilla de una laguna, podían encontrar los medios adecuados para subsistir.

También pueden encontrarse enterrados los vestigios de la comunidad más importante de la población istmeña del periodo preclásico. Es el mayor de los sitios del istmo oaxaqueño, que muestra una ocupación continua aproximadamente desde 1300 a.C. hasta d.C.

Esto lo sitúa a la altura de sitios fundamentales para la historia oaxaqueña y mesoamericana. Los antiguos habitantes de la Laguna Biahuido' son los antepasados de los juchitecos. Los pobladores de Juchitán, a través de los años han encontrado vestigios de fauna del periodo 1500-1100 a.C.,

como son: venado cola blanca, armadillo, iguana, ratas y varios tipos de pájaros, peces (bagre, guachinango, tiburón; así como cerámica, entre las que destacan vasijas, botellones, ollas y tecomates).

Por tales motivos, es prioridad que esta zona a su vez sea declarada como monumento arquitectónico, esto con fundamento en el artículo 28 de la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, el cual claramente establece que son monumentos arqueológicos los bienes muebles e inmuebles, producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con esas culturas.

Aunado a lo establecido por el artículo 28 Bis de la misma ley en el cual se refiere que las disposiciones sobre monumentos y zonas arqueológicas serán aplicables a los vestigios o restos fósiles de seres orgánicos que habitaron el territorio nacional en épocas preteritas y cuya investigación, conservación, restauración, recuperación o utilización revistan interés paleontológico, circunstancia que deberá consignarse en la respectiva declaratoria que expedirá el presidente de la República.

Por todo lo anteriormente señalado y en atención de que hasta la fecha no ha habido la disposición de las autoridades estatales y municipales, de preservar y restaurar dicha zona que cuenta con una extensión de 20 hectáreas, se hace necesario que los titulares de la Semarnat y del INAH, realicen los estudios correspondientes, para que mediante declaratoria que expida el titular del Ejecutivo federal, se eleve la zona de la laguna como área natural protegida y zona arqueológica; y de ésta manera lograr el rescate de una zona cultural y natural que por años ha servido como lugar representativo de la región del Istmo de Oaxaca, pero que no se le ha dado el rango correspondiente para su preservación y restauración, por el desconocimiento y la falta de interés de las autoridades estatales y municipales.

Por lo expuesto, me permito someter a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se realice una respetuosa exhortación a los titulares de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y del Instituto Nacional de Antropología e Historia para que se realicen el análisis y el estudio correspondientes, con la finalidad de que la laguna Biahui Do sea declarada

como área natural protegida y zona de monumentos arqueológicos, con la finalidad de preservar y restaurar dicha zona, representativa de la región del istmo de Oaxaca.

Diputado Humberto López Lena Cruz (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

MANUEL CARLOS MOURIÑO ATANES

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Se recibió de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, de Alternativa, punto de acuerdo por el que se solicita a la Procuraduría General de la República que informe a esta soberanía sobre el amparo interpuesto por esa dependencia para no atender la solicitud del IFAI sobre el caso de Manuel Carlos Mouriño Atanes.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la PGR que informe a esta soberanía respecto al amparo interpuesto por esa dependencia para no atender la solicitud del IFAI sobre el caso de Manuel Carlos Mouriño Atanes, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa

La suscrita integrante del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La Procuraduría General de la República, promovió un juicio de amparo para mantener en secreto la respuesta del gobierno de España sobre la supuesta participación de Manuel Carlos Mouriño Atanes, padre del actual secretario de Gobernación, en operaciones con recursos de procedencia ilícita.

El juicio de amparo interpuesto por Adrián Franco Zebada, coordinador de Asuntos Internacionales de la Subprocura-

duría Jurídica de la Procuraduría General de la República, ante la juez cuarta de Distrito en materia administrativa en el Distrito Federal, María Guadalupe Rivera González, tuvo como objetivo negar los documentos oficiales referidos al Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI). A pesar de que la Ley Federal de Transparencia en su artículo 17 obliga a todas las dependencias y entidades federales abrir sus archivos a los comisionados del IFAI para que éstos verifiquen si es válida o no la clasificación de documentos.

El Instituto Federal de Acceso a la Información, al solicitarle a la Procuraduría General de la República la documentación correspondiente para este caso, pretendía revisar los documentos entregados por España a Carlos Miguel López Torres, agregado de la PGR en Madrid, y que son parte de una averiguación contra el señor Manuel Carlos Mouriño Atanes.

Tras el análisis, el IFAI tenía que determinar si reservaba la información u ordenaba su difusión, tal y como lo establece la Ley de Transparencia.

La Procuraduría General de la República negó en dos ocasiones presentar la información al Instituto y después promovió el juicio de amparo para evitar la revisión de los documentos. En un principio la argumentación dada por parte de la Procuraduría, fue que dicha documentación era de carácter confidencial y darla a conocer podría poner en riesgo las relaciones diplomáticas con España, ya que este país había solicitado su secrecía. Sin embargo, no pudo comprobar ni acreditar las razones que motivaron la clasificación de la indagatoria que involucra al padre del secretario de Gobernación.

La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Federal en su artículo 15 establece que la información clasificada como reservada según los artículos 13 y 14, podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo de doce años. Esta información podrá ser desclasificada cuando se extingan las causas que dieron origen a su clasificación o cuando haya transcurrido el periodo de reserva. Pero también establece en su artículo 17 que, en todo momento, el Instituto tendrá acceso a la información reservada o confidencial para determinar su debida clasificación, desclasificación o la procedencia de otorgar su acceso.

Con este proceder la Procuraduría General de la República no solo violentó el marco jurídico actual sino que manifes-

tó una falta de respeto y confianza a las instituciones públicas, en caso específico hacia el Instituto Federal de Acceso a la Información.

Esta estrategia dilatoria puso en una encrucijada jurídica al Instituto, que se vio imposibilitado a dictaminar en tiempo y forma el recurso 2832/08 interpuesto por un ciudadano.

Sin embargo la postura del consejero Juan Pablo Guerrero, ponente del caso era revocar la clasificación como reserva y ordenar a la Procuraduría la entrega de una versión pública del documento que el gobierno de España giró a esa dependencia, la cual será revisada por el IFAI conforme a las facultades que les otorga el artículo 17 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubrenamental.

Cabe mencionar que ante la presión pública y el enojo manifestado por los comisionados, Alonso Lujambio, Alonso Gómez Robledo, Juan Pablo Guerrero, María Marván y Jacqueline Peschard, el procurador general de la República, Eduardo Medina Mora reconsideró su postura al asegurar que ya tiene autorización de España para hacerlo y ofreció el día 30 de octubre de 2008, entregar al Instituto la documentación requerida por un ciudadano sobre este asunto.

El procurador agregó que se desistirá del amparo interpuesto ante el juzgado cuarto en materia administrativa del Distrito Federal y anticipó que no existen elementos constitutivos del delito de lavado de dinero de Manuel Mouriño Atanes y de sus empresas.

No hay que olvidar que el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública es un órgano de la administración pública federal, con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión, encargado de promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información; resolver sobre la negativa a las solicitudes de acceso a la información y proteger los datos personales en poder de las dependencias y entidades.

Por la función tan importante que desempeña, esta Institución debe ser respetada al igual que todas y cada una de las dependencias de gobierno, y no es posible que ningún funcionario público del nivel que sea violento a dicho Instituto ni la legalidad que nos hemos dado en la materia.

Además hay que destacar lo dicho por el doctor en derecho y filósofo argentino, Ernesto Garzón Valdés, quien ha ma-

nifestado que “en los estados democráticos toda violación o apartamiento del principio de publicidad tiene que ser justificado”. “En un estado de derecho democrático todo ciudadano debe tener acceso a la información que le permita ejercer el derecho de control como elector del gobierno.”

Debemos respetar a las instituciones, fortalecer la transparencia en un ambiente de confianza, seguridad y franqueza entre el gobierno y la sociedad, de tal forma que las responsabilidades, procedimientos y reglas establecidas informen con claridad y apertura.

Como Poder Legislativo no podemos hacernos cómplices de estas violaciones a la ley y a las instituciones públicas. Tenemos un papel que cumplir con la ciudadanía. Apoyemos a los ciudadanos sensibles, responsables y participativos, para que conozcan sus derechos y obligaciones, ya que esto, colabora en el fomento a la integridad y combate a la corrupción.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Por el que se solicita a la Procuraduría General de la República informe a la Cámara de Diputados, sobre el amparo interpuesto por esa dependencia para no atender la solicitud del Instituto Federal de Acceso a la Información, sobre el caso de Manuel Carlos Mouriño Atanes.

Ciudad de México a 4 de noviembre de 2008.— Diputada Elsa de Gualupe Conde Rodríguez (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a la Comisión de Justicia.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Se informa a la asamblea que fueron recibidas las siguientes proposiciones y que tienen relación con el Presu-

puesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, las que serán turnadas de inmediato a la comisión correspondiente.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos destinados a tarifas eléctricas de estímulo para el sector agrario, a cargo del diputado Francisco Javier Murillo Flores, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, Francisco Javier Murillo Flores, diputado federal de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes:

Consideraciones

Debido a una situación por demás extensa y precaria, originada entre muchas cosas por la firma e incorporación de México al Tratado de Libre Comercio de Norteamérica, un número importante de agro productores guanajuatenses se han visto en la necesidad de suspender el pago de la energía eléctrica que consumen en las unidades de producción que trabajan, ocasionando con esto que se acumulen adeudos por demás fuertes y considerables para con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), y por consecuencia la paraestatal reaccione realizando cortes de energía en los pozos agrícolas, a lo cual los productores se han opuesto de diversas maneras, sobre todo por medio de una resistencia civil la cual han mantenido durante ocho años.

Que lo anterior ha originado enfrentamientos, demandas, manifestaciones y ha motivado que los agricultores se acerquen a las instituciones gubernamentales a fin de buscar una solución a esta problemática.

Que no se desconoce el hecho de que con la Ley de Energía para el Campo se generaron un conjunto de expectativas y certidumbre para los agricultores, sin embargo el máximo tribunal de este país no ha resuelto una controversia constitucional en esta materia.

Que los productores guanajuatenses optaron por seguir en la suspensión de pagos ante la CFE hasta que se les otorguen tarifas preferenciales y de estímulo para producir en

sus parcelas, tal y como lo dispone el ordenamiento jurídico de la materia.

Que los productores ante el incremento desproporcionado de las tarifas eléctricas orillados a declararse en suspensión de pagos de dichas tarifas ante la CFE.

Que lo antes señalado, ha ocasionado que se tengan adeudos elevados e impagables en muchos casos, al grado de que en algunos de ellos el adeudo supera el valor comercial de los ranchos que presentan esta problemática.

Que no dejamos de señalar que en el 2003 se logró, por parte de esta soberanía, presupuestar un recurso económico importante para poder hacer un rescate parcial de adeudos; sin embargo, por las condiciones económicas de los productores y la normatividad que aplicó para que accedieran a estos recursos, prácticamente no se opero ningún porcentaje del mismo.

Que con los aumentos paulatinos a los energéticos (diesel, fertilizantes, gasolinas, gas, entre otros), cada vez es más difícil que los productores realicen las inversiones necesarias para producir los alimentos que el país necesita.

Que con el paso del tiempo y de acuerdo a números de la propia paraestatal el problema cada vez se agrava más.

Que el último intento de rescate parcial de adeudos fue un rotundo fracaso en Guanajuato, por los requisitos que les impusieron a los agricultores para ser beneficiados.

Que es necesario eliminar los adeudos que tienen los agricultores para con la paraestatal, con la finalidad de que se suspendan los cortes y evitar, además de que se pueda detener la producción, así como algún enfrentamiento de consecuencias no deseables.

Que por las condiciones actuales del mundo y del país, la producción de alimentos debe de ser considerada como de seguridad nacional.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. Que en el ámbito de la colaboración entre poderes de la unión, respetuosamente se exhorta al Ejecutivo fe-

deral a que, por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público así como de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, dentro del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2009 se establezca:

- a) Una partida específica que atienda las tarifas eléctricas de estímulo para el agro en los términos de la Ley de Energía para el Campo.
- b) Una partida específica para que se lleve a cabo un rescate total de los adeudos que tienen los productores guanajuatenses con la Comisión Federal de Electricidad.

Segundo. La Cámara de Diputados, en el ámbito de la colaboración entre poderes de la unión, respetuosamente exhorta al Ejecutivo federal a que por medio de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y la Comisión Federal de Electricidad, establezcan una mesa de diálogo con el Comité pro mejoramiento del agro nacional guanajuatense AC, con el fin de revisar la aplicación y adeudos respecto a las tarifas eléctricas de estímulo para el campo; así como los procesos penales establecidos en contra de varios agricultores.

Tercero. Se solicita a las comisiones de agricultura de ambas cámaras del Congreso de la Unión, que emitan una opinión sobre el particular, y propicien un acercamiento con las autoridades correspondientes, a fin de colaborar en la solución del problema, referente al costo de las tarifas eléctricas agropecuarias.

Cuarto. Con pleno respeto a la soberanía de los estados de Guanajuato, Chihuahua y Zacatecas, se exhorta a los gobernadores de dichas entidades federativas, a que a través de sus buenos oficios coadyuven en la solución relativa al costo de las tarifas eléctricas del sector agropecuario.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2008.— Diputado Francisco Javier Murillo Flores (rúbrica).»

Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos para las delegaciones sede de inmuebles federales en el Distrito Federal, a cargo del diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, Gerardo Villanueva Albarrán, diputado federal a la LX Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, pone a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que se determina asignar recursos federales a las delegaciones sede de inmuebles federales en el Distrito Federal, al tenor de los siguientes antecedentes y consideraciones:

Antecedentes

1. Con fecha 18 de diciembre de 2006, la Junta de Coordinación Política presentó a consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al Gobierno del Distrito Federal a proyectar un incremento en el Presupuesto de Egresos de la Federación y del Distrito Federal, respectivamente, para el ejercicio fiscal de 2007.

Dicho documento proponía los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Se exhorta al Ejecutivo federal y al Gobierno del Distrito Federal a que proyecten un incremento en el Presupuesto de Egresos de la Federación y del Distrito Federal, respectivamente, para el ejercicio fiscal de 2007, con el objetivo de realizar diversas acciones encaminadas al mejoramiento, mantenimiento urbano y seguridad pública, en las zonas aledañas a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Segundo. Se instruye a las comisiones de Seguridad Pública, de Presupuesto y Cuenta Pública, y del Distrito Federal de la Cámara de Diputados, y se exhorta a las comisiones de Seguridad Pública, de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Administración Pública Local de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respectivamente, a que en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos federal, y en el procedimiento de aprobación del presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 2007 se destinen 247

millones 143 mil 300 pesos en los rubros de Mejoramiento, Mantenimiento Urbano y Seguridad Pública en las zonas aledañas a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión con cargo al Ramo General 33, “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Tercero. Se solicita a las comisiones dictaminadoras de la Cámara de Diputados y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que, de conformidad con lo señalado en el resolutivo anterior, dichos recursos se destinen específicamente a:

- Luminarias en calles, parques y jardines;
- Instalación, operación y mantenimiento de cámaras en red que cubrirán las zonas aledañas de la Cámara de Diputados;
- Adquisición, operación y mantenimiento de unidades móviles que brinden el servicio de seguridad en las zonas referidas;
- Llevar a cabo una campaña de información sobre prevención del delito y cultura cívica;
- Incrementar el número de efectivos policiales pie tierra en la zona; y
- Fortalecer las acciones de mejoramiento urbano en la carpeta asfáltica, áreas verdes, guarniciones, banquetas y alumbrado público; así como de balizamiento y señalamientos que lleva a cabo la delegación Venustiano Carranza.
- Fortalecimiento de las acciones del Ministerio Público y de la Policía Judicial del Distrito Federal, así como de Justicia Cívica en la zona.

Cuarto. Se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal a que ejerza en tiempo y forma los recursos federales destinados a estas acciones.

1. A pesar de que este acuerdo fue aprobado por el pleno de la Cámara el 19 de diciembre de 2006, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para ejercicio fiscal 2007 no fueron incluidos los recursos señalados.

2. Sin embargo, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008, se incluyó, en el Ramo 23 “Previsiones Salariales y Económicas”, una partida por un monto de 250 millones de pesos para infraestructura “en la demarcación territorial donde se asientan los poderes Legislativo y Judicial”.

3. Con base en el contenido del punto anterior, el artículo quinto transitorio del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para 2008 aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal determinó:

Quinto. Los recursos previstos en el Ramo 23 “Previsiones Salariales y Económicas” por un monto de 250 millones de pesos para la infraestructura en la Demarcación Territorial donde se asienta los poderes Legislativo y Judicial, aprobados por la H. Cámara de Diputados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, se sujetarán a las condiciones y términos que se establezcan en el Convenio que se celebre con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y una vez transferidos serán ejercidos por la propia Delegación Venustiano Carranza.

4. Mediante oficio PCDF/1109/08, de 23 de septiembre de 2008, solicité al Lic. Juan Pablo Gómez Morín Rivera, presidente del Instituto de Administración y Avalúo de Bienes Nacionales de la Secretaría de la Función Pública, listado de inmuebles federales localizados en el Distrito Federal.

5. Como respuesta al oficio mencionado en el punto anterior, mediante oficio SI/0574/2008, de 1 de octubre de 2008, el arquitecto Jorge A. Adame Mayorga, director del Registro Público y Catastro de la Propiedad Federal, de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, del Instituto de Administración y Avalúo de Bienes Nacionales, adscrito a la Secretaría de la Función Pública, remitió un listado de 2 mil 445 inmuebles inscritos en el Registro Público de la Propiedad Federal, situados en el Distrito Federal.

Consideraciones

1. Dado que la Cámara de Diputados resolvió asignar un monto de 250 millones de pesos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008 para infraestructura “en la Demarcación Territorial donde se asientan los poderes Legislativo y Judicial” —como se se-

ñala en el punto 2 de los antecedentes de esta proposición—, el artículo quinto transitorio del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal aprobado por la Asamblea Legislativa especificó dicho presupuesto para la demarcación territorial Delegación Venustiano Carranza —como se transcribe en el punto tres de los antecedentes señalados.

De acuerdo con el listado de inmuebles federales ubicados en el Distrito Federal, en la delegación Venustiano Carranza se encuentran tres inmuebles pertenecientes a los poderes Legislativo y Judicial:

No.	R.F.L.	Fecha de inscripción	Código Catastral	Clave del inmueble	Delegación	Nombre del inmueble	Calle	No. de lote	Colonia	Código postal	Nombre del organismo	Código de oficina	Superficie en metros cuadrados	Destino
2356	09-17424-3	1161	DFX032927	65/65469	VENUSTIANO CARRANZA	PALACIO LEGISLATIVO	AVENIDA CONGRESO DE LA UNIÓN	66	COLONIA EL PARQUE	15960	CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN	010	154092.48 M ²	OFICINAS DEL PODER LEGISLATIVO
2357	09-17869-0	1161	DFX03462		VENUSTIANO CARRANZA	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	AVENIDA CONGRESO DE LA UNIÓN	SIN	COLONIA 10 DE MAYO	15260	CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN	010	3017 M ²	GUARDERIA
2358	09-19867-1	63901	DFX04000	65/65469	VENUSTIANO CARRANZA	OFICINA DEL PODER JUDICIAL FEDERAL	CALLE SIDAR Y ROVROSA	235	COLONIA DEL PARQUE	0	CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	116	8648.3 M ²	OFICINA DEL PODER JUDICIAL FEDERAL

De acuerdo con este registro, la extensión de los dos inmuebles señalados en los que podrían considerarse “se asientan los poderes Legislativo y Judicial” corresponde a 162,741 metros cuadrados.

En consecuencia, la partida de 250 millones de pesos asignada en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008, para infraestructura “en la Demarcación Territorial donde se asientan los poderes Legislativo y Judicial” significó una aportación de 1,536 pesos por metro cuadrado a la delegación Venustiano Carranza del Distrito Federal.

2. La asignación de recursos dispuesta en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2008 para gasto en infraestructura para una sola demarcación territorial fue arbitraria e inequitativa, si se observa, como se desprende del listado de 2 mil 445 inmuebles inscritos en el Registro Público de la Propiedad Federal, situados en el Distrito Federal, que:

- a) No se consideraron recursos federales para la demarcación territorial en la que se asienta el Poder Ejecutivo federal.

Cabe mencionar que, nada más considerando el Palacio Nacional, la sede del Ejecutivo Federal ocupa una superficie de 60 mil 82 m² en el Distrito Federal:

No.	Clave	Superficie (m ²)	Clave Catastro	Superficie (m ²)	Delegación	Nombre del Inmueble	Calle	No.	Colonia	Código Postal	Entidad Federativa	Superficie (m ²)	Clave Catastro	Superficie (m ²)	Uso
646	09-17957-6	34360	DFX029668		CUAUHTEMOC	PALACIO NACIONAL	PLAZA DE LA CONSTITUCION	S/N	COLONIA CENTRO	6060	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	012	38344 M ²		OFICINAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL
713	09-16909-0	34360	DFX023291		CUAUHTEMOC	PALACIO NACIONAL	PLAZA DE LA CONSTITUCION	S/N	COLONIA CENTRO	6060	SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	E00	3315.49 M ²		OFICINAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL
929	09-16990-4	34360	DFX030718	26500	CUAUHTEMOC	PALACIO NACIONAL	PLAZA DE LA CONSTITUCION	1	COLONIA CENTRO	6000	SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	J00	17422.73 M ²		OFICINAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Lo anterior significa que a razón de lo aportado a la delegación Venustiano Carranza, a la delegación Cuauhtémoc le habrían tenido que corresponder 92 millones 286,290 pesos del Presupuesto Federal 2008.

b) Los mismos poderes Legislativo y Judicial ocupan 34 inmuebles, cuya superficie total es de 310,723 metros cuadrados, sin contar uno del que el Registro Público y Catastro de la Propiedad Federal no reporta extensión.

Dichos inmuebles se ubican en siete delegaciones, seis de las cuales no recibieron ningún presupuesto en 2008: Álvaro Obregón (6; 20,922m²), Benito Juárez (2; 7,996), Coyoacán (3; 17,708), Cuauhtémoc (17; 36,874 m²), Iztapalapa (2; 26,260 m²), Tlalpan (1; 35,204) y Venustiano Carranza (3; 165,758m²):

No.	Clave	Superficie (m ²)	Clave Catastro	Superficie (m ²)	Delegación	Nombre del Inmueble	Calle	No.	Colonia	Código Postal	Entidad Federativa	Superficie (m ²)	Clave Catastro	Superficie (m ²)	Uso
532	09-19278-9	11784	DFX032925	5074624 22325	CUAUHTEMOC	BIBLIOTECA DEL H CONGRESO DE LA UNION	CALLE YACUBA	29	COLONIA CENTRO CENTRO HISTORICO	6000	CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNION	010	937.83 M ²		BIBLIOTECA
633	09-19277-0	8069	DFX032926	6579775	CUAUHTEMOC	SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS	CALLE DONCELES	40	COLONIA CENTRO CENTRO HISTORICO	6010	CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNION	010	812.8 M ²		OFICINA ADMINISTRATIVA
2356	09-17424-3	1161	DFX032927	65865469	VENUSTIANO CARRANZA	PALACIO LEGISLATIVO	AVENIDA CONGRESO DE LA UNION	66	COLONIA EL PARQUE	15960	CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNION	010	154092.48 M ²		OFICINAS DEL PODER LEGISLATIVO
2357	09-17669-0	1161	DFX503462		VENUSTIANO CARRANZA	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	AVENIDA CONGRESO DE LA UNION	S/N	COLONIA 19 DE MAYO	15290	CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNION	010	3017 M ²		GUARDERIA

No.	Fecha	Expediente	Clave	Municipio	Edificio	Calle	No. Calle	Colonia	C.P.	Edificio	Clave	Superficie	Observaciones	
625	09-19275-1	44661	DFX032956	65/24608	QUAUHTEMOC	CAMARA DE SENADORES	CALLE XICOTENCATL	9	COLONIA CENTRO	6010	CAMARA DE SENADORES	009	1657 M ²	OFICINA DEL PODER LEGISLATIVO FEDERAL
626	09-16241-5	30723	DFX032957	65/70536	QUAUHTEMOC	SIN NOMBRE	CALLE ALLENDE	23	COLONIA CENTRO HISTORICO	6010	CAMARA DE SENADORES	009	347.85 M ²	OFICINA DEL PODER LEGISLATIVO FEDERAL
627	09-17591-0	28717	DFX033239	26055	QUAUHTEMOC	EDIFICIO OFINAS ADMINISTRATIVAS COMISIONES DEL SENADO	CALLE DONCELES	14	COLONIA CENTRO HISTORICO	6010	CAMARA DE SENADORES	009	737.41 M ²	OFICINA DEL PODER LEGISLATIVO FEDERAL
628	09-16240-5	8069	DFX04792	65/79906	QUAUHTEMOC	EDIFICIO CAMARA DE SENADORES	PRIMERA CALLE DE DONCELES	27	COLONIA CENTRO	6010	CAMARA DE SENADORES	009	599 M ²	OFICINA DEL PODER LEGISLATIVO FEDERAL
607	09-17915-0	32253	DFX03459	65/127795	COYOACAN	TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION	AVENIDA CARLOTA ARMERO	5000	COLONIA CTM CULHUACAN	4480	TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION	11A	10000 M ²	TRIBUNAL ELECTORAL
406	09-19670-5	58330	DFX03899		COYOACAN	SALA REGIONAL DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	CALLE PABLO DE LA LLAVE	110	BOSQUE DE TETLAMEYA O CANTIL DEL PEDREGAL	4730	TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION	11A	1512.95 M ²	SALA REGIONAL ELECTORAL
409	09-20771-0	71858	DFX04780	65/127795	COYOACAN	TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION	AVENIDA SANTA ANA ESQUINA EJE 3 ORIENTE	699	COLONIA CTM CULHUACAN	0	TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION	11A	6189.32 M ²	TRIBUNAL ELECTORAL
529	09-15231-7	89373	DFX04793		QUAUHTEMOC	EDIFICIO CAMARA DE SENADORES	CALLE MADRID	62	COLONIA TABACALERA O REVOLUCION	6030	CAMARA DE SENADORES	009	1433.86 M ²	OFICINA DEL PODER LEGISLATIVO FEDERAL
630	09-20828-0	91002	DFX04833		QUAUHTEMOC	EDIFICIO CAMARA DE SENADORES	CALLE MADRID	37	COLONIA REVOLUCION	6030	CAMARA DE SENADORES	009	657.77 M ²	OFICINA DEL PODER LEGISLATIVO FEDERAL
831	09-20885-9	82118	DFX04879		QUAUHTEMOC	RECINTO LEGISLATIVO DE LA CAMARA DE SENADORES	CALLE MADRID	35	COLONIA SAN RAFAEL O REVOLUCION	6030	CAMARA DE SENADORES	009	169 M ²	OFICINA DEL PODER LEGISLATIVO FEDERAL
254	09-18465-1	21218	DFX03820	65/114330	BENITO JUAREZ	CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA	AVENIDA COYOACAN	1501	COLONIA DEL VALLE	3100	AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION	10A	7540.42M ²	OTROS USOS DEL PODER LEGISLATIVO
255	09-19855-9	81585	DFX03966		BENITO JUAREZ	AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION	CALLE JOSE LINARES (FRACC DEL LOTE 14 MANZANA 47-A)	1631	COLONIA DEL VALLE	0	AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION	10A	458M ²	OTROS USOS DEL PODER LEGISLATIVO
659	09-14237-5	25343	DFX03818	60/5433	QUAUHTEMOC	EDIFICIO MORELOS	AVENIDA MORELOS	82,84, 96	COLONIA JUAREZ	6800	AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION	10A	1263M ²	OTROS USOS DEL PODER LEGISLATIVO
2108	09-18464-2	13562	DFX03818	66/85187	TLALPAN	CENTRO DE ESPARCIMIENTO AJUSCO	CARRETERA AJUSCO PICACHO	259	COLONIA HEROES DE PADIERNA	14200	AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION	10A	35204.23M ²	OTROS USOS DEL PODER LEGISLATIVO

624	09-17314-8	44707	DFX029107	65/2283	CUAUHTEMOC	MERCADO DE LA CIUDAD DE LA ARTESANIAS	CALLE EMILIO DONDE ENTRE ENRICO MARTINEZ Y BALDERAS	SM	COLONIA JUAREZ	6600	CONGRESO DE LA UNION	009	14000 M ²	LOCALES COMERCIALES Y TALLER MERCADO PUBLICO DE MANITTO
25	09-19885-3	63440	DFX503998		ALVARO OBREGON	AVENIDA REVOLUCION 1608	AVENIDA REVOLUCION (ANTES AV SAN ANGEL)	1508	COLONIA GUADALUPE INN	0	CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	11B	7490 M ²	FINES DE LA JUDICATURA
27	09-19901-9	67786	DFX504010		ALVARO OBREGON	EDIFICIO SIN NOMBRE	AVENIDA INSURGENTES SUR (LOTE 2 MANZANA 217)	2065	COLONIA SAN ANGEL	0	CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	11B	2760 M ²	NO ESPECIFICA
28	09-20824-3	77197	DFX504831		ALVARO OBREGON	SIN NOMBRE	BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS (PERIFERICO SUR)	1950	TLACOTAL	0	CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	11B	2264 M ²	PROCURACION DE JUSTICIA
25	09-20861-9	67806	DFX504855		ALVARO OBREGON	INSURGENTES 3	AVENIDA INSURGENTES SUR	2417	COLONIA LORETO O TIZAPAN	0	CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	11B	NO APORTO	ORGANOS JURISDICCIONALES Y/O ADMIVOS DEL PODER JUDICIAL
30	09-20975-0	91797	DFX504968	APERTURA	ALVARO OBREGON	REVOLUCION 1896	AVENIDA REVOLUCION	1886	COLONIA SAN ANGEL	1000	CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	11B	1172.72 M ²	CASA HABITACION
1232	09-19900-0	65131	DFX504009		IZTAPALAPA	ORGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DEL PODER JUDICIAL	CALLE ANTIGUO CAMINO A CULHUACAN	202	COLONIA SANTA ISABEL INDUSTRIAL	0	CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	11B	18970.29 M ²	ORGANOS JURISDICCIONALES Y/O ADMIVOS DEL PODER JUDICIAL
2359	09-19887-1	63901	DFX504000	65/8469	VENUSTIANO CARRANZA	OFICINA DEL PODER JUDICIAL FEDERAL	CALLE SIDAR Y ROVIROSA	236	COLONIA DEL PARQUE	0	CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	11B	6648.3 M ²	OFICINA DEL PODER JUDICIAL FEDERAL
18	09-18475-6	54664	DFX503841	65/129627	ALVARO OBREGON	SIN NOMBRE	BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS	2321 Y 2323	TLACOPAC	1049	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION	011	7325.23 M ²	PROCURACION DE JUSTICIA
634	09-17061-0	45160	DFX029684	65/72200	CUAUHTEMOC	CASA DE LA DEFENSORIA FEDERAL	CALLE BUCARELLI	22 Y 24	COLONIA CENTRO	6010	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION	011	2307 M ²	ADMINISTRACION DE JUSTICIA
635	09-17935-7	40221	DFX503603		CUAUHTEMOC	EDIFICIO ALTERNATIVO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION	CALLE BOLIVAR	30	COLONIA CENTRO	6000	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION	011	2555 M ²	ADMINISTRACION DE JUSTICIA

636	09-17936-8	39641	DFX503604		CUAUHTEMOC	EDIFICIO ALTERNATIVO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	38	CENTRO HISTORICO	6000	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION	011	1104 M ²	ADMINISTRACION DE JUSTICIA
637	09-17937-5	39641	DFX503605		CUAUHTEMOC	SIN NOMBRE	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	40	CENTRO HISTORICO	6000	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION	011	496 M ²	ADMINISTRACION DE JUSTICIA
638	09-20827-0	90842	DFX504832		CUAUHTEMOC	SIN NOMBRE	AVENIDA REPUBLICA DEL SALVADOR	66	COLONIA CENTRO	6000	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION	011	978 M ²	PROCURACION DE JUSTICIA
639	09-20855-7	91262	DFX504851		CUAUHTEMOC	PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION ORGANOS JURISDICCIONALES OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS	CHIMALPOCOCA	112	COLONIA OBRERA	6080	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION	011	6619.32 M ²	PROCURACION DE JUSTICIA
1231	09-17062-6	34605	DFX029686		IZTAPALAPA	SIN NOMBRE	CALZADA GRAL IGNACIO ZARAGOZA	1340	COLONIA JUAN ESCUTIA	9100	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION	011	7290 M ²	ALMACEN

c) Tanto los inmuebles en los que se ubican las sedes principales de los poderes como en el resto de los edificios públicos en los que brinda servicios la Federación requieren atención en términos de infraestructura urbana.

En todo caso, la superficie total ocupada por los poderes y organismos autónomos federales en la Ciudad de México asciende, en total, a 61 millones 909,700 metros cuadrados:

Entidad	Número de Inmuebles	Superficie total (m ²)
Poder Judicial Federal	18	87,597
Poder Legislativo Federal	16	223,126
Poder Ejecutivo Federal	2,316	34,502,972
Organismos autónomos federales	94	27,094,229
Otros	1	1,776
Total	2,445	61,909,700

3. Si bien no es posible que la federación aporte mil 536 pesos por metro cuadrado a cada una de las delegaciones del Distrito Federal, de acuerdo con la extensión que en ellas ocupan sus inmuebles, no existe justificación alguna para que se haya dejado fuera de la asignación de presupuesto a la delegación sede del Palacio Nacional, principal sede del Poder Ejecutivo federal.

4. Es deseable, además, que se genere un criterio equitativo para una aportación presupuestal permanente a las delegaciones y municipios en los que residen inmuebles federales.

Con base en los antecedentes y consideraciones expuestos, someto a consideración de esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se determina asignar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 recursos por la cantidad de 92 millones 286 mil 290 pesos por concepto de infraestructura a la delegación Cuauhtémoc del Distrito Federal, sede del Palacio Nacional, principal asiento del Poder Ejecutivo federal.

Segundo. Se determina incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación una norma que regule una asignación permanente de la Federación por metro cuadrado que los inmuebles federales ocupen en los municipios, para apoyar la infraestructura urbana en las comunidades circundantes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2008.— Diputado Gerardo Villanueva Albarrán (rúbrica).»

Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos para el Programa de Convivencia Urbano-Ferrovial y el proyecto ferroviario de Celaya, Guanajuato, a cargo de la diputada Rubí Laura López Silva, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Con el propósito de evitar bloqueos de servicios ferroviarios y mejorar la convivencia entre las ciudades y el ferrocarril, se implementó el Programa de convivencia urbana ferroviaria en las ciudades de mayor problemática en el país realizando obras que permitan una adecuada operación y desarrollo del sistema ferroviario mexicano sin afectar a las poblaciones.

El Programa de convivencia urbano-ferroviaria, se efectúa a través de la suscripción de convenios de coordinación y reasignación de recursos, entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el gobierno de la entidad federativa y municipio así como del concesionario ferroviario; aportando cada uno de ellos el 25 por ciento del monto total de la obra a desarrollar. Las obras representan soluciones a la problemática vial, diseñadas conjuntamente con todos los órdenes de gobierno.

Por medio de este programa se ha beneficiado por lo menos a 23 ciudades de 11 estados del país donde se han desarrollado 31 proyectos, principalmente en las ciudades de

mayor circulación ferroviaria y crecimiento democrático, realizándose obras que permiten una ordenada operación y desarrollo del sistema ferroviario mexicano beneficiando directamente a las poblaciones.

Según cifras de la Dirección General de Tarifas, Transporte Ferroviario y Multimodal en la república mexicana existen 26 mil 662 kilómetros de longitud de vías férreas, de éstas muchas ramificaciones están ubicadas en zonas de alto crecimiento demográfico las cuales se han conversado en zonas urbanas, las cuales requieren de obra pública que permita la utilización más idónea de las áreas por las que circula el ferrocarril, principalmente aquellas que tienen concurrencia con tramos de avenidas que son altamente transitables por automóviles.

En muchas ocasiones se ha tenido conocimiento de hechos fatales con pérdidas humanas, en los que participa el ferrocarril y unidades automotrices debido a la falta de vías alternas para la circulación, ya que por las que se circula se encuentran obstruidas por el paso del ferrocarril lo que ocasiona para el peatón pérdida de tiempo, y conflictos entre trabajador y patrón en empresas con tiempos definidos para ingresar a laborar; aunado a la molestia e inseguridad que causa el abandono de las mismas, las cuales se convierten en guarida de malvivientes, por lo que en muchas zonas sufren de robos y percances, lo anterior resultado de la falta de obras de infraestructura ferroviaria y de la adaptación correcta de este tipo de programas.

Sin embargo, no podemos negar los avances alcanzados, observamos que durante el año 2002 se celebraron seis convenios con las ciudades de: Ramos Arizpe, Saltillo y Torreón, Coahuila, Aguascalientes, Gómez Palacio, Durango, y Celaya, Guanajuato. Además se realizó la construcción de pasos a desnivel en la intersección de vialidades con vías férreas, reubicación y construcción de dos patios de maniobras ferroviarias y construcción de un colector pluvial con un monto total de inversión de 294 millones de pesos.

En el 2003 se celebraron dos convenios con las ciudades de Matamoros, Tamaulipas, e Irapuato, Guanajuato, los cuales comprendieron la construcción de dos pasos a desnivel con un monto de inversión total de 98.8 millones de pesos.

Para el 2004, se llevaron a cabo cuatro convenios con las ciudades de Sabinas, Coahuila, Morelia, Michoacán, Manzanillo, Colima, y Nogales, Sonora. Lo que comprendió la construcción de cuatro pasos a desnivel y el acondiciona-

miento de dos cruces peatonales, con una inversión de 129.6 millones de pesos.

Por los beneficios que ha otorgado el Programa de convivencia urbano-ferroviaria, dentro del Plan Nacional de Infraestructura 2007-2012 se contempla la construcción de mil 418 kilómetros de vías férreas; la edificación de 64 pasos a desnivel; la señalización de 240 pasos a nivel y 256 cruces, así como el desarrollo de tres libramientos y cuatro cruces ferroviarios fronterizos con sus libramientos.

Para el presupuesto 2008, se otorgo para el Programa de convivencia urbano-ferroviaria 100 millones de pesos, con el mismo monto para el 2009 el cual evidentemente no es suficiente para los múltiples proyectos en todo nuestro país.

La convivencia entre el tren y las grandes ciudades, específicamente la de las zonas metropolitanas, es una solución que funciona, ya que este medio de transporte es un factor de desarrollo económico.

Si bien es cierto, en los últimos años el sistema ferroviario mexicano de carga ha logrado una mejora en sus servicios, el verdadero reto consiste en la construcción de libramientos urbanos que permitan hacer más llevadera la convivencia entre el ferrocarril y las zonas urbanas.

El grave problema del reiterado tránsito ferroviario a través de numerosas colonias de la ciudad, con los consecuentes congestionamientos vehiculares y eventuales trágicos accidentes.

El plan incluye pasos a desnivel en la intersección de vialidades con vías, acondicionamiento de cruces peatonales y otras obras a realizar ya que son obras que requiere el país y necesitan de financiamiento del gobierno, particularmente del federal. La infraestructura ferroviaria es y seguirá siendo del Estado, y la construcción de vías férreas está definida en la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario de utilidad pública.

El proyecto es viable y traerá un impacto regional, por lo que solicito recursos para que Celaya pueda ser incluida de nueva cuenta dentro del programa de Convivencia urbana-ferroviaria, mediante el cual se estarían sacando las vías del tren y el patio de maniobras de la ciudad.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. A fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se considere que los recursos del Programa de convivencia urbano-ferroviaria sean considerados para todos los estados de la república que manifiesten líneas ferroviarias y/o en su caso, asignar una partida para el proyecto ferroviario del municipio de Celaya, Guanajuato.

Diputada Rubí Laura López Silva (rúbrica).»

Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se destinen recursos al proyecto de apoyo extraordinario para el Instituto Tecnológico de Zacatecas, a cargo del diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El Instituto Tecnológico de Zacatecas, desde su creación el 4 de octubre de 1976, se ha consolidado como la principal institución de educación superior tecnológica de Zacatecas. Actualmente atiende a 2 mil 840 alumnos de licenciatura y 32 de posgrado, en un total de 9 programas profesionales que están a cargo de 170 profesores.

La demanda creciente de la población zacatecana para una educación superior de mayor calidad obliga a invertir en un programa de crecimiento que permita a esta institución crecer a por lo menos 5 mil estudiantes y ampliar la oferta educativa a 14 programas de licenciatura, 5 de posgrado y 2 de doctorado, según lo establece el plan de desarrollo institucional elaborado por la Dirección General de Educación Superior Tecnológica.

Este proyecto es coherente con lo establecido el Plan Nacional de Desarrollo para el sector educativo de nivel superior (2007-1012) que dice

Objetivo

Ampliar la cobertura, favorecer la equidad y mejorar la calidad y pertinencia de la educación superior.

Estrategias

1. Crear nuevas instituciones de educación superior, aprovechar la capacidad instalada, diversificar los programas y fortalecer las modalidades educativas.
2. Flexibilizar los planes de estudio, ampliar los sistemas de apoyo tutoriales y fortalecer los programas de becas dirigido a los grupos en situación de desventaja.
3. Consolidar el perfil y desempeño del personal académico y extender las prácticas de evaluación y acreditación para mejorar la calidad de los programas de educación superior.

El proyecto de apoyo extraordinario para el impulso de la calidad y el desarrollo de los programas educativos del Instituto Tecnológico de Zacatecas permitirá lograr objetivos estratégicos para mejorar la calidad de todos los programas educativos que actualmente desarrolla esta institución de educación superior y potenciar el beneficio que actualmente brinda a la sociedad zacatecana en su conjunto.

Es necesario destacar que Zacatecas requiere apoyos adicionales en educación superior, puesto que de cada 100 jóvenes de entre 20 y 24 años sólo el 12.5 por ciento asisten a la escuela, mientras que a nivel nacional asisten 17.7 por ciento (fuente, INEG).

Es decir, estamos muy abajo del promedio nacional y resulta urgente realizar un esfuerzo extraordinario para acabar con este rezago.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Educación y Servicios Educativos a incluir en el Presupuesto de Egresos de la Fe-

deración para 2009 el proyecto de apoyo extraordinario para el Instituto Tecnológico de Zacatecas por 36 millones 77 mil 500 pesos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2008.— Diputado Francisco Javier Calzada Vázquez (rúbrica).»

Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos para el proyecto de libramiento ferroviario de Celaya, Guanajuato, a cargo de la diputada Rubí Laura López Silva, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Hoy en día la existencia de una infraestructura y medios de transportes suficientes, modernos y seguros que faciliten el intercambio y el consumo de bienes y servicios, constituyen un elemento fundamental para la competitividad del país.

Si bien es cierto, nuestro país cuenta con infraestructura de transporte diversa compuesta por carreteras y caminos rurales, vías férreas, marítimas y aéreas, sin embargo el ritmo de crecimiento de las inversiones tanto públicas como privadas han sido insuficientes para satisfacer las necesidades de transporte y comunicaciones de la población.

En este sentido, la estrategia del gobierno federal consiste en ampliar la cobertura de los transportes en todas sus modalidades, modernizar la infraestructura existente y proporcionar servicios confiables y de calidad para toda la población.

De manera complementaria, se busca impulsar el desarrollo ferroviario a fin de brindar alternativas para la movilización tanto de la carga comercial como del libre tránsito, de forma que este sistema ferroviario reduzca los costos logísticos fomentando la competitividad.

En el Programa Nacional de Infraestructura 2007-2012 se establecieron para cada uno de los modos de transporte diversas estrategias; entre ellas, dar atención especial a la construcción de libramientos y accesos para facilitar la continuidad del flujo vehicular, mejorando el estado físico de la infraestructura carretera, a fin de reducir el índice de accidentes.

Aunado a lo anterior, se debe considerar ampliar, remodelar y, en su caso, ahondar en el sistema ferroviario, promoviendo una estructura de red que mejore su conectividad; de este modo se estaría atendiendo los problemas de interconexión ferroviaria en las zonas metropolitanas logrando mejorar la convivencia del ferrocarril con la población.

Al desarrollar la infraestructura ferroviaria, especialmente, la capacidad de manejo, así como el desarrollo de terminales como parte de un sistema integrado de transporte multimodal, se lograría reducir los costos logísticos para las empresas y a la vez se fomenta la competitividad para los municipios, ofreciendo un mejor servicio acorde con estándares internacionales.

La opción más viable para solucionar la problemática que genera el ferrocarril dentro del municipio de Celaya es la construcción de un libramiento ferroviario que podría rodear la ciudad, impidiendo el ingreso de los trenes de paso al centro del municipio.

Entre los costos externos que inhiben la operación del tren se encuentra el arrollamiento con consecuencias lamentables, como es la pérdida de un miembro o hasta la muerte, accidentes automovilísticos en los cruces, la basura e invasiones al derecho de vía, así como robo y vandalismo. Además, existen decenas de cruces irregulares, caminos que se improvisaron para cruzar las vías del tren y que representan un riesgo tanto para la población como para la empresa ferroviaria.

Preocupaciones también de los ciudadanos, es el paso de carros-tanque que transportan sustancias tóxicas como combustóleos, los cuales se quedan varados por horas.

Sin embargo, los beneficios son potencialmente altos con el incremento en la seguridad del tránsito de trenes y automotores, agilización del tráfico ferroviario y vial, contribución al reordenamiento urbano, y mejora de las condiciones de la convivencia urbano ferroviaria. El impacto social de dicha obra sería relevante ya que permitiría la comunicación más rápida de las zonas habitacionales, escolares, así como industriales.

El proyecto ejecutivo para establecer un libramiento ferroviario en toda la zona de Celaya, reitero, es de gran relevancia. Este proyecto ferroviario, es un proyecto importante en términos de los montos de inversión.

Celaya, es de las pocas metrópolis que tiene la confluencia de empresas de ferrocarril (Ferromex y Kansas City), lo que le da una ventaja competitiva muy importante a escala nacional.

El libramiento ferroviario debería ser una realidad, así como el de poder contar con una terminal multimodal y un nuevo patio de maniobras. Con lo anterior, las dos empresas ferroviarias contarían con un patio de maniobras, el cual daría servicio a las empresas instaladas, logrando a la vez la atracción de inversiones que buscan generar empleo para la región especialmente para el municipio de Celaya.

Dicha obra vendrían a darle una consistencia al municipio de Celaya como un municipio innovador, como un municipio con competitividad y conectividad, como un municipio idóneo para recibir la inversión local, nacional e internacional. Municipio generador de empleos, ya que de acuerdo con el índice elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Celaya es mejor ciudad para vivir. Del 2000 al 2005, el ingreso per cápita de la población subió 12.65 por ciento.

Por lo anterior, es necesario establecer una estrategia que atenúe los efectos negativos que deja tras de sí el ferrocarril. Con la voluntad de todas las partes, se deben considerar convenios de coordinación de recursos entre el gobierno federal y el estatal, con la participación de gobiernos municipales y concesionarios.

Por lo anterior, buscamos soluciones integrales permanentes, tanto de corto como de largo plazo, con proyectos de relevantes en mejora de la población sin socavar las vías del ferrocarril.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. A fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009, se consideren recursos para el proyecto libramiento ferroviario, terminal multimodal y cambio del patio de maniobras del municipio de Celaya, Guanajuato.

Diputada Rubí Laura López Silva (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

EXPOSICION INTERNACIONAL DEL AGUA

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Finalmente, se recibió del diputado Mario Enrique del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, punto de acuerdo por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a que realice una auditoría al pabellón de México en la Exposición Internacional del Agua, celebrada en Zaragoza, España, en el presente año.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ASF a auditar el pabellón de México en la Exposición Internacional del Agua, celebrada el presente año en Zaragoza, España, a cargo del diputado Mario Enrique del Toro, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, Mario Enrique del Toro, diputado federal a la LX Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo estipulado en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El entorno mundial contemporáneo impone grandes retos a las naciones participantes en el gran concierto global. Ac-

tualmente las tareas de promoción nacional a nivel mundial son pieza clave para el desarrollo de cualquier país, ya no basta con los canales habituales de la diplomacia tradicional; ahora es necesario consolidar una estrategia multidisciplinaria efectiva que sea capaz de ofrecer resultados al corto, mediano y largo plazo.

Las ferias, exposiciones y foros internacionales son una clara muestra de la evolución en el desarrollo de la promoción que los gobiernos hacen de sus países, desde la gran feria y exposición mundial de Londres en 1851, hasta los imponentes pabellones de la Exposición Mundial de Sevilla en 1992, o en 1998 en Lisboa, o del Forum internacional de las Culturas en Monterrey del año en curso.

Estos actos constituyen una muestra del esfuerzo mundial para la transculturización de los nuevos ciudadanos globales, y son el gran escaparate internacional del desarrollo de cualquier país, además de que en la actualidad, son muestra de un esfuerzo global en el desarrollo de distintos temas, dentro de los cuales sobresale el desarrollo sustentable, y el incremento responsable del aprovechamiento de los recursos naturales, poniendo de manifiesto la disyuntiva mundial en materia de conservación del medio ambiente.

En la historia reciente, nuestro país ha participado activamente en diversas ferias y exposiciones internacionales, con la intención de hacerse un lugar cada vez más importante en el concierto de las naciones; buscando que nuestro desarrollo sea un aporte a las soluciones de los grandes problemas globales; sin embargo, en el asunto que nos ocupa, no ha sido así.

Es en esta perspectiva, que dentro del marco republicano de transparencia y rendición de cuentas, es trascendental un informe detallado de los costos, y alcances que tuvo el pabellón de México en la Exposición Internacional del Agua que se celebró en la ciudad de Zaragoza, España en este 2008.

Resulta inconcebible que nuestro país realice acciones de promoción orientadas a satisfacer únicamente la demanda de los medios de información nacional, quienes en clara complicidad con esa mediocridad gubernamental, generan información manipulada que presenta una imagen falsa de nuestra tristemente célebre representación ante el mundo, siendo que en los hechos, al menos este proyecto de promoción internacional, deja mucho, pero mucho que desear. Sin menoscabo del trabajo de la gente que colaboró con di-

cha instalación, está claro el detrimento en su calidad, y más si lo comparamos con gratas experiencias previas, como lo fueron nuestra participación en la Exposición de Sevilla o la de Lisboa.

Este exhorto obedece a la medianía de dicha instalación, no solo en su aspecto técnico y organizacional, incluso también en su contenido que no justifica el presupuesto asignado. Los criterios de eficiencia en el gasto público deben incluir a todas las esferas de gobierno. La imagen de México ante el mundo no puede encontrarse sujeta a dislates y ocurrencias.

Con base en las consideraciones anteriores, someto a consideración de esta honorable asamblea, el presente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita a la Auditoría Superior de la Federación que realice una fiscalización al pabellón de México en la Exposición Internacional del Agua celebrada en Zaragoza, España en el presente año.

Recinto Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2008. — Diputado Mario Enrique del Toro (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.